

EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Publicaciones de la Institución
"TELLO TÉLLEZ DE MENESES"

(INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)

Núm. 34



PUBLICACIONES
DE LA
INSTITUCIÓN
«TELLO TÉLLEZ DE MENESES»

Núm. 34



PATRONATO
"JOSE MARIA QUADRADO"
C. S. I. C.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL

Palencia, 1973

EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Publicaciones de la Institución
"TELLO TÉLLEZ DE MENESES"

(INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)

Núm. 34

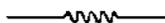


P A L E N C I A - 1 9 7 4
i m p r e n t a P r o v i n c i a l

MEMORIA

DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA "INSTITUCION
TELLO TELLEZ DE MENESES" DURANTE EL CURSO 1971 - 72

*(Leída por el Secretario General, D. Pablo Cepeda Calzada, en la
solemne sesión inaugural del Curso 1971 - 72, celebrada el día
3 de noviembre de 1971).*



Excmos. Sres. y Autoridades:

Señores Académicos:

Señoras y Señores:

INAUGURACION DEL CURSO. — El acto inaugural del Curso Académico 1971 - 1972 tuvo lugar el 27 de octubre, en sesión solemne, celebrada en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial, bajo la Presidencia del Doctor D. Angel Casas Carnicero, a quien acompañaban las Autoridades provinciales y diversos académicos.

Leída la memoria del Curso anterior por el Secretario General, don Pablo Cepeda Calzada, pronunció la lección inaugural el Académico Numerario Excmo. Sr. D. Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia, que disertó sobre el tema, "La desamortización de bienes de manos muertas en la ciudad de Palencia", documentado trabajo de investigación sobre un capítulo económico relevante en Palencia.

ACTOS ACADÉMICOS. — Además del acto inaugural de que se deja hecha mención, se celebraron las siguientes conferencias:

El 20 de diciembre, en el Salón de Actos de la Excma. Diputación Provincial, bajo la Presidencia del Excmo. Gobernador Civil de la provincia, don Miguel Vaquer Salort, del Presidente de la Excma. Diputación Provincial, Ilmo. Sr. D. Angel Casas Carnicero y con asistencia de las Autoridades palentinas, militares, civiles y eclesiásticas, de los señores académicos y de numeroso y selecto público, el doctor don Jesús Mateo Romero, pronunció su discurso de ingreso como Académico Numerario, sobre "Pintores palentinos del siglo XIX". Le contestó el Académico, don José María Fernández Nieto.

En 28 de noviembre el Académico Honorario de la Institución don Félix Díez Mateo, inauguró el ciclo de conferencias programado para el curso 1971 - 1972. Hizo una expresiva semblanza del ilustre conferenciante, el doctor don Angel Casas Carnicero, después de lo cual don Félix Díez Mateo disertó sobre "El problema lingüístico de Europa".

En 28 de enero, igualmente, bajo la Presidencia de las Autoridades, después de la presentación que hizo el Excmo. Sr. D. Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia, destacando las dotes de investigador y la vinculación a Palencia del conferenciante, don Miguel Angel García Guinea desarrolló el tema "Las excavaciones arqueológicas en Cildá y Quintanilla de la Cueva".

En 7 de marzo, don Lázaro de Castro expuso su interesante disertación, que versó sobre "Proceso de aparición de las primeras ciudades en suelo palentino y recientes hallazgos arqueológicos en Palenzuela".

En 9 de mayo, don Pedro Hidalgo pronunció su conferencia sobre el tema "Vida y obra de Don Matías Barrio y Mier", analizando exhaustivamente las diferentes facetas y aspectos de la personalidad estudiada.

ELECCION DE NUEVOS ACADEMICOS. — Durante el pasado curso fueron elegidos como Académicos Correspondientes, don Felipe Calvo y don Dacio Rodríguez Lesmes.

Como Académico Numerario fue elegido don Antonio Hermoso Junco.

PUBLICACIONES. — Durante el pasado curso ha aparecido el número 32 de las Publicaciones de la Institución, que contiene el siguiente sumario:

“La extraña personalidad de una Costurera Carrionesa”, por doña Casilda Ordóñez Ferrer.

“Contestación”, por don Francisco del Valle Pérez.

“El Silabario de la Escuela Divina”, de Francisca Javiera del Valle, con prólogo, edición y notas de doña Casilda Ordóñez.

“Tradiciones etiológicas palentinas a la luz de la Biblia”, por don Antonio González Lamadrid.

“Contestación”, por don Pablo Cepeda Calzada.

“Tradiciones etiológicas palentinas”, recogidas y comentadas por don Antonio González Lamadrid.

“La Bailía de Población, de la Orden de San Juan de Jerusalén”, por el R. P. don Manuel Revuelta González.

“Tres fueros inéditos de la región”, por el R. P. Luis Fernández.

“El Monasterio de Valcavado y San Beato de Liébana”, por don Lucrecio Martínez Pérez.

“La Casa y Familia Santos de San Pedro”, de Quintana Díez de la Vega, por don Lucrecio Martínez Pérez.

Está a punto de aparecer el número 33.

FIESTA DE SAN FERNANDO. — Como es ya habitual en nuestra Institución, se celebró la Festividad de su Patrono San Fernando, mediante una Misa en el altar de San Fernando, de la Santa Iglesia Catedral, después de lo cual hubo una reunión de trabajo

y cambio de impresiones sobre los proyectos del Centro de Estudios Palentinos.

Estas son las actividades que, sucintamente enumeradas, reflejan lo más destacado de la labor de la Institución durante el Curso pasado y que me honro en someter a la consideración de esta Asamblea.

M. A. GARCIA GUINEA, JOSE M. IGLESIAS GIL Y P. CALOCA

Excavaciones de Monte Cildá

Olleros de Pisuerga (Palencia)

Campañas de 1966 a 1969



MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES

SERVICIO NACIONAL DE EXCAVACIONES ARQUEOLOGICAS

Y

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

1973

Autorizadas en 1966

Financiadas por la Excm. Diputación de Palencia

DIRECTOR : M. A. García Guinea.

COLABORADORES:

En la parte científica:

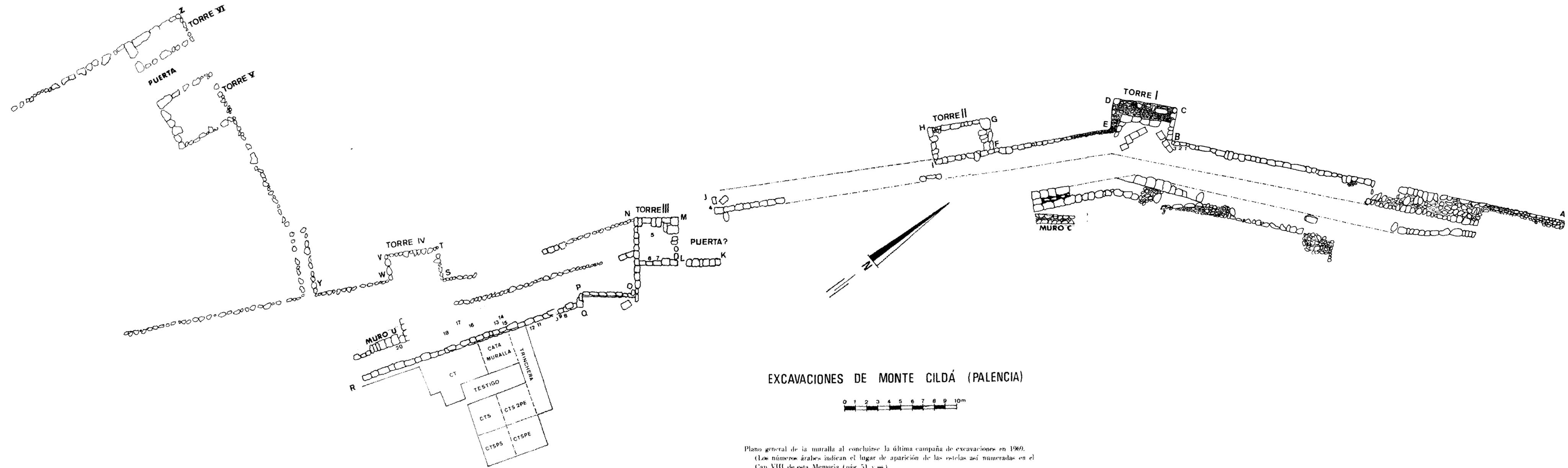
- a) Estelas: José Manuel Iglesias Gil.
- b) Estadísticas de cerámica e inventarios: Pablo Caloca.
- c) Fotografía: Angel Cebrecos (Laboratorio Museo de Prehistoria de Santander).
- d) Dibujos: J. Peñil.

En las labores de campo: J. A. San Miguel, A. Béginés, Felipe Ruiz, Mariano del Amo, J. Capa, Ana Lezcano, Pablo Caloca y Enrique Gómez Herrería, del Seminario de Arqueología "Sautuola" del Museo de Prehistoria de Santander.

El material ha sido depositado en el Museo Arqueológico Provincial de Palencia.

I N D I C E

	PAGINA
I.—Introducción	5
II.—Campaña de 1966	8
III.—Campaña de 1967	11
IV.—Campaña de 1968	21
Catas estratigráficas de 1968	21
V.—Campaña de 1969	36
Catas estratigráficas de 1969	37
VI.—Resultados generales de las estratigrafías y resumen de la cronología y ocupación de Cildá	45
VII.—Tipos característicos de las cerámicas de Cildá y su posible cronología	49
VIII.—Epigrafía hallada en estas campañas	51
IX.—Inventario de hallazgos	61
a) Inventario de objetos de catas estratigráficas (1969 - 1968)	61
b) Inventario de materiales fuera de estratigrafía (1967 - 1966)	83



EXCAVACIONES DE MONTE CILDÁ (PALENCIA)

Plano general de la muralla al concluirse la última campaña de excavaciones en 1969.
 (Los números árabes indican el lugar de aparición de las ostias así numeradas en el
 Cap. VIII de esta Memoria (pág. 51 y ss.).

EXCAVACIONES EN MONTE CILDA (Olleros de Pisuegra, Palencia)

Campañas de 1966 a 1969

I.—INTRODUCCION.

Iniciadas las excavaciones en Monte Cildá en el año 1963, por iniciativa y con la subvención de la Excm.a. Diputación de Palencia, se ha publicado ya un volumen correspondiente a las campañas realizadas desde 1963 a 1965 (1).

El resultado de las siguientes campañas, de los años 1966 a 1969, fecha esta última en que se dieron por terminadas, se recoge en este segundo volumen.

Vaya por delante nuestro agradecimiento más expresivo a la Diputación palentina que, en la persona de sus presidentes, señores Herrero Martínez de Azcoitia y Casas Carnicero, ha demostrado su gran interés por los trabajos arqueológicos en la provincia de Palencia, facilitando al máximo la labor del Museo de Prehistoria y Arqueología de Santander y de su Seminario "Sautuola" que durante siete años ha puesto al descubierto la interesante muralla de Monte Cildá y ha recogido en ella material arqueológico de sumo interés, sobre todo en piezas epigráficas, que ha enriquecido ampliamente los fondos del Museo Provincial de Palencia.

Con la publicación de esta Memoria se consigue, además, presentar al especialista una interesante estratigrafía que sin duda sentará las bases para los estudios cerámicos en la región cantábrica desde el siglo I hasta la Reconquista; estratigrafía realizada repetidamente en las proximidades de la muralla y que ha tenido su más completa comprobación en las campañas de 1968 y 1969.

(1) M. A. GARCIA GUINEA, J. GONZALEZ ECHEGARAY y J. A. SAN MIGUEL RUIZ: *Excavaciones en Monte Cildá* (Olleros de Pisuegra, Palencia). Campañas de 1963-65. *Excavaciones Arq. en España*, número 61. Palencia-Madrid, 1966.

Acabada la muralla en su casi total extensión (Ver PLANO GENERAL), (quedan algunos metros por descubrir) nos ha permitido establecer su plano y dimensiones totales, y conseguida con bastante claridad la estratigrafía, cuyos análisis cerámicos hacemos con todo detalle, hemos estimado que nuestra labor en Cildá puede darse ya por concluída en esta su segunda etapa de excavaciones que comenzaron, como ya apuntamos en nuestro anterior volumen (página 7), en 1891, dirigidas por el capataz del Marqués de Comillas, don Romualdo Moro.

Naturalmente que gran parte de la extensión que ocupa el castro de Cildá queda todavía por explorar. Tanto Moro como nosotros nos hemos limitado a excavar sobre todo la zona de la muralla, sin duda la más productiva e interesante, pero tanto en los terrenos hacia el Sur del castro, como en los del Este y Oeste, se aperciben cimientos de edificios que deberán en sucesivas etapas descubrirse.

Un problema no ha quedado todavía suficientemente resuelto: ¿Ocuparon Cildá los cántabros con anterioridad a la penetración romana? Es decir, ¿hubo asentamiento cántabro puro, sin influencias romanas, tipo Bernorio o de Celada Marlantes? (2) Si existió este asentamiento, como parece apreciarse en los últimos niveles, ¿fue muy intenso?

Las excavaciones de esta última localidad de Celada Marlantes, realizadas por el Museo de Prehistoria de Santander durante los años 1968 - 69, es decir, después de la publicación del primer volumen de las excavaciones de Monte Cildá (ver nota 1), nos han permitido conocer el tipo de vida, utillaje, cerámica, etc., de un poblado cántabro anterior a las guerras cántabras y, por lo tanto, sin huella alguna de romanización, poblado que posiblemente debió de desaparecer con la llegada de los romanos. La cronología de Celada Marlantes parece debe de colocarse en los siglos II - I a. de J. C. sin la menor existencia de sigillata, abundante sin embargo en Julióbriga, situada a escasamente diez kilómetros de Celada Marlantes, en línea recta.

Parece indudable que la cultura de Celada Marlantes, aunque emparentada con Bernorio, no puede considerarse la misma. Hay signos en Celada (cerámica, hierros, hebillas, etc.) que nos permiten hacerla más moderna que Bernorio. Esta última cultura habría que

(2) Ver. M. A. GARCIA GUINEA y R. RINCON: *El asentamiento cántabro de Celada Marlantes (Santander)*. Instituto de Prehistoria y Arqueología "Sautuola", Institución Cultural de Cantabria. Diputación Provincial de Santander. Santander, 1970.

situarla en los siglos IV - III a. de J. C. siendo Celada, como acabamos de apuntar, de los siglos II - I a. de J. C.

La comparación de materiales de Celada con los más viejos, en estratigrafía, de Cildá, nos permite indudablemente afirmar que hubo una al menos incipiente ocupación de este último castro durante los siglos II - I a. de J. C., ya que el nivel más profundo de la estratigrafía de 1968 ofreció, aunque en pequeña cantidad, algún fragmento de cerámica cuya pasta y técnica puede adscribirse plenamente al mundo pre-romano hallado en Celada Marlanes. (Véase el tipo 2, en el capítulo VII de estas Memorias de Cildá, pág. 49 y Selección 3, al final de las láminas).

El hallazgo de estos materiales muy por debajo de aquellos que parecen asignarse al siglo I d. de J. C., y la no existencia con ellos de sigillata, así como la aparición de algún mango de hueso tipo Celada (Fig. 8, núm. 11 y lám. XXV, núm. 21), parece corroborar esta ocupación cántabra, todavía no muy estudiada, anterior a la penetración o influencia romana.

Pero lo que debemos corregir, en relación con la cabaña que apareció en el Area III, en 1963 (Véase la bibliografía de la nota (1), — pág. 13), es su atribución a época pre-romana, ya que reexcavada esta misma cabaña en 1966 ofreció algún fragmento de sigillata, lo que nos lleva a asignarla al siglo I d. de J. C. Igual podemos decir del muro que en 1965 apareció en el Area II, que supusimos cántabro viejo. La aparición posteriormente de sigillata nos le retrotrae al menos al siglo I d. de J. C.

II.—CAMPAÑA DE 1966.

Dieron comienzo las excavaciones el 20 de septiembre de 1966 y siguen teniendo, como en años anteriores, el Area II (muralla) (Ver lám. I), como primordial trabajo. Se limpia la cata estratigráfica realizada entre la muralla exterior (supuesta del siglo v) y la interior en las proximidades del muro que habíamos llamado cántabro (Ver muro C del PLANO I del volumen al que se refiere la nota (1) en relación con las campañas de 1963-65 y el PLANO GENERAL que publicamos en éste).

La excavación tiende siempre hacia el Oeste de este muro, procurando seguir las capas correspondientes a la estratigrafía que ya se estableció en el año 1965. Al propio tiempo se va limpiando la zona entre las dos murallas, y se amplía la estratigrafía hacia el Sur.

De esta campaña, se deducen fundamentalmente varias correcciones en cuanto a la posible y provisional cronología que establecimos en 1965 (pág. 18), basándonos en la estratigrafía.

- 1.º Los niveles I, II, III y IV, pueden adscribirse a los siglos v - VIII d. de J. C.
- 2.º El nivel V - VI parece del siglo I d. de J. C., ya que en la base del muro llamado cántabro (Muro C) han aparecido fragmentos de sigillata de buen barniz.

Entre los objetos hallados en la continuación de la estratigrafía figuran: Nivel II, sigillata tardía, ladrillo con líneas de ondas, pesa de piedra y hebilla con arcos de herradura, cuya cronología es difícil de determinar, aunque ampliamente pudiera situarse entre los siglos v - VIII (Ver fig. 1).—Nivel V: Sigillata, vidrio, cerámica negruzca y tapa de urna de incineración, en piedra, que apareció formando el cimientto del muro C.

Durante esta campaña se siguieron buscando estelas en el muro A - B cerca de la torre I, donde ya habían aparecido otras en campañas anteriores. Se encontraron tres estelas fragmentadas: una (Estela núm. 1. Ver el Capítulo VIII correspondiente a ESTELAS, página 51.) de dos arquillos a falta del medio punto o de la herradura

(lám. XXVI, núm. 1); otra (Estela núm. 2, lám. XXVI, núm. 2) de cabecera rota que deja ver, sin embargo, los pies de una figura y la base de un ánfora o vasija. Su inscripción está muy borrosa, aunque se lee al final...MEMO/RIA ANNORU XL; y la última (Estela núm. 3), de doble texto, con dos figurillas humanas. Tan solo se llegó a grabar una de las inscripciones con las siguientes palabras: DIVS MAN/IBVS IANVAR/IVS POSVIT CO/NIVGI SVE VA/... (Véase lám. XXVII, a y b).

En la limpieza de la torre I apareció un fragmento de teja con letras capitales S. A. B. Parece que pudo llevar otras letras anteriores a éstas ya que está rota por la S (fig. 1, núm. 5).

También se excavó durante esta campaña el Area III que llamábamos de la cabaña pre-romana (Ver: EXCAV - EN MONTE CILDA. Campañas de 1963 - 65, citado en (1). La aparición de sigillata nos lleva a colocar esta cabaña en el siglo I, si bien la existencia de abundante cerámica pintada de tipo vacceo nos sigue caracterizando su indigenismo.

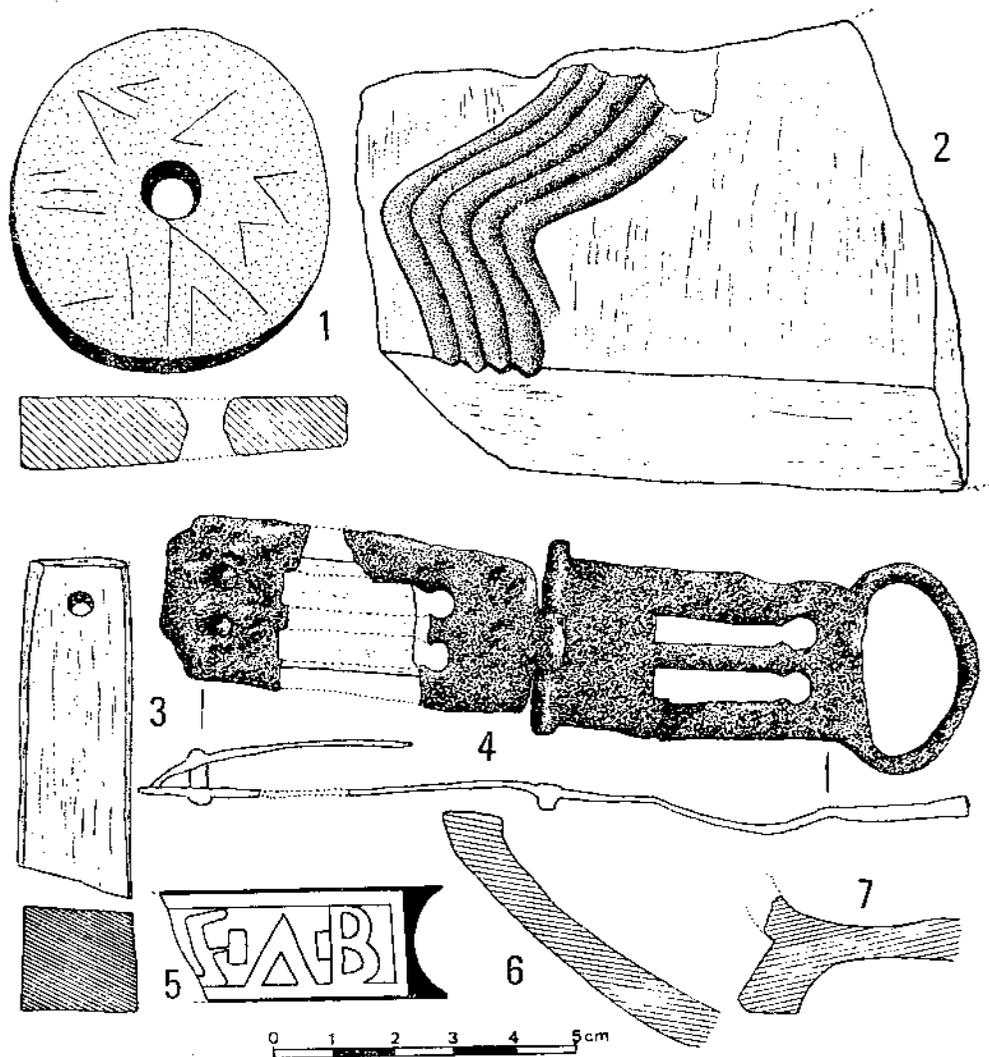


Fig. 1. — Campaña 1966. Nivel II. Muralla. Sigillata tardía (números 6 y 7), broche (núm. 4), ladrillo (núm. 2), asignables a los siglos v-viii d. de J. C. El núm. 5 pertenece a las iniciales de la teja o ladrillo aparecida en la limpieza de la torre I, de cronología insegura. (Números de inventario: 575, 667, 589 y 591)

III.—CAMPAÑA DE 1967.

Se inició el 16 de septiembre, simultáneamente con las excavaciones realizadas en Santa María de Mave, (cuya publicación se realizará en memoria distinta) y se dedicó fundamentalmente a seguir el muro exterior de la muralla hacia el Oeste y el interior en esta misma dirección.

De hecho, pues, se intenta buscar la continuidad de la muralla, Area II, donde a partir de 1964 se han concentrado casi todos los esfuerzos de la excavación.

Se abre una cata a varios metros del final de la torre II con objeto de buscar la línea de sillería que va cada vez más profunda. Se da con una gran piedra de sillería, colocada verticalmente (láms. II y III), de 1,40 de alto, junto a la que existen, formando esquina, otros sillares bien escuadrados, como si se tratase de jamba de puerta, ya que en nivel de base de ellas, y hacia el Oeste, no aparecen más sillares.

Siguiendo la excavación en este sentido, y en frente de este esquinal de piedra de sillería aparece, a pocos metros, el ángulo de una tercera torre (Torre III) (láms. II, IV, V, VI y VII) que se conserva casi completa en su cimentación, formada, igualmente, por sillería bien labrada en el contorno y relleno de piedra de caliza. Adherido a su muro Norte y engrosando la fortaleza del muro existe otro de caliza (X) indudablemente posterior, así como otro en escuadra (XX) que parece reforzar el ángulo N-O de la muralla de sillería y que parece igualmente posterior (láms. IV, V).

La Torre III (lám. IV), propiamente dicha, formada por sillares de arenisca, es rectangular en su forma general. El muro Norte, que forma con el muro Este un ángulo saliente, tiene cuatro metros de largo. El muro Este, incluido el ángulo saliente, tiene 4,34. El muro Sur, que lleva una hilada de sillería perfectamente escuadrada con el resto, parece que posteriormente fue reformado por dos hiladas de sillería, muchas de las cuales eran estelas sepulcrales. El muro Oeste se prolonga hacia el Sur partiendo de él, hacia el Oeste, las dos hiladas, interior y exterior, de la muralla, separadas 4,80 m., lo que nos hace difícil suponer sean los paramentos interior y exterior de un

mismo lienzo de muralla, ya que la anchura que nos da el muro A-B excavado en campañas anteriores, y donde se conserva muy bien y claro el grosor de la muralla, no sobrepasa los dos metros y algunos centímetros (lám. V).

Ciertamente es difícil asegurar la disposición primitiva de la torre III y el ancho de la muralla en su dirección hacia el Oeste a partir de ella. Posiblemente haya habido varias rectificaciones, como nos prueban los muros (X) y (XX) añadidos a los cimientos del Norte y las hiladas de arenisca (Varias son estelas) que se apoyan sobre la línea externa del muro Sur de la torre (láms. IV - V).

Pudieran ser los dos paramentos de las dos murallas que parecen determinarse en la zona estratigráfica, frente al muro 5 del plano general, pero los dos paramentos exteriores de estas dos murallas tienen aquí 6 metros y en los lienzos que parten hacia el Oeste de la torre III no llega esta misma distancia a 5 metros.

Descubierta la torre III en esta campaña, se siguió la línea de muralla más interior, hacia el Oeste, que, a pocos metros del ángulo de partida de dicha torre, dobla hacia el Sur para seguir en dirección O-S. (lám. VIII). Lleva esta muralla al principio dos hiladas de sillería que se conservan casi en su total continuidad. Tanto en esta superpuesta línea de sillares como en aquellos que reforzaban el muro meridional de la torre III han aparecido numerosas estelas durante esta campaña. Relacionemos el lugar de aparición de cada una de ellas:

TORRE III.

Bajo el sillar núm. 4 del esquinual supuesto de entrada, frente a la torre III, apareció la mitad de una estela (Estela núm. 4, lámina III y lám. XXVIII), en su parte alta, bastante tosca. Es estela de tipo doble con dos rosetas de cinco pétalos y dos figuras humanas. Está partida precisamente por la mitad del cuerpo de estos personajes. Falta la inscripción.

En el interior de la torre III, en los lugares señalados en el PLANO, aparecieron,

—Estela redonda, pequeña (Estela núm. 5, lám. XXIX); no debió de llevar nunca inscripción. Tiene tallada una rosa de seis pétalos. (Ver para todas estas estelas el C. VIII de este estudio, pág. 51).

—Parte superior de estela (Estela núm. 6, lám. IV, VI, VII y XXX, a), rota también en la cartela de inscripción, que no existe ya. Lleva decoración de rueda con 21 radios.

—Estela doble (Estela núm. 7, lám. IV, VI, VII y XXX, b), muy desgastada. Lleva dos rosetas de seis pétalos y otra más pequeña, exapétala, también, en el centro de ambas y por debajo de ellas. La inscripción más visible, pero de todas formas casi ilegible, es la de la izquierda.

Línea de muralla interior.—

—Después del ángulo recto, al ser dado vuelta el tercer sillar ofreció una estela en su parte alta, muy bella, de talla rica con una roseta bulbosa en el centro. Mantiene las primeras letras de una inscripción muy cuidada (Estela núm. 8, ver capítulo sobre Estelas y lám. V, VIII, IX y XXXI).

—El sillar siguiente también era una estela partida y de muy desgastada inscripción (Estela núm. 9), donde aparece el nombre ATTAEV... (lám. VIII, IX y XXXII).

El siguiente sillar, sin número, es otra estela totalmente erosionada que ha quedado in situ y en la que sólo parece apercibirse una rosa de seis pétalos.

—El bloque siguiente es otra magnífica estela (Estela núm. 10, lám. VIII, IX y XXXIII). Conserva su parte media e inferior. Lleva el nombre de HISPANIL-LAE. Tal vez, por medidas y calidad de piedra, pudiera ser el resto de la lápida núm. 8.

—Siguiendo la limpieza de esta zona, pareció un fragmento de estela (Estela núm. 16, lám. XXXVII) con roseta y la figura de una mujer con falda larga. Igualmente se encontró otro fragmento con roseta (Estela núm. 17, lám. XXXVIII).

—Uno de los sillares de la línea superior, al ser dado vuelta, ofreció (Estela núm. 11, lám. XXXIV) la mitad longitudinal de una estela enormemente interesante. Lleva arcos de herradura y una fecha sobre ellos CCLII.

—Fragmento de estela de muy bella decoración. Gran círculo superior formado por entrelazos de rosetas de seis pétalos y dos ruedas inferiores de 14 pétalos. Sin inscripción (Estela núm. 12, lám. XXXV).

Siguiendo la limpieza se hallan otros tres fragmentos de estela. La número 13 es solo un trozo de cartela y parte superior con roseta. Lleva inscripción muy incompleta que permite leer: D (iis) M(anibus) /...ILLUS / ...OVAD iniense /...LIONI... (lám. XXXVI, a y b).

La estela núm. 14 es medio círculo de una cabecera de estela firmemente tallada. Es una rueda de numerosos radios, en bisel, con orla muy fina (lám. XXXVI, a). El fragmento núm. 15 es la parte media de la cumbre semicircular de una estela con roseta gruesa, carnosa, muy parecida a la núm. 8.

La necrópolis de la torre III.—(Láms. VI y VII)

Al excavar al Sur de los sillares añadidos al muro meridional de la torre III y junto a ellos, han aparecido dos muertos a diferente nivel. Están orientados con la cabeza mirando al Saliente. El más alto en nivel, y también más meridional, tiene la cabeza inclinada hacia el S. E. y apoyada sobre uno de los sillares de cimentación de la torre III. El brazo derecho le tiene extendido y el izquierdo plegado sobre el pecho-cintura. No apareció con caja de piedras y en un dedo de su mano izquierda lleva un anillo de cobre.

El segundo muerto, más profundo pero sin duda de la misma necrópolis, tenía los brazos extendidos e inclinada también un poco la cabeza hacia la derecha. Llevaba una caja de piedras verticales y no ofreció ningún objeto.

Parece indudable que estos muertos son parte de una necrópolis medieval a la que pertenecen otras sepulturas ya descritas en campañas anteriores y halladas en las proximidades de la muralla y otra serie de muertos que aparecieron en la campaña de 1969 y que se encontraron en el interior de la misma torre (lám. XVII, b).

La cronología de estas sepulturas no parece debe de bajarse del siglo X, ya que, como acabamos de ver, cuando fueron inhumados, la muralla (Torre III) estaba ya completamente derruida y los sillares de base habían sido cubiertos de tierra. (Véase la cabeza del primer muerto descrito, lám. VI).

Es muy posible que la estela pequeña núm. 5 que apareció sobre estas sepulturas pertenezca a ellas, tal vez aprovechada de alguna más vieja.

De todas formas no hemos hallado elementos suficientes para fechar esta necrópolis, pues la pobreza de ajuares (sólo el anillo) imposibilita asegurar con firmeza en que momento fueron depositados estos muertos. Las características generales nos llevan a etapas alto-medievales avanzadas, posiblemente cuando Cildá se ocupa circunstancialmente como puesto de vigía durante la Reconquista (s. IX-X). Es cierto que las cerámicas aparecidas en los niveles más altos de la

zona de muralla no pueden, en general, retrotraerse más acá del siglo VIII, aunque excepcionalmente aparezcan algunos fragmentos posteriores. Sin embargo, en otros puntos de Cildá han aparecido restos cerámicos de épocas de Repoblación (pintada en algunos casos). Quizás sean estas generaciones de Reconquista y Repoblación las que se entierran en la zona de la muralla que es indudable estaba ya en absoluta ruina cuando se utiliza como cementerio.

Por lo que se refiere a hallazgos de cerámica, se han encontrado en esta Campaña, en las zonas de excavación de la muralla, cantidad de fragmentos y piezas atribuibles en general a los siglos V-VI d. de J. C., con cerámica estampada (fig. 2, núm. 1-2 y fig. 3, núm. 1), de color gris o anaranjado, con formas tardías (fig. 2, núm. 1 es un Drag. 30 tardía, sin reborde, en sigillata clara y mala. La fig. 2, número 3, es un 29-37, estampada y tardía en gris. La fig. 2, número 2 es un plato de época tardía). La fig. 4 es un Drag. 29-37, tardío. En niveles más profundos aparece la cerámica del mundo cántabro-romano del siglo I, con decoración pintada (fig. 5, núm. 1 a 7) y una cucharilla de esta época (fig. 5, núm. 8). Una espuela, aparecida en superficie, pudiera ser fechada en los siglos X-XII (Ver fig. 6 y último capítulo sobre "Resultados generales de las estratigrafías" y pág. 48).

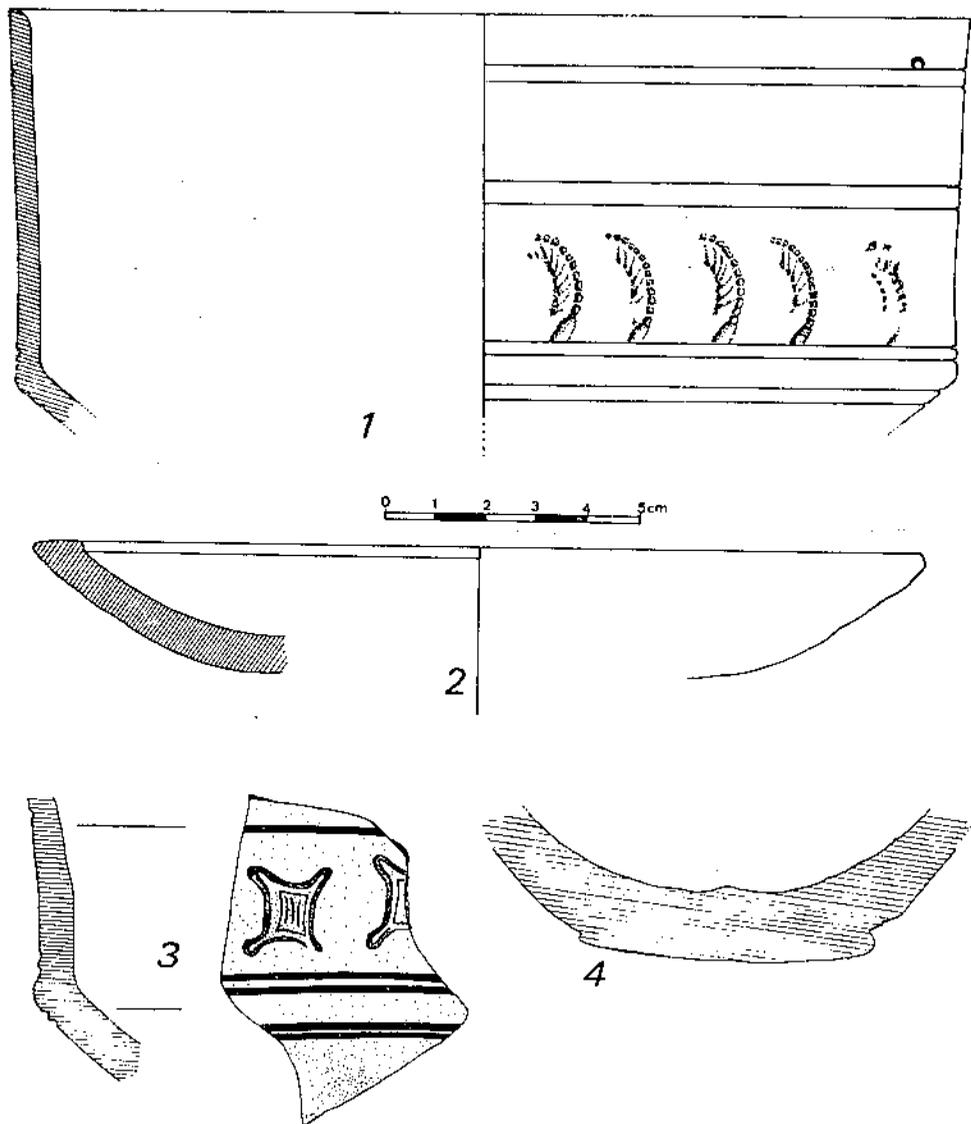


Fig. 2. — Gildá, campaña de 1967.—Fragmentos de vasos de sigillata tardía, color naranja de mal barniz (núms. 1, 2, 4) y cerámica gris estampillada (núm. 3). Ambiente siglos v - vi. (Aparecidos en la limpieza de muralla).

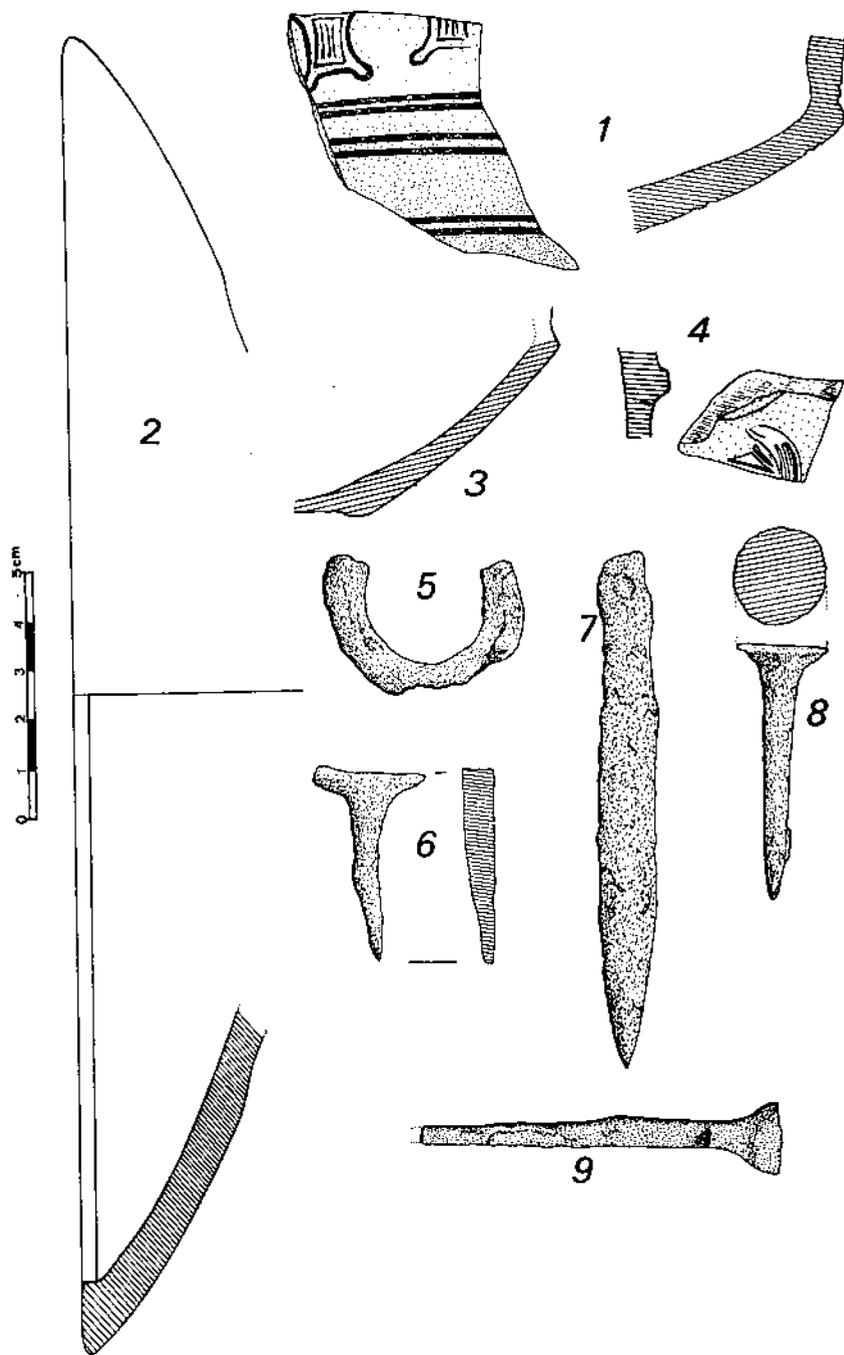


Fig. 3. — Cilda. campaña de 1967.—Platos de sigillata clara de mal barniz, tardía (núm. 2) y otro fragmento del mismo tipo cerámico (núm. 3). Pieza en gris con estampilla (núm. 1). Objetos de hierro (núms. 7 a 9). Ambiente siglos v-vi. (Aparecidos en la limpieza de muralla).

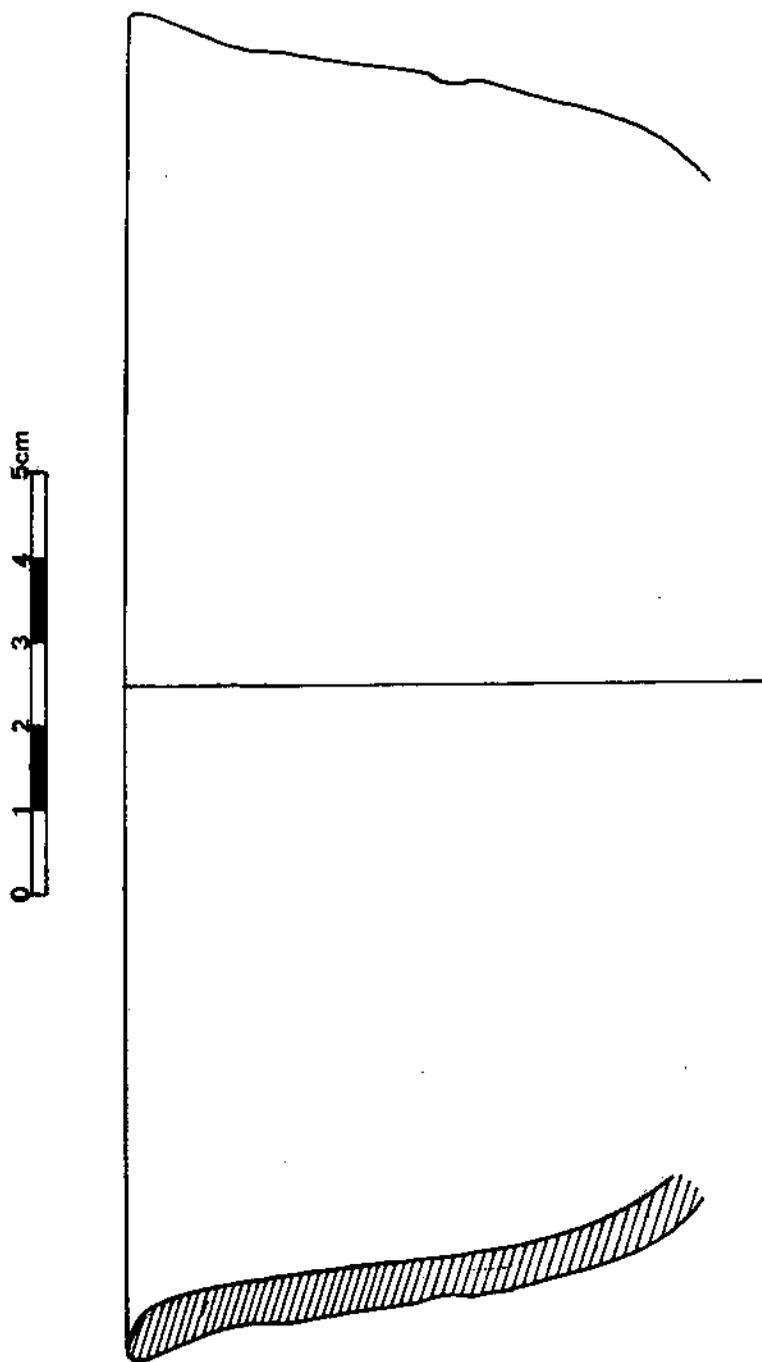


Fig. 4. — Cildá. Campaña de 1967.—Vaso de sigillata. Drag. 29-30, tardío. (Limpieza de muralla).

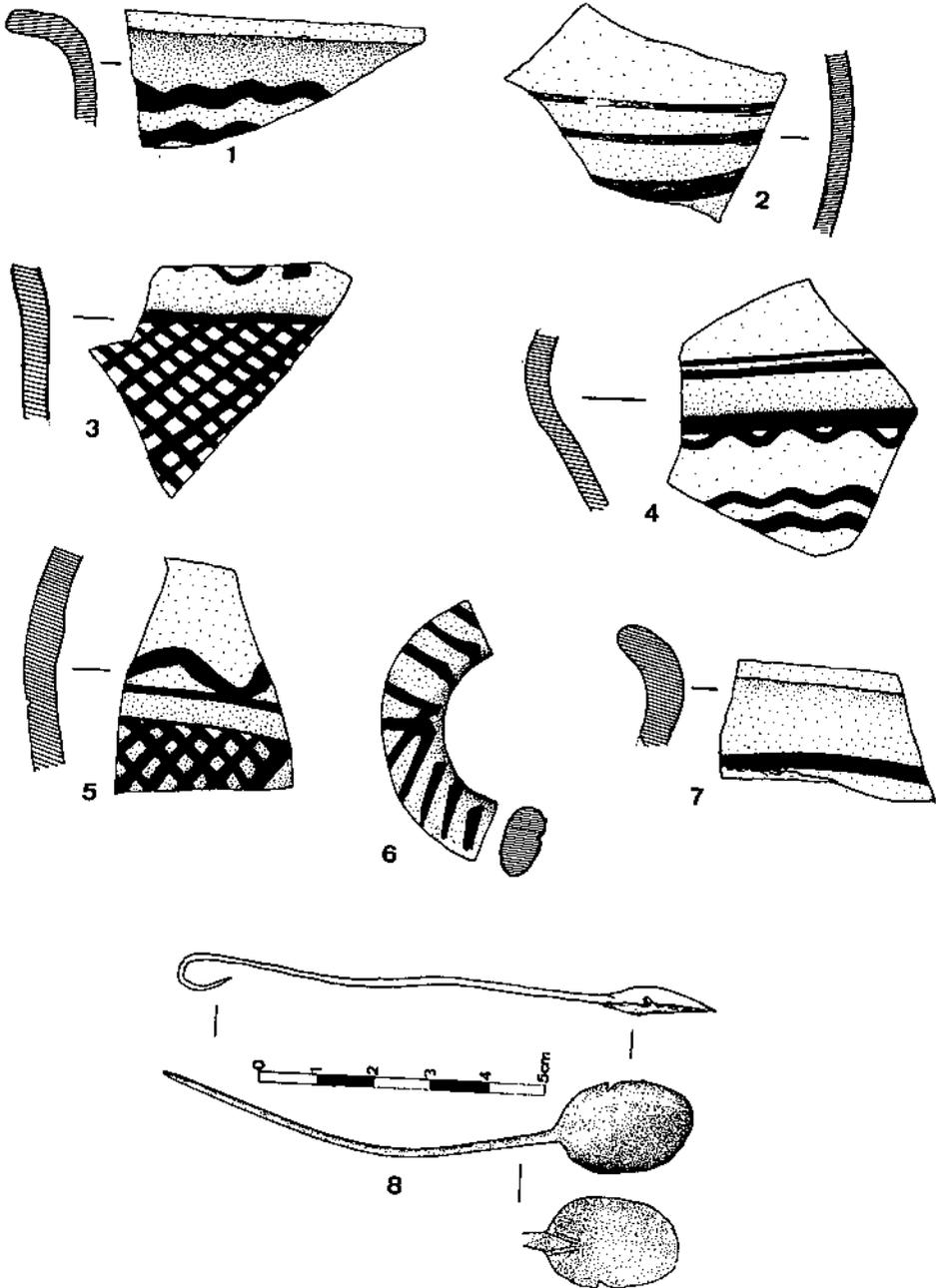


Fig. 5. — Cildá. Campaña de 1967. Cerámicas cántabro-vaccas del siglo I d. de J. C. (números 1 a 7). Cucharilla de la misma época (número 8). Todos de la limpieza, en profundidad, de la muralla.

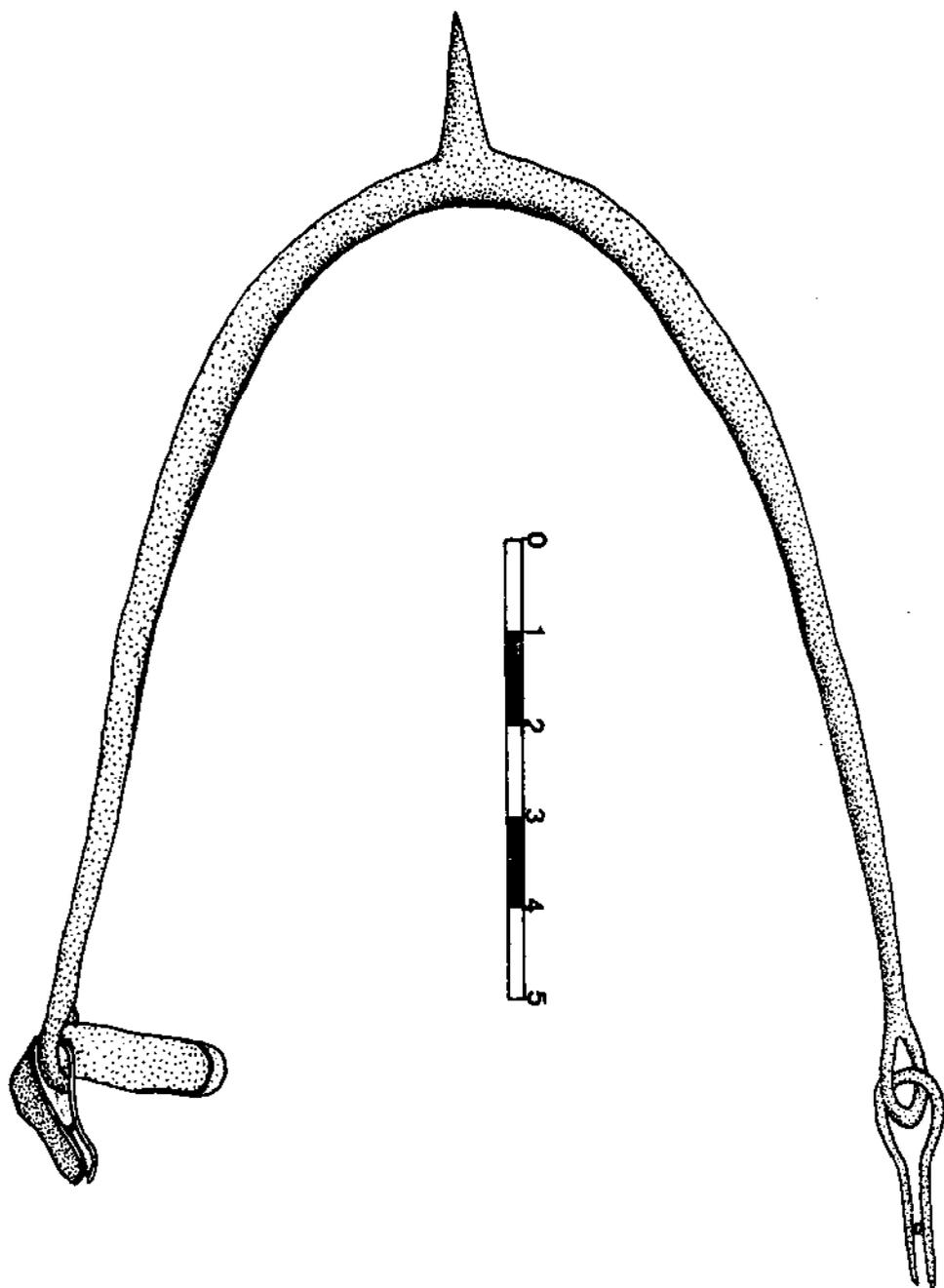


Fig. 6.—Cildá. Campaña de 1967.—Espuela aparecida en la primera capa, de cronología asignable al s. X - XII.

IV. — CAMPAÑA DE 1968

Area II. Muralla:

Durante toda esta campaña, iniciada el 21 de septiembre, se ha seguido la línea de la muralla hacia el Oeste. Las piedras de sillería desaparecen para sustituirse por muros de caliza que tuercen hacia el Oeste y bajan hasta el camino que bordea la cumbre del Cildá por este mismo punto cardinal. Muy destrozada en este recorrido, la muralla puede seguirse, sin embargo, hasta el mismo borde Oeste de la cumbre, donde se han hallado los cimientos de dos torres (Torres V y VI en el Plano General) que dejan paso a una puerta colocada precisamente en el mismo camino natural. Con esta puerta torreada se acaba la línea de muralla que cierra todo el lado Norte, de Este a Oeste, precisamente por la parte más accesible al castro de Cildá (láms. XV y XVI, a).

Ninguna pieza de valor epigráfico proporcionó el trabajo de esta campaña; ello debido, posiblemente, a que es una zona donde predomina casi exclusivamente la caliza y han desaparecido los sillares de arenisca.

Conocedores, sin embargo, de la existencia de una estela en las proximidades de la zona de Mave, en Castrecias, se halló en una finca un fragmento de estela sepulcral que ha pasado a poder del Sr. Fontaneda (lám. XXXIX, b) y que estudiamos en el capítulo de ESTELAS de este trabajo (núm. 19).

*Catas estratigráficas **

Al propio tiempo que se siguió la muralla se hicieron varias catas estratigráficas en la tierra del interior de la muralla, que habían de ser continuadas y completadas en la campaña de 1969, con objeto de establecer la secuencia definitiva de ocupación de la acrópolis.

(*) Para el conocimiento de las cerámicas aparecidas en todas las catas estratigráficas, véase también el Cap. VII de estas Memorias: "Tipos característicos de las cerámicas de Cildá y su posible cronología", en la página 49 y siguientes, y la Selección fotográfica de las mismas al final de las láminas.

En líneas generales, el complejo de estratigrafías estudiadas en esta campaña da las siguientes secuencias en cada una de las catas:

Cata tierra prolongación Este (CTPE):

Es una de las catas más profundas y en ella vemos los siguientes niveles:

Desde la superficie hasta los 70 cms. (Niveles I, II y III) podemos anotar la existencia de *cerámicas estriadas*, generalmente *grises* (lám. X, a). Es un ambiente que puede atribuirse a los siglos VI-VIII.

—Desde los 70 a los 95 cms. (Nivel IV): Cerámicas gruesas de mica y decoraciones de ondas. Siguen predominando las cerámicas grises e intromisión de algunos fragmentos de sigillata tardía (lámina X b, núm. 17 y 14). Ambiente de mezcla que puede fijar esta capa entre los siglos V-VI.

Estos dos niveles representan, indudablemente, la capa primera que se distingue perfectamente de los niveles más profundos. No existe en general la cerámica cántabro-vaccea pintada.

—De 95 a 120 cms. (niveles V-VI): Comienza ya a aparecer en abundancia, haciéndose cada vez más intensa, la cerámica cántabro-vaccea, de color ocre o naranja y de engobe blanquecino, con pintura todas ellas. Se ven ya fragmentos de cerámicas de paredes finas con decoración de peine (lám. XI y lám. XI, núm. 8). Ambiente ya del siglo I d. de J. C.

—De los 120 a 132 cms. (Nivel VII): El mismo tipo de cerámica, considerándose, pues, la misma capa cronológica. Existen cerámicas grises espatuladas (lám. XII a, núm. 8-10).

—Desde los 132 a los 144 cms. (Nivel VIII): Sigue el mismo mundo indígena, con la aparición de un pequeño fondo campaniense (lám. XII b, núm. 21). Hay agujas de bronce, asas de bronce, con enganche en forma de águila, un pendiente, etc., (lám. XIII a. y figura 7). Se apercibe también que a partir de este nivel se hacen más frecuentes las vasijas grandes de tipo ánfora, decoradas con líneas paralelas de pintura (lám. XII b).

De los 144 a los 154 cms. (Nivel IX): Sigue el mismo mundo indígena. Hay fragmentos de sigillata lisa, con buen barniz, posiblemente aretina o sudgálica (lám. XIV b, núm. 12, 18 y 20; cerámica de paredes finas con brillo metálico de técnica campaniense (lámina XIV b, núm. 14 y 16).

—De los 154 a los 174 cms. (Nivel X): Prosigue todavía el mismo ambiente indígena del siglo I d. de J. C.; grandes vasijas de tipo cántabro-vacceo, cerámica naranja pintada, con engobe; continúa la espatulada (lám. XIV b y fig. 8) y se ofrece también un broche de cinturón (fig. 9, núm. 1) y otros objetos de hierro (fig. 9, núm. 2, 3, 4 y 5).

Cata tierra segunda prolongación Este (CT2PE).

Esta cata llega sólo a los 160 cms. de profundidad, con los siguientes niveles:

—De los 0 a los 80 cm. destacan las cerámicas ocre, típicas de superficie y rodadas, las cerámicas gruesas y micáceas con impresiones digitales y decoración de ondas, junto con una punta de flecha romboidal de hierro, (fig. 12, núm. 2) y un pendiente de bronce muy bien conservado. Algunos fragmentos de este nivel se corresponden con las cerámicas del nivel 4 (70 a 95 cm.) de la Cata Tierra Prolongación Este (CTPE). Ambiente, pues, incluíble en los siglos V - VIII d. de J. C.

—De los 80 a los 87 cm. (2.ª Capa) aparecen las sigillatas tardías, claras y de muy mal barniz, que se quita al lavar (fig. 12, núm. 1); las cerámicas vacceo-cántabras pintadas y sin pintar; un fragmento de sigillata de buen barniz y las espatuladas de color ocre vinoso; continúan las grises. Ambiente de mezcla de los siglos V - I d. de J. C.

—De los 87 a los 100 cm. (3.ª Capa), aparecen ya más abundantemente las cerámicas cántabro-vacceas de grandes vasijas; aumenta la sigillata clara de buen barniz; continúan las espatuladas de brillo metálico y aparece la cerámica de paredes finas. Ambiente predominantemente del siglo I d. de J. C.

—De los 100 a los 112 cm. (4.ª Capa, 1 Corte) no hay cambios con relación al nivel anterior.

—De los 112 a los 120 cm. (4.ª Capa, 2 Corte), continúan las grandes vasijas cántabro-vacceas con líneas longitudinales pintadas, las cerámicas de paredes finas, las espatuladas y la sigillata aretina de muy buen barniz con decoración de ruedecilla. Aparece una punta de lanza de hierro (fig. 13, núm. 1). Ambiente plenamente del siglo I d. de J. C.

—De los 120 a los 160 cm. (4.ª Capa, 3, 4, 5 y 6 Corte), se dan las cerámicas ya conocidas cántabro-vacceas, (fig. 13, núm. 4) las es-

patuladas y la sigillata aretina de buen barniz y ruedecilla (fig. 13, núm. 2). Hay ya algún fragmento de cerámica a mano, gris, del tipo de "Celada Marlantes", pero sin decoración. Existe también una piedrecilla de piedra, perforada en el centro, tal como las que aparecen en la localidad citada de Celada, que nos hace pensar ya en el final de esa cultura de Celada que debe de concluir en los años finales del siglo I. a. de J. C.

Cata Tierra (CT).

—Realizada este mismo año de 1968, ofrece características similares.

—Desde la superficie a los 55 cm., aparecen las cerámicas ocre de superficie, muy desgastadas; cerámica gris basta y grises estriadas. También aparece la gris estriada en varios sentidos, técnica que tenía la vasija completa aparecida en las campañas anteriores a 1966 (Ver "Excavaciones en Cildá. Campañas de 1963 a 1965". Lám. XV, 1). Hay también fragmentos gruesos con mica (siglos VI - VIII).

—De 50 a 90 cm. Siguen las cerámicas grises, estriadas. Aparecen las sigillatas tardías, claras, de barniz efímero, y las estampilladas (fig. 10, núms. 2, 3). Ambiente siglo V d. de J. C.

—De 90 a 97 cm. siguen las cerámicas grises, con mica. Hay un fragmento de sigillata que parece hispánica; (fig. 10, núm. 6), comienza la aparición, con un fragmento, de cerámicas cántabro-vacneas pintadas (fig. 10, núm. 8). Ambiente siglo V al I d. de J. C.

—De 97 a 115 cm. Abundancia ya de cerámicas cántabro-vacneas, pintadas o sin pintar (fig. 11, núms. 1 a 5 y 7-8). Disminución, en proporciones, de las cerámicas grises. Aparecen los cuernos de cabra cortados de tradición de Celada Marlantes (fig. 11, núm. 6). Hay un fragmento de cerámica fina, negra, con brillo metálico de tipo campaniense, similar a la que aparece en CTPE, entre los 93 y los 120 cm. Ambiente del siglo I d. de J. C.

—De 115 a 140 cm. El mismo mundo cronológico y técnico (figura 11 bis). Predominio absoluto de las cerámicas cántabro-vacneas. Sigillata aretina o sudgálica, muy buena, de barniz excelente y fino. Dos fibulas de Aucissa (fig. 11 bis, núms. 9 y 10) y agujas de bronce (fig. 11 bis, núms. 4, 5). Se corresponde con el material de bronce que aparece en CTPE, de 132 a 144 cm. Existe también una ruedecilla horadada con punteado, en piedra, como la que apareció en CT2PE, de 150 a 160 cm. Hay un fragmento borde de cerámica negra, con brillo metálico, de tipo campaniense.

Cata Tierra II (CTII).

Muestra, en lo excavado, la mayor abundancia de los niveles modernos anteriores al apogeo de las cerámicas cántabro-vacceas. Cerámicas grises, estriadas o lisas, y micáceas; un fragmento de sigillata de barniz efímero con estampillas. Esto en las primeras capas. Conforme se profundiza, enorme proporción de cerámicas grises, con ondas o estampilladas, así como sigillata clara de mal barniz. En los últimos niveles profundizados ya aparece algún fragmento cántabro-vacceo, pero muy escaso.

Es esta la cata que ofrece más muestras de lo que era la cerámica en los siglos V - VIII en Cildá y la evolución de ella en estos siglos. Comprobamos, por ejemplo, que las cerámicas más recientes, es decir, las más superficiales, correspondientes posiblemente a los finales del VII o comienzos del VIII, son las estriadas, conviviendo con ellas los últimos restos de las sigillatas malas y tardías, estampilladas algunas veces. Que algo más antiguas, quizás de plenos siglos VI - V, son las grises con decoración ondulada, conviviendo con estriados más finos y menos resaltados. Continúan, mejorando en calidad, las sigillatas claras, de mal barniz, naturalmente en proporciones muy pequeñas respecto a las grises. Este tipo de sigillata es indudable que era la que subieron a Cildá los constructores de la muralla con estelas y, por lo tanto, debió de ocupar el siglo V.

Después veremos, en el resumen general de las estratigrafías, y con más detalle, las consecuencias que pueden deducirse de todos los cortes de Cildá desde el punto de vista de la ocupación de la zona de la muralla.

Cata Tierra ampliación Oeste (CTAW).

Dió también una secuencia que en nada se diferencia de las anteriores.

En las primeras capas, cerámicas grises, de mica y estriadas. Prosiguen en profundidad las cerámicas grises ya con vasijas de sigillata clara que se despinta, porque su barniz es más bien una pintura. Todo ello en cronología que iría del VII final al V d. de J. C.

Hacia la 4.^a Capa, la desaparición de las grises señala el predominio de las cántabro-vacceas y, por lo tanto, otro mundo cronológico y cultural que puede centrarse en el siglo I d. de J. C., es decir, en la época de las guerras cántabras. Existe abundancia de cerámica de

pasta ocre o naranja, bien cocida, con decoraciones pintadas de triángulos rayados, ondas, líneas paralelas (fig. 14, núms. 1, 2, 6, 8, 9, 10, 11). Convive con este tipo la sigillata muy buena, lisa o con decoración de peine (fig. 14, núm. 7), así como la de paredes finas también con decoración de peine, y un solo fragmento, muy pequeño (un borde) de campaniense de pasta gris y barniz metálico negro. Hay también, en bronce, un pequeño osezno con cuba sobre la espalda (fig. 14, núm. 5).

Se ve, pues, que a partir de la 4.^a Capa, hacia abajo, está ya todo con un ambiente del siglo I d. de J. C., enlazando, al final, con fragmentos, muy pocos, de cerámicas de tipo Celada Marlantes, propios del siglo II - I a. de J. C., que parece todavía tienen pervivencia, pero sin decoración estampilla, en estos ambientes del siglo I d. de J. C.

Cata Tierra 3 (CT3).

Tiene muy pocos materiales. Comienza, igualmente, con cerámicas grises y sigillatas claras de mala técnica. Entre las formas más inferiores, de cronología que puede asignarse al siglo V d. de J. C., es decir, la época de construcción de la muralla tardo-romana, aparecen fragmentos de espatulada y grafitada con líneas verticales. Igualmente, y de la misma cronología, aparece un fragmento de cerámica gris con círculos grandes y pequeños estampillados.

Debajo, encontramos ya el ambiente del siglo I d. de J. C., con cerámicas cántabro-vaceas pintadas y sigillata aretina con decoración de peine.

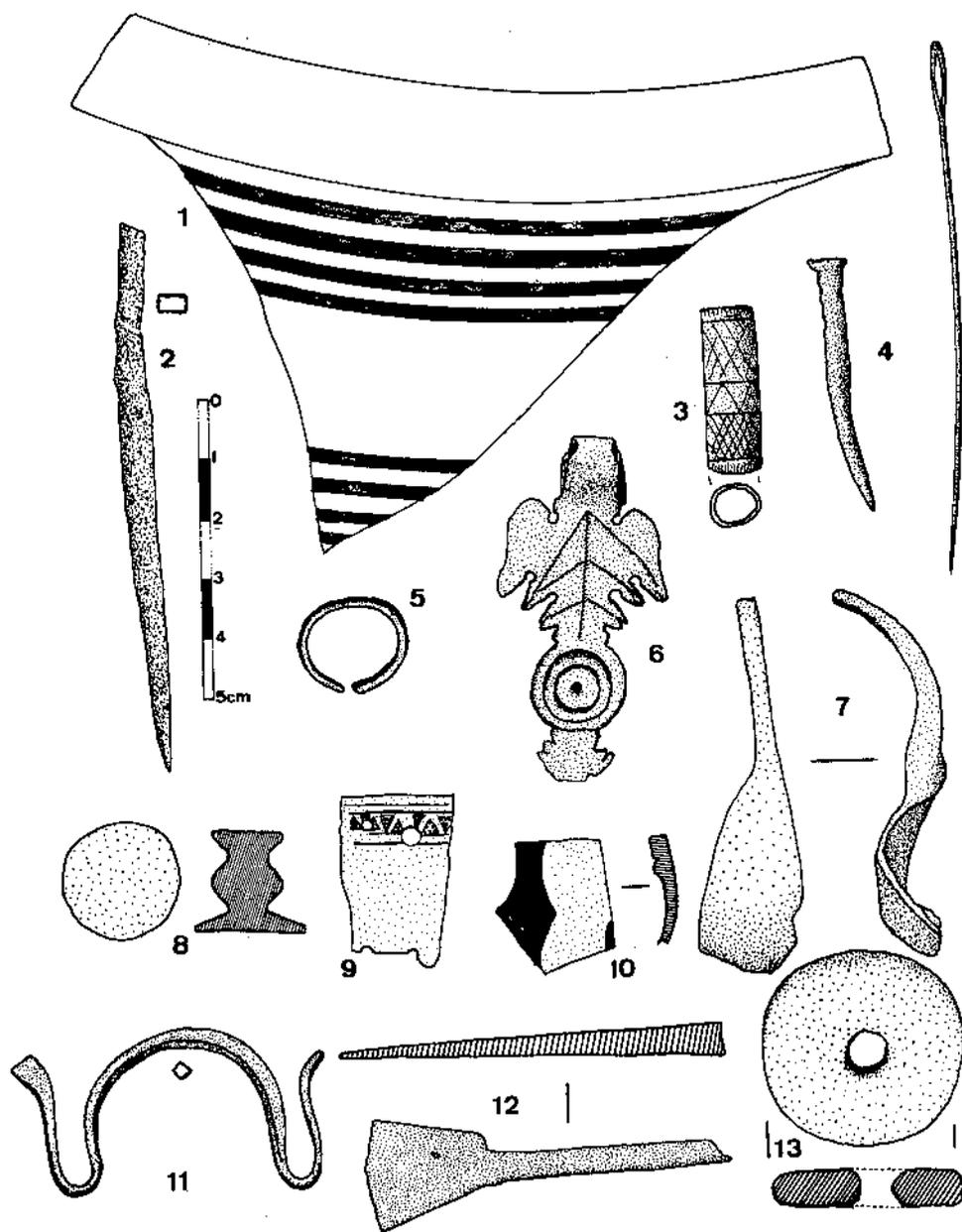


Fig. 7. — Cildá, 1968. — Estratigrafía Cata Tierra prolongación Este (CTPE). Nivel 8. Ambiente del siglo I d. de J. C.



Fig. 8. — Cildá, 1968. — Estratigrafía CTPE. Niveles 9 y 10. Ambiente siglo I d. de J. C.

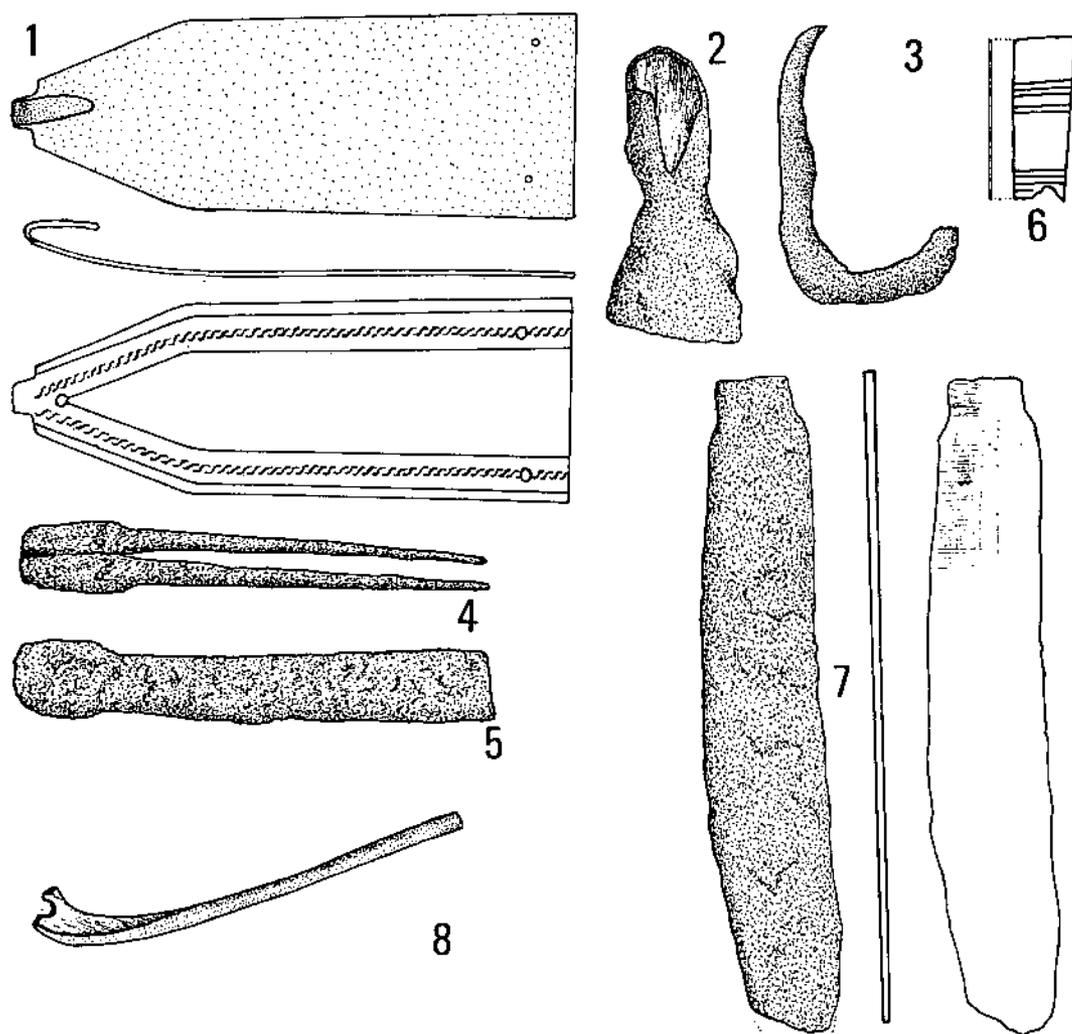


Fig. 9. — Cildá, 1968.—Estratigrafía CTPE. Nivel 10. Ambiente siglo I d. de J. C.

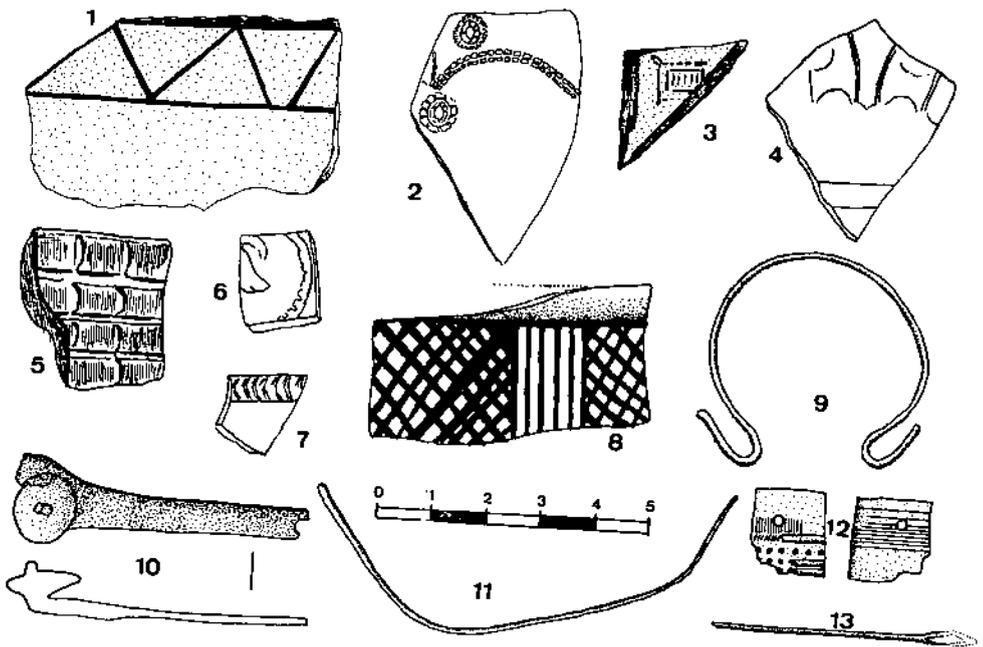


Fig. 10.— Cildá 1968.— *Cata Tierra (CT)*. —2.^a Capa.— Cerámicas del siglo v (números 1, 2, 3).—3.^a Capa.—4, sigillata; 6, sigillata hispánica; 8 a 13, objetos ya del s. I d. de J. C.

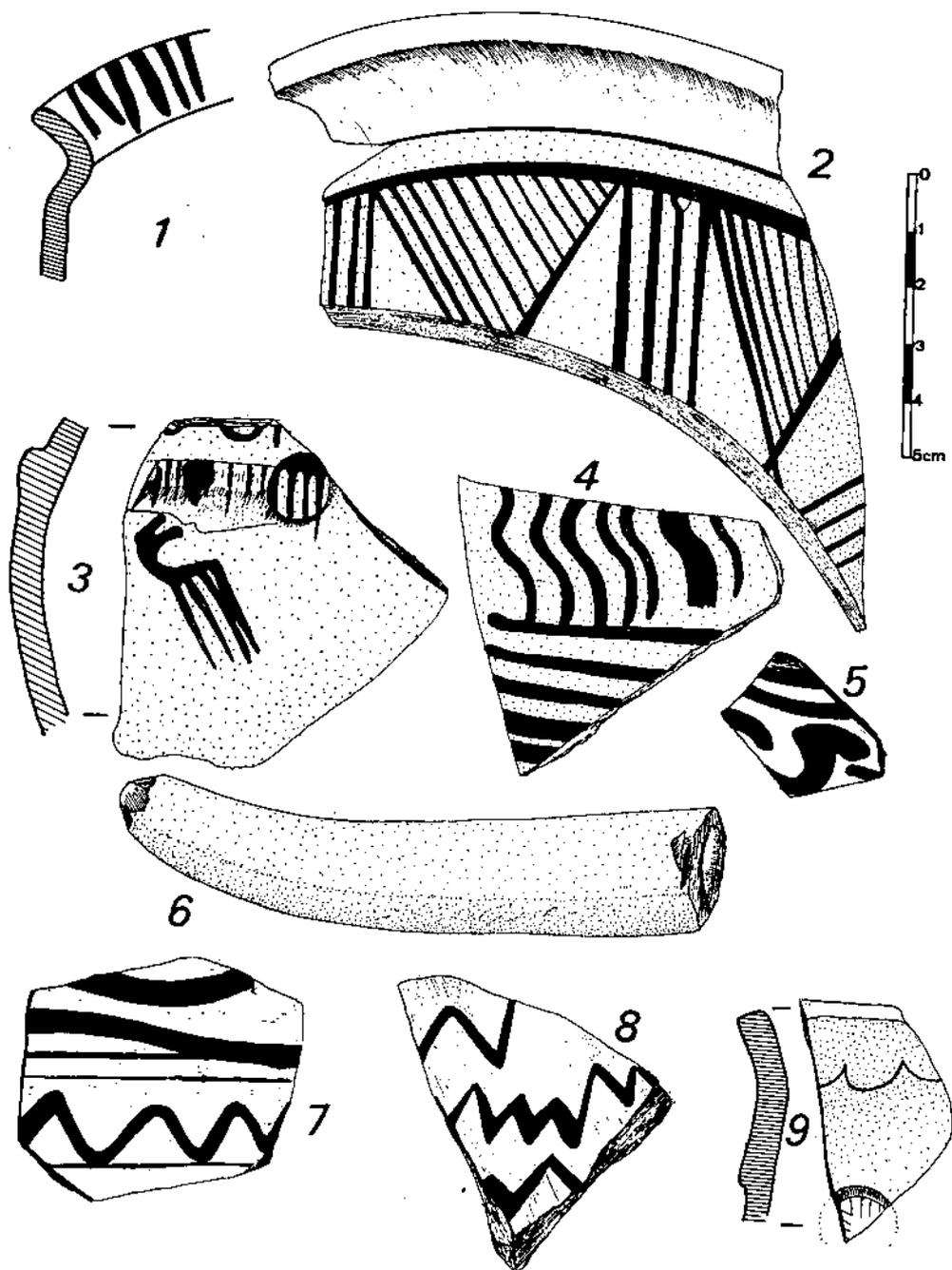


Fig. 11. — Cildá 1968.—Csta estratigráfica CT.—4.ª capa. Ambiente de cerámicas pintadas indígenas del s. I d. de J. C.

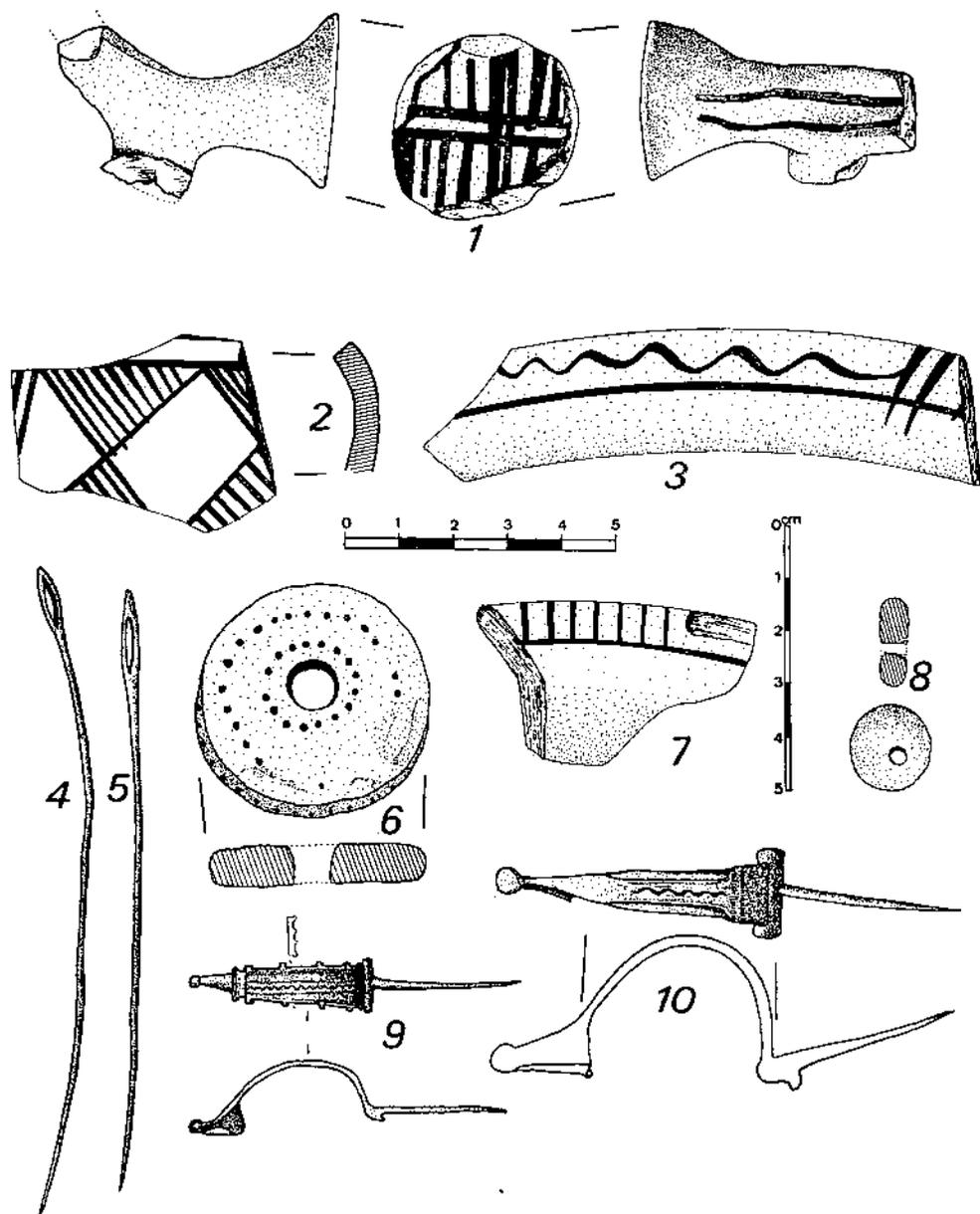


Fig. 11 (bis). — Cildá 1968. — Corte estratigráfico CT. — 4.^a Capa. Nivel 7. Ambiente s. i d. de J. C. Cerámicas pintadas indígenas (núms. 1, 2, 3, 7). Agujas (núms. 4 y 5), fibulas de Aucissa (núms. 9 y 10); rodetes indígenas (núms. 6 y 8).

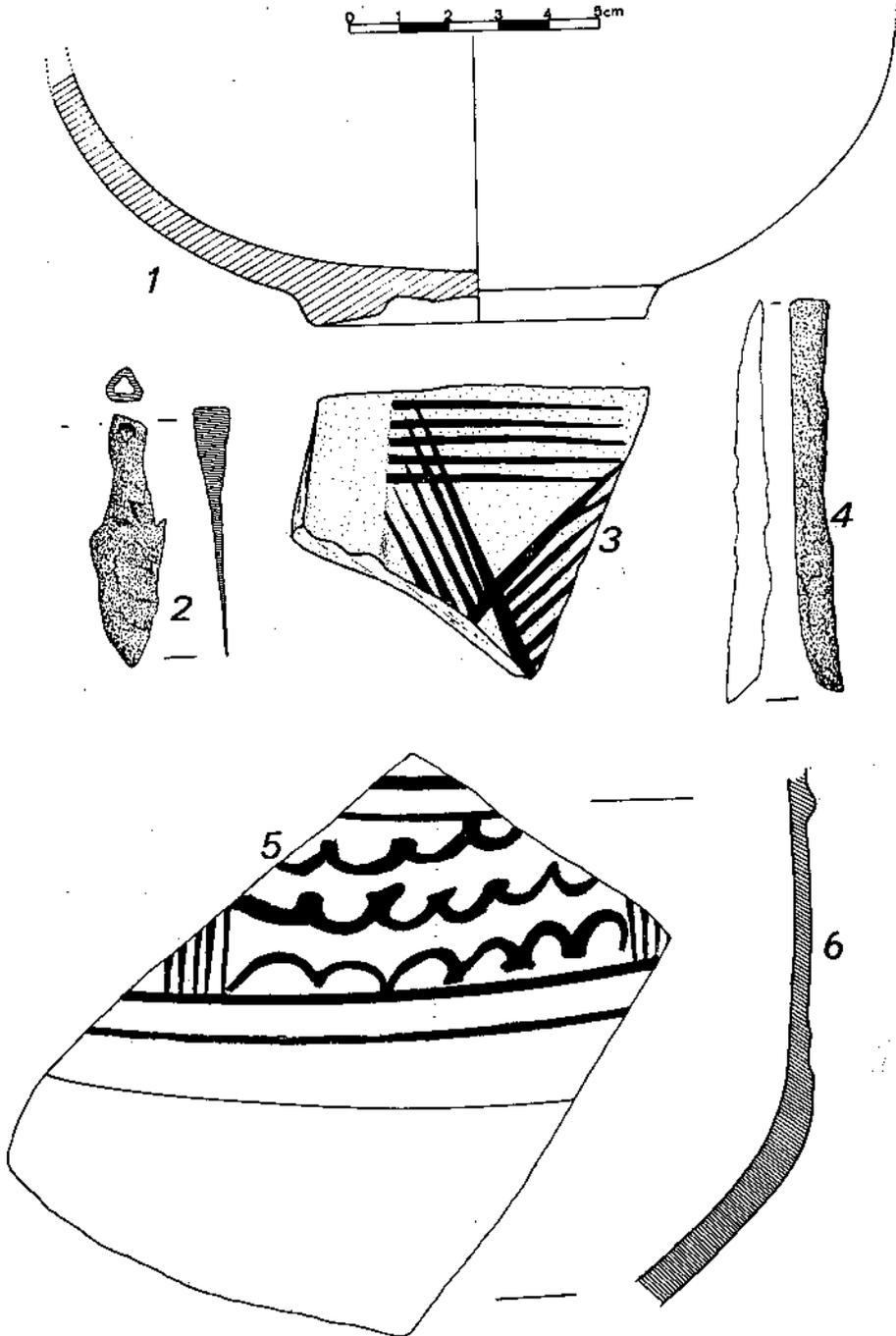


Fig. 12.—Cildá 1968.—Cata estratigráfica CT 2.ª PE.—N.º 1. Forma Dragendorf 37, tardía.—N.º 2, punta de flecha. (Ambas piezas de los dos primeros niveles. Ambiente del s. v d. de J. C. Las restantes pertenecen ya a la 4.ª Capa dentro de un ambiente del s. I d. de J. C.

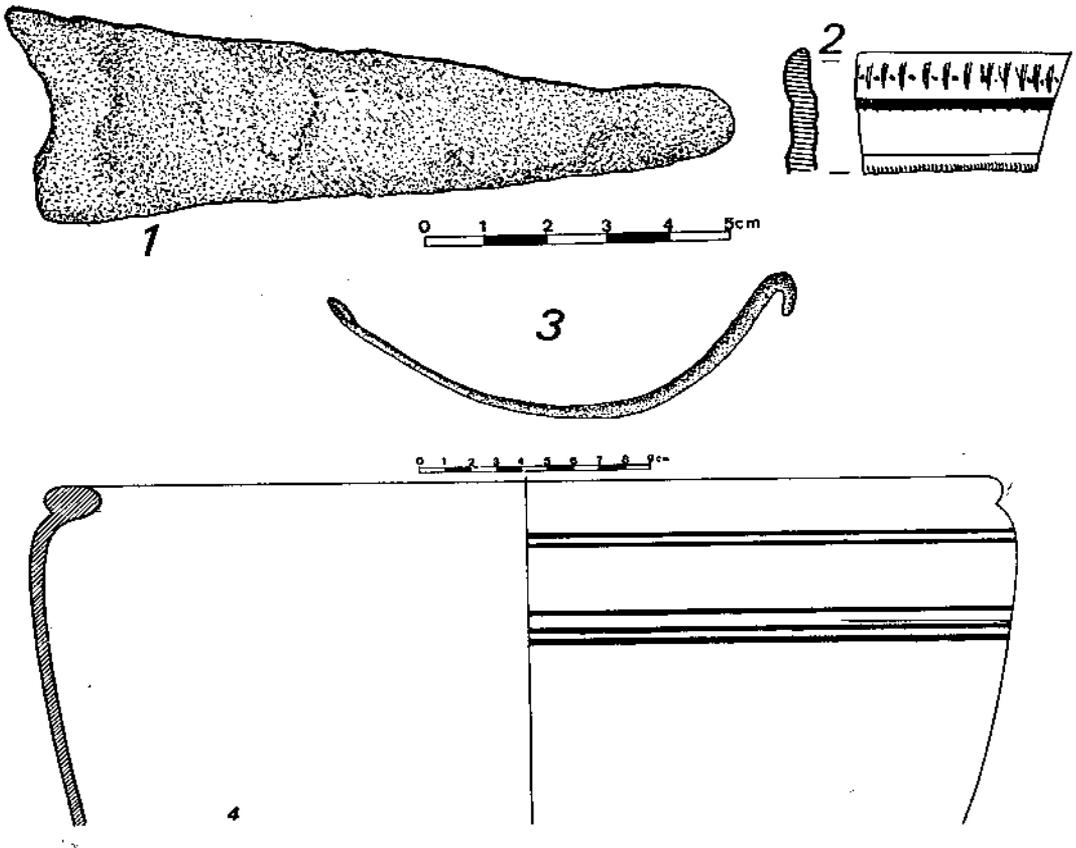


Fig. 13.—Gildá 1968.—Corte estratigráfico CT 2.^a PE.—N.º 1. Punta de lanza (¿) en hierro de la 4.^a capa.—N.º 2, fragmento de borde de sigillata aretina (forma Ritterling 5). Ambiente s. I d. de J. C. El núm. 4 es una gran vasija cántabro-vaccea, pintada.

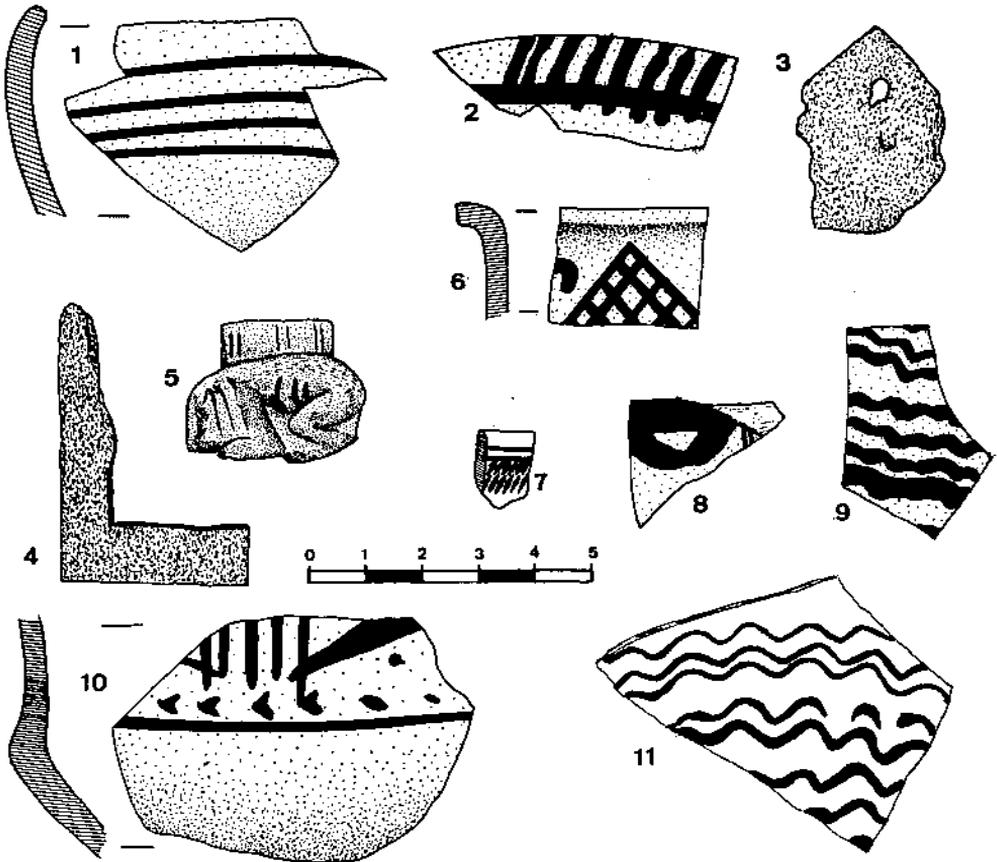


Fig. 14.—Cildá 1968.—Estratigrafía CTAW.—Capa 4.^a Ambiente s. I d. de J. C.

V.—CAMPAÑA DE 1969

Durante esta campaña, la última que, por el momento, realizamos en Cildá, se ha intentado, como labor fundamental, asegurar más los resultados estratigráficos de anteriores campañas, abriendo al Este de la zona de niveles de sedimentación una serie de catas que complementan los análisis de 1968, sobre todo, y que describiremos a continuación con detalle.

Por otra parte, se ha seguido limpiando todo el lienzo angular de la muralla, hacia el Oeste, que ya vimos en la excavación de 1968, acabada por este lado en dos torres (Torres V y VI) que defendían una puerta, la principal, de entrada. Toda esta zona de muros, de Y a Z en el PLANO, es de piedra caliza, no apareciendo sillería que tan abundantemente existe en el resto de los lienzos excavados en años anteriores (láms. XV-XVI).

Concluida, pues, la línea general de muralla que cierra a Cildá en su lado Norte, de Este a Oeste, podemos ver, contemplando el PLANO (Ver PLANO GENERAL DE LA MURALLA, entre página 5 y 6), la existencia indudable de dos zonas. La más occidental, a partir de la torre III, y más avanzada, de cimentación pobre de caliza. La otra zona parte del muro R, hacia el Este, y casi toda ella es de sillería. Es difícil determinar la disposición primitiva de todo el encintado que parece ha tenido diversas adaptaciones y correcciones y en donde parece verse, sobre todo, un indudable avance de muros de caliza, desde el ángulo N de la torre III, hacia el poniente, que incluso pudiera parecer reforma posterior. Es bien clara la existencia, en toda la muralla, de tres torres (I, II, III), de construcción potente de sillería y otras tres (IV, V, VI), de cimentación de caliza. El pequeño fragmento de muro U que se halla frente al muro Q R, parece que presume, por su línea acodada, la posibilidad de otra torre que no ha podido ser excavada en su totalidad.

Es segura la puerta del Oeste, entre las torres V y VI (láms. XV b y XVI a), y más problemática la que pudiera abrirse al Este de la torre III (lám. III). Falta todavía mucho por desescombrar entre esta supuesta puerta y los muros del Este, pero dada la alineación entre

el muro K L y el interior frente a la torre I, pudiera pensarse en un camino de ronda con dos líneas de muros.

De todas formas parece difícil reconstituir toda la línea defensiva de Cildá que el tiempo, la expoliación de sillería que debió de sufrir durante siglos para la construcción de las casas de los pueblos vecinos y aún del propio castillo de Aguilar, y hasta las mismas excavaciones poco cuidadas de Moro en los finales del siglo XIX, han removido y modificado.

En la limpieza del muro U, se encontró en esta campaña la parte superior, partida, de una estela (estela núm. 21, lám. XL) con rosa central exapétala y una greca de especie de puntas de diamante, todo ello con la técnica a bisel propia de muchas de las decoraciones de estas estelas de Cildá. Igualmente se halló un pequeño fragmento de estela (estela núm. 19, lám. XXXIX a), con seguridad un borde, con la misma talla a bisel.

También en esta campaña se procedió a la excavación del área de un edificio cuyos muros en parte afloraban en el extremo Sur de Cildá, cerca de los acantilados que se enfrentan al valle de Mave. Se perfilaron dichos muros, encontrándose un piso de argamasa de ladrillo picado, toscó, como de patio o suelo de habitación. Proporcionó cerámicas grises, encontrándose el día 30 de septiembre, y entre las tierras sobre este piso, una hebilla de hierro de tipo visigodo. Es indudable, pues, la existencia de edificios o población en Cildá durante la época visigoda o alto medieval, tal como se comprobó en los primeros niveles de la muralla y se asegura aún más en este edificio del otro extremo del Castro.

Estratigrafías de 1969 (Láms. XVII b y XVIII a).

Durante esta campaña se hacen con sumo cuidado varias catas estratigráficas con objeto de asegurar aún más la secuencia que venimos advirtiendo.

Cata Trinchera.

La más importante y profunda es sin duda la CATA TRINCHE-RA que realizamos con medidas hasta los 90 cm., es decir, hasta que encontramos plenamente el mundo cerámico correspondiente al siglo

1 d. de J. C. Profundizamos después hasta el fondo viendo que el ambiente seguía siendo de este siglo.

—La PRIMERA CAPA se lleva desde la superficie hasta los 40 cm., y nos ofrece cerámicas grises bastas con estrías cruzadas, un fragmento de sigillata clara, de muy mal barniz, y grises estriadas horizontalmente. Asignable al siglo VIII - VI d. de J. C. (lám. XIX, a).

—La SEGUNDA CAPA, de 40 a 60 cm., nos da más abundancia de sigillata clara de barniz efímero (lám. XX, núms. 3, 4, 5); grises micáceas y con ondas (lám. XIX, núms. 15, 17 y 27); grises lisas (lám. XIX, núms. 20, 24 y 25) e impresas (fig. 15, núm. 3). Asignable al siglo V d. de J. C.

—LA TERCERA CAPA (1.º Corte), de 60 a 70 cm., nos ofrece sigillata clara, de mal barniz, sin decorar (entre ellas una forma Drag. 37 tardía (lám. XXI, núm. 8 y fig. 15, núm. 1) y otra Drag. 45, tardía (fig. 15, núm. 2). Existe ya abundancia de cerámica cántabro vaccea, pintada (lám. XXI, núms. 3, 4 y 9) y sin pintar (lám. XXI, números 1, 2, 6). Asignable en parte este nivel al siglo V d. de J. C. y el resto ya de ambiente del siglo 1 d. de J. C.

—La TERCERA CAPA (2.º Corte), de 70 a 80 cm., tiene cerámicas cántabro-vacceas de triángulos, ondas y líneas pintadas (lámina XXII, núms. 7, 8, 9, 10); de engobe blanquecino (lám. XXII, número 12); dos clavos y una pieza a modo de anzuelo, de hierro (fig. 16, núm. 1); una planchita de bronce calada (fig. 16, núm. 2). Asignable todo al siglo 1 d. de J. C.

—La TERCERA CAPA (3.º Corte), va de 80 a 90 cm. y ofrece el mismo tipo de cerámica cántabro-vacceas (lám. XXIII, núms. 1 a 4, 6, 7); fragmentos de sigillata aretina (lám. XXIII, núms. 8, 9 y 12) y un pequeño trozo de campaniense de pasta gris (lám. XXIII, núm. 13). Asignable al siglo 1 d. de J. C. Aparece también una fíbula de Aucissa (lám. XXIII, núm. 14), clavos y escorias.

—La TERCERA CAPA (4.º, 5.º y 6.º Cortes), tiene el mismo ambiente y cronología, hasta el punto de que fragmentos de aretina han podido pegarse con otros del tercer corte. Cerámica cántabro-vacceas (lám. XXIV, núms. 1 a 13), clavos, objetos de cobre y bronce muy bien conservados (lám. XXIV, núms. 16 a 23), trozos de agujas, agarraderas (fig. 16, núm. 7); otra fíbula de Aucissa en el corte 5.º figura 16, núm. 6); fragmentos de sigillata aretina, bordes, generalmente, (lám. XXIV, núms. 12, 15; lám. XXV, núms. 8, 9, 10, 19 y 20 y fig. 16, núm. 5, éste forma Drag. 17, B). Claro ambiente del siglo 1 d. de J. C. Aparición de la cultura de Celada Marlanges, en el

5.º Corte, con huesos y astas cortadas (lám. XXV, núm. 21 y fig. 16, núm. 10) y cerámica a mano pero sin las impresiones del tipo Celada.

Cata Trinchera Sur (CTS).

Es otra cata interesante realizada en esta campaña de 1969.

—La PRIMERA CAPA (Cortes 1, 2, 3 y 4), ofrece cerámicas rodadas, grises y ocre. El 5.º Corte proporciona cerámicas grises, con ondas y estrías continuadas, estrías cruzadas y cerámica lisa. Todo asimilable a los siglos VI - VIII d. de J. C.

—La SEGUNDA CAPA (1.º y 2.º Cortes), tiene cerámicas grises, sigillatas tardías, vaccea pintada y campaniense. En el 1.º corte apareció una punta de flecha, plana, con pedúnculo (fig. 17, núm. 3). Hay también algunos hierros, reja de arado (fig. 17, núm. 5), enganches (fig. 17, núm. 4), etc. Ambiente de mezcla siglo V y I.

La SEGUNDA CAPA (3.º Corte) tiene ya predominio casi de cerámica cántabro - vaccea, aparece la sigillata de buen barniz, aunque aún se mantiene algún fragmento de sigillata tardía. Es ambiente ya predominantemente del siglo I d. de J. C., con alguna reminiscencia del siglo V.

Otras catas:

Otras comprobaciones se hicieron todavía, en una serie de catas de prolongación. Todas siguieron proporcionando idéntica secuencia. Los niveles primeros, de ambiente de los siglos V a VIII, y los más profundos de cronología bien establecida del siglo I d. de J. C. (Véanse las figs. 18 y 19, con el vaso de sigillata forma Ritterling, 5, de época augustea (3), en la fig. 19, número 3).

(3) Pompaelo, (MEZQUIRIZ: "La excavación estratigráfica de Pompaelo, 1958) y Julióbriga (BALIL: "Terra sigillata de Julióbriga". B. S. A. y Arq. 1969, página 68, fig. 1, 1).

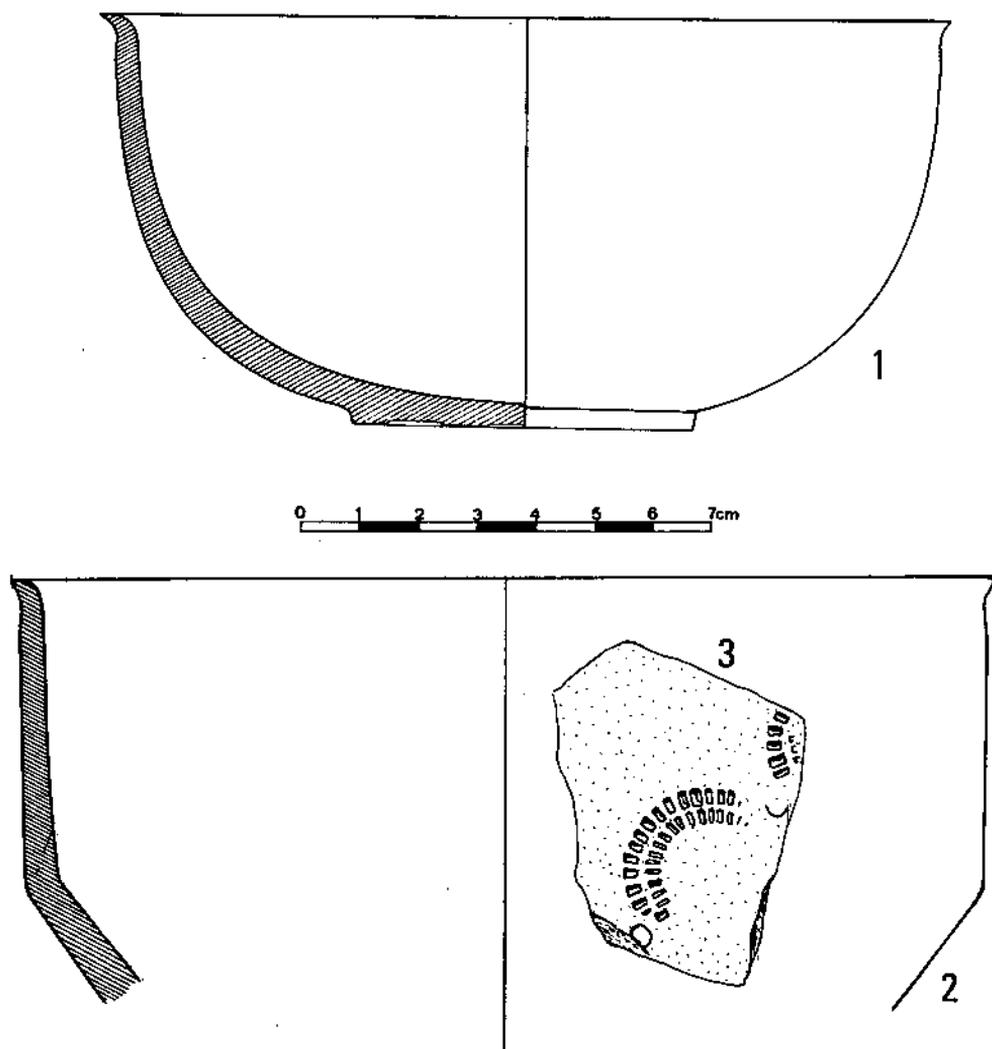


Fig. 15. — Cildá, 1969. — Cata Trinchera (CTR). 3.^a Capa, primer Corte. Sigillata clara tardía; n.º 1, vaso Dragendorff, 37 tardío.—N.º 2, forma Drag. 45 tardía. N.º 3, fragmento de cerámica gris impresa, aparecida en la 2.^a capa. Asignable todo el s. v d. de J. C.

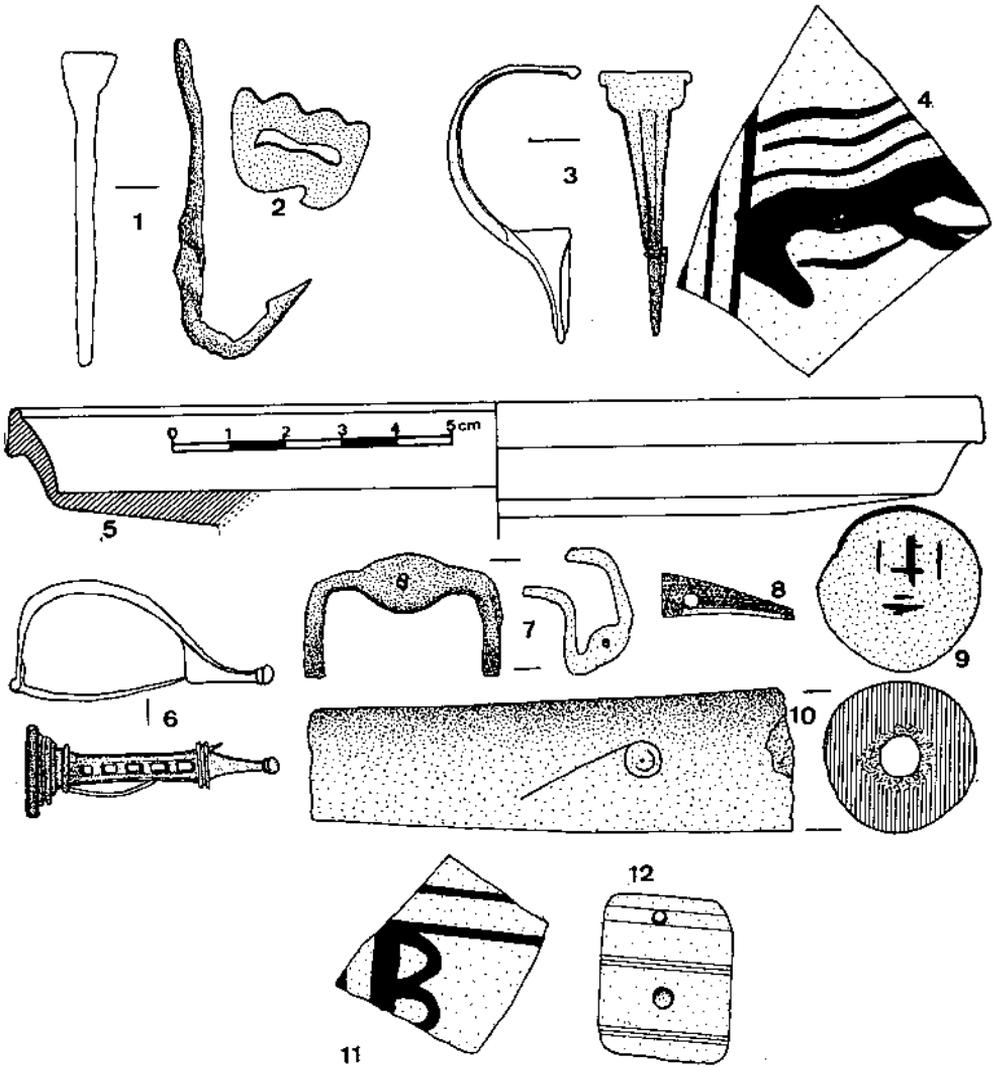


Fig. 16.—Cildá, 1969.—Cata Trinchera (CTR).—Objetos hallados en la 3.^a Capa (Cortes 2 a 6). Ambiente siglo I d. de J. C. n.º 3, fibula de Aucissa (tercer corte); n.º 5, plato de sigillata aretina, forma Dragendorf. 17, B, (4.º corte); n.º 6, fibula de Aucissa (5.º corte). Las cerámicas pintadas pertenecen a los cortes 4 y 6, respectivamente. El número 12 es una plaquita de bronce.

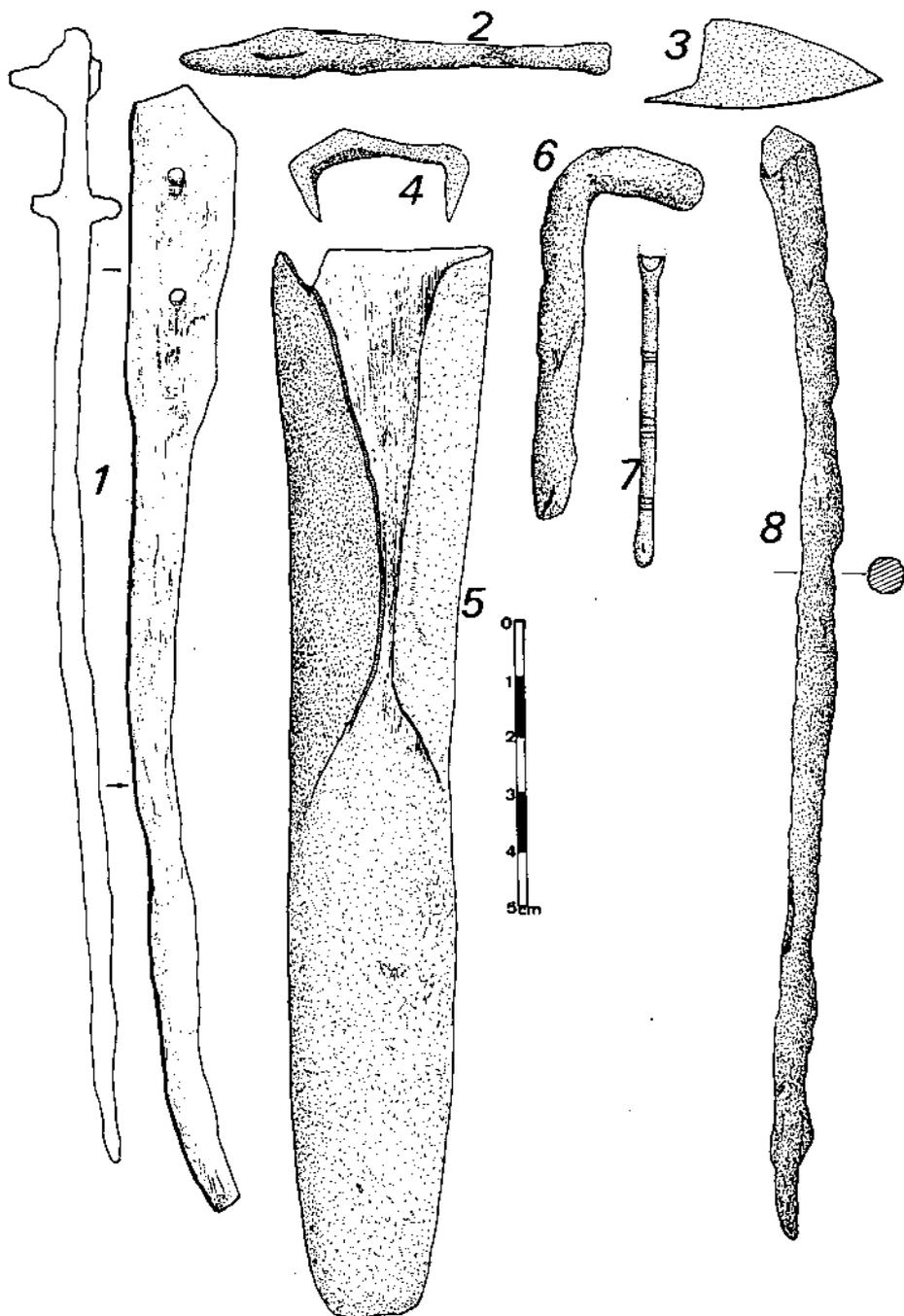


Fig. 17.—Cildá, 1969.—Cata Trinchera Sur (CTS).—Objetos de las primeras capas, asignables a los siglos v-viii d. de J. C. La reja (n.º 5) puede ser asignada al siglo i d. de J. C.

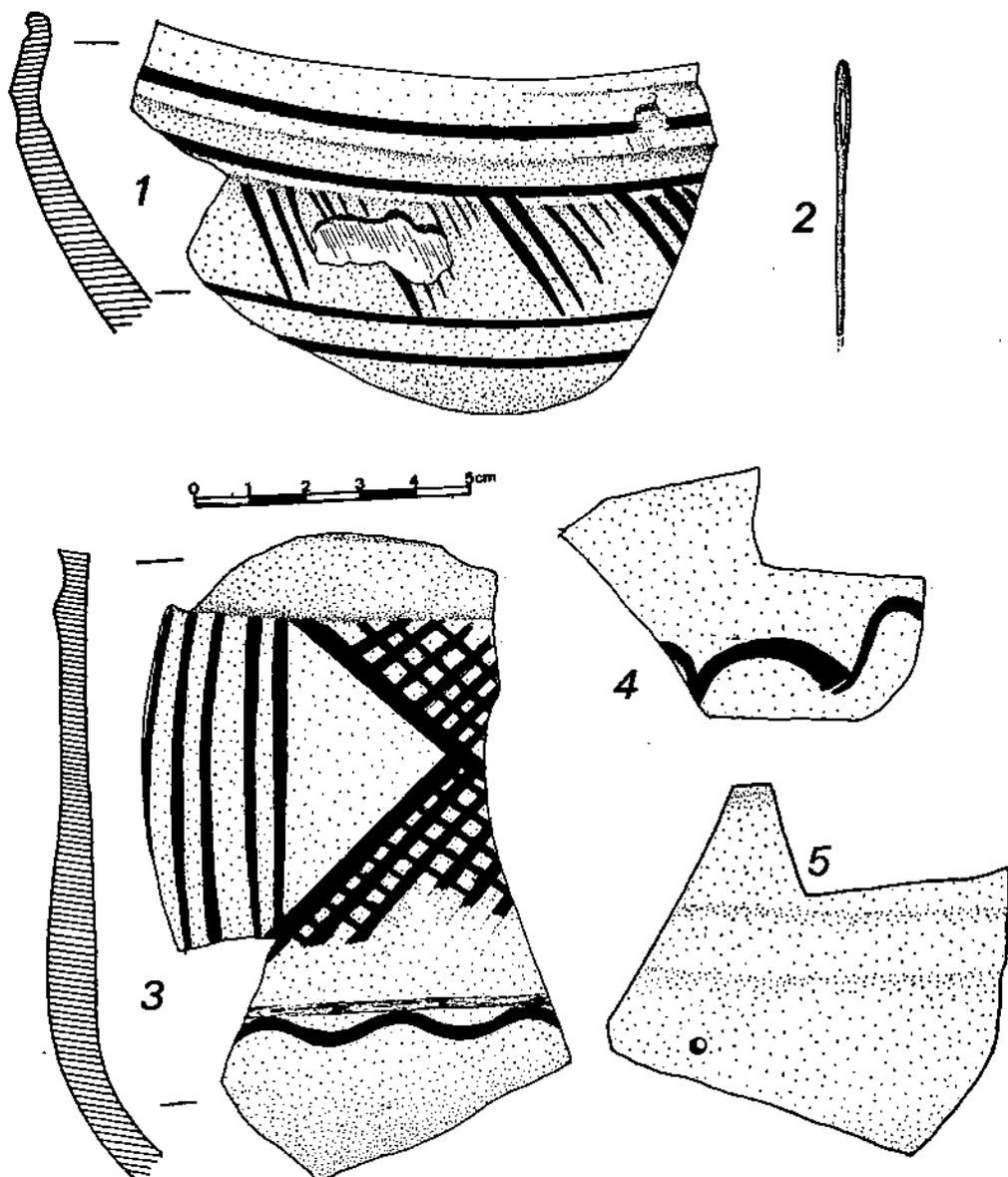


Fig. 18.—Gildá, 1969.—Cata CTS 2.^a P. E.—Cerámicas cántabro-vacceas del ambiente del s. I d. de J. C. El núm. 5 es sigillata tardía, horadada, de ambiente del siglo V d. de J. C.

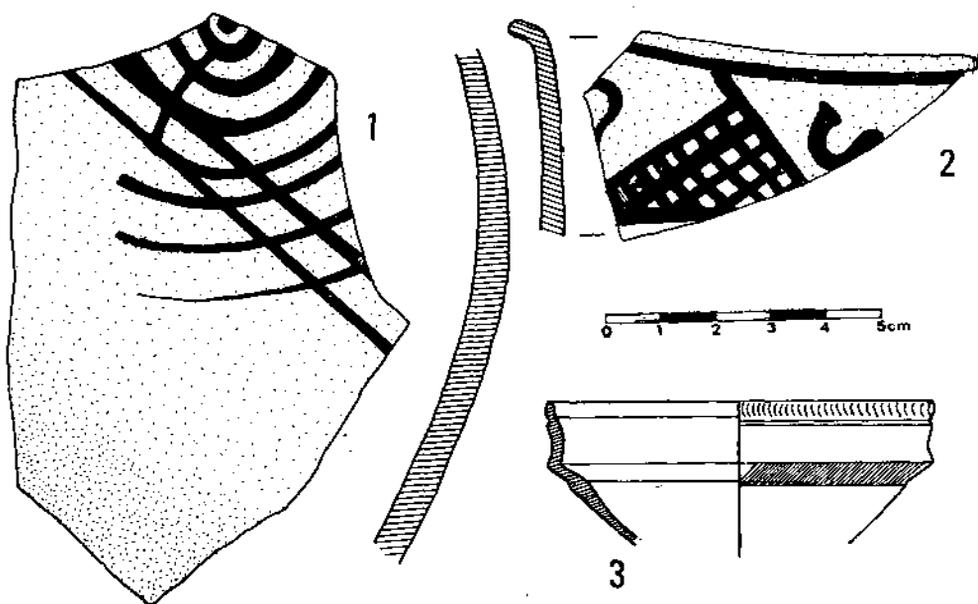


Fig. 19.—Cildá, 1969.—Cata CTS 2.^a PE. Objetos de la segunda capa atribuibles al siglo I d. de J. C. El n.º 5 es un vaso forma Ritterling, 5, decorado con ruedecilla, de época augustea.

VI. — RESULTADOS GENERALES DE LAS ESTRATIGRAFIAS Y RESUMEN DE LA CRONOLOGIA Y OCUPACION DE CILDA.

Comparando todas las estratigrafías realizadas, y tomando como base la Cata Tierra de 1968 y la Cata Trinchera de 1969, que son las que mantienen una secuencia más continuada y llegan a profundidad de 174 cms. (en la Cata Tierra prolongación Este), podemos resumir en conjunto el resultado de los estudios de estos sedimentos de la siguiente manera:

Hasta los 40 - 50 cms., aproximadamente, desde la superficie, es un horizonte cerámico con piezas de pastas grises estriadas y sigillata muy decadente que da un ambiente de los siglos VIII - VI, con la posible existencia de algunos materiales superficiales que pueden prolongarse hasta el s. x.

Desde los 50 a los 80 cms., aproximadamente, cerámicas grises con ondas. Sigillata semejante y otra de mejor barniz que no se quita al lavar. Cerámicas grises estampilladas. Pertenecería este estrato a los siglos VI - V, correspondiéndose con la construcción de la muralla en el siglo v.

A partir de los 85 hasta los 160 - 170 cms., sería ya el mundo cántabro - romano del siglo I d. de J. C., con cerámicas cántabro-vacceas pintadas, sigillata de buen barniz, aretina o sudgálica y algún fragmento de campaniense. También caracterizan este mundo las fibulas de Aucissa.

Más abajo de los 170 cms. posibles indicios de poblado cántabro no romanizado, tipo Celada Marlantes, por la existencia de cuernos cortados y cerámica de pasta muy semejante a la de Celada Marlantes.

Es muy interesante esta comprobación estratigráfica, ya que nos asegura una ocupación de Cildá, casi permanente, desde la construcción de la muralla en el siglo v hasta posiblemente los comienzos de la Reconquista. Sin duda la muralla se construye ante la invasión de los pueblos germánicos, suevos, vándalos y alanos, en el 409. La población hispano - romana, que durante los siglos II - IV vive en Mave, en la zona baja de Cildá, construye o reconstruye su acrópolis para defenderse de esta temible penetración de pueblos bárbaros

en los comienzos del siglo v. Pasado este peligro la muralla permanece vigente, sin embargo, ante la fuerza visigoda que, representada por Leovigildo, acaba con la independencia de los cántabro-romanos en el 574, fecha de la conquista de Cantabria por el rey visigodo que, con toda seguridad, toma Cildá. Desde entonces, esta fortaleza pasa a control visigodo que la sigue manteniendo ante el posible temor de sublevaciones cántabro-romanas o suevas. Creemos que a partir del siglo VIII Cildá se abandona y sólo posiblemente en circunstancias limitadas se utiliza en los primeros momentos de la Reconquista. De hecho, según las estratigrafías, la zona de la muralla comienza su destrucción en esta fecha porque en el siglo IX-X debe de ser casi total, pues, como vimos al describir la necrópolis de la torre III, muertos de esta época se colocan sobre los cimientos de la muralla del v.

Otro dato muy interesante, que nos ofrece además un conocimiento histórico de la mayor importancia, es que en la zona de la muralla no se han encontrado, como puede comprobarse por la estratigrafía, un nivel que pueda corresponder plenamente a los siglos II-IV d. de J. C. Es manifiesto que desde los primeros niveles, que pueden tener su base en la primera hilada de la muralla, y que corresponden fundamentalmente a cerámicas típicas de los siglos V-VI, se pasa a niveles, a veces de gran espesor, con restos del siglo I d. de J. C., fundamentalmente. La no existencia, prácticamente, en los niveles de las estratigrafías de la muralla, de sigillata hispánica, tan abundante en las excavaciones también realizadas por nosotros en las tierras próximas a la iglesia de Santa María de Mave, en el valle bajo de Cildá, nos asegura, creo que con suficiente claridad, que Cildá no fue utilizado como defensa durante los siglos II-IV. Esto hace pensar en un período de paz y tranquilidad en los pueblos cántabro-romanos de esta época, que desenvuelven su vida en el llano sin temor a invasiones ni razias.

El grueso espesor de la estratigrafía del siglo I d. de J. C., que en algunas catas llega a tener más de un metro, nos prueba, por el contrario, una habitabilidad de Cildá muy continuada en su zona de muralla, que puede hacernos pensar que en este siglo el poblado está en lo alto (cabañas redondas, hallazgos de esta época en otros puntos alejados de la muralla, etc.), siguiendo posiblemente la vida en castro de los pueblos cántabros que, aunque ya en parte recibiendo productos del comercio romano (existencia de campaniense, sigillata aretina o sudgálica, cerámica de paredes finas, fíbulas de Aucissa, etc.), continúan su tipo de vida de pueblos en actitud defensiva. No

sabemos si existió o no muralla en esta época del siglo I; posiblemente la hubiese de mampostería, tipo Bernorio; más tarde, en el siglo V, fue sustituida y renovada por la de sillería actual.

El carácter indígena de esta población viene comprobado por la existencia abundante de cerámica pintada de tipo cántabro - vacceo que es la predominante. Las corrientes de cultura romana del siglo I, sobre todo de la primera mitad, quedan patentes con la existencia en los niveles de esta época de la cerámica de paredes finas que parece son siempre fechados en el siglo I, tanto en España como en el resto de las provincias imperiales, con su centro en el período de Augusto y Claudio (4). Por otra parte, las fíbulas de Aucissa que aparecen en este nivel de Cildá son igualmente fechables en el siglo I, como se comprueba por la encontrada en el estrato VII (Sector G) de Pompaelo (5).

Por lo que se refiere a considerar ausente de estos niveles de Cildá el ambiente de los siglos II - III, que aparece sin embargo en Santa María de Mave, basamos esta opinión, como acabamos de apuntar, en que la cerámica sigillata hispánica de esta última localidad —cuyo estudio tenemos muy avanzado— debe de centrarse en los citados siglos y ha aparecido en Mave con enorme abundancia, mientras que en Cildá sólo creemos apareció un pequeño fragmento de esta época, excepción que confirma nuestra teoría de que durante los siglos II - III Cildá no mantuvo una línea defensiva ni guarnición especial para ello.

Al no aparecer, por otra parte, la sigillata tardía de grandes ruedas, típica del siglo IV, que sin embargo se encuentra muy representada en la villa tardo - romana de Quintanilla de la Cueva, próxima a Carrión de los Condes, o en la villa de Pedrosa, cerca de Saldaña, es de suponer la no ocupación de Cildá tampoco en este siglo. Por el contrario, la existencia ya en nuestra acrópolis de cerámicas grises con decoración estampada en el segundo ambiente de la estratigrafía nos hace fechar éste en el siglo V, fecha que parece

(4) M. ALMACRO: *Las necrópolis de Ampurias*. Vol. II. Barcelona, 1955. Pág. 34.

(5) M. A. MEZQUIRIZ: *La excavación estratigráfica de Pompaelo*. I. Campaña de 1956, pág. 294, fig. 136, 3. Pamplona, 1958. Cita también otros hallazgos de semejante fecha en Gaumes (Menorca), Sergevic (Francia) y en Liédena.

ser la central para este tipo de cerámica, que se prolonga hasta el siglo vi. (6).

A pesar de esta secuencia estratigráfica, en estas últimas líneas resumida para dar una explicación histórica a Cildá, nos quedan algunos objetos, aparecidos en superficie o en los primeros niveles, como el broche del nivel 2 de la campaña de 1966 (fig. 1, n.º 4), cuya asignación cronológica es difícil. Ni parece visigodo, ni tampoco es posible asimilarle claramente a una fecha tardo-romana del s. iv, según los estudios de Palol (7). Es muy posible ver en él un tipo de broche, hasta ahora desconocido, que siguiendo las formas visigodas sin duda puede utilizarse durante la Alta Edad Media (siglos viii - x). Aparecida también en la primera capa, en el año 1967, hemos de señalar una espuela de hierro que parece puede tener una cronología asimilable a los siglos x - xii (8).

Por lo que se refiere a las estelas halladas en estas campañas, cuyo estudio y análisis hacemos en el capítulo VIII, hemos de decir que, con un ejemplar más (Estela núm. 11), aparecida en 1967, se asegura la cronología del siglo iii para las estelas de Cildá, como ya habíamos apuntado en nuestra anterior Memoria. Ello nos hace afianzar más en la suposición de que el cementerio cuyas lápidas se aprovechan en la muralla del siglo v pertenecía al poblado del siglo ii - iii que existía en el valle.

(6) P. PALOL: *La cerámica estampada romano cristiana*. IV. Congreso Arqueológico del S. E. Elche, 1948, pág. 451.

(7) IDEM: *La necrópolis de San Miguel del Arroyo y los broches hispano romanos del siglo iv*. B. S. A. XXXIV-XXXV. 1969, pág. 93 y sig.

(8) Vid. GY. MOVAKI: *Archäologische Denkmäler der Eisenverhüttung in Nordostungarn Aus Dem X-XX Jahrhundert*. *Acta Archaeologica*. Acad. Scient. Hungaricae. Tomo XXI. Fasc. 3-4. 1969. Lám. LXXXVI, 7.

VII. — TIPOS CARACTERISTICOS DE LAS CERAMICAS DE CILDA Y SU POSIBLE CRONOLOGIA.

Presentamos en este capítulo una relación de los tipos más destacados de la cerámica hallada en Cildá en las estratigrafías realizadas, que han sido expuestas en los capítulos precedentes.

De acuerdo con los tres estratos cronológicos: Siglos VIII - V d. de J. C.; siglos VI - V d. de J. C. y siglo I d. de J. C., se han establecido los principales tipos de cerámica característicos de cada uno de ellos.

Para el mejor conocimiento de estas cerámicas se exponen a continuación los citados tipos acompañados de su correspondiente modelo fotográfico. (Ver Selección fotográfica al final de las láminas).

El tipo 1 (1a, 1b, 1c y 1d), de cerámica cántabro - vaccea corresponde al siglo I d. de J. C. (Ver Selección 1 y 2).

El tipo 2, cerámica asimilable a la de Celada Marlantes, es algo más antigua y puede colocarse entre el siglo I a. de J. C. y el siglo I d. de J. C. (Ver Selección 3).

El tipo 3, correspondiente a sigillatas, abarca distintas épocas. El 3a es de sigillata aretina o sudgálica, del siglo I d. de J. C. El 3b y 3c son ya de sigillatas tardías asimilables a los siglos V - VI d. de J. C. (Ver Selección 4 y 5).

El tipo 4 recoge los pocos fragmentos de campaniense hallados en niveles del siglo I d. de J. C. (Ver Selección 6).

El tipo 5 no existe.

El tipo 6 es cerámica espatulada, marrón vinoso, del siglo I d. de J. C. (Ver Selección 7).

El tipo 7 es cerámica gris, ordinaria y gruesa, de los siglos V - VIII d. de J. C. (Ver Selección 8).

El tipo 7a es cerámica oscura, micácea, de los siglos V - VIII d. de J. C. (Ver Selección 8).

El tipo 8, pertenece a cerámica de paredes finas, de muy buena pasta, del siglo I d. de J. C. (Ver Selección 9).

El tipo 9, es cerámica gris, áspera, con decoración de ondas. Su cronología es del siglo V - VIII d. de J. C. (Ver Selección 10).

El tipo 10 es cerámica espatulada gris que aparece en los niveles más altos y modernos con igual cronología de los siglos V - VIII d. de J. C. (Ver Selección 11).

El tipo 11 es también gris, con estrías verticales y horizontales del mismo horizonte cronológico. Siglos V - VIII después de J. C. (Ver Selección 12).

Los tipos 12, 13 y 14 son cerámicas bastas, gruesas, de estas mismas capas de los siglos V - VIII d. de J. C. (Ver Selección 13, 14 y 15).

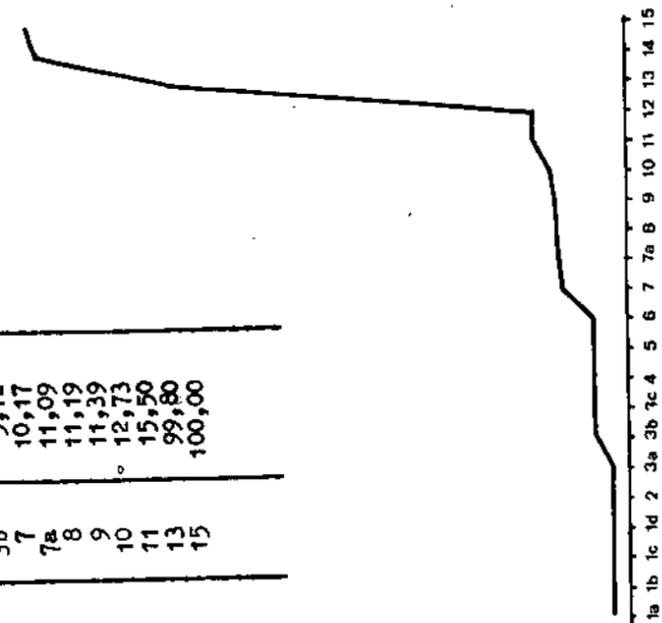
En relación con estos tipos y con su abundancia o escasez, y aprovechando sobre todo las cerámicas más típicas de cada uno de los tres grandes estratos cronológicos, se hacen al final de este capítulo unos gráficos estadísticos que indican muy claramente la aparición y desaparición de estos tipos característicos conforme se ahonda en la estratigrafía.

Gráfico acumulativo de cerámicas del primer nivel, más superficial, correspondiente a los siglos VI - VIII d. de J. C. (Apercibase la abundancia de cerámicas grises estriadas (11), sigillata tardía (3b) y la pervivencia aún de fragmentos de cerámica cántabro-vaccea (1)).

NIVEL I

Tipos	%
1a	2,56
1b	2,66
3b	5,12
7	10,17
7a	11,09
8	11,19
9	11,39
10	12,73
11	15,50
13	99,80
15	100,00

%
100
50
0



Tipos	%
1	2,66
3a	2,46
3b	2,77
11	

%
5
25
0

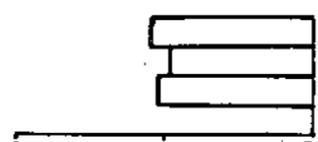
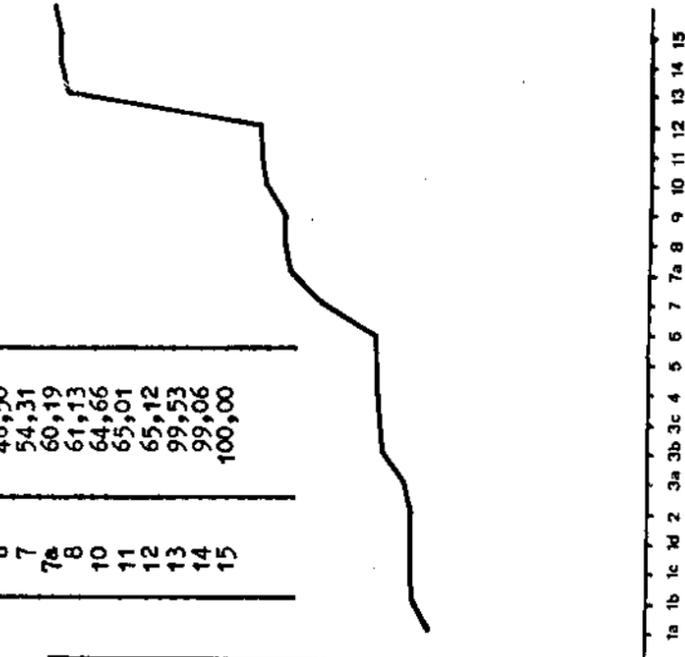


Gráfico acumulativo de cerámicas del segundo nivel, más profundo, correspondiente a los siglos V - VI después de J. C. (Apercibase el aumento significativo de la cerámica cántabro-vaccea (1), la disminución de la sigillata tardía (3b) y la casi desaparición de las grises estriadas (11)).

NIVEL II

Tipos	%
1a	36,82
1b	39,41
1c	39,88
3a	40,58
3b	44,82
3c	44,93
4	45,04
6	46,50
7	54,31
7a	60,19
8	61,13
10	64,66
11	65,01
12	65,12
13	99,53
14	99,06
15	100,00

%
100
50
0



Tipos	%
1	36,82
3a	0,70
3b	4,35
11	0,35

%
40
0

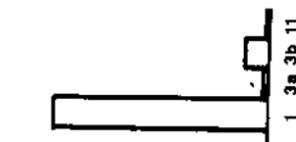
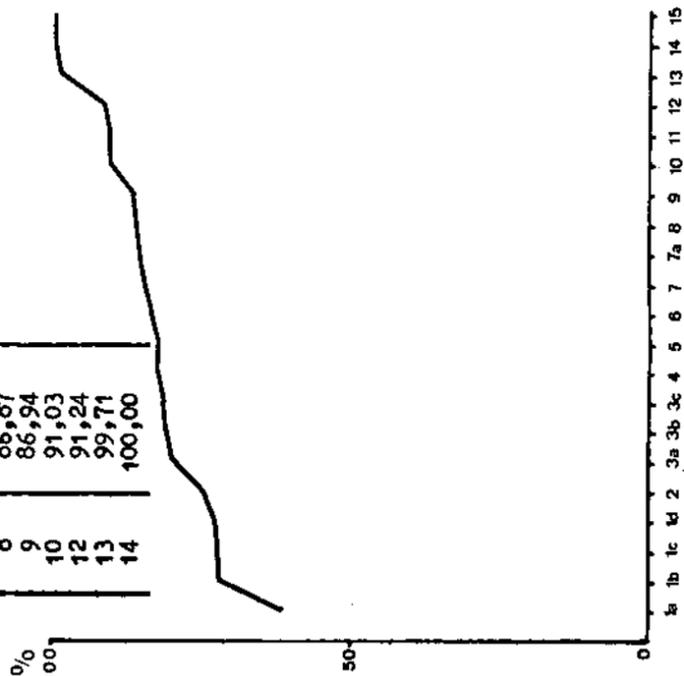


Gráfico acumulativo de cerámicas del tercer nivel, el más profundo de todos, correspondiente al siglo I después de J. C. (Apercibase el predominio de las cerámicas cántabro-vaccea (1), el aumento de la sigillata y aretina (3a) y la desaparición prácticamente de las sigillatas tardías (3b), así como la ausencia total de las grises estriadas (11)).

NIVEL III

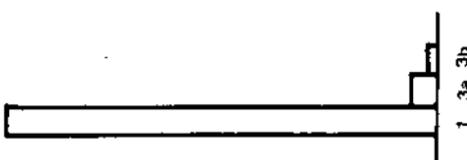
Tipos	%
1a	61,69
1b	72,30
1c	72,66
1d	72,87
2	75,28
3a	80,25
3b	81,85
3c	81,99
4	82,72
6	83,74
7	85,27
7a	85,41
8	86,87
9	86,94
10	91,03
12	91,24
13	99,71
14	100,00

%
100
50
0



Tipos	%
1	72,87
3a	4,97
3b	1,74
11	

7c
0
1 3a 3b



VIII.—EPIGRAFIA HALLADA EN ESTAS CAMPAÑAS

1.—*Fragmento de estela funeraria.—Monte Cildá (Lám. XXVI, 1)*

Se trata de la parte inferior de una estela funeraria que apareció en las excavaciones de la Campaña de 1966 en las proximidades de la Torre 1 formando parte de la muralla. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Palencia.

Sus dimensiones son de 0,65 m. de altura por 0,45 m. de anchura.

Podemos apreciar perfectamente si comparamos el fragmento con otras estelas aparecidas en Cildá que se trata de la parte inferior de una lápida funeraria según nos delatan los arcos que aparecen en la misma. Se atribuye a estos arcos una función religiosa especial como símbolo del acceso del difunto a las mansiones infernales de Plutón.

2.—*Estela funeraria.—Monte Cildá (Lám. XXVI, 2)*

La presente lápida fue hallada en la muralla de Cildá junto a la Torre 1 en las excavaciones efectuadas en 1966. Con posterioridad fue trasladada al Museo Arqueológico Provincial de Palencia donde se conserva.

La estela, de forma rectangular, tiene 0,78 m. de altura por 0,40 m. de anchura.

La inscripción, muy deteriorada, aparece enmarcada dentro de una cartela que presenta la parte superior de la misma completamente ilegible.

Lectura: ... / ... *Vad(iniensi)* / ... / ... *¿RRI? memo/ria annoru(m) XL.*

Traducción: *A... Vadiniense ... en su recuerdo, de cuarenta años.*

La inscripción hace mención de la tribu cántabra más potente económicamente, a juzgar por los datos que nos han proporcionado

las inscripciones, con sus dos focos en la parte occidental de Cantabria de Riaño y Cangas de Onís.

3.—*Fragmento de estela de Valeria.—Monte Cildá* (Lám. XXVII, a y b)

Se trata de una estela aparecida en la Campaña de excavaciones de 1966 cerca de la Torre I en la muralla. Cabe la posibilidad de que se tratase de una inscripción doble por los compartimentos que presenta separados por una greca de dientes de lobo, tema muy prolífico en las inscripciones halladas con anterioridad en este mismo lugar. El lado derecho pudo quedar libre para una inscripción que no llegó a efectuarse. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Palencia.

En la parte superior aparecen muy deterioradas dos figuras a modo de representaciones que pudieran ser guerreros, como han aparecido en otras lápidas de Cildá y en la lápida funeraria hallada en Renedo de Bricia, que forma parte de la colección de don Eugenio Fontaneda y que conserva en su castillo de Ampudia de Campos.

Lectura: *Di(b)us Man/ibus Ianuar/ius posuit co/niugi su(a)e Va(leriae).*

Traducción: A los dioses manes. Ianuario lo puso a su esposa Valeria.

La aparición de *Dius* por *Dibus* y *sue* por *suae* nos testimonia que el autor de la inscripción desconocía el lenguaje escrito, pues estos errores son un reflejo fiel de la pronunciación latina del momento, que llevará a la evolución de las lenguas romances.

Los nombres propios de los esposos son latinos y frecuentes en la epigrafía hispana y lusitana, pero constituyen un hapax, cada uno de ellos, dentro de la onomástica cántabra.

La aparición de nombres de personas latinos en la epigrafía cántabra de esta época (siglo II y III d. de J. C.), es un documento importante para reafirmar la existencia de una romanización en los pobladores de la región.

4.—*Fragmento de estela.—Monte Cildá* (Lám. XXVIII)

Frente a la Torre 3 durante la Campaña efectuada en 1967, apareció este fragmento. Sus medidas son de 0,43 m. de altura por 0,50 m. de anchura. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Palencia.

La parte superior representa dos discos radicales a modo de svásticas que aparecen en las estelas gigantes de Cantabria y sobre

otros epitafios de Cildá. Estos círculos son símbolos del heliocentrismo de los celtas en sus cultos. Los astros: sol, luna y estrellas, han producido en los celtas, como afirma *De Vries* (9), una gran impresión por cuanto veían en ellos la obra de los dioses y, en consecuencia, les rindieron culto en los lugares que ocuparon después de las migraciones, siendo las legiones romanas las que lo extendieron en sus monumentos, especialmente epigráficos, por todo el territorio hispano. En Irlanda y el resto de España se han encontrado restos de este culto al sol, a la luna y al fuego.

En la parte inferior aparecen representadas dos figuras humanas en bajorrelieve muy deterioradas. Estos motivos atestiguan unos caracteres generales básicos entre las lápidas aparecidas en Cildá.

5.—Fragmento de estela.—Monte Cildá (Lám. XXIX)

La estela 0,23 m. de altura por 0,27 m. de anchura apareció en las excavaciones efectuadas en 1967 en el interior de la Torre 3. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Palencia.

Este disco solar de pequeñas dimensiones frente a las estelas gigantes de Cantabria nos confirma el arraigo del culto de heliolatria que se contraponen al culto a la luna muy extendido entre los pueblos del centro y norte de la Península (10).

6.—Fragmento de estela.—Monte Cildá (Lám. XXX, a)

En la Campaña de 1967 fue descubierta esta lápida de 0,68 m. de altura por 0,63 m. de anchura en el interior de la Torre 3. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Palencia.

Falta la parte inferior donde probablemente apareciera la inscripción. Podemos apreciar en su parte superior un disco solar, propiedad casi exclusiva de las estelas en Galia y en la región del Danubio, Jean Bayet (11) nos cuenta que las familias nobles tenían una devoción particular hacia este astro. La deificación del "Helios" en Commodo es una prueba evidente del progreso de la ideología solar al

(9) J. DE VRIES, "La religion des celtas", traduc. francesa de L. Jospin, París, 1963, pág. 139-140.

(10) J. M. BLAZQUEZ MARTINEZ: "Religiones primitivas de Hispania, I, Fuentes literarias y epigráficas, C. S. I. C. Delegación de Roma, 1962, pág. 29.

(11) J. BAYET: "Histoire politique et psychologique de la religion romaine", 2ème édition, París, 1969, pág. 226.

surgir el siglo III, época en que vienen a datarse la mayoría de las estelas halladas en Monte Cildá. Este hecho puede confirmarnos la teoría de Franz Cumont que sostiene que estos signos, de origen no romano, fueron extendidos en España por las legiones romanas las cuales están en íntima relación con las creencias orientales sobre los muertos.

7.—*Fragmento de inscripción doble.—Monte Cildá (Lám. XXX, b)*

En el Museo Arqueológico Provincial de Palencia se conserva esta estela hallada el año 1967 en el interior de la Torre 3.

Presenta en la parte superior tres círculos cuya relación con el culto solar ya hemos comentado en lápidas anteriores. Los dos textos de la inscripción se encuentran separados por dos líneas verticales. Su mal estado de conservación hace casi imposible la lectura de la totalidad del epitafio.

Lectura del lado izquierdo: *D(iis) M(anibus) / ...* aparecen tres líneas completamente ilegibles */mater/ ...* línea ilegible/ *an(norum) XLI*.

Lectura del lado derecho: *D(iis) M(anibus) / ...* ilegible.

Traducción del lado izquierdo: A los dioses manes... su madre... de 41 años.

Traducción del lado derecho: A los dioses manes...

8.—*Fragmento de estela de Dorulius?—Monte Cildá (Lám. XXXI)*

Este fragmento, de una perfección poco común, fue hallado en la línea de la muralla interior como sillar del muro. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Palencia.

La altura, fragmentada por la falta de la parte inferior, es de 0,66 m. por 0,48 m. de anchura.

La estela presenta una parte superior con la representación de un rosetón, como aparece en otras estelas de este mismo yacimiento arqueológico, símbolo de un culto en relación con el sol o la naturaleza, común a los pueblos del norte de la Península. En su parte inferior aparece la inscripción en letra capital enmarcada en un rectángulo con la alusión al difunto.

Lectura: *D(iis) M(anibus) / Dorulius? / ...*

Traducción: A los dioses manes. Dorulio...

El nombre *Dorulius* no se encuentra atestiguado en Hispania. La misma raíz aparece en *Dorus* (CIL, II, 2449). Su radical es frecuente

en la onomástica céltica y está basado en la raíz indoeuropea **doru-*/**deru-*/**dru-*, que en su sentido originario significa “encina” y, por extensión, “duro”, “firme”, “fiel”.

9.—*Fragmento de estela de Ataevia.*—*Monte Cildá* (Lám. XXXII)

La estela fue hallada en la línea de la muralla interior en la Campaña de 1967. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Palencia.

Sus dimensiones son de 0,74 m. de altura por 0,48 m. de anchura máxima.

Lectura: *M(onumentum) / Attaev[iae] / c(oloniae) a(ugustae) an(norum) XX[X]V? / Tusc[us] [f] (aciemdum) [c] (uravit)?*

Traducción: Monumento a Ataevia, de la colonia augusta, de treinta y cinco años. Tuscus se preocupó de erigirlo.

La inscripción, enmarcada en un rectángulo, aparece incompleta por estar deteriorada, lo cual dificulta su lectura.

El antropónimo *Ataevia*, hapax en Hispania, contiene la raíz **atta*, “padre”, que aparece en diferentes sufijos de derivación y en otros de las dos provincias hispanas: —antropónimos *Attaennia*, (Alcalá del Río, CIL, II, 1092) y con *cognomina* en *Attaennia Helene* (Mérida; CIL, II, 573), *Attaennia Restituta* (Alcalá del Río, CIL, II, 1100; *Attaennia Rusticilla* (Mérida, CIL, II, lib. 537); *Attenia Thetis* (Mérida; CIL, II, lib. 537). Esta misma raíz aparece en la divinidad lusitana *Ataecina*.

Tuscus aparece con profusión casi solamente en Hispania y su raíz se encuentra repetida en el nombre del clan vadiniense *Tusquorum*, que aparece en una inscripción cántabra, de Crémenes (Gómez Moreno, *Catálogo de León*, pág. 84). Su origen, para Schulze (12), es etrusco, pero no aparece atestiguado en ninguna inscripción etrusca.

10.—*Fragmento de estela de Hispanila.*—*Monte Cildá* (Lám. XXXIII.)

Apareció en la primera hilada de la muralla interior en las excavaciones efectuadas en 1967. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Palencia.

(12) SCHULZE, W.: *Zur Geschichte Lateischer Eigennamen*, Berlín, 1904.

Su altura, incompleta por estar fragmentada, es de 0,56 metros y su anchura de 0,49 metros.

Lectura: ... / [H]ispanillae / uxsori pientis(simae) / an(n)o (rum) XXXI.

Traducción: ... a Hispanila, su piadosísima esposa, de 31 años.

Falta la parte superior de la inscripción con el nombre del dedicante.

El texto que aparece en la estela denota rasgos de un latín vulgar tardío y decadente. Un rasgo que nos corrobora esta vulgarización es, en primer lugar, la aparición de *Hispanillae* sin *h*, síntoma evidente de su no pronunciación ni aspiración. El punto que aparece entre la *l* geminada de *Hispanillae* nos puede indicar un esfuerzo por parte de autor de conservar la pronunciación clásica mediante la separación de las sílabas entre la doble *l*, que no pervive en la lengua romance castellana donde aparece el sonido *ll* como único geminado junto a la *rr* intervocálica en interior de palabra para expresar su sonido fuerte. Un tercer signo de desconocimiento de la lengua escrita nos lo demuestra la forma *uxsori* por *uxori*.

En *Hispanilla* estamos ante un nombre de origen étnico, que aparece en Hispania Tarraconense aplicado a un *decurio allae Aravaeorum, domo Hispanus* (CIL, II, 3271); y a la hija de un soldado de la *Legio VII Gem.* aparecido en Talavera (13). *Hispanus* aparece en una inscripción hallada en Palencia (CIL, II, 5770).

Debajo de la inscripción aparecen toscamente representados tres arcos de medio punto. Fuera de Cildá tenemos otro ejemplo dentro de Cantabria en la lápida de Villaverde (Potes).

En el interior de los arcos aparece una letra en cada uno de los mismos: A en el arco izquierdo; M o A, pues su lectura es muy problemática, en el arco central; y no es legible el signo del arco derecho. Su relación mítica, como ya hemos indicado, puede ser con el acceso al reino de los infiernos de Plutón.

11.—Fragmento de estela de Antistia.—Monte Cildá.

La lápida objeto de estudio fue hallada en 1967 en la línea interior de la muralla. Con posterioridad fue trasladada al Museo Arqueológico Provincial de Palencia donde se conserva.

Lectura: [D](iis) [M](anibus) M(onumentum) / ... ia

*Ant(istia) / [inno]centi/[mar]ito / [pien]tissi / [mo] [an]n(orum)
LXXX / [S](it) [t](ibi) t(errae) l(evis).*

Traducción: Monumento a los dioses manes... ia Antistia a su irreprochable y piadosísimo marido de ochenta años. Que te se la tierra leve.

Debajo del rectángulo que enmarca la inscripción aparece la cifra CCLII, que puede referirse a la fecha en que la estela fue escrita. Esto nos confirma la datación cronológica de los yacimientos de Cildá en el siglo III d. de J. C. Esta fecha nos plantea el problema de su correspondencia con la *era consular* o relacionarlo con la *era hispánica* (14).

Antistia aparece como antropónimo en Cantabria en las formas masculinas *Antestius Aemilianus* y *Antestius Patruinus* en la lápida de Villaverde (Potes). Este nombre puede estar relacionado con *C. Antistius*, lugarteniente de Augusto en la guerra con los cántabros y astures (15).

La inscripción está separada de un apartado inferior por una línea en la que aparecen una serie de triángulos incisos entrelazados por los vértices de cuatro en cuatro. En la base de la estela son evidentes dos arcos de herradura dentro del fragmento, lo que nos hace pensar en la existencia de otro más en su parte izquierda que falta. Respecto a la interpretación miticoreligiosa de estos arcos ya hemos hecho alusión, no obstante, hay que resaltar que dichos arcos son de herradura frente a los anteriores del presente estudio que forman arcos de medio punto.

12.—Fragmento de estela.—Monte Cildá.

En el Museo Arqueológico Provincial de Palencia yace esta estela que apareció en 1967 en la línea interior de la muralla.

Su base tiene 0,63 m. frente a la altura del fragmento de 0,48 m.

La perfección en su acabado se evidencia en todo el fragmento. La parte superior representa un círculo con estrellas de seis puntas dentro del mismo; este disco junto a los dos discos radiales de la parte inferior nos confirma el culto al Sol y a los astros en general,

(14) Véase. M. A. GARCIA GUINEA, J. GONZALEZ ECHEGARAY Y J. A. SAN MIGUEL RUIZ: *Excavaciones en Monte Cildá*. Campañas 1963-1965. *Excav. Arq. en España*, núm. 61 Palencia-Madrid, 1966.—J. MARIA DE NAVASCUES: *La estela funeraria de Cármenes*. *A. Esp. Arqueología* T. 43. 1.º y 2.º semestres, números 121 y 122. 1970, pág. 175-194.

(15) Dion Cass. 53, 25, 2; Flor., II, XXXIII, 46.

propio de los celtas, que nos trajeron a España las legiones romanas de Oriente.

Aprovechando el vacío existente en ambos extremos de la parte inferior del círculo mayor de la estela aparecen dos hojas de hiedra que refrendan el culto a dioses de la naturaleza entre los habitantes.

13.—*Fragmento de lápida.*—*Monte Cildá* (Lám. XXXVI a y b).

En la excavación de la línea interior de la muralla de Cildá en 1967 apareció esta lápida vadiniense que se guarda en el Museo Arqueológico Provincial de Palencia.

La estela presenta en su parte superior fragmentada restos de un relieve probablemente no identificable pero que puede tener relación con los discos radiales de culto naturalista y más concretamente astral al que hemos hecho alusión en anteriores lápidas.

Lectura: [D](iis) M(anibus) / ... ilus / ... o Vad(iniensi) / ... lioni / ... lo / ... o

No es posible dar una traducción de la misma. A pesar de esta dificultad podemos certificar su carácter pagano, y unir esta estela al número de lápidas vadinienses cántabras, al indicarnos el epitafio la tribu del personaje a quien iba dedicada la lápida.

14.—*Fragmento de estela.*—*Monte Cildá* (Lam. XXXVI, a).

El Museo Arqueológico Provincial de Palencia alberga este pequeño fragmento de estela descubierto en 1967 en la excavación de la línea interior de la muralla.

Presenta el relieve de un disco con radios incisos que van adquiriendo profundidad a medida que se alejan del punto central. El círculo está rodeado por un cordón de pequeñas hendiduras.

15.—*Fragmento de estela.*—*Monte Cildá* (Lam. XXXVI, c).

Cuatro líneas concéntricas delimitan este rosetón bicircular que apareció en las excavaciones de 1967 en el interior de la muralla y que hoy se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Palencia.

El fragmento nos puede representar el disco solar como símbolo de un culto extendido en la región al rey de los astros que produce la luz y tiene a su vista todo a consecuencia de lo cual muchos pueblos de la antigüedad sintieron temor ostensible adorándole.

16.—*Fragmento de estela.—Monte Cildá* (Lám. XXXVII).

En las excavaciones efectuadas en 1967 apareció este pequeño monumento de 0,42 m. de altura máxima por 0,14 m. de anchura. Se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Palencia.

En la estela, votiva por los elementos representados, aparece un disco solar radial, sobre cuya significación hemos hecho alusión en lápidas anteriores, y una figura femenina.

La figura humana presenta un vestido que cubre hasta los pies, el rostro de perfil, el pelo rizado y los brazos en una posición especial oferente. Estrabón (16) nos cita los sacrificios de las sacerdotisas con cabellos grises revestidos de color blanco, con un vestido de lino y los pies descalzos, empuñando una espada en la mano; este rito del culto de los celtas aparece atestiguado entre los cimbrios, pueblo germánico (17).

17.—*Fragmento de estela.—Monte Cildá* (Lám. XXXVIII).

En Palencia, en su Museo Arqueológico, se conserva esta estela hallada en Cildá en las excavaciones efectuadas en 1967. Las medidas del fragmento son 0,40 m. de altura por 0,28 m. de anchura máxima.

La estela reproduce una figura radial en forma de estrella de seis puntas inscrita en un círculo que a su vez aparece dentro de otro círculo con radios a semejanza de las estelas gigantes de Cantabria.

18.—*Fragmento de estela.—Monte Cildá* (Lám. XXXIX, a).

Este pequeño fragmento de 0,10 m. por 0,10 m., fue encontrado en las excavaciones efectuadas en 1969 en Cildá conservándose en el Museo Arqueológico Provincial de Palencia.

Representa un relieve con un cordón en forma de dientes separado por unas molduras como aparecen y hemos comentado en otras estelas de Cildá.

19.—*Fragmento de estela de Elanio.—Castrecias* (Lám. XXXIX, b).

En la Campaña de 1969, en una finca del término de Castrecias, apareció esta lápida que se conserva en poder de don Eugenio Fontaneda en su museo del Castillo de Ampudia de Campos.

(16) Estrabón, VII, 2, 3.

(17) DE VRIES: "La religion des celtes". Traducción francesa de L. Jospin, París, 1967, pág. 231.

Su diámetro es de 0,55 m. La inscripción aparece enmarcada en una cartela rectangular. Fuera de la inscripción aparece ligeramente inciso en la piedra un círculo con estrias.

Lectura: ... o? *El(anio) Ae(lii) / [fi] li(o)? mil(i)ti an(norum) XXV / ... oni nonae / [Hispa]nae aeroru(m) / [su]a mater f(aciendum) c(uravit).*

Traducción: ... A ... o Elanio, hijo de Aelio, soldado de veinticinco años, ... de la novena legión hispana, su madre se preocupó de erigirlo de sus recursos.

Por tratarse de un fragmento utilizado con algún fin especial, con posterioridad a la época romana, su lectura es muy hipotética. No obstante, se puede comprobar que se trata de una estela funeraria con inscripción en letra capital.

La inscripción menciona un soldado, Elanio, nombre que aparece repetido en dos inscripciones cántabras, localizadas en La Puerta (Riaño, CIL, II, 5715) y Velilla de Valdoré (CIL, II, 5716). Este nombre de personas se relaciona con la raíz céltica **el-*, que designa colores (18). Fuera del territorio cántabro aparecen otros nombres con la misma raíz: *Elaesus*, *Elandus*, *Elegius*, *Elaniora*, *Elanis*, *Elanus*, etc., dentro del territorio hispano.

Aelius, nombre del padre, es frecuente en la Hispania Tarracense, y en general, en toda la Romania. En Cantabria está localizado en Beleño (Ponga, CIL, II, 5735); Lebeña; en Monte Cildá (Olleiros, CIL, II, 6302) y, en su forma femenina, en Corao (Cangas de Onís, CIL, II, 2706).

La palabra ilegible nos podía indicar la graduación militar del difunto, dentro del *cursum honorum* de los romanos en la IX legión hispana que, con sede primeramente en Astorga, operó en la región cántabroastur.

20.—Fragmento de estela.—Monte Cildá (Lám. XL).

En la Campaña de 1969 apareció este fragmento que se conserva en el Museo Arqueológico de Palencia.

Sus dimensiones son de 0,50 m. de anchura máxima por 0,27 m. de altura.

El círculo nos representa en su interior numerosas estrellas de distinto número de puntas a modo de rayos solares.

(18) CARNOY, A. *Noms d'animaux dans l'Espagne Ancienne*. Actas del VII Congreso Internacional de Lingüística Romántica (1953). Barcelona, 1955, pág. 423.

INVENTARIO DE HALLAZGOS

a) Inventario de catas estratigráficas

CILDA 69.—TRINCHERA.—INVENTARIO

1.ª CAPA

N.º de orden
Inventario

Tipos
cerámicos

- | | | |
|----|----|---|
| 1) | 13 | Fragmentos (2), asa (1), fondos (5), bordes (2) * |
| | | Lám. XIX, núms. 2, 12, 9, 11, 6, 10. |
| 2) | 16 | Bordes (2). |
| 3) | 3b | Bordes (2), fragmentos (2). |
| 4) | 7 | Bordes (2), fragmento (1), Lám. XIX, núm. 5. |
| 5) | 1b | Fragmento (1). |
| 6) | 9 | Fragmento (1). Lám. XIX, núm. 64. |
| 7) | 11 | Fragmentos (9). |

2.ª CAPA

- | | | |
|-----|----|---|
| 8) | 13 | Bordes (11), fondos (4), asa (1). Lám. XIX, núms. 22, 28, 26, 21, 24, 25, 27. |
| 9) | 13 | Fragmento (1). |
| 10) | 1a | Fragmentos (4). Lám. XIX, núms 1 y 2. |
| 11) | 1a | Fragmentos (1). |
| 12) | 3b | Bordes (3), fondos (2), fragmentos (5). Lám. XX, números 4, 3, 5. |
| 13) | 10 | Bordes (3), fragmentos (6). Lám. XIX, núm. 20. |
| 14) | 8 | Fragmento (1). |
| 15) | 9 | Fragmento (1). |
| 16) | 11 | Fragmento (1). |

* El primer número cerrado con un paréntesis señala el *orden de inventario*; el número siguiente hace referencia a los *tipos cerámicos* que se especifican en el Cap. VII. Los números siguientes, entre paréntesis, se refieren a la cantidad de fragmentos, bordes, asas, etc., encontrados.

N.º de orden inventario	Tipos cerámicos	
----------------------------	--------------------	--

- | | | |
|-----|----|-----------------|
| 17) | 7a | Fragmentos (3). |
| 18) | 7 | Fragmentos (3). |

3.ª CAPA.—PRIMER CORTE

- | | | |
|-----|----|--|
| 19) | 10 | Fragmentos (2). Lám. XXI, núm. 10. |
| 20) | 13 | Borde (1), fondo (1), fragmento (1). Lám. XXI, número 11. |
| 21) | 6 | Fragmento (1). |
| 22) | 3b | Fragmento (1), fragmentos (3). Lám. XXI, números 8, 5, 12 y Fig. 15, núms. 1, 2. |
| 23) | 3c | Borde (1). |
| 24) | 3a | Fragmento (1). |
| 25) | 1a | Fondo (1), fragmentos (5). Lám. XXI, núms. 1, 2, 6. |
| 26) | 1c | Fragmentos (2). Lám. XXI, núm. 3. |
| 27) | 1a | Borde (1), fragmentos (2). |
| 28) | 1b | Fragmento (1). |
| 29) | 1c | Fragmento (1). Lám. XXI, núm. 5. |

3.ª CAPA.—SEGUNDO CORTE

- | | | |
|-----|----|--|
| 30) | 1a | Fragmentos (4). Lám. XXII, núms. 13, 11, 12. |
| 31) | 1b | Fondos. Lám. XXII, núms. 6, 5. |
| 32) | 8 | Fragmento (1). |
| 33) | 1b | Fragmentos (2), borde (1). Lám. XXII, núms. 9, 8, 7. |
| 34) | 1a | Borde (1), fondo (1). |
| 35) | 3b | Fragmento (1). |
| 36) | 10 | Fragmento (3). Lám. XXII, núm. 2. |
| 37) | | Clavo de hierro de cabeza redonda. |
| 38) | | Anzuelo de hierro.—Fig. 16, núm. 1. |
| 39) | | Objeto de bronce.—Fig. 16, núm. 2. |

3.ª CAPA.—TERCER CORTE

- | | | |
|-----|----|--|
| 40) | 1a | Fragmento (1), borde (1). |
| 41) | 1a | Borde (1), fragmentos (2). Lám. XXIII, núms. 4, 7. |
| 42) | 1b | Fragmentos (3). Lám. XXIII, núms. 3, 2, 6. |
| 43) | 3a | Bordes (3), fragmento (1). Lám. XXIII, números 9, 12, 8. |
| 44) | 3b | Fragmento (1). Lám. XXIII, núm. 7. |

N.º de orden inventario	Tipos cerámicos
----------------------------	--------------------

- | | | |
|-----|----|---|
| 45) | 4 | Fragmento (2). Lám. XXIII, núm. 13. |
| 46) | 10 | Borde (1), fragmento (1). Lám. XXIII, núms. 10, 11. |
| 47) | 2 | Bordes (2), fragmentos (4). |
| 48) | 13 | Fragmentos (3). |
| 49) | | Fíbula de Aucissa. Lám. XXIII, núm. 10 y Fig. 16, número 3. |

3.ª CAPA.—CUARTO CORTE

- | | | |
|-----|-----|---|
| 50) | 1a | Bordes (7), fragmentos (3). Lám. XXIV, números 2, 10, 4, 3. |
| 51) | 1.ª | Fragmentos (2). |
| 52) | 3a | Bordes (2), fragmento (1). Lám. XXIV, núms. 15, 13 y Fig. 16, núm. 5. |
| 53) | 1b | Borde (1), fragmentos (2). Lám. XXIV, núm. 9. |
| 54) | 13 | Borde (1). |
| 55) | | Clavos de hierro (2) y objetos (2). Lám. XXIV, números 17, 19. |
| 56) | | Punta de aguja de bronce y objetos. Lám. XXIV, números 20, 23. |

3.ª CAPA.—QUINTO CORTE

- | | | |
|-----|----|---|
| 57) | 1a | Fragmentos (2). Lám. XXV, núm. 2. |
| 58) | 1a | Bordes (2), fragmentos (2). Lám. XXV, núms. 4, 6. |
| 59) | 3a | Fondo (1), bordes (2). Lám. XXV, núms. 8, 9, 10. |
| 60) | 2 | Fragmentos (3). Lám. XXV, núms. 11, 12. |
| 61) | 12 | Fragmentos (2) y Fíbula de Aucissa. (Fig. 16, n.º 6). |

3.ª CAPA.—SEXTO CORTE

- | | | |
|-----|----|--|
| 62) | 1a | Fragmentos (2). |
| 63) | 1c | Fragmento (1). |
| 64) | 1b | Fragmentos (2). Lám. XXV, núms. 17, 18. |
| 65) | 3a | Bordes (2), fragmento (1). Lám. XXV, núms. 19, 20. |
| 66) | 13 | Fragmento (1). |
| 67) | | Placa de bronce. Lám. XXV, núm. 14 y Figura 16, núm. 12. |
| 68) | | Mango de hueso. Lám. XXV, núm. 21 y Figura 16, núm. 10. |

CILDA 69.—C. T. S.—INVENTARIO

1.ª CAPA.—PRIMER CORTE

N.º de orden
inventario Tipos
cerámicos

69) 16 Fragmentos (2).

1.ª CAPA.—SEGUNDO CORTE

70) 16 Fragmentos (4).

1.ª CAPA.—TERCER CORTE

71) 16 Fragmentos (3).

1.ª CAPA.—CUARTO CORTE

72) 13 Fragmentos (4), borde (1).

73) 16 Fragmentos (2).

74) 3b Fragmentos (1).

75) 7 Borde (1).

76) Pequeño clavo de hierro.

1.ª CAPA.—QUINTO CORTE

77) 13 Bordes (13), fragmentos (4).

78) 10 Fragmentos (2).

79) 11 Fragmentos (4).

80) 1a Bordes (2).

81) 7 Bordes (1).

82) 16 Fragmentos (4).

83) 3b Fragmento (1).

84) Objetos de hierro. (Fig. 17, núms. 3, 4).

N.º de orden Tipos
inventario cerámicos

2.ª CAPA.—PRIMER CORTE

- 85) 3b Fragmentos (3).
86) 1a Bordes (2), fragmento (1).
87) 1a Fragmentos (3).
88) 13 Fragmentos (2), borde (1).
89) 7 Fragmentos (2).
90) 11 Fragmentos (2).
91) 4 Borde (1).
92) 17 Borde (1), fragmento (1), cerámica típica de superficie (16).

2.ª CAPA.—SEGUNDO CORTE

- 93) 1a Fragmentos (4).
94) 1a Fragmentos (6), borde (1).
95) 1b Borde (1).
96) 13 Bordes (2), fragmento (1).
97) 13 Bordes (4).
98) 6 Borde (1).
99) 7 Fragmento (1).
100) 8 Borde (1), fragmento (1).

3.ª CAPA.—TERCER CORTE

- 101) 16 Fondo (1), fragmentos (3).
102) 1a Fragmentos (2).
103) 1d Bordes (2).
104) 1b Bordes (2), fragmentos (2).
105) 1a Borde (1), fragmento (4).
106) 3a Borde (1), fragmento (1).
107) 3b Fragmento (1).
108) 8 Fragmento (1).
109) 12 Fragmento (1).
109a) Punta de flecha de hierro.

CILDA 69.—C. T. S. P. S.—INVENTARIO

1.ª CAPA.—PRIMER CORTE

N.º de orden
inventario

Tipos
cerámicos

- | | | |
|------|----|-----------------|
| 110) | 13 | Fragmento (1). |
| 111) | 16 | Fragmentos (3). |

1.ª CAPA.—SEGUNDO CORTE

- | | | |
|------|----|------------------------------|
| 112) | 13 | Bordes (13), fragmentos (6). |
| 113) | 11 | Fragmentos (3). |
| 114) | 7 | Fragmentos (3). |
| 115) | 3b | Fragmento (1). |
| 116) | 16 | Fragmentos (3). |
| 117) | | Fragmento de asa de bronce. |

2.ª CAPA.—PRIMER CORTE

- | | | |
|------|----|-----------------------------|
| 118) | 3a | Borde (1), fragmentos (8). |
| 119) | 3b | Fragmentos (3). |
| 120) | 13 | Bordes (6), fondos (3). |
| 121) | 7 | Fragmentos (2). |
| 122) | 8 | Fragmentos (3). |
| 123) | 10 | Fragmento (1). |
| 124) | 9 | Fragmento (1). |
| 125) | 1a | Fragmentos (5). |
| 126) | 1a | Bordes (3), fragmentos (6). |
| 127) | | Objetos de hierro (3). |

CILDA 69.—C. T. S. P. E.—INVENTARIO**1.ª CAPA.—PRIMER CORTE**

N.º de orden inventario	Tipos cerámicos
----------------------------	--------------------

128)	16	Fragmentos (2).
129)	16	Borde (1).
130)	13	Borde (1), fragmentos (3).
131)	7	Fragmentos (1).
132)	10	Borde (1).
133)	11	Fragmentos (3).

1.ª CAPA.—TERCER CORTE

134)	16	Fragmentos (2).
135)	13	Borde (1), fragmentos (2).
136)	7	Fragmento (1).
137)	1a	Fragmentos (2).

CILDA 69. — C. T. S. - 2. P. E.—INVENTARIO

1.ª CAPA.—PRIMER CORTE

N.º de orden inventario	Tipos cerámicos
----------------------------	--------------------

138)	16	Fragmentos (7).
------	----	-----------------

1.ª CAPA.—SEGUNDO CORTE

139)	16	Fragmentos (3).
140)	13	Bordes (3), fondos (4), fragmentos (10).
141)	11	Fragmentos (2).
142)	3b	Fragmentos (2).
143)	1a	Fragmento (1). Fig. 18, núm. 4.
144)		Clavo de hierro.

2.ª CAPA.—PRIMER CORTE

145)	1a	Borde (1), fragmento (1).
146)	1a	Borde (1), fragmentos (7). Fig. 18, núm. 3; Figura 19, núms. 1, 4.
147)	3b	Fragmentos (3). Fig. 18, núm. 5.
148)	3a	Fragmentos (2). Fig. 19, núm. 3.
149)	16	Fragmentos (2).
150)	7	Fragmentos (2).
151)	10	Fragmentos (5).
152)	10	Fragmentos (5).
153)		Aguja de bronce. Fig. 18, núm. 2.

2.ª CAPA.—SEGUNDO CORTE

154)	1a	Borde (1), fondo (1), fragmentos (6).
155)	1a	Bordes (3), fragmentos (5). Fig. 18, núm. 1.
156)	13	Bordes (2).
157)	10	Fragmentos (4).
158)	3a	Fragmentos (5).
159)	14	Fragmentos (1).
160)		Objetos de hierro (2).

CILDA 69.—CATA MURALLA.—INVENTARIO

4.ª CAPA.—SEGUNDO CORTE

N.º de orden inventario	Tipos cerámicos	
161)	1a	Bordes (8), fragmentos (14).
162)	1a	Borde (1), fragmento (1).
163)	1c	Fondo (1), fragmentos (3).
164)	1b	Fragmentos (4).
165)	8	Fragmento (1).
166)	4	Fragmento (1).
167)	2	Fragmentos (4).
168)		Empuñadura de madera.
169)		Moneda de cobre ilegible.
170)		Fragmento de mango de madera labrado.
171)		Fíbula de arco.

CILDA 68.—INVENTARIO**CILDA 68. — C. T. P. E.****1.ª CAPA**

<u>N.º de orden inventario</u>	<u>Tipos cerámicos</u>	
172)	16	Bordes (3). Lám. X, 1, 9.
173)	11	Fragmentos (4). Lám. X, 5, 8.
174)	13	Fragmentos (3).
175)	1a	Borde (1). Lám. X, 3.
176)	7	Fragmento (1).

2.ª CAPA

177)	1a	Fragmento (1).
178)	7	Fragmento (1). Lám. X, 15.
179)	13	Fragmentos (4).
180)	1a	Fragmentos (6). Lám. X, 13.
181)	1a y 1b	Fragmentos (2). Lám. X, 10.
182)	13	Bordes (2), asas (2), fragmentos (3), fondos (2). Lám. X, 19, 12, 17, 14.
183)	7	Fragmento (1). Lám. X, 11.
184)	5	Fragmento (1). Lám. X, 16.
185)	3b	Fragmentos (2).
186)	6	Fragmento (1).
187)	7a	Fragmentos (2).

3.ª CAPA

188)	1a	Fragmentos (3). Lám. XI, 3.
189)	1c	Fragmento (1).
190)	1a	Asa (1), fragmentos (2). Lám. XI, 4, 5.
191)	1b	Borde (1), fragmento (1).
192)	3b	Fragmentos (2). Lám. XI, 2.

N.º de orden inventario	Tipos cerámicos	
193)	8	Fragmentos (2). Lám. XI, 8.
194)	7a	Fragmentos (1).
195)	7	Fragmentos (2).
196)	13	Fragmentos (2).
197)		Ficha perforada de cerámica ocre. Lám. XI, 6.
198)		Objetos de bronce (espátula). Fig. 7, 12.
199)		Objeto de hierro.

4.ª CAPA.—PRIMER CORTE

200)	1a	Fragmentos (3). Lám. X, 10.
201)	1a	Borde (1), fragmentos (3). Lám. XI, 9.
202)	1b	Fragmentos (4).
203)	3c	Fragmento (1). Lám. XI, 11.
204)	4	Fragmento (1).
205)	8	Fragmento (1).
206)	10	Fragmentos (2). Lám. XI, 14.
207)	7	Fragmentos (2).
208)	2	Borde (1) y fragmentos (3).
209)	13	Fragmentos (3).
210)		Objetos metálicos (8). Fig. 9, núms. 1, 3.

4.ª CAPA.—SEGUNDO CORTE

211)	1a	Fragmentos (3), borde (1).
212)	1d	Fragmento (1).
213)	1a	Bordes (2), fragmentos (8).
214)	1b	Borde (1), fragmentos (4).
215)	2	Borde (1), fragmentos (2).
216)	3a	Fragmento (1).
217)	6	Fragmentos (4).
218)	10	Fragmentos (3).
219)	13	Fragmentos (2).
220)		Objetos de hierro (3). Fig. 9, núms. 2, 4, 5, 6.

4.ª CAPA.—TERCER CORTE

221)	1a	Borde (1), fragmentos (9). Lám. XII, 13, 12, 15, 16 y Fig. 7, 1.
222)	1b	Fragmentos (8).

N.º de orden inventarío	Tipos cerámicos	
223)	1a	Fragmentos (3).
224)	1b	Fragmentos (4). Lám. XII, 14.
225)	2	Fragmentos (2).
226)	13	Fragmentos (2).
227)	7	Borde (1), fragmento (1).
228)	10	Fragmentos (5). Lám. XII, 17, 22.
229)	4	Fondo (1). Lám. XII, 21.
230)	8	Fragmentos (2).
231)	8	Fragmentos (2).
232)		Mango de hueso. Fig. 7, 3 y Lám. XIII, 3.
233)		Objetos de bronce. Fig. 7, 8.
234)		Aguja de bronce. Fig. 7, 4.
235)		Objetos de hierro (2). Fig. 7, 7.
236)		Objetos de bronce (4). Fig. 7, 6, 11, 9 y Lám. XIII, 2, 4, 5, 6, 7, 1.

4.ª CAPA.—CUARTO CORTE

237)	1a	Fragmentos (9). Lám. XIV, 3, 1 y Lám. XIII, 8.
238)	1a	Bordes (3), fragmentos (4). Fig. 8, 1 y Lám. XIV, 11, 5, 7, 13.
239)	1b	Bordes (2).
240)	3a	Fragmentos (4). Lám. XIV, 12, 20, 18.
241)	8	Fragmentos (3). Lám. XIV, 16, 10, 14.
242)	6	Borde (1).
243)	2	Fragmento (1). Fig. 8, 4.
244)		Fragmento de vidrio blanco.
245)		Objetos metálicos. Fig. 8, 12, 14, 13.
246)		Mango de hueso trabajado. Fig. 8, 11.

4.ª CAPA.—QUINTO CORTE

247)	1a	Fondo (1), fragmento (1).
248)	1a	Borde (1), fragmento (1).
249)	1b	Bordes (3), asa (1), fragmentos (3). Fig. 8, 7.
250)	2	Fragmento (1).
251)	10	Borde (1), fragmentos (4).
252)	12	Fragmento (1).

CILDA 68.—INVENTARIO**CILDA 68 —C. T. 2.º P. E.****1.ª CAPA**

<u>N.º de orden inventario</u>	<u>Tipos cerámicos</u>	
253)	3b	Fragmento (1).
254)	13	Fondo (1), bordes (2), fragmentos (2).
255)	7	Fragmentos (2).
256)	16	Fragmentos (2).

2.ª CAPA.—PRIMER CORTE

257)	1a	Fragmentos (4).
258)	13	Fragmentos (2).
259)	7	Borde (1).
260)		Punta de hierro. Fig. 12, núm. 2.

2.ª CAPA.—SEGUNDO CORTE

261)	3b	Fondo (1), borde (2), fragmentos (2).
262)	7a	Fragmentos (3).
263)	7	Borde (1), fragmento (1).
264)	13	Fondos (2), fragmento (1).
265)	1a	Fragmentos (3).
266)		Clavo de hierro.
267)		Pendiente de bronce.

2.ª CAPA.—TERCER CORTE

268)	3b	Fondo (1), fragmentos (5). Fig. 12, núm. 1.
269)	3c	Fondo (1).
270)	3a	Borde (1), fragmentos (3).

N° de orden inventario	Tipos cerámicos	
271)	1a	Fragmentos (4).
272)	1a	Fragmentos (4).
273)	7a	Fragmentos (2).
274)	7	Fragmentos (2).
275)	13	Bordes (2), fragmentos (2).
276)	2	Bordes (3).
277)	4	Fragmento (1).
278)		Clavo de hierro.

3.ª CAPA

279)	1a	Bordes (3), fragmentos (2).
280)	1a	Bordes (3), fragmentos (2).
281)	1b	Bordes (2), fragmentos (4). Fig. 11.
282)	3a	Fragmentos (5).
283)	10	Bordes (2), fragmentos (4).
284)	6	Borde (1), fragmento (1).
285)	4	Fondo (1).
286)	8	Fragmentos (2).
287)	13	Fragmentos (2).
288)	7	Fragmentos (2).

4.ª CAPA.—PRIMER CORTE

289)	1a	Bordes (5), fragmentos (3).
290)	1a	Fragmentos (3), bordes (2).
291)	1b	Fragmentos (5).
292)	10	Borde (1), fragmentos (4).
293)	13	Fondo (1), fragmentos (2).
294)		Clavo de hierro.

4.ª CAPA.—SEGUNDO CORTE

295)	1a	Bordes (2), fragmentos (2).
296)	1a	Fragmentos (5). Fig. 12, núm. 5.
297)	3a	Fragmento (1).
298)	3b	Borde (1).

N.º de orden inventario	Tipos cerámicos	
----------------------------	--------------------	--

- | | | |
|------|----|--------------------------------|
| 299) | 8 | Fondo (1), fragmento (1). |
| 300) | 10 | Fragmento (1). |
| 301) | 13 | Fondo (3). |
| 302) | | Fragmento de madera trabajada. |

4.ª CAPA.—TERCER CORTE

- | | | |
|------|----|---|
| 303) | 1a | Fragmentos (3). |
| 304) | 1a | Fragmentos (2). |
| 305) | 1b | Fragmentos (2). |
| 306) | 3a | Borde (1), fragmentos (3). Fig. 13, núm. 2. |
| 307) | 3a | Fondo (1), fragmento (1). |
| 308) | | Punta de hierro de lanza. Fig. 13, núm. 1. |

4.ª CAPA.—CUARTO CORTE

- | | | |
|------|----|---------------------------|
| 309) | 1a | Borde (1), fragmento (1). |
| 310) | 1a | Fragmentos (2). |
| 311) | 8 | Fragmento (1). |
| 312) | 13 | Borde (1). |
| 313) | | Objetos (2) de metal. |

4.ª CAPA.—QUINTO CORTE

- | | | |
|------|----|-----------------------------|
| 314) | 1a | Fragmentos (3). |
| 315) | 1a | Bordes (4), fragmentos (4). |
| 316) | 3a | Fragmento (1). |
| 317) | 10 | Fondo (1), borde (1). |
| 318) | 2 | Fragmentos (3). |
| 319) | | Asa de metal. |

4.ª CAPA.—SEXTO CORTE

- | | | |
|------|----|---|
| 320) | 1a | Fondo (1). |
| 321) | 1a | Borde (1). |
| 322) | 1b | Borde (1). |
| 323) | 13 | Fragmento (1). |
| 324) | | Ficha perforada de piedra con decoración de puntas. |

CILDA 68.—C. T. A. W.—INVENTARIO

1.ª CAPA

N.º de orden inventario	Tipos cerámicos	
325)	1a	Fragmentos (2).
326)	13	Fragmentos (5), fondo (1).
327)	7	Fragmentos (2).

2.ª CAPA

328)	3b	Borde (1).
329)	1a	Borde (1), fragmento (1).
330)	13	Bordes (2), fondos (4), fragmentos (2).
331)	7	Borde (1), fragmentos (2).
332)	10	Borde (1), fragmentos (3).
333)	9	Fragmentos (2).
334)		Corte de vidrio.

3.ª CAPA

335)	1a	Fragmentos (2).
336)	13	Bordes (2), asas (2), fragmentos (2).
337)	7	Fragmentos (3).
338)	3b	Fragmentos (3).
339)	8	Fragmento (1).
340)	3a	Fragmento (1).
341)	1b	Fragmento (1).

4.ª CAPA.—PRIMER CORTE

342)	1a	Bordes (3), fondos (3), fragmentos (3).
343)	1a	Fragmentos (3).
344)	1b	Bordes (2), fragmentos (4).
345)	3b	Borde (1), fragmentos (2).
346)	3a	Borde (1).
347)	8	Fragmento (1).
348)	10	Fragmento (1).
349)	7	Fragmentos (3).
350)	4	Borde (1).

N.º de orden
inventario Tipos
cerámicos

- 351) 13 Fragmentos (3).
351-A) Aguja de bronce.

4.ª CAPA.—SEGUNDO CORTE

- 352) 1a Borde (1), fragmentos (3).
353) 1a Borde (1), fragmentos (3).
354) 1b Bordes (2), fragmentos (3).
355) 8 Fragmento (1).
356) 12 Fragmentos (2).
357) 10 Fragmentos (3).
358) 13 Bordes (3), fragmento (1).

4.ª CAPA.—TERCER CORTE

- 359) 1a Fragmentos (3).
360) 1a Bordes (2), fragmentos (5). Fig. 14, núm. 10.
361) 1b Fragmentos (3).
362) 3a Fragmento (1).
363) 14 Fragmentos (3).
364) 16 Bordes (2), fragmento (1).
365) 10 Fragmentos (2).

4.ª CAPA.—CUARTO CORTE

- 366) 1a Fragmentos (3).
367) 1a Fragmentos (3).
368) 3a Fragmentos (2). Fig. 14, núm. 7.
369) 13 Fragmentos (3).

4.ª CAPA.—QUINTO CORTE

- 370) 1a Fragmentos (3).
371) 1a Fragmento (1). Fig. 14, núm. 11.
372) 3b Molde de sigillata tardía engobe rojo.
373) 3a Fragmento (1).
374) 13 Fragmentos (4).

5.ª CAPA

- 375) Mango de hueso decorado.
376) Objeto largo de hierro.

6.ª CAPA

- 377) 2 Fragmentos (2).

CILDA 68.—C. T.—INVENTARIO

1.ª CAPA.—PRIMER CORTE y SEGUNDO CORTE

N.º de orden
inventario

Tipos
cerámicos

378)	16	Fragmentos (5).
379)	7	Fragmento (2).
380)	13	Borde (1), fondo (1), fragmento (1).

2.ª CAPA.—TERCER CORTE y CUARTO CORTE

382)	1a	Fragmentos (3).
383)	1b	Fragmentos (2).
384)	3b	Bordes (3).
385)	7	Fragmento (1).
386)	11	Fragmento (1).
387)	13	Fragmentos (2).

2.ª CAPA.—QUINTO CORTE

388)	1a	Fragmento (1).
389)	3b	Fragmento (1).
390)	13	Bordes (4), fondo (1).
391)	7	Fondos (2), bordes (2).

4.ª CAPA.—SEXTO CORTE (Núm. 6)

392)	1a	Fondos (2), fragmentos (2).
393)	1a	Fragmentos (5).
394)	13	Fragmentos (2).
395)	7	Borde (1), fragmento (1).
396)	10	Borde (1), fragmento (1).

CILDA 68.—C. T. - 2.—INVENTARIO

1.ª CAPA

de orden Inventario	Tipos cerámicos	
414)	13	Borde (1), fragmentos (2).
415)	3b	Fragmento (1).
416)	16	Bordes (2), fragmento (1).

2.ª CAPA

417)	13 y 2	Fragmentos (3).
418)	3b	Fragmento (1).
419)	11	Borde (1).
420)	7	Borde (1).
421)	16	Fragmentos (3).

3.ª CAPA

422)	13	Bordes (4), fragmentos (2).
423)	3b	Bordes (2).
424)	7	Fragmento (1).

4.ª CAPA

425)	13	Bordes (8), fondos (5), fragmentos (3).
426)	7	Borde (1), fragmentos (2).
427)	10	Bordes (2), fragmentos (3).
428)	9	Fragmentos (3).
429)	13	Borde (1).
430)	1a	Fragmentos (2).

5.ª CAPA

431)	13	Bordes (6), fondos (9), asa (1), fragmentos (3).
432)	7	Fragmentos (2).

<u>N.º de orden inventario</u>	<u>Tipos cerámicos</u>	
433)	3b	Fragmentos (5).
434)	1a	Borde (1).
435)	1a	Fragmentos (3).
436)		Cuenta de vidrio.

6.º CAPA

437)	13	Bordes (6).
438)	1a	Fragmentos (3).
439)	7	Fragmentos (2).

CILDA 68.—C. T. - 3.—INVENTARIO**1.ª CAPA**

N.º de orden inventario	Tipos cerámicos	
----------------------------	--------------------	--

440)	3b	Fragmento (1).
441)	3b	Fragmento (1).
442)	1a	Fragmento (1).
443)	13	Bordes (1), fragmento (1).
444)	16	Fragmentos (2).
445)	7	Fragmento (1).

2.ª CAPA

446)	3b	Bordes (2), fragmentos (2).
447)	3a	Fragmento (1).
448)	1a	Fragmento (1).
449)	10	Bordes (2), fragmentos (3).
450)	13	Bordes (2).
451)	7	Borde (1).
452)	8	Fragmento (1).
453)	13a	Fragmentos (3). Fig. 10, núm. 2.
454)	9	Fragmento (1).
455)	1a	Fragmentos (3).

3.ª CAPA (entre el piso y la piedra)

456)	1a	Borde (1), fragmentos (3).
457)	1b	Borde (1), fragmento (1).
458)	1a	Bordes (2), fragmentos (3).
459)	10	Fragmentos (3).
460)	14	Fondo (1), fragmentos (2).

3.ª CAPA (bajo el piso)

461)	1a	Fragmentos (3).
462)	3a	Fragmento (1).
463)	7	Borde (1).
465)	12	Fragmento (1).
466)	13	Fondo (1), fragmentos (2).

b) Inventario de materiales fuera de estratigrafía

CILDA 67.—INVENTARIO

C. MURALLA EXTRAMUROS PROLONGACION OESTE

N.º de orden Tipos
inventario cerámicos

466a)	3b	Bordes (5), fragmentos (4).
467)	3c	Borde (1).
468)	1b	Fragmentos (2).
469)	1a	Fondo (1), fragmentos (2).
470)	13	Fragmentos (2).
471)	10	Fragmento (1).
472)	13	Bordes (5), fragmentos (6).
473)	4	Fragmentos (1).
474)	7	Fondo (1), bordes (2), fragmento (1).
475)		Borde de vidrio verdoso.

C. MURALLA ZONA P1 - P2

476)	3b	Borde (1).
477)	13	Fondo (1), bordes (2), fragmento (1).
478)	10	Fragmento (1).
479)	7	Bordes (2), fragmentos (2).
480)	1a	Fragmentos (2).
481)		Borde de vidrio verde.
482)		Hojas de hierro y 3 clavos.

INTRAMUROS. MURALLA INTERIOR SUR S. W. TORRE 3

483)	3a	Fragmento (1).
484)	13	Bordes (2), fondos (1), fragmentos (2).
485)	7	Fragmentos (3).

N ° de orden inventario	Tipos cerámicos
----------------------------	--------------------

MURALLA INTERIOR. INTRAMUROS A PARTIR
DE LAS 13,70 DESDE EL ANGULO EN ESQUINA
Y A PARTIR DE LA BRILADA INFERIOR HASTA
LOS 50 CM.

- | | | |
|------|----|---------------------------------------|
| 486) | 1a | Bordes (1), fondo (1), fragmento (1). |
| 487) | 1a | Fragmentos (4). |
| 488) | 3b | Fragmentos (3). |
| 489) | 10 | Fragmentos (2). |
| 490) | 13 | Fragmentos (3). |
| 491) | 7 | Fragmentos (2). |
| 492) | | Cucharilla de cobre. |

C. MURALLA
INTRAMUROS OESTE

- | | | |
|------|----|---------------------------|
| 493) | 3b | Fragmentos (4). |
| 494) | 13 | Fondos (1). |
| 495) | 7 | Fragmentos (2). |
| 496) | 1a | Borde (1), fragmento (1). |

NIVEL DE TIERRA NEGRA
DEBAJO DEL ESCOMBRO DE LA TORRE 3
AL SUR DEL ESCALON DE LAS LAPIDAS

- | | | |
|------|----|-----------------------------|
| 497) | 3c | Fragmento (1). |
| 498) | 3b | Fragmento (1). |
| 499) | 13 | Fondos (3), fragmentos (3). |
| 500) | 10 | Bordes (1). |
| 501) | 8 | Fragmento (1). |
| 502) | 11 | Fragmento (1). |
| 503) | 7 | Borde (1), fragmento (1). |
| 504) | 1a | Asa (1). |

C. MURALLA. INTRAMUROS
PROLONGACION OESTE

- | | | |
|------|----|----------------------------------|
| 505) | 13 | Fondos (1), bordes (1), asa (1). |
| 506) | 7 | Borde (1), fondo (1). |
| 507) | 3b | Bordes (3). |

N.º de orden Tipos
inventario cerámicos

508) Clavos de hierro (4).

509) 1a Fragmentos (2).

ESCOMBROS AL E. TORRE 3 NIVEL DE CAL Y TALA
(ANTES DEL INCENDIO)

510) 13 Borde (1), fragmento (1).

511) 7 Fragmento (1).

512) Clavo de hierro.

INTRAMUROS MURALLA INTERIOR SUR
SUR OESTE TORRE 3

513) 13 Bordes (8), fondos (3), asa (1), fragmentos (5).

514) 3b Fondo.

515) 7 Fragmento (1).

516) 1a Fragmentos (3).

INTRAMUROS MURALLA INTERNA
S. W. TORRE 3

517) 1d Bordes (2), asa (1), fragmentos (8).

518) 1b Fragmentos (3).

519) 1a Bordes (2), fragmentos (1).

520) Fragmento (1).

MURALLA INTRAMUROS
Prol. al S. W. TORRE 3

521) 3c Fondo (1), bordes (4), fragmentos (4).

522) 3b Borde (1).

523) 13 Fragmentos (2).

524) 1a Fragmentos (2).

DESESCOMBRE DE LA MITAD
HACIA EL SUR DE LA TORRE 3

525) 13 Fragmentos (3).

526) 11 Fragmentos (2).

527) 7 Fragmento (1).

**MURALLA INTERIOR INTRAMUROS
(CERAMICAS CELTIBERICAS)**

N.º de orden inventario	Tipos cerámicos	
528)	7	Bordes (1).
529)	1a	Borde (1).
530)	13	Fragmentos (2).

**MURALLA INTERIOR
PROLONGACION OESTE**

531)	13	Borde (1), asa (1), fondo (1).
532)	3b	Fondo (1), fragmentos (2).
533)	7	Borde (1).
534)	1a	Fragmentos (2).
535)		Espuela de hierro.

**C. MURALLA DESESCOMBRE DE LA
PARTE SUPERIOR DE LA TORRE 3**

536)	13	Borde (1).
537)	3b	Fragmentos (2).

**INTRA MURALLA INTERIOR
PROL. W. S. OESTE TORRES**

538)	3b	Borde (1).
539)	13	Borde (1), fragmentos (2).
540)	1a	Fragmentos (3).
541)	7	Fondo.
542)		Clavo de hierro.

**C. MURALLA EXTRAMUROS
AL OESTE DE LA TORRE 3 A LA ALTURA
DE LA BRILADA INFERIOR CON CENIZAS**

543)	3b	Fragmentos (2).
544)	13	Borde (1).
545)	10	Fragmento (1).

**MURALLA EXTRAMUROS
PROL. OESTE**

N.º de orden Inventario	Tipos cerámicos	
546)	3b	Borde (1).
547)	13	Fondo (1).
548)	7	Borde (1).

**ZONA DE TIERRA NEGRA
AL OESTE DE LA TORRE**

549)	13	Bordes (3), fondo (1).
550)	3b	Borde (1).

**C. MURALLA EXTRAMUROS DEL MURO M.
PROL. OESTE**

551)	13	Borde (1).
552)	7	Borde (1).
553)	3b	Fragmentos.
554)	2	Borde (1).
555)	13	Borde (1).

P. 2 - P. 1 ESTE TORRE 3

556)	13	Borde (1).
557)	3b	Fondo (1).
558)	10	Fragmento (1).

**PROL. MURALLA HACIA W. MURALLA INTRAMUROS
(AL PIE DE LA BRILADA INFERIOR HACIA
EL FINAL DE LA MURALLA)**

559)	1a	Borde (1).
560)		Fragmento de asa de cobre.

DESESCOMBRE TORRE 3

561)	3b	Fragmentos (2).
562)	13	Borde (1), fragmento (1).
563)	7	Fragmento (1).

INTERIOR TORRE 3
A LA ALTURA DE LAS HILADAS Y
EN PROFUNDIDAD EN LA TORRE

N.º de orden inventario	Tipos cerámicos
----------------------------	--------------------

- | | | |
|------|----|--------------------------|
| 564) | 13 | Asa (1) fragmentos (2). |
| 565) | | Borde de vidrio verdoso. |

C. MURALLA
NIVEL DE CENIZAS EXTRAMUROS
MURALLAS Y MURO M. PRAL.

- | | | |
|------|----|----------------------------|
| 566) | 3b | Fragmentos (10). |
| 567) | 13 | Fragmentos (2). |
| 568) | 2 | Bordes (1). |
| 569) | 7 | Borde (1), fragmento (1). |
| 570) | | Fragmento de vidrio verde. |

C. MURALLA EXTRAMUROS DEL MURO M. EN
EL NIVEL DE CENIZAS AL W. DE LA ESQUINA

- | | | |
|------|----|------------------|
| 571) | 13 | Fragmentos (2). |
| 572) | 7 | Asa (1). |
| 573) | | Clavo de hierro. |

MURALLA EXTRAMUROS
NIVEL DE CENIZAS BASE MURALLA

- | | | |
|------|----|-----------------|
| 574) | 3b | Fragmentos (8). |
|------|----|-----------------|

CILDA 66.—INVENTARIO**C. 15 - C. I. (Cata II, cabaña Ibérica hasta el piso de tierra)**

N.º de orden inventario	Tipos cerámicos
----------------------------	--------------------

575)	3b	Bordes (3), fondos (1), fragmentos (2).
576)	13	Bordes (6), fragmentos (4).
577)	1a	Bordes (1), fragmentos (6).
578)	1a	Bordes (1), fragmentos (1).
579)	7	Bordes (1), fragmentos (1).
580)	2	Bordes (1).
581)		Rodete de piedra perforado.

P. W. D. (1.ª capa después del escombros de 30 a 35 cm.)

582)	3b	Fragmentos (4).
583)	13	Fondos (1), bordes (2).
584)	7	Borde (1), fondo (1).
585)	11	Fragmentos (5).

M. I. II

586)	13	Fondo (1), borde (1), fragmento (1).
587)	3b	Fragmentos (3).
588)	16	Fragmentos (40).
589)		Ladrillo con decoración de ondas.
590)		Pesa de telar.

P. A. D. (T. superficie): (10)

591)		Fragmento de teja con inscripción.
592)		Pendiente de cobre.

2. A. C. E. D.

593)	13	Fondo (1), fragmentos (5).
594)	16	Borde (1), fragmento (1).
595)	7	Fragmento (1).

L. N. C.

N.º de orden inventario	Tipos cerámicos
----------------------------	--------------------

- | | | |
|------|----|-----------------------------|
| 596) | 13 | Fondos (2), fragmentos (2). |
| 597) | 3b | Fragmento (1). |

1. E. C. D.

- | | | |
|------|----|-------------------------|
| 598) | 13 | Fondos (2), asa (1). |
| 599) | 2 | Borde (1). |
| 600) | 7 | Fragmento (1). |
| 601) | 2 | Asa (1), fragmento (1). |

D. B. C.

- | | | |
|------|----|----------------------------|
| 602) | 13 | Bordes (2), fragmento (1). |
|------|----|----------------------------|

M. I. C.

- | | | |
|------|----|-----------------|
| 603) | 13 | Fragmentos (5). |
|------|----|-----------------|

M. I.

Nada de interés.

3. A. C. E. D.

Nada de interés.

N. P. E.

- | | | |
|------|---|-------------|
| 604) | 2 | Bordes (2). |
|------|---|-------------|

A. C. E. W. D.

- | | | |
|------|----|----------------------------|
| 605) | 1a | Borde (1), fragmentos (3). |
|------|----|----------------------------|

L. W. C. E. S.

- | | | |
|------|--|---|
| 606) | | Borde de cerámica indeterminada
(30 cm. de profundidad). |
| 607) | | Pieza de cobre. |

CILDA 66

N.º de orden Tipos
inventario cerámicos

667) Hebilla y objetos de hierro.

Inventario de materiales fuera de estratigrafía

CILDA 69.—INVENTARIO

PROLONGACION DE LA MURALLA ENTRE LA TORRE 3 Y LA TORRE 2

N.º de orden inventario	Tipos cerámicos	
647)	3b	Fragmentos (2).
648)	13	Fondo (1), borde (1), fragmento (1).
649)	7	Borde (1), fondo (1), fragmento (1).
650)	1b	Bordes (2), fragmento (1).
651)	1a	Bordes (2), fragmentos (6).
652)	3a	Borde (1).
653)	1a	Fondo (1), asa (1), fragmentos (2).
654)	13	Fragmentos (3).
655)		Objetos metálicos (3).

EDIFICACION ESTE

- 656) Hebilla visigoda y moneda de 1870.
(Hay cerámica medieval, gris, ver.) (Hay también teja romana).

LIMPIEZA ENTRE LA TORRE 3 Y PUERTA (sobre enterramiento).

- 657) Fragmentos (60). Buscar tipo similar al núm. 617.
658) Fragmentos (36). Buscar tipo similar al núm. 617.
659) Fragmentos (71). Buscar tipo similar al núm. 617.
660) Fragmentos (20). Buscar tipo similar al núm. 617.

CATA HACIA LA PUERTA

- 661) Objetos de hierro (4).

CILDA 69.—Inventario del material sin estratigrafía**ENTERRAMIENTO 3.ª PUERTA**

N.º de orden inventario	Tipos cerámicos
----------------------------	--------------------

608)	7	Fragmento (1).
------	---	----------------

ENTERRAMIENTO 4.ª PUERTA

609)	13	Borde (1).
610)		Clavos de hierro (10).

LIMPIEZA NIVEL BASE MURALLA

611)	1a	Fragmentos (2).
612)	3b	Borde (1), fondo (1).
613)	1a	Fragmentos (3).
614)	13	Bordes (2), fondo (1), fragmento (1).
615)	7	Borde (1), fragmento (1).
616)		Ficha perforada de piedra ¿cerámica? con decoración geométrica.

**LIMPIEZA ENTRE PUERTA Y TORRE 3
(Sobre los enterramientos)**

617)		Fragmentos (17). Buscar tipo.
618)		Fragmentos (30). Buscar tipo.
619)		Fragmentos (25). Buscar tipo.
620)		Fragmentos (12). Buscar tipo.
621)		Fragmentos (50). Buscar tipo.

LIMPIEZA MURALLA NIVEL SUPERIOR DE LA MURALLA

N.º de orden Tipos
inventario cerámicos

622)	3a	Fragmentos (3).
623)	3b	Fragmento (1).
624)	1a	Borde (1), fragmentos (6).
625)	13	Fragmento (1).
626)	10	Borde (1), fragmento (1).
627)	11	Fragmento (1).
628)	2	Borde (1).
629)	1a	Borde (1), fondo (1), fragmentos (2).
630)	12	Borde (1).
631)	8	Fragmentos (2).
632)		Objetos de metal (4) (placa de bronce, clavos y aguja).

LIMPIEZA ENTRE LA TORRE 3 Y LA PUERTA

633)	3b	Fragmento (1).
634)	13	Fondos (3), borde (1), fragmentos (2).
635)	7	Fragmentos (2).
636)	11	Fragmento (1).

LIMPIEZA ENTRE LA TORRE 3 Y LA PUERTA
(Sobre enterramiento)

637)	3b	Bordes (8), fondo (1), fragmento (1).
638)	13	Fondos (6), bordes (8), asa (1).
639)	13	Fragmentos (3).
640)	11	Fragmentos (2).
641)	7	Bordes (5), fragmentos (4), cuernos (2).
642)	10	Bordes (3), fragmentos (3).
643)	13	Fragmento (1).
644)	1a	Fondo (1), fragmentos (2).
645)		Borde de vidrio verde.
646)	11	Clavos de hierro y otros objetos (3).

CILDA 68.—INVENTARIO**MURALLA INTER. EXTRAMUROS**

N.º de orden
inventario

Tipos
cerámicos

662)	3b	Molde (1).
663)	1a	Fragmentos (3).
664)	1b	Fragmentos (3).
665)	1a	Fragmentos (4).
666)	13	Bordes (2), fragmentos (2).

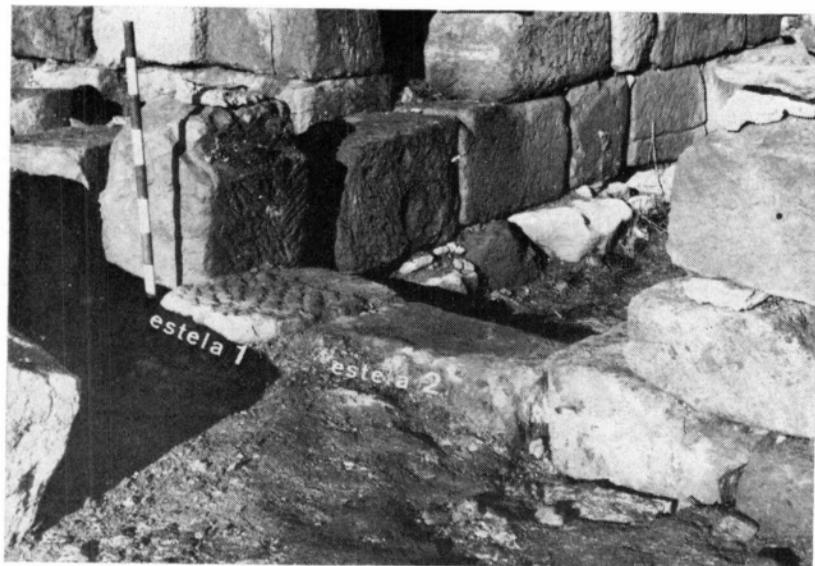


Láminas





a



b

Lám. I.—Cildá. Campaña de 1966.— a) Un momento de la excavación en el corte estratigráfico al Sur de la muralla interior (el llamado muro C).

b) Vista intramuros de las estelas números 1 y 2, aparecidas en el muro A-B, justamente en su contacto con la torre 1, cuya hilada de piedra se apercibe perfectamente en la fotografía.



Lám. II.—Cildá. Excavaciones de 1967.—Sillar vertical al fondo y cimientos de la Torre III.
(Punto de vista de Oeste a Este).



Lám. III.—Cildá. Campaña 1967.—Sillería vertical que señala una posible puerta entre la muralla y la Torre III, que se sitúa a la derecha. Debajo de la piedra señalada con "X", apareció el fragmento de la estela número 4. (Ver lám. XXVIII).



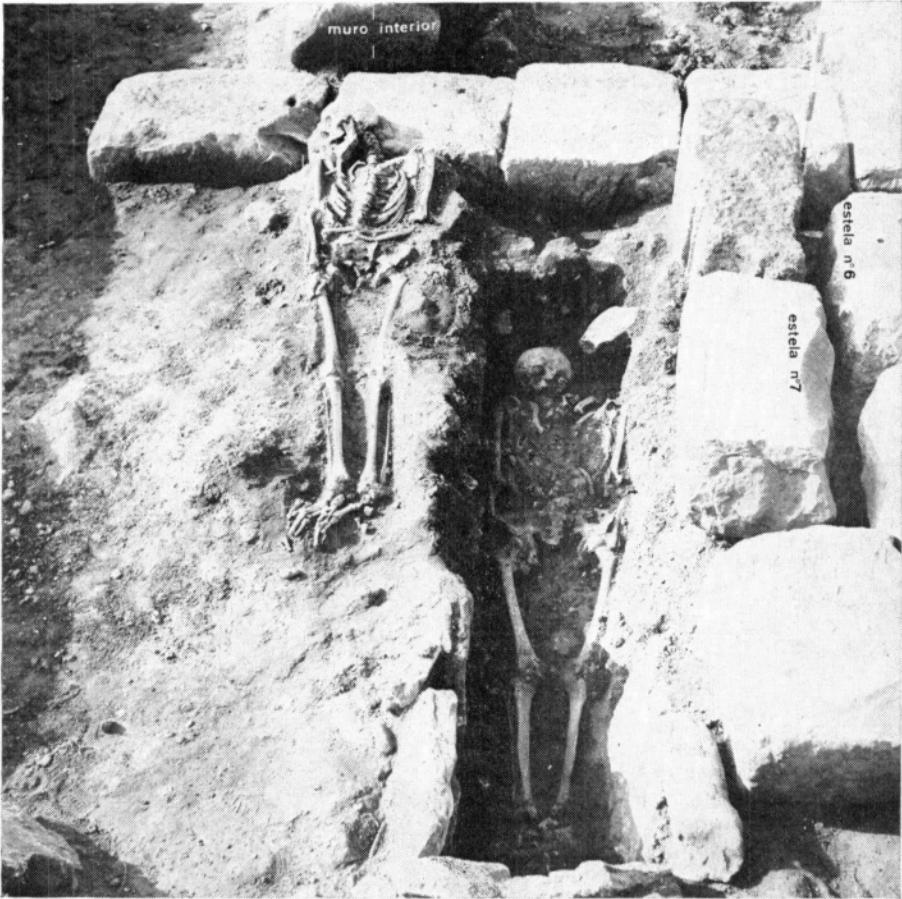
Lám. IV.—Cildá. Campaña de 1967.—Aspecto de la cimentación de la torre III. Se ven al fondo algunas estelas “in situ”, así como un muro de necrópolis muy posterior, y el anticipo de un muro de caliza en primer término (muro X).



Lám. V.—Cildá. Campaña de 1967.—Esquina N. O. de la torre III. Delante aparece un muro de refuerzo de caliza (muro X y muro XX). Pueden verse también las dos hiladas de sillería de la muralla que salen hacia el Oeste del muro occidental de la torre III. La última hilada (donde aparece levantada la estela número 8), continúa hasta donde se encuentran los obreros.



Lám. VI.—Cildá. Campaña de 1967.—La torre III, vista desde el Sur. En primer término, la necrópolis medieval. Un muerto apoya sobre los cimientos de la muralla.



Lám. VII.—Cildá. Campaña de 1967.—Dos muertos de la necrópolis alto medieval que se estableció cuando la muralla estaba destruída.



a

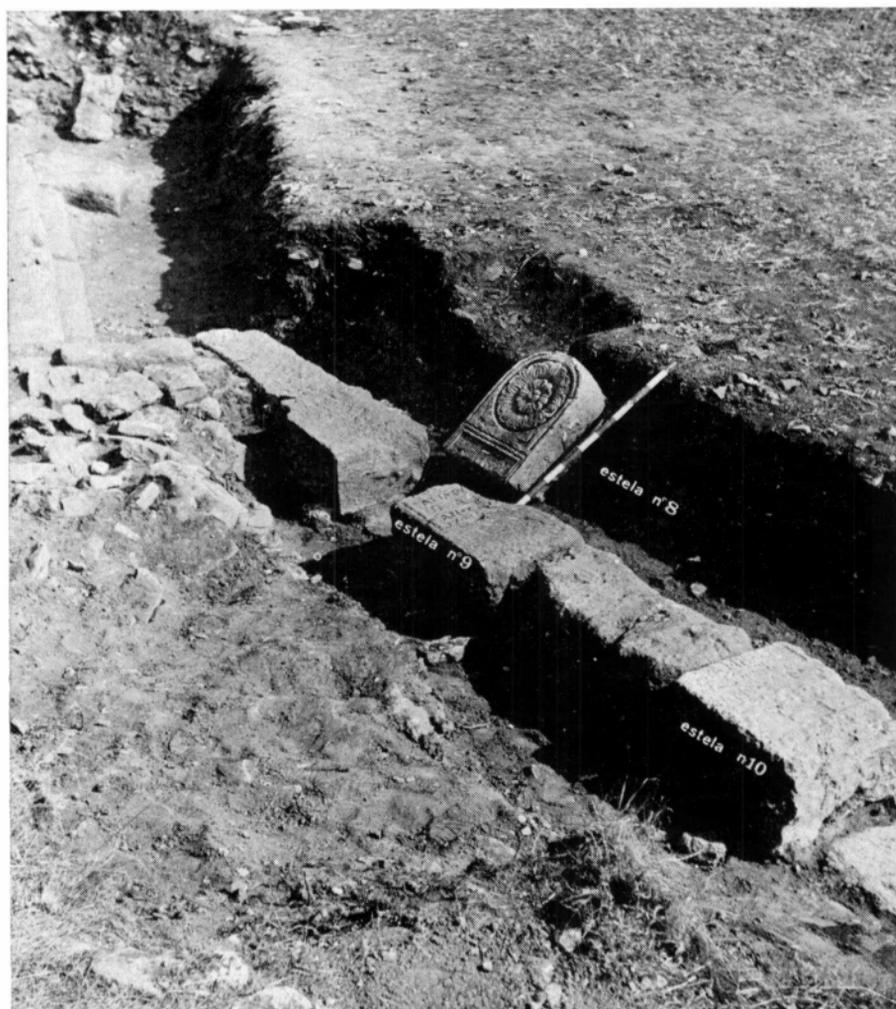


b

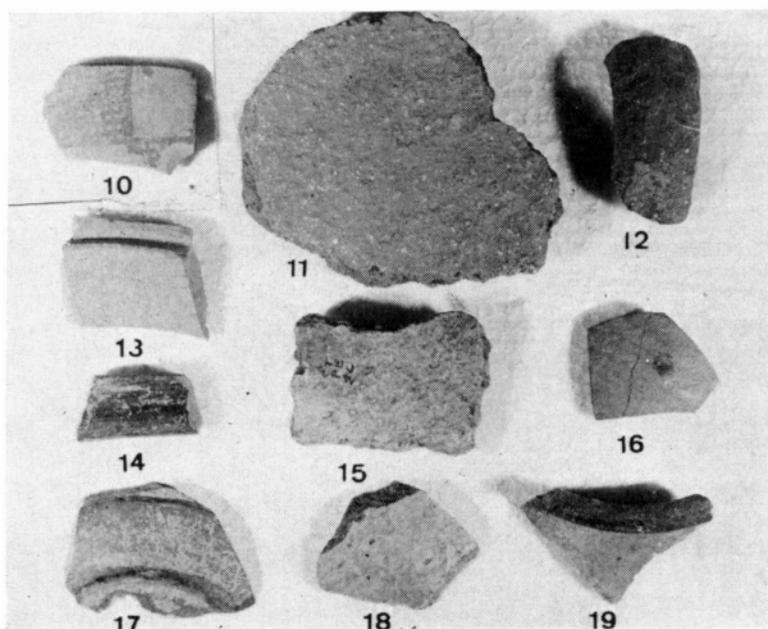
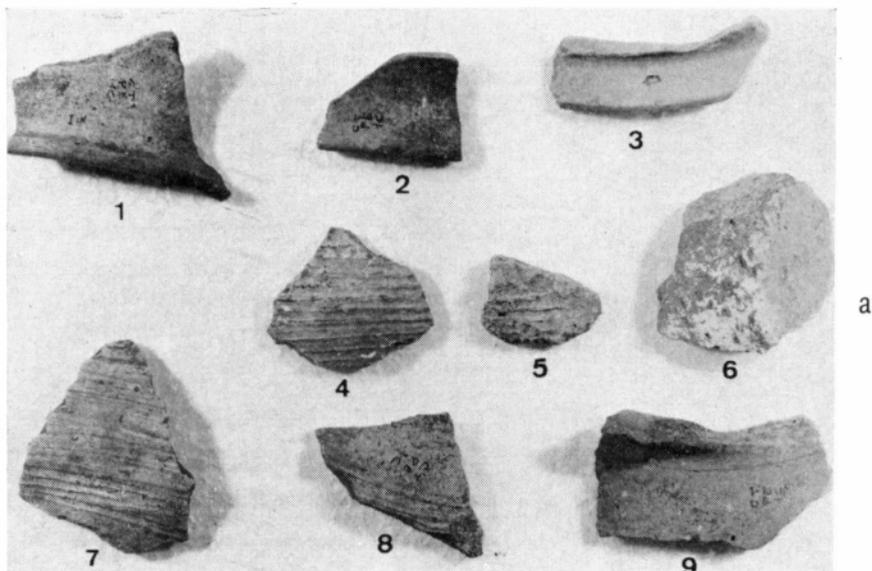
Lám. VIII.—Cildá. Campaña de 1967.—La hilada interior de sillería que sale de la torre III hacia el Oeste:

a) Vista de dicha hilada en dirección al Este. (La figura del fondo señala la situación de la torre III).

b) Vista de esta hilada interior hacia el Oeste, mostrando el codo. Ambas fotografías señalan la situación de las estelas encontradas.

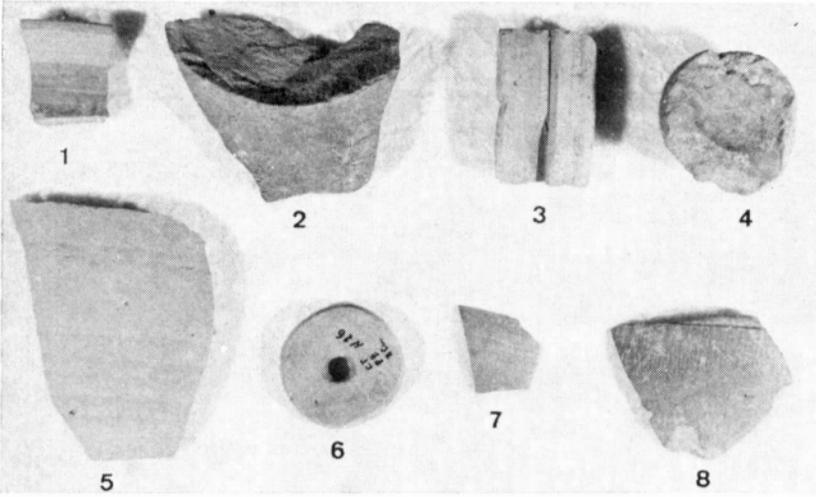


Lám. IX.—Cildá. Campaña de 1967.—Lugar de aparición de las estelas números 8, 9 y 10, en el momento de la excavación.

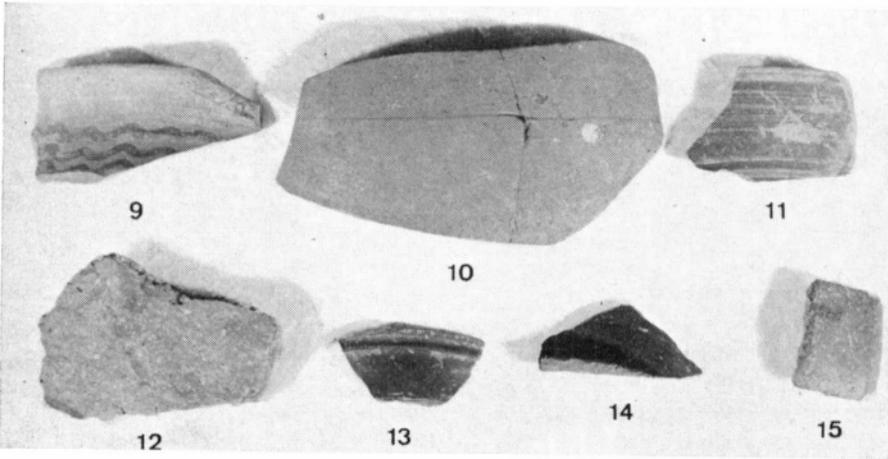


Lám. X.—Cildá. Campaña de 1968.—Material de la cata estratigráfica CTPE:

- a) Niveles I, II, III, desde la superficie a los 70 cm. (Ambiente siglos VI - VIII).
- b) Nivel IV, desde los 70 a los 95 cm. (Ambiente siglos V - VI, con intromisiones de cerámica pintada del siglo I d. de J. C.) (número 10).



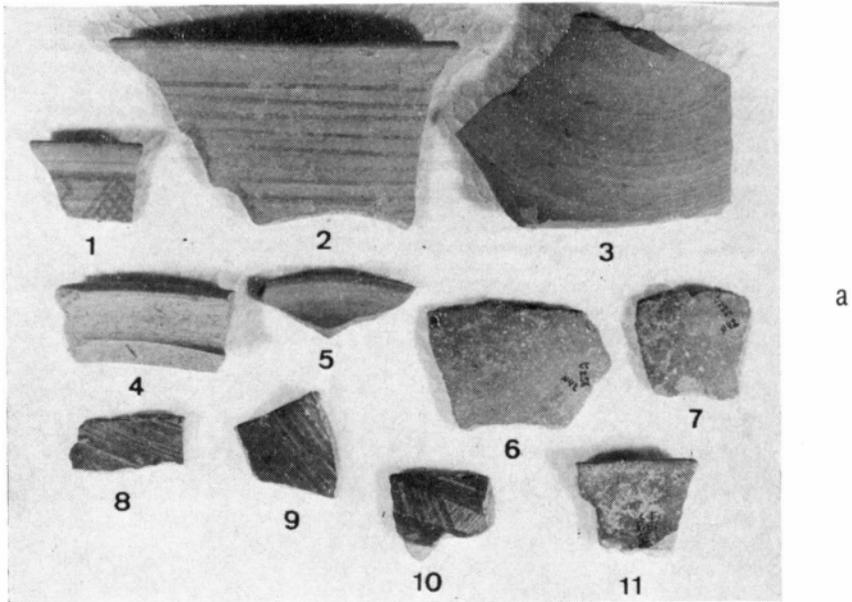
a



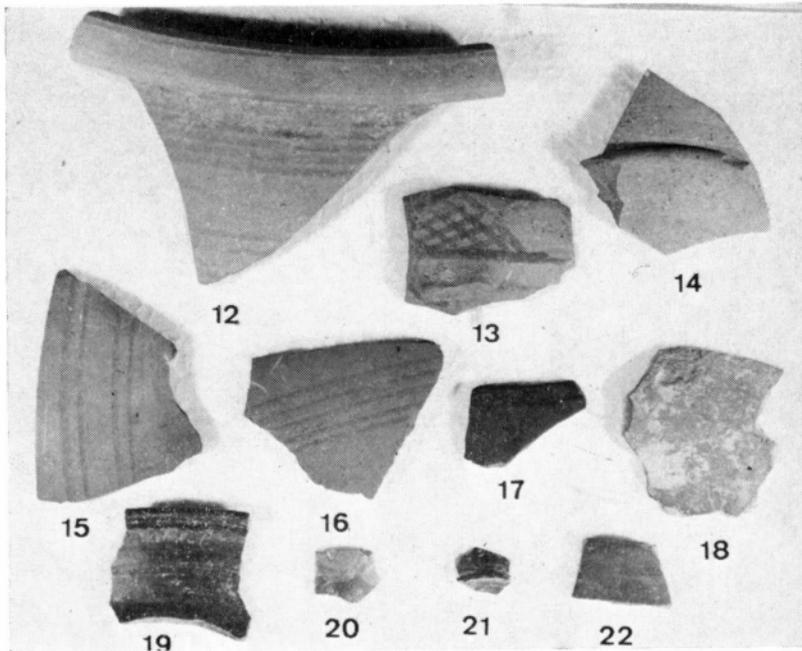
b

Lám. XI.—Cildá. Campaña de 1968.—Material de la cata estratigráfica CTPE:

- a) Nivel V, VI. Ambiente siglo I d. de J. C.
- b) Nivel V, VI. Mismo ambiente.



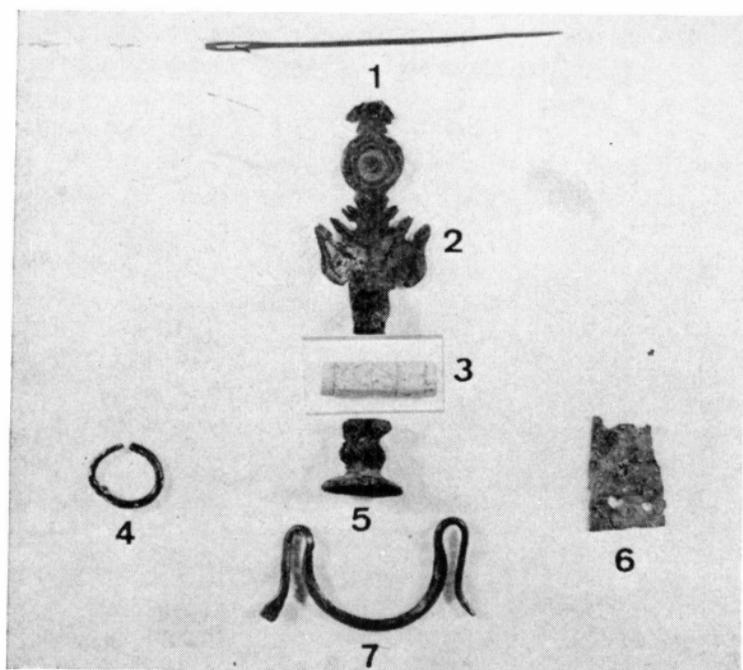
a



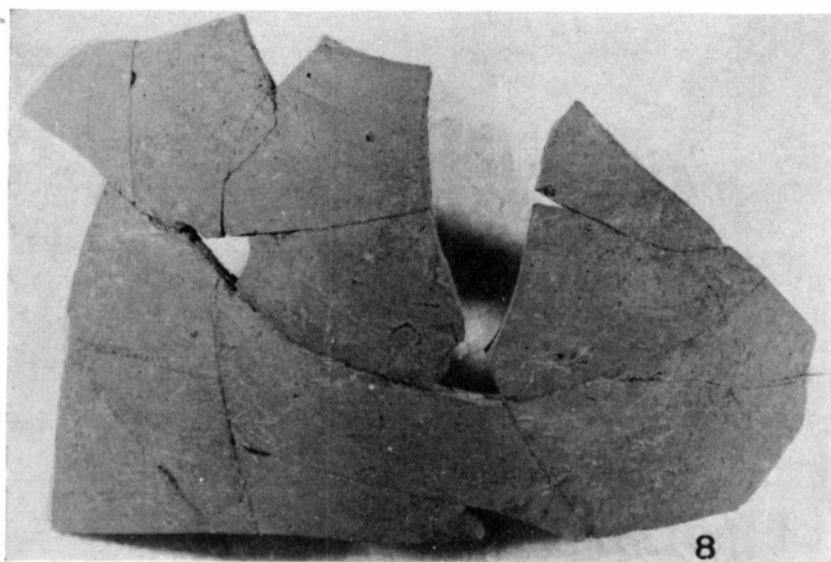
b

Lám. XII.—Cildá. Campaña de 1968.—Material de la cata estratigráfica CTPE:

- a) Nivel VII. Ambiente siglo I d. de J. C.
- b) Nivel VIII. Mismo ambiente.



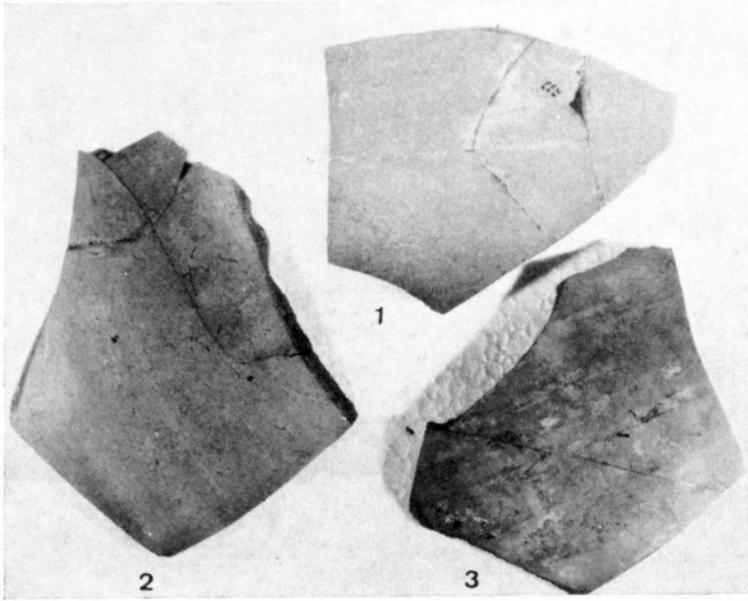
a



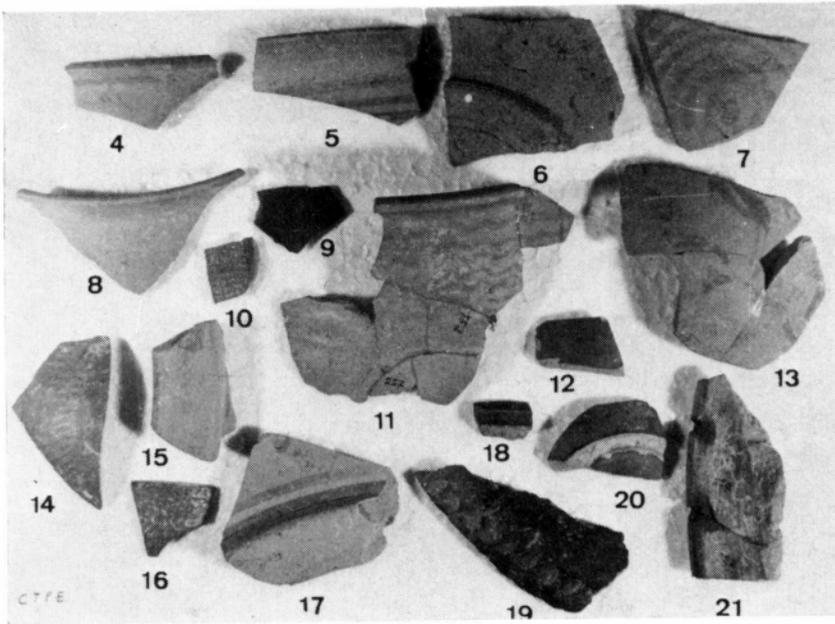
b

Lám. XIII.—Cildá, Campaña de 1968.—Material de la cata estratigráfica CTPE:

- a) Nivel VIII, Ambiente siglo I d. de J. C.
- b) Nivel IX, X, Ambiente siglo I d. de J. C.



a



b

Lám. XIV.—Ciudad. Campaña de 1968.—Material de la cata estratigráfica CTPE:

a) Niveles IX, X.

b) Niveles IX, X. Ambiente siglo I d. de J. C.



a



b

Lám. XV.—Cildá. Campaña de 1969:

- a) Muro de caliza Y-Z, del final de la muralla, hacia las torres V y VI, dirección Oeste.
- b) Las dos torres V-VI y la puerta principal de entrada a la acrópolis, que sigue todavía el camino de entrada actual.



a



b

Lám. XVI.—Gildá. Campaña de 1969:

- a) Las torres V - VI y el camino de entrada que las atraviesa, vistas en dirección al Norte.
- b) Línea del muro Q - R, en cuyo interior se han realizado las principales catas estratigráficas.



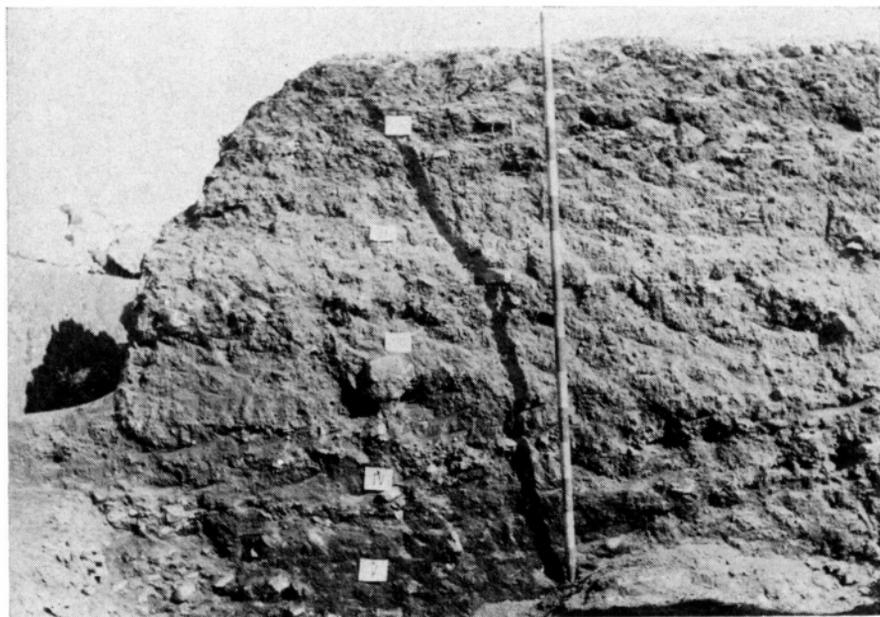
a



b

Lám. XVII.—Cildá. Campaña de 1969:

- a) Momento de la aparición de la estela número 20, hallada en una línea de muro frente al Q - R, hacia el Norte.
- b) En primer término, la cata estratigráfica CTS - 2 - PE. Más al fondo, los comienzos de la trinchera.



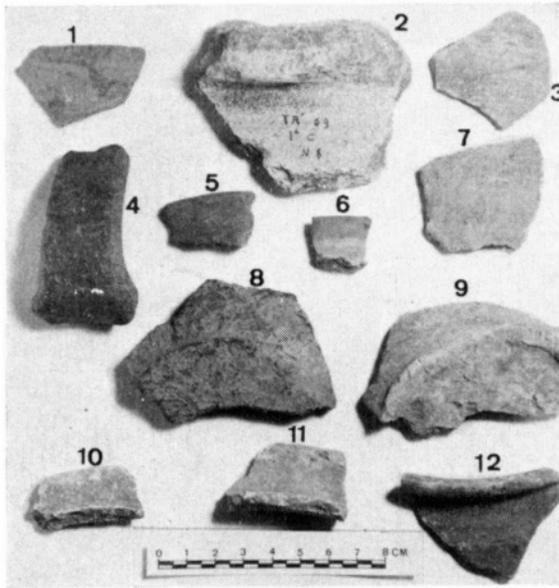
a



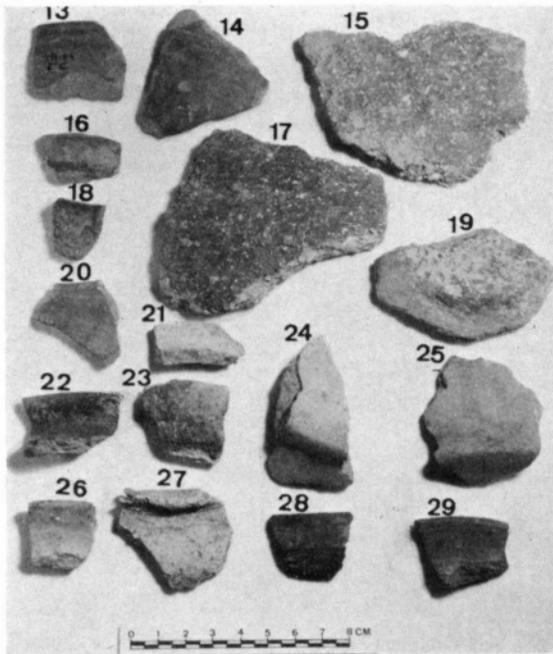
b

Lám. XVIII.—Cildá. Campaña 1969:

- a) Corte estratigráfico de la cata Trinchera.
- b) Momento de la excavación de tres sepulturas medievales, depositadas en el interior de la torre III.

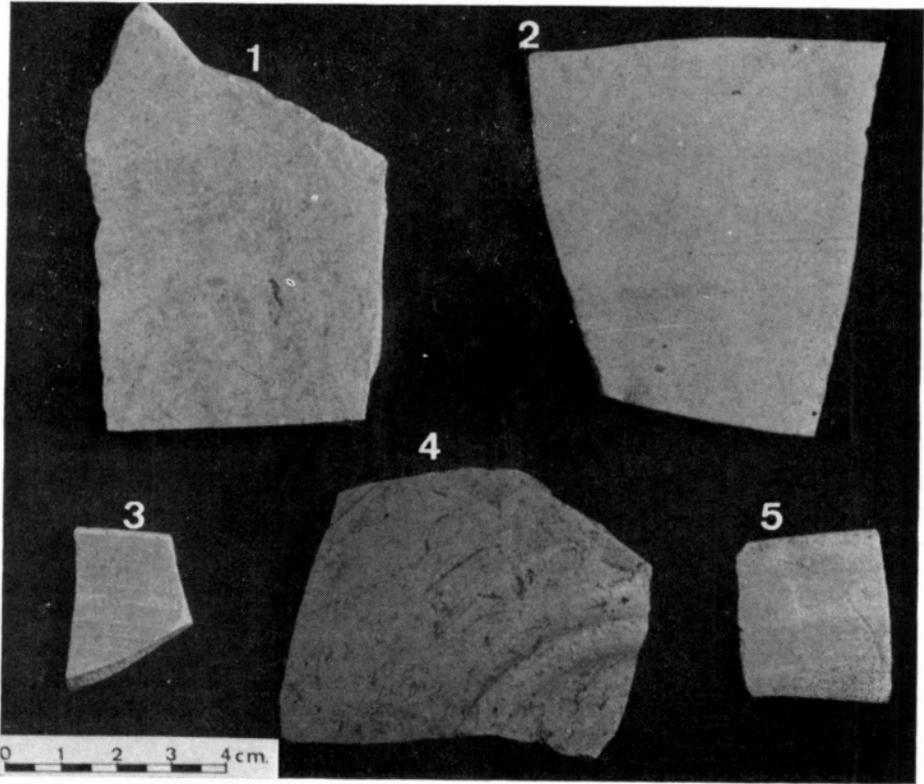


a

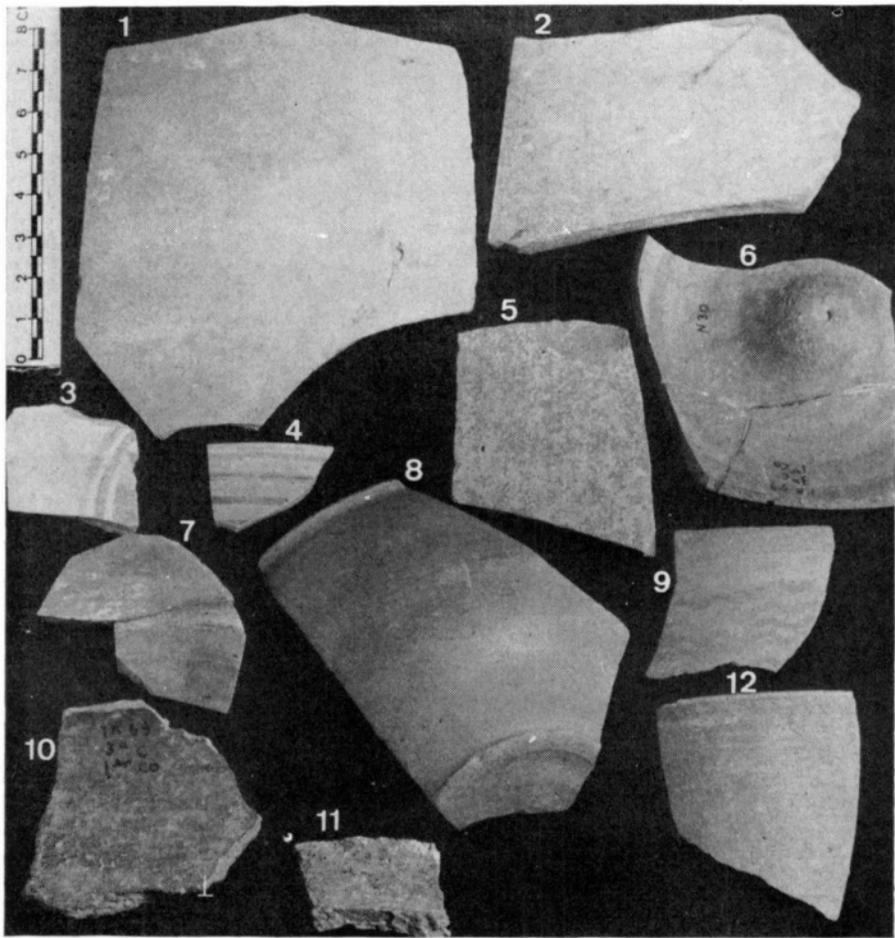


b

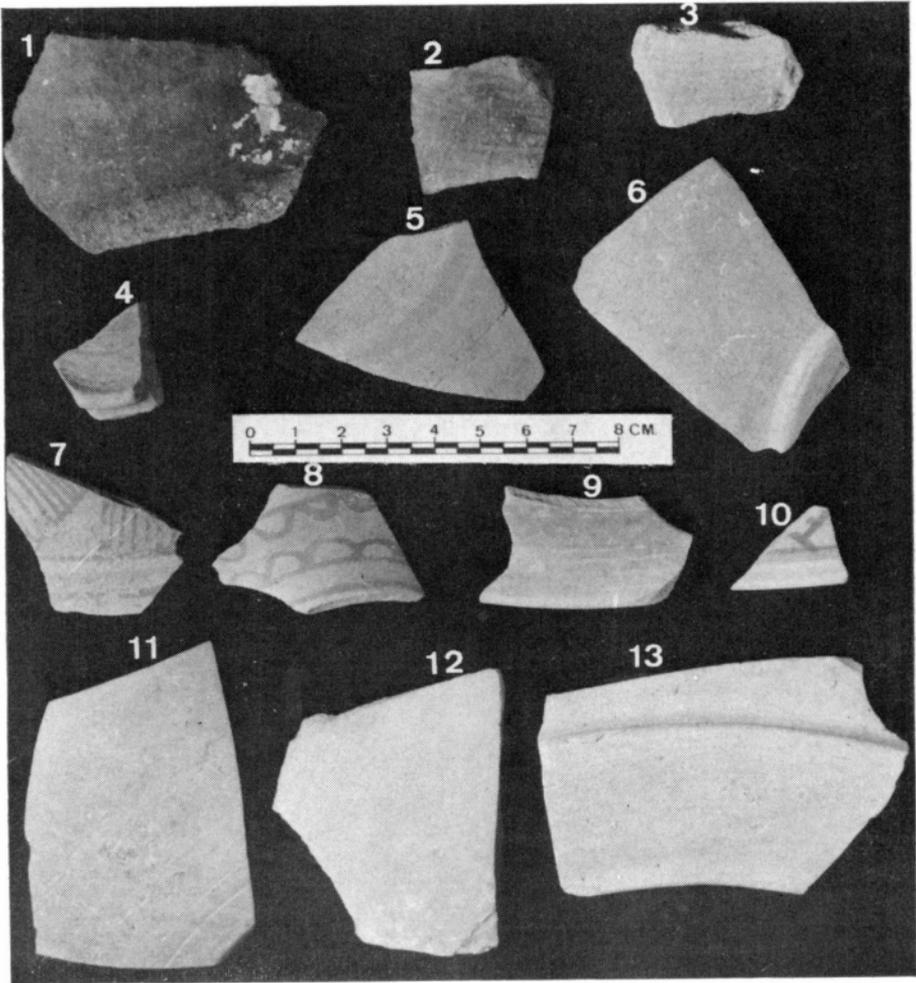
Lám. XIX.—Cildá, Campaña de 1969.—Cata estratigráfica CTR. (Cata TRINCHERA):
 a) 1.^a capa. Ambiente siglos VIII - VI d. de J. C.
 b) 2.^a capa. Ambiente del siglo V. d. de J. C.



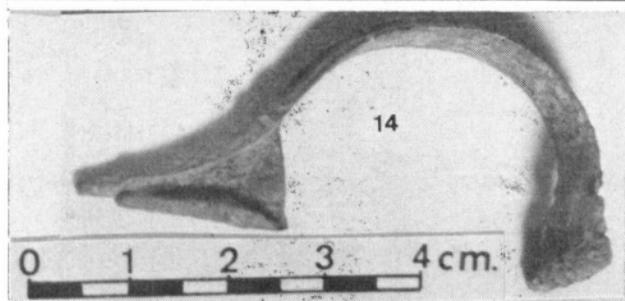
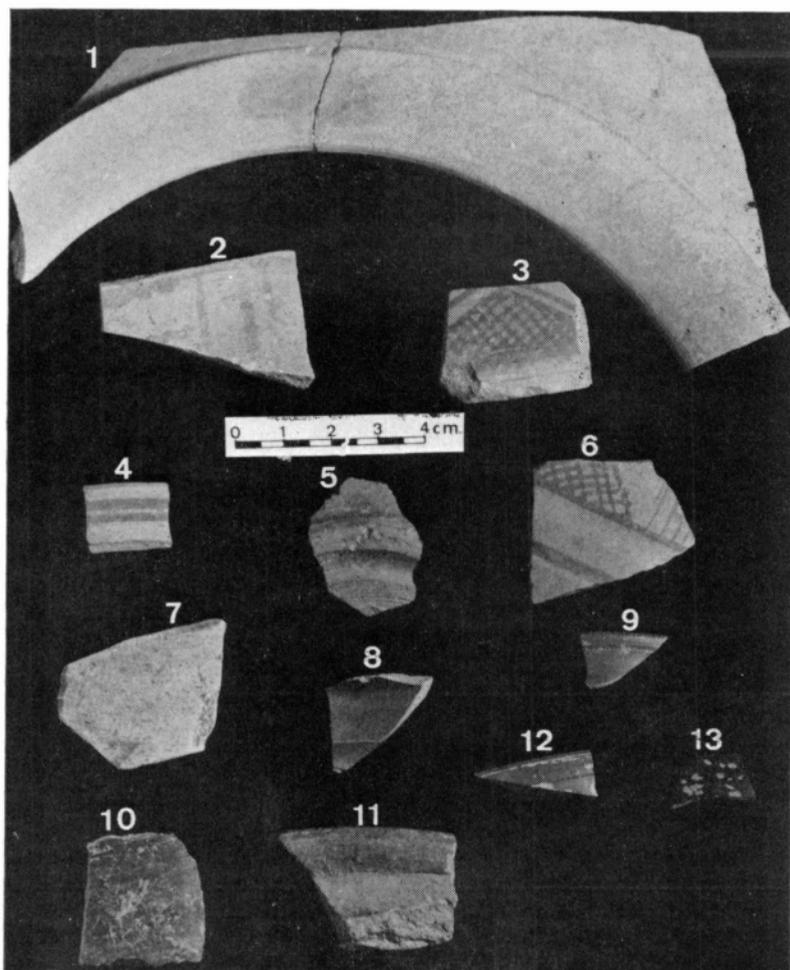
Lám. XX.—Cildá. Campaña de 1969.—Cata Trinchera (CTR). Cerámicas asignables al siglo V d. de J. C. 2.^a capa de la estratigrafía. (Número 3, sigillata tardía; número 5, ídem; número 4, ídem, color naranja; los números 1 y 2 son fragmentos de vasijas claras, ya asignables al siglo I d. de J. C.).



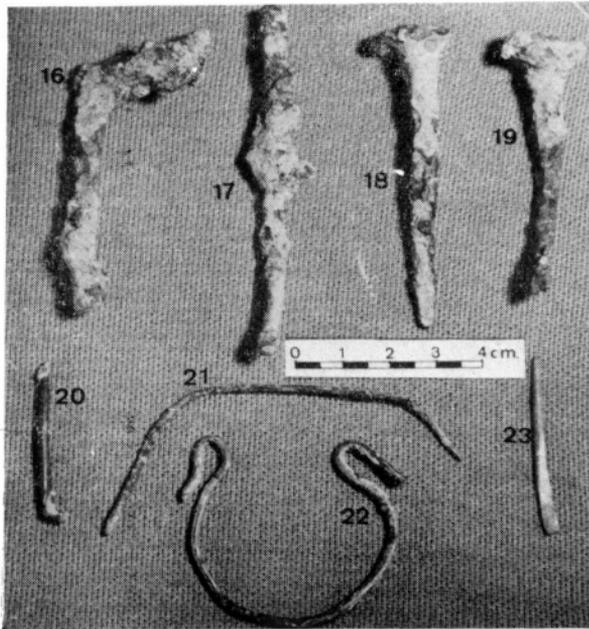
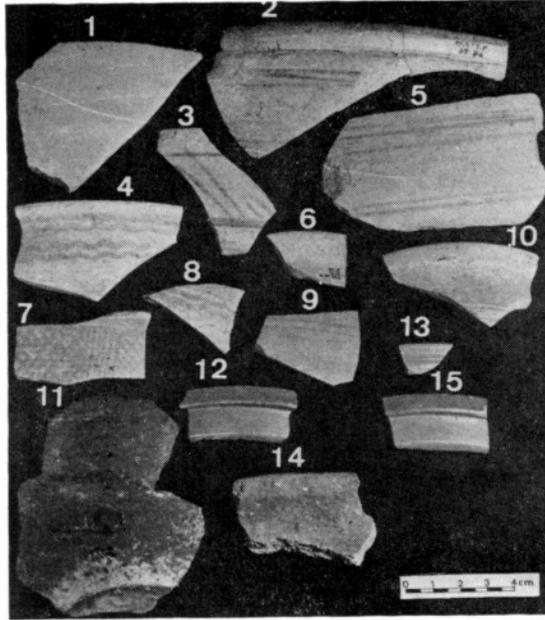
Lám. XXI.—Cildá. Campaña de 1969.—Cata Trinchera (CTR). Mezcla de cerámicas del siglo V d. de J. C. (Sigillatas claras, números 8, 5 y 12), y cerámicas pintadas, ya del siglo I d. de J. C.—3.^a capa, primer corte.



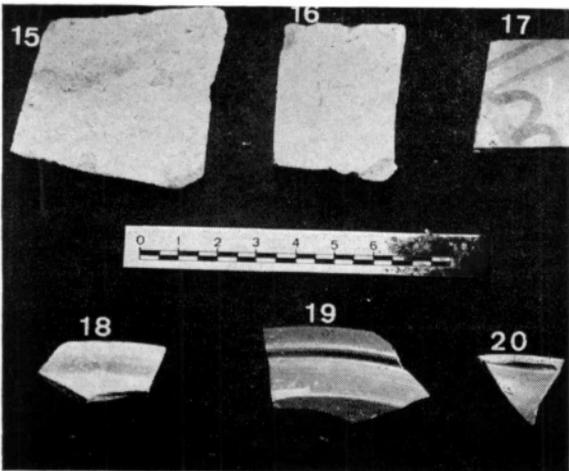
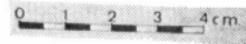
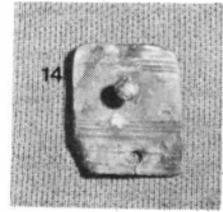
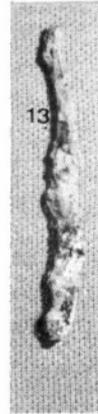
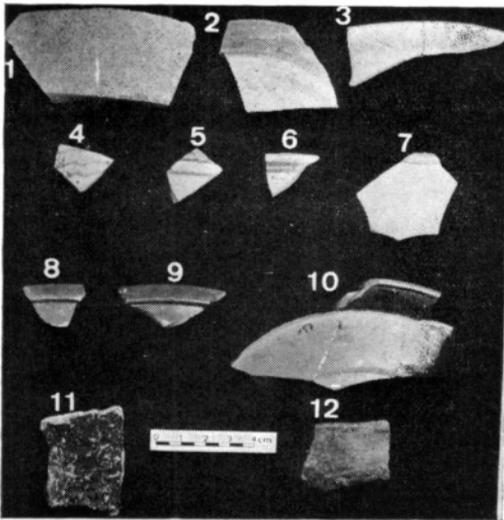
Lám. XXII.—Cildá. Campaña de 1969.—Cata Trinchera (CTR). Cerámicas asignables ya al siglo I d. de J. C.—3.^a capa, segundo corte.



Lám. XXIII.—Cildá. Campaña de 1969.—Cata Trichera (CTR). Pleno centro de cerámicas del siglo I d. de J. C.—Grandes vasijas indígenas (número 1); cerámicas pintadas cántabro-vaceas (números 2, 3, 4 y 6); aretinas (números 8, 9 y 12), y campaniense (número 13). Fibula de Aucissa (número 10), del mismo estrato.—3.^a capa, tercer corte.



Lám. XXIV.—Gildá. Campaña de 1969.—Cata Trinchera (CTR). Cerámica y objetos del siglo I d. de J. C.—Cerámica cántabro-vasca (números 1 al 13); aretina (números 12 y 15), clavos, trozos de agujas, etc.—3.^a capa, cuarto corte.



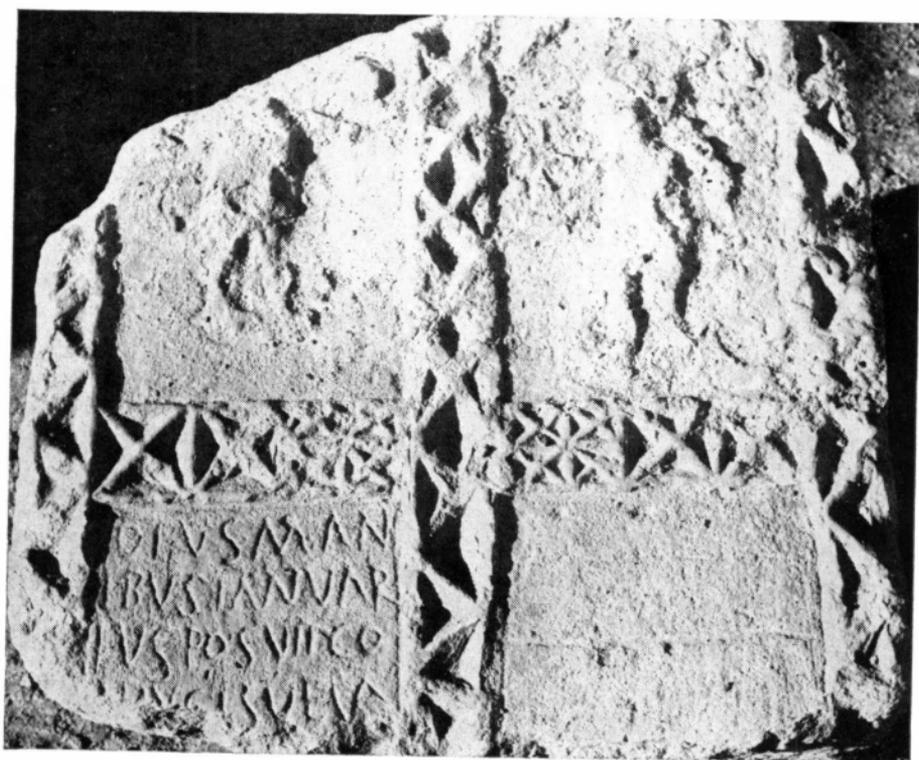
Lám. XXV.—Cildá. Campaña de 1969.—Cata Trinchera (CTR). Del número 1 al 12, fragmentos de cerámicas pintadas. (1 a 7); aretina, (8 a 10), de la 3.^a capa, quinto corte. Del 13 al 21, fragmentos de cerámica pintada y aretina, objetos metálicos y cuerno de cabra cortado, de la 3.^a capa, sexto corte.—Ambiente todo del siglo I d. de J. C.

1



2

Lám. XXVI.—Cildá. Campaña de 1966.—Estelas números 1 y 2, aparecidas en el muro A - B, cerca de la torre 1.



a



b

Lám. XXVII.—Cildá. Campaña de 1966:

- a) Estela número 3, aparecida en el muro A - B, cerca de la torre 1.
- b) Detalle de la inscripción de la estela número 3.



Lám. XXVIII.—Cildá. Campaña de 1967.—Estela número 4, aparecida frente a la torre 3.
(Ver lámina III).



Lám. XXIX.—Cildá. Campaña de 1967.—Estela número 5, aparecida en el interior de la torre 3. (Ver lámina IV).



a



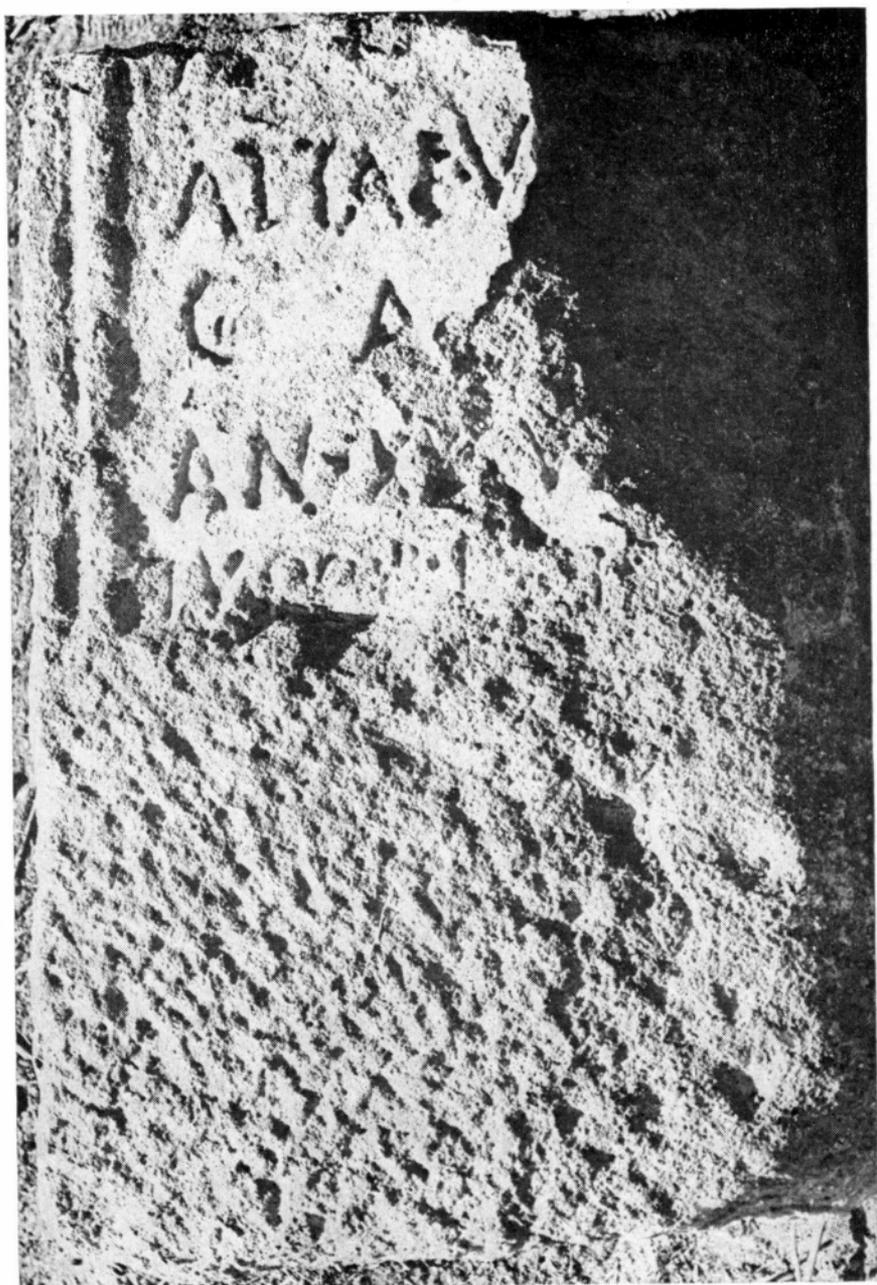
b

Lám. XXX.—Cildá. Campaña de 1967:

- a) Estela número 6, aparecida en el interior de la torre 3. (Ver lámina IV).
- b) Estela número 7, aparecida en el interior de la torre 3. (Ver láminas IV y VI).



Lám. XXXI.—Cildá. Campaña de 1967.—Estela número 8, hallada en la línea de muralla interior, como tercer sillar de la primera hilada excavada. (Ver láminas VIII y IX).



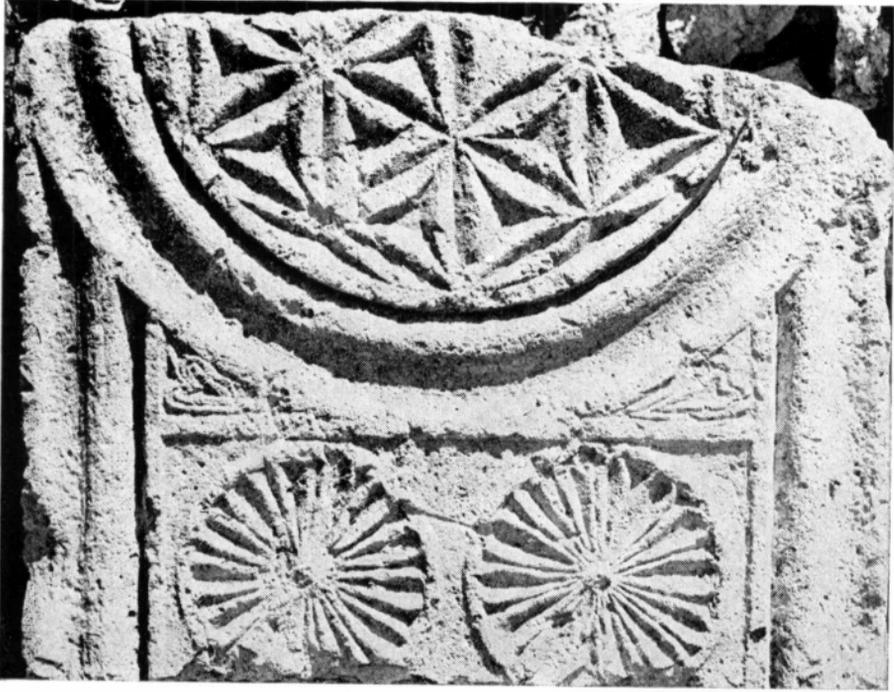
Lám. XXXII.—Cildá. Campaña de 1967.—Estela número 9, aparecida en la línea de muralla interior. (Ver láminas VIII y IX).



Lám. XXXIII.—Cildá. Campaña de 1967.—Estela número 10 de HISPANILLAE. Aparecida en la primera hilada de la muralla interior. (Ver láminas VIII y IX).



Lám. XXXIV.—Cildá. Campaña de 1967.—Estela número 11, aparecida en la línea interior de la muralla.



Lám. XXXV.—Cildá. Campaña de 1967.—Estela número 12, aparecida también en la línea interior de la muralla.

13

a



14

13

b



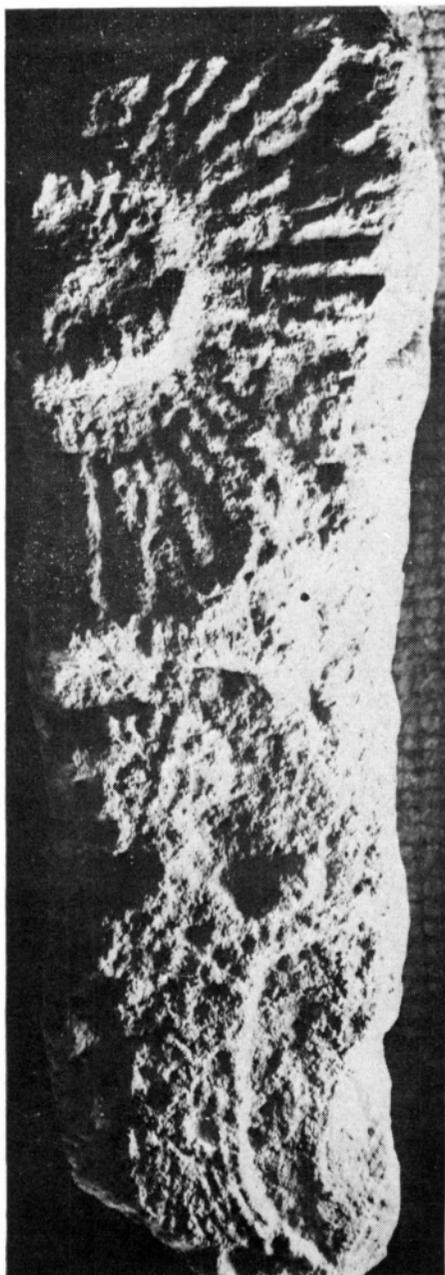
13



15

c

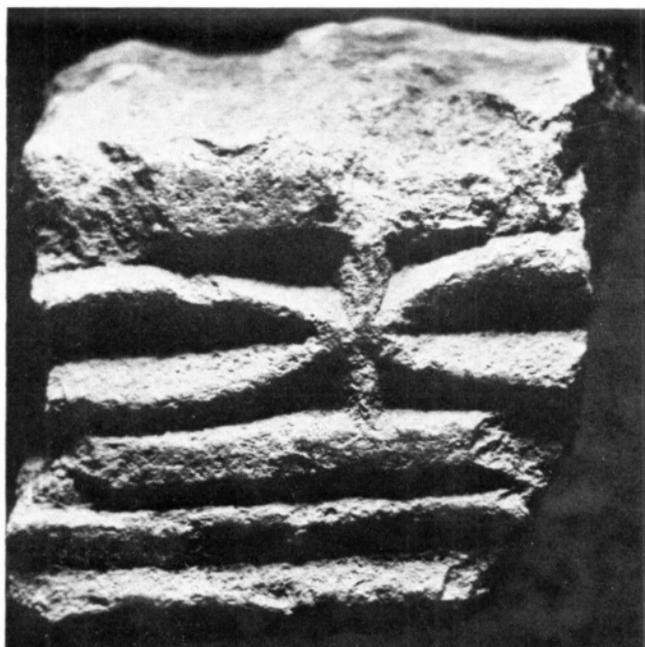
Lám. XXXVI.—Cildá. Campaña de 1967.—Fragmentos de estelas números 13, 14 y 15, aparecidos en la excavación de la línea interior de la muralla.



Lám. XXXVII.—Cildá. Campaña de 1967.—Fragmento de estela número 16.



Lám. XXXVIII.—Cildá. Campaña de 1967.—Fragmento de estela número 17.



a



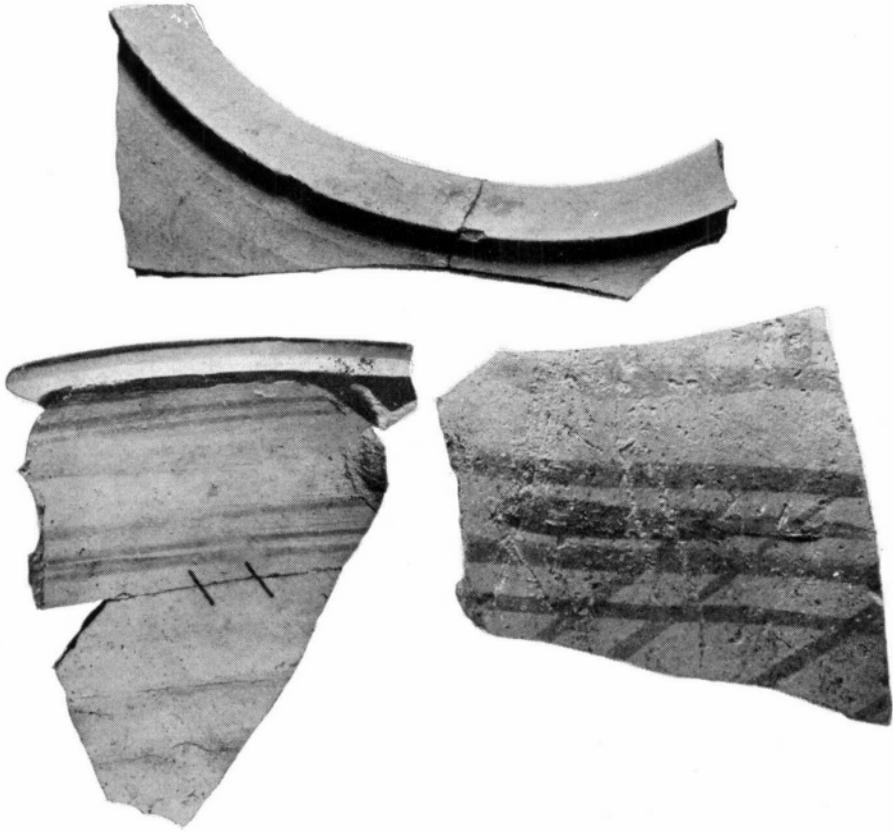
b

Lám. XXXIX.—Cildá: a) Campaña de 1969.—Fragmento de estela número 18.
b) Campaña de 1968.—Fragmento de estela número 19, hallada en Castrecías.



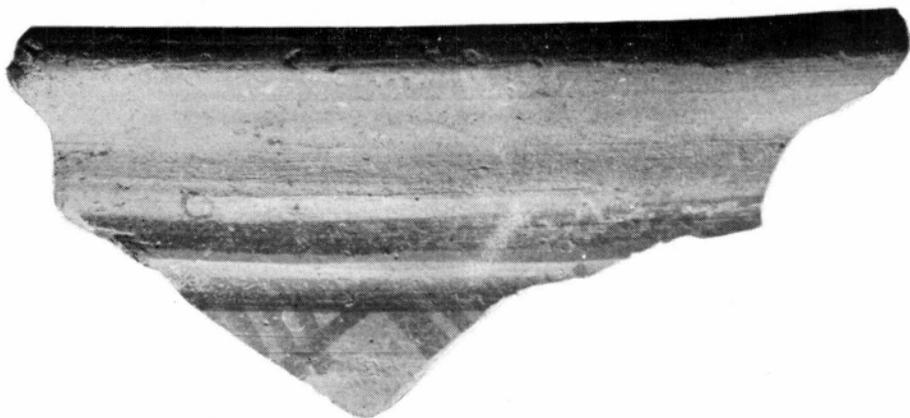
Lám. XL.—Cildá. Campaña de 1969.—Fragmento de estela número 20, hallada en Cildá.
(Ver lámina XVII, a).

Selección de modelos
de Tipos de cerámica



SELECCION 1.

Tipo 1 a.—Cerámicas cántabro-vasconas, pintadas o sin pintar. (El color de la pintura es siena oscuro). Cronología: siglo I d. de J. C.



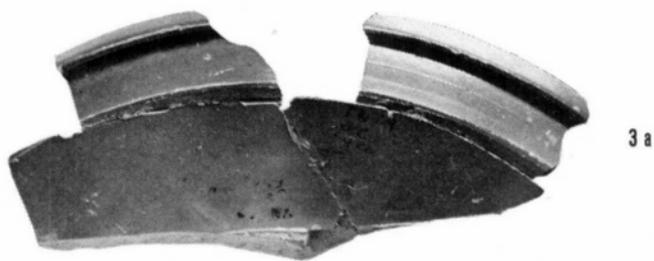
SELECCION 2.

Tipos 1 b y 1 c.—Cerámicas cántabro - vacceas. pintadas o sin pintar, con pastas distintas al tipo 1 a.—Cronología: siglo I d. de J. C.

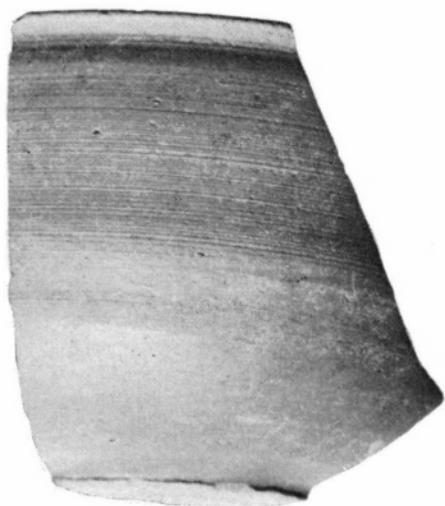


SELECCION 3.

Tipo 2.—Cerámica tipo Celada Marlantes.—Son cerámicas ásperas, hechas a mano, algunas espatuladas muy negras y con decoración de ñadas. Cronología: siglo I antes de J. C. y siglo I después de J. C.



3 a



3 b



3 b

SELECCION 4.

Tipo 3.—*Terra sigillata*. Existe en este tipo toda la gama de sigillatas, excepto las hispánicas.

Hay sigillata muy buena, sudgállica o aretina y sigillata tardía, lisa de muy mal barniz y a veces estampillada.

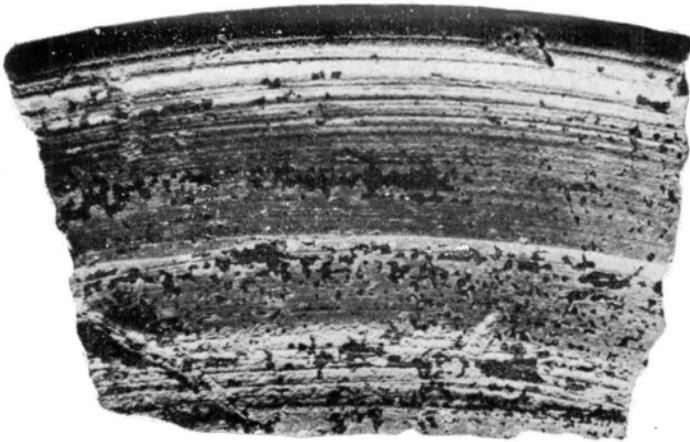
Incluimos en este grupo, también, a las cerámicas grises estampilladas.

3 a.—Sigillata aretina o sudgállica. Poco abundante.

Cronología: Siglo I d. de J. C.

3 b.—Sigillata tardía con engobe rojo o anaranjado que se suele quitar al lavar. Algún fragmento lleva estampillas. Más abundante, sin exceso.

Cronología: Siglo V - VI d. de J. C.



SELECCION 5.

Tipo 3 c.—Sigillata con engobe ocre amarillento y cerámica gris con estampillas. Muy poco abundante.

Cronología: Siglo V d. de J. C.



SELECCION 6.

Tipo 4.—Cerámica tipo campaniense. Muy poco abundante (tres o cuatro fragmentos).

Cronología: Siglo I d. de J. C.



SELECCION 7.

Tipo 6.—Cerámica espatulada, de color marrón vinoso dentro y fuera de la vasija. La pasta está formada por dos capas de distinto color. Poco abundante.

Cronología: Siglo I d. de J. C.



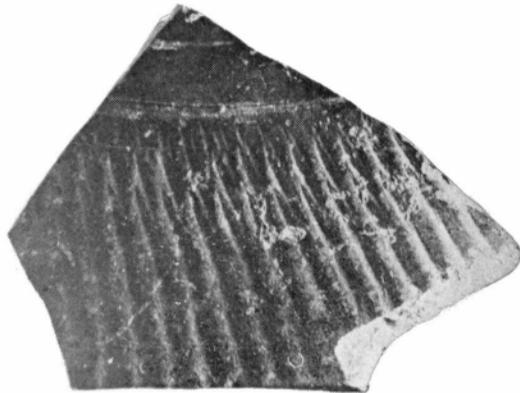
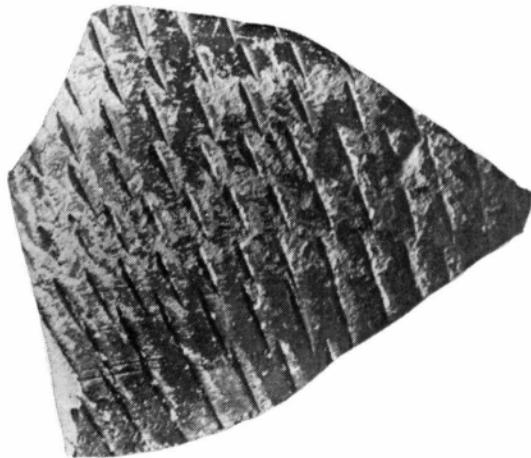
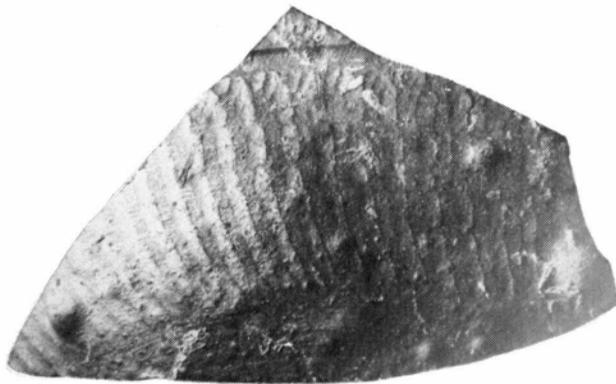
SELECCION 8.

Tipo 7.—Cerámica ordinaria, gruesa, abundante en desengrasantes y mica; color gris negruzco u ocre. Abundante.

Cronología: Siglos V - VIII d. de J. C.

Tipo 7, a.—Cerámica también ordinaria, de superficie negra, micácea, pasta marrón, con desengrasante. Lleva a veces decoración de ondas incisas o uñadas. Abundante.

Cronología: Siglos V - VIII d. de J. C.



SELECCION 9.

Tipo 8.—Cerámica de paredes finas. Suele llevar una especie de decoración de peine. Muy buena pasta. Poco abundante.

Cronología: Siglo I d. de J. C.



SELECCION 10.

Tipo 9.—Cerámica gris, de superficie áspera, de bordes vueltos. Puede llevar decoración de ondas. Abundante.

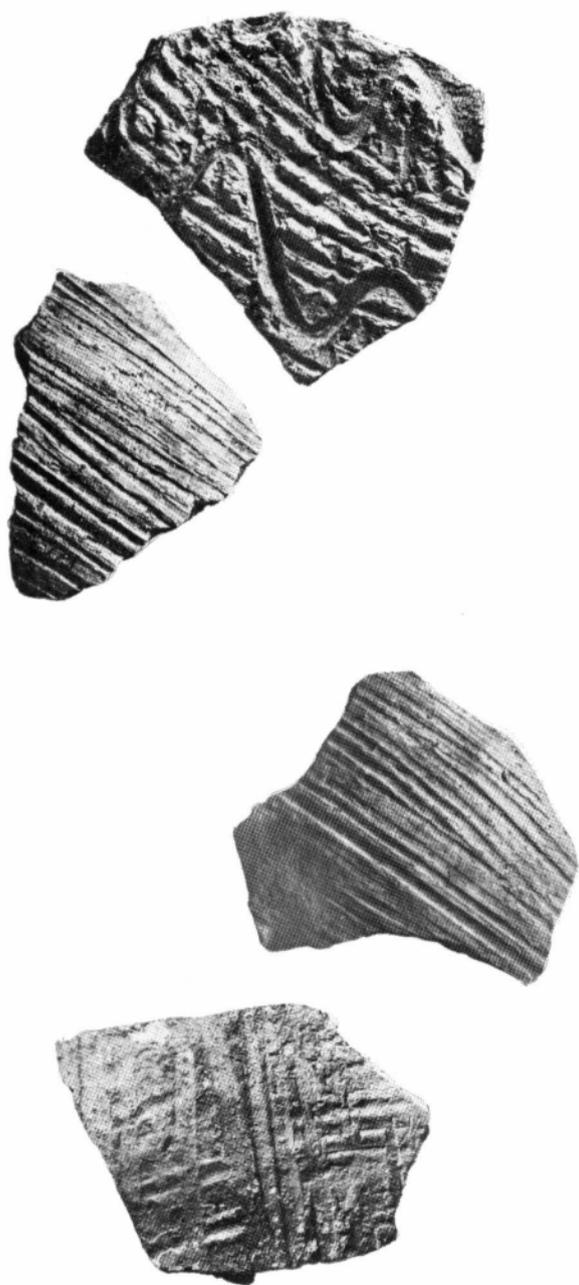
Cronología: Siglos V - VIII d. de J. C.



SELECCION 11.

Tipo 10.—Cerámica espatulada, gris. Poco abundante.

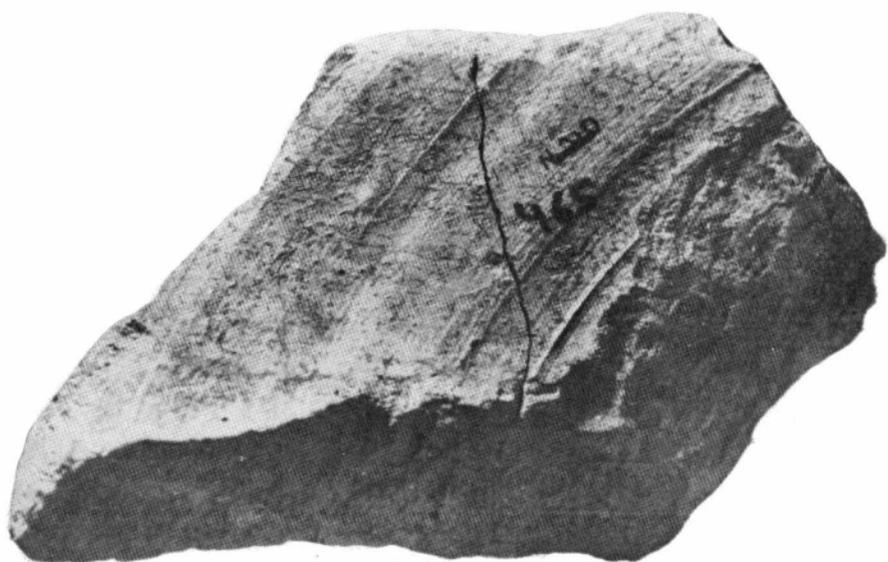
Cronología: Siglos V - VIII d. de J. C.



SELECCION 12.

Tipo 11.—Cerámica estriada, gris, ocre o anaranjada, con estrías verticales y horizontales.

Abundante. Siglos V - VIII d. de J. C.



SELECCION 13.

Tipo 12.—Cerámica vasta y gruesa, ocre claro, con engobe blanquecino en superficie. Muy poco abundante. Siglos V - VIII d. de J. C.



SELECCION 14.

Tipo 13.—Cerámica muy vasta, gris; espesor medio, un centímetro. Algún fragmento lleva impresiones (Siglos V-VI d. de J. C.)



SELECCION 15.

Tipo 14.—Cerámica vasta, con pasta de teja, color ocre anaranjado, gruesa. Poco abundante.

Siglos V - VIII d. de J. C.

Timoteo García Cuesta, F. S. C.

**EL ANTIGUO MONASTERIO DE BERNARDAS
DE PALENCIA**

*A la Comunidad del Colegio "La Salle" de
Palencia, cobijada a la sombra tutelar de Teresa
de Jesús y de la antigua Abadía de Bernardas.*

*Al Real Monasterio de San Andrés de Arro-
yo, que acogió en su seno a las ocho religiosas del
extinguido convento palentino de la misma re-
ligión, con todo afecto.*

SIGLAS USADAS EN EL APENDICE DOCUMENTAL
Y SU INTERPRETACION

ACP.—Archivo catedral de Palencia.

AHPP.—Archivo histórico provincial de Palencia.

ACSP.—Archivo del Colegio “La Salle”, de Palencia.

AMSAA.—Archivo del Monasterio de San Andrés de Arroyo.

AHN.—Archivo histórico nacional.

AL LECTOR

Una monografía más ve la luz pública. Es la reseña del extinguido convento de Santa María del Escobar de religiosas Bernardas establecidas en Palencia. Venidas de Torquemada, permanecen por espacio de trescientos cuarenta y cinco años en su nuevo monasterio, adquirido por compra a las Carmelitas Descalzas. Este es el período que historiamos, sin pretensiones de cosa acabada.

No sabemos si la reseña —breve por necesidad— cumplirá con las exigencias de los lectores, habituados a estudios más extensos. De antemano les decimos que no busquen una obra de considerable empeño, escrita exclusivamente para eruditos, para un público cultivado. La causa se le alcanza a cualquiera. Baste alegar que resulta difícil, por no decir imposible, conocer con todo detalle el desenvolvimiento de la Comunidad de Bernardas, cuando los medios informativos escasean, como sucede en el caso presente. Sin embargo, hemos creído que valía la pena realizar este esfuerzo con miras a una síntesis provisional y a justificar el viejo aforismo latino: Audaces fortuna iuvat.

Los obstáculos con los que hemos tropezado han sido enormes, pues hay carencia absoluta de fuentes impresas, de catálogos y de monografías que nos hubieran podido ilustrar sobre el tema que nos ocupa. Lo poco que ofrecemos está basado no en supuestos, sino en realidades, siguiendo a la letra el ponderado consejo cervantino de que el historiador ha de contar las cosas “no como debían ser, sino como fueron, sin añadir ni quitar a la verdad cosa alguna”.

No faltarán quienes digan: el autor no ha logrado su propósito. Tienen razón. Cuantos lean sus páginas quedarán defraudados, al contemplar solamente esbozada una labor que pretende historiar nada menos que la existencia de una Comunidad de religiosas de clausura por espacio de tres siglos corridos.

Demasiado sabemos cuántos reparos no cabe poner a este ensayo, pero vaya por delante nuestra disculpa. Del archivo del monasterio apenas si quedan algunos papeles, y éstos sin valor. Suponemos que durante la desamortización de Mendizábal o a partir de la revolución de septiembre de 1868, a los legajos del convento se les dio otro destino. ¡Si al menos hubieran pasado a engrosar el acervo de protocolos del archivo histórico nacional! Pero no ha sido así.

Convencidos de que en la Historia lo que prueba y avala son los documentos debidamente compulsados, no las sutilezas más o menos alambicadas, basamos exclusivamente nuestro estudio en las fuentes manuscritas. Corona la monografía un extenso apéndice documental y una serie de grabados fuera de texto. Si el libro merece los honores de figurar como un jalón más en el dilatado campo de la Historia palentina, nos damos por bien pagados; no ambicionamos otro galardón.

I.—LAS RELIGIOSAS CISTERCIENSES FUNDAN EN TORQUEMADA.

1. *El monasterio de Santa María del Escobar.*

Al meliflúo doctor San Bernardo debemos los españoles la introducción de la Orden del Císter en la Península. La rama de mujeres, conocida también con el nombre de Bernadas, pertenece igualmente a la Estrecha Observancia, porque originariamente era la misma familia religiosa, salida del mismo tronco y alimentada de la misma savia espiritual, sin otras diferencias que las motivadas por razón del sexo.

Las cistercienses consideran como primera fundación española la del monasterio de Tulebras, en Navarra, allá por el año 1137, a la que siguieron la de las Huelgas de Valladolid (1140), y después otras, siendo la que alcanzó mayor celebridad la de Santa María de las Huelgas de Burgos (1187).

Desde muy antiguo hallábase establecido el convento de Santa María del Escobar en Torquemada (1). Algunos historiadores remontan su fundación con anterioridad al año 1189. Dependía del de las Huelgas de Burgos, debido a que el Capítulo General, celebrado en el Císter el año 1188, convirtió el cenobio burgalés en matriz de todos los monasterios de monjas establecidos en España.

Pero examinada la fecha de su erección, nos hace sospechar que el monasterio de Torquemada fue erigido como filial de otro distinto

(1) Municipio de la prov. de Palencia, con 2.800 habitantes. Corresponde al p. j. de Astudillo, diócesis de Palencia. Dista de la capital 22 km. El nombre de Torquemada corresponde a la antigua *Antracia* o *Antraca* de los vacceos, citada por Tolomeo.

—el de Valladolid, por ejemplo— ya que los comienzos de cualquier casa religiosa llevan anejos problemas de toda índole, para que puedan permitirse el lujo de distraer en otra fundación los recursos pecuniarios, siempre modestos, y el no menos importante de sus miembros.

El emplazamiento no parecía desacertado, pues se hallaba en una dilatada vega, regada por el río Pisuegra y dos de sus afluentes: el Arlanza y el Arlanzón. En ella se producía cuanto era menester para la subsistencia de las religiosas: cereales, legumbres, hortalizas y excelentes vinos. Asimismo, la soledad del monasterio invitaba al recogimiento de sus moradoras por hallarse a las afueras del pueblo, aunque bastante alejado de la ciudad de Palencia, que distaba 22 kilómetros. Pese a estas aparentes ventajas, tropezaron con serias dificultades que, a la larga, motivarían el traslado.

Registrando la documentación del monasterio —que dicho sea de paso carece de valor— hemos dado con el nombre de algunas abadesas que rigieron los destinos de la Comunidad. Figuran, entre otras, doña Catalina Martínez Bonilla, que desde San Quirce de Valladolid vino a gobernarla en 1437; doña Isabel Landa y Salinas y doña Ana Dávalos, ambas monjas profesas de las Huelgas de Burgos. Fue durante el mandato de esta última que tuvo lugar el traslado de la antigua abadía a Palencia, en 1592, conforme se verá más adelante.

De haberse conservado íntegro el archivo del monasterio, el estudio metódico y perseverante del mismo nos hubiera revelado datos muy curiosos para el historial de la Comunidad. Conste que no hemos escatimado tentativas por averiguar cualquier referencia relacionada con ella. Como último recurso, visitamos en Madrid el Archivo histórico nacional. Grande fue nuestra desilusión, puesto que sólo conserva una carta en pergamino de Alfonso Fernández Nieto, vecino de Torquemada y mayordomo del convento. Su contenido no deja de ser baladí. Dice que las haceñas del monasterio estaban perdidas, de resultas de haber reventado por el prado contiguo una presa recién hecha y arreglada en 1428, a expensas de la Comunidad y del mayordomo.

Como las arcas no daban más de sí, la abadesa de Santa María la Real de las Huelgas cerca de Burgos doña María Matía de Sandoval autorizaba la venta de algunos viñedos y tierras de labrantío, por valor de 2.600 maravedís, para reparar el embalse. El documento, con fecha 8 de junio de 1428, lo rubrica el mayordomo (2).

(2) AHN. *Sección Clero*. C. 1748. N. 1.º *Secretaría*. Inventario de entrada: N.º 421. Fecha: 23-5-1924.

Posteriormente hicimos otra gestión: nos trasladamos a la Biblioteca Nacional, pero el resultado fue negativo, puesto que no existe manuscrito ni impreso alguno alusivo a dicho monasterio.

En el caso de existir, el interés por la lectura de los documentos se acrecentaría a medida que el investigador fuera descorriendo el velo que ocultaba tantas flores de santidad cultivadas en el vergel de la Religión y trasplantadas ya por el divino Jardinero al Paraíso, o fuese escudriñando los privilegios reales, de los que sólo unos cuantos muestran las religiosas, sin omitir las vicisitudes por las que atravesaron con su tenor de vida tan ajeno al medio ambiental de cualquier política que no fuese la de Dios.

2. *La contemplación en el Cuerpo místico de Cristo.*

Nada o muy poco sabemos de las Bernardas antes de trasladarse a Palencia. La historia de su permanencia en Torquemada, como después en la ciudad, está por hacer. Herederas del espíritu de San Bernardo, lo único que cabe afirmar de ellas es que hermanan el silencio y contemplación de María con la actividad de Marta; la oración y el alejamiento del siglo con el trabajo manual que las permita ganar el sustento corporal, sin ser gravosas a nadie.

En la quietud del convento se sienten como encerradas en una fortaleza, dentro de la cual no pueden penetrar los ecos del mundo. Su historia detallada no sería otra cosa sino un girón de la vida pujante esparcida a través del árbol milenario, enraizado en Monte Casino y Cluny. La vida entre ellas no es estática, es dinámica: cambia, se desarrolla, se mueve, busca, desea, trabaja, aspira a algún objetivo. Son almas generosas que buscan un estilo de vida más evangélico, radicado en la contemplación.

¿Qué sabe el hombre de nuestros días de los valores de la vida conventual y de los beneficios espirituales que la misma irradia en la sociedad en que vive? Oración, trabajo, sacrificio y alegría resumen la existencia religiosa de tantas almas consagradas a Dios en los claustros contemplativos. Ella nos invita a valorar este gran tesoro que el Señor concede a su Iglesia y a ofrecer a los conventos nuestra gratitud y nuestra ayuda.

Quienes franquean los umbrales de un claustro, pronto palpan la realidad de la vida cristiana integral. La Abadía es verda-

deramente una escuela de perfección bajo el magisterio de la Abadesa, maestra y madre de sus monjas, con cuyas enseñanzas, en público y en privado, alterna el canto de la plegaria litúrgica y el trabajo santificado por la obediencia. La religiosa sométese a una disciplina y a una Superiora, bajo cuya dirección y guía emprende la conquista del reino de Dios.

Hay que tener presente que la vida de la paz del claustro no es la inacción; es, al contrario, la acción perfectamente desarrollada, sin desorden ni agitación. Por el trabajo, el hombre conduce cada una de sus facultades al término que les corresponde, y así encuentra la paz.

“Cierto, que, en la *Obra de Dios*, aun cuando el alma se santifique por la plegaria y la abnegación, no ha de quedarse la religiosa inactiva en las largas horas del día, expuesta a los peligros de la ociosidad; la es necesario el trabajo” (3).

La Abadía cisterciense, en verdad, es siempre lo que San Benito quiso que fuesen desde sus orígenes las suyas: *Escuela del servicio de Dios*.

“Nadie ignora —en frase de Cabodevilla— cómo para la espiritualidad monástica supuso un enriquecimiento decisivo la sustitución del viejo lema de los monjes orientales: *Ora y calla*, por aquel otro que acuñó y defendió San Benito: *Ora y trabaja*. El deber de trabajar no ha de mirar tanto hacia el pretérito, hacia la culpa y su pena, cuanto hacia el futuro: ha de tender a la preparación de la “tierra nueva” (Is. 66, 28). La más bella y positiva dimensión de todo esto nos la reveló Jesús al sumarse a las actividades humanas.

La excelencia de la vida contemplativa ha sido proclamada reiteradamente por numerosos autores. Santo Tomás de Aquino demuestra que dicho estado es más perfecto y meritorio que el activo, si bien en otro lugar añade: “La vida activa que se ocupa de la transmisión a otros, por la enseñanza y la predicación de lo que ha contemplado, es más perfecta que la exclusivamente dedicada a la contemplación”.

Los elogios que el Papa Pablo VI prodiga a los religiosos y religiosas de clausura no pueden ser más encomiásticos. Oigámosle con ocasión de la visita que hizo al Pontificio Instituto Teresianum de los Padres Carmelitas de Roma el 27 de febrero de 1966. Dize así:

“La Iglesia tiene necesidad de vosotros; la Iglesia tiene necesidad del que reza; necesidad del que escala la cima del monte para ser

(3) Agustín Rojo del Pozo, o. s. b., *La vida en la paz del claustro*. Ed. Luz, Madrid, 1946, p. 114.

inundado de la luz de la Palabra de Dios e inundar luego a su vez de luz y gracia a todo el cuerpo de la Iglesia; necesidad aun hoy día de vida contemplativa; necesidad del que acoge las sublimes, hondas y difíciles enseñanzas de Santa Teresa y de San Juan de la Cruz, necesidad del que no se achica ante una elección tan singular y, digámoslo así, *tan innatural* como la vuestra; necesidad de heroísmo espiritual entrañado en vuestra profesión, necesidad de almas que vivan totalmente abiertas al coloquio y en la presencia de Dios.”

En la audiencia del 28 de octubre del mismo año otorgada a las Abadesas Benedictinas, se expresa en estos términos:

“Pero ¿no ha llegado acaso hasta vosotras la voz que corre por ahí motejando de anacrónica, de inhumana, de imposible, de unilateral vuestra elección? Y las viejas objeciones contra la consagración religiosa, como contraria a la libertad humana y como inútil para la sociedad ¿no airean hoy más que nunca sus dudas sobre la bondad de este género de vida? ...

“Así, pues, Nos confirmamos de buen grado el reconocimiento de vuestra ciudadanía en la Iglesia de Dios, y esto no solamente en obsequio a vuestro pasado secular, sino en homenaje, además, a la rica variedad y a la relativa libertad de formas bajo las cuales puede expresarse en la Iglesia el seguimiento de Cristo con unívoca profesión de fe, de caridad y de obediencia eclesiástica. Y diremos más: no sólo se os concede un puesto en la Iglesia Católica, sino una función, como dice el Concilio; no estáis separadas de la gran comunión de la familia de Cristo; sois especializadas y vuestra especialidad es hoy, no menos que ayer, providencial y edificante para toda la Iglesia y aun para toda la sociedad. Vosotras conserváis y afirmáis valores de que hoy más que nunca se siente la necesidad, y vosotras sabéis bien cuáles son éstos valores: la busca suprema y exclusiva de Dios en la soledad y en el silencio, en el trabajo humilde y pobre, para dar a la vida el significado de una oración continua, de una *sacrificium laudis* celebrado y consumado en el ambiente de una gozosa y fraterna caridad.”

Por no insistir más y como postrer testimonio, aportamos el refrendo de los Padres conciliares del Vaticano II en favor de los monasterios de clausura, cuando en el Decreto *Perfectae caritatis*, número 7, nos dicen:

“Los Institutos que se ordenan íntegramente a la contemplación, de suerte que sus miembros vacan sólo a Dios en soledad y silencio, en asidua oración y generosa penitencia, mantienen siempre un puesto eminente en el Cuerpo místico de Cristo, en el que *no todos los*

miembros desempeñan la misma función (Rom. 12, 14), por mucho que urja la necesidad del apostolado activo. Ofrecen, en efecto, a Dios un eximio sacrificio de alabanzas, ilustran al pueblo de Dios con ubérrimos frutos de santidad, lo mueven con su ejemplo y lo dilatan con misteriosa fecundidad apostólica. Así son honor de la Iglesia y hontanar de gracias celestes.”

3. *Desenvolvimiento de la vida conventual.*

Las religiosas Bernardas viven en común y discurre su existencia entre el coro, el trabajo y la celda. En ella, llegada la noche, se entregan al sueño reparador, pero vestidas, como quienes están siempre dispuestas a la lucha y a partir cuando el Señor venga a pedir cuentas y a pagar a cada una el galardón merecido. Entre tanto, según San Benito, deben correr y obrar: *currendum et agendum*.

Pasan buena parte del día en la iglesia, dedicadas al rezo del Oficio divino, culminando la oración de la mañana con la misa conventual, acto céntrico de la liturgia. La salmodia con el canto de los himnos y aleluyas convierte el sagrado recinto en antesala del cielo. Truecan el rezo en común —en frase del P. Germán Prado— en “un surtidor de alabanzas a Dios en nombre de la Santa Iglesia y de todas las criaturas”.

A imitación de San Bernardo, inspirado cantor y devoto capellán de la Virgen, en todos los monasterios se la profesa peculiar veneración. El de Torquemada, por ejemplo, se hallaba presidido por la efigie de Santa María del Escobar, trasladada en 1592 a Palencia. “Nuestra jornada —leemos en un opúsculo sobre la vida cisterciense— comienza en la iglesia por los Maitines del Oficio Parvo de la Santísima Virgen y se termina con el canto de la Salve” (4), ejecutada con tan admirable solemnidad y unción, que no puede por menos de hacer olvidar al cabo del día todas las penas, todas las fatigas motivadas por las exigencias de la Regla.

La vida de las Bernardas es una predicación penetrante contra el placer que enmuellece y agosta y contra el materialismo que bestializa las costumbres. Las penitencias acompañan por doquier a las re-

(4) La vida cisterciense en el Monasterio de San Isidro de Dueñas, Burgos, 1923, p. 105.

ligiosas. Con excepción de las enfermas, no se admiten en el refectorio alimentos de carne, sino tres veces por semana, usando de la concesión hecha por el Papa Alejandro VII, con tal que se tengan en cuenta las restricciones promulgadas por el mismo Pontífice. El pescado se permite en todo tiempo y los huevos y lacticinios sólo se prohíben en el Adviento, Cuaresma y días de ayuno eclesiástico.

Aun la acción de comer, animal si se quiere, pero necesaria, se contrarresta con el manjar de la palabra que una religiosa suministra a la Comunidad, nutriendo los espíritus, mientras se alimentan los cuerpos. Diríase que el autor del enjundioso tratado de la *Imitación de Cristo* se inspira en los Estatutos del Cister cuando escribe sobre la vida austera y abnegada de los Padres del yermo:

“Todo el tiempo lo gastaban bien; las horas les parecían cortas para darse a Dios, y por la gran dulzura de la contemplación se olvidaban de la necesidad del mantenimiento corporal.

“Renunciaban a todas las riquezas, honras, dignidades, parientes y amigos: ninguna cosa querían del mundo; apenas tomaban lo necesario para la vida, y les era pesado servir a su cuerpo, aún en las cosas más necesarias.

“Estaban en verdadera humildad, vivían en sencilla obediencia, andaban en caridad y paciencia, y por eso cada día crecían en espíritu y alcanzaban mucha gracia delante de Dios” (5).

Analizado el horario meticuloso al que amoldaban cada una de las acciones del día, sostienen algunos que la vida del claustro para nada influye en los vaivenes por los que atraviesa el carro del Estado. Y añaden: los moradores de los monasterios son gente inútil para la sociedad. En el reparto del trabajo existente en el cuerpo social, los religiosos nada hacen y nada dan. Su vida es ociosa e infecunda. ¡Cuán equivocados están quienes así piensan! No extraña que hablen de esta manera, hoy sobre todo, que nuestra psicología está demasiado orientada hacia fuera. La escena exterior es tan absorbente que nuestra atención está predominantemente fuera de nosotros; no sabemos hacer callar el barullo interior de los intereses exteriores, de las imágenes, de las pasiones. “La confusión —en frase de Pablo VI— surge espontánea: es necesario dar a la vida interior su puesto en el programa de nuestra agitada existencia; un puesto primario, un puesto silencioso; debemos encontrarlos”.

Los religiosos y religiosas son, por el contrario, una continua protesta contra las aberraciones del siglo, porque viven en los claustros,

(5) Tomás de Kempis, *Imitación de Cristo*, lib. 1, cap. 18, 3-4.

consagrados a la oración. Se puede decir que son los pararrayos de la humanidad, que desvían los rayos de la venganza divina provocada por los pecados del mundo. Las Ordenes monásticas e Institutos religiosos "se ofrecen en expiación por sí mismos y por el mundo; su vida penitente, de oración y de silencio, es un alto ejemplo viril para la sociedad que se afemina, un nivel para medir la altura a que el ideal cristiano puede levantar las almas y el foso a que descienden los pueblos al alejarse de él. Las oraciones penitentes de los religiosos son para nosotros los brazos abiertos de Moisés, que pide a Dios la victoria mientras su pueblo pelea en la llanura" (6). "Creo que los que oran —decía Donoso Cortés— hacen por el mundo más que los que combaten, y que si el mundo va de mal en peor, es porque hay más batallas que oraciones".

4. *Lance inesperado.*

Por estar relacionado con el historial de la Comunidad, aunque no hayamos hallado en los manuscritos de la Abadía informe alguno de lo acaecido, no queremos omitir el episodio que dio origen el monasterio con ocasión del cortejo fúnebre que conducía los restos mortales del rey don Felipe el Hermoso a las afueras de Torquemada.

La villa era paso obligado de la Corte en sus viajes de Burgos a Valladolid. En ella supo Fernando el Católico el arribo de los reyes, sus hijos, a España, en 28 de abril de 1506. Al año siguiente, en 14 de enero, doña Juana dio a luz en esta villa a la infanta doña Catalina; pero habiéndose desarrollado una epidemia, creyó prudente trasladarse a la aldea de Hornillos, que distaba una legua de la población. Es probable que en el trayecto pasase muy cerca del convento de Bernardas de Santa María del Escobar, pero no lo advirtió o nada la dijeron, ya que de haberlo sabido, no hubiera acontecido lo que hubo de lamentar después.

La muerte de don Felipe el Hermoso, acaecida en 25 de septiembre de 1506, sumió a la reina en la mayor desesperación; pero no derramó ni una sola lágrima. Hizo embalsamar el cadáver y vestirlo de la mayor pompa, y así pasaron algunos días sin que la reina apar-

(6) Severino Aznar, *Las grandes Instituciones del Catolicismo. Ordenes monásticas. Institutos religiosos.* Madrid, 1912, pp. 48-49.

tase la vista del inanimado cuerpo de su esposo. Cuando más tarde se trató de conducir el cadáver desde la Cartuja de Miraflores, en donde había sido depositado, hasta la sepultura de la familia real de Castilla en Granada, estalló la cólera de la reina, que no quería separarse del cadáver.

Por orden expresa de doña Juana fue colocado sobre un féretro tirado por cuatro caballos, emprendiéndose la marcha desde la Cartuja en dirección a Granada. Componían la comitiva —nos dice Lafuente— (7), multitud de prelados, eclesiásticos, nobles y caballeros. La reina llevaba un largo velo en forma de manto, que la cubría desde la cabeza a los pies, sobrepuesto además por la cabeza y los hombros un grueso paño negro. En pos de ella seguía una larga procesión de gente de a pie y de a caballo con hachas encendidas. Pero cosa notoria: el viaje hacíase siempre de noche, porque *una mujer honesta* —decía ella— *después de haber perdido a su marido, que es un sol, debe huir de la luz del día.*

En los pueblos en que descansaban de día se celebraban funerales, pero tenía buen cuidado la reina de que no entrara en el templo mujer alguna. La pasión de los celos, origen de su trastorno mental, la mortificaba hasta en la tumba del que los había motivado en vida.

En una de estas jornadas, caminando de Torquemada a Hornillos, mandó la reina colocar el féretro en un convento que creyó de frailes; más como luego supiese que era de monjas —las cistercienses de Santa María del Escobar— se mostró horrorizada y al punto ordenó que le sacaran de él y le llevaran al campo. Allí hizo permanecer toda la comitiva a la intemperie, sufriendo el riguroso frío de la estación y apagando el viento las luces. El episodio ha sido inmortalizado por el pintor Francisco de Pradilla en su lienzo "Doña Juana la Loca".

Como puede suponer el lector, nada tuvieron que ver las religiosas con los celos de doña Juana ni con la estúpida impasibilidad que la impedía verter una sola lágrima ante el cadáver de su esposo.

(7) Modesto Lafuente, *Historia General de España*, t. 7, pp. 253-257.

II.—LA PERMANENCIA EN TORQUEMADA SE HACE INSOSTENIBLE.

1. *Las Bernardas tramitan el traslado a Palencia.*

Siguiendo el camino que nos hemos trazado, apoyamos el relato histórico en referencias escuetas aportadas por los documentos, eliminando cualquier conjetura carente del comprobante fidedigno.

Cuando el Patriarca de los monjes de Occidente impuso a sus hijos espirituales el voto de estabilidad, hacía les un gran favor: al prohibirles soñar con un monasterio ideal, les obligaba a santificarse de la única manera posible, o sea, en medio de las dificultades. Evitándoles un engaño, les ahorra el peor desengaño. Pero se dan circunstancias en que el cumplimiento de lo prescrito se hace imposible. Tal es el caso de las religiosas de Torquemada a finales del siglo XVI.

El monasterio de Nuestra Señora del Escobar llevaba cuatro siglos de existencia, pero su desenvolvimiento tropezaba con serios inconvenientes que era preciso subsanar. No poco debió de sufrir la restringida familia religiosa, pues lo que en sus comienzos todo pronosticaba ventajas, la realidad muestra después lo contrario. La situación, conforme pasaba el tiempo, se hacía insostenible. En este estado de cosas, optan por la solución más viable: abandonar el monasterio e ir en busca de un albergue más acogedor.

Corrían los últimos meses del año 1591, cuando las monjas inician las gestiones encaminadas a la adquisición de otro convento donde morar y santificarse, ya que el estado precario de la hacienda y lo incómodo del edificio, que sin duda se hallaba en estado ruinoso, urgían emprender nuevo rumbo.

Para algunas, hablar de cambio de residencia y exigirles un sacrificio poco menos que insuperable, era lo mismo; pero no hubo otro modo de resolver una situación por demás embarazosa, sino dando de mano al sentimentalismo, principal obstáculo —por no decir el único— hasta la consecución del proyecto, estudiado con tanto cariño por doña Ana Dávalos, Abadesa del monasterio, y las Madres discretas que formaban su Consejo.

La voz de tantos lirios —se decían— bellos como la esperanza y risueños como el ideal, que en medio del barro y de las miserias de este mundo habían pasado a gozar de Dios, parecía surgir del fondo de las conciencias en señal de protesta. No obstante, las razones expuestas fueron tan persuasivas, que toda la Comunidad, aun las más intransigentes, secundaron la idea.

Enterado el Cabildo catedral de Palencia de las intenciones de las religiosas, se reúne el 20 de noviembre para poner en conocimiento de todos sus miembros cómo la abadesa y monjas de Torquemada trataban de pedir licencia al Prelado, que lo era a la sazón don Fernando Miguel de Prado, para trasladarse a la ciudad. Hecho público el secreto guardado con tanto sigilo, se propuso “que sus mercedes lo tratasen, para con su acuerdo y amparo viniesen y se hiciese este servicio a Dios nuestro Señor, que sería una gran obra de caridad”. En esta ocasión los ánimos de los señores capitulares se hallaban en las mejores disposiciones y no pusieron el menor obstáculo a su venida.

Seis días después, reunida de nuevo la Mesa capitular, temerosa de haber obrado sin la debida ponderación, estudia los pros y los contras que se habían de seguir con el arribo de las Bernardas. Reconoce que la licencia incumbe al señor Obispo, si bien la utilidad o daño recaía sobre el Cabildo y las parroquias.

Por deferencia para con el Cabildo eclesiástico, el Prelado expresa el deseo de que los señores capitulares estudien el asunto sin premuras y le informen sobre lo que conviene hacer. Discutida la sugerencia y puesta a votación, todos, menos cuatro, fueron de parecer que se otorgase la licencia; pero antes de abandonar la reunión delegan a los señores Maestrescuela, licenciado Santa Cruz y doctor Pereira para que informen a Su Ilustrísima sobre lo acordado y dé su autorización.

Hay, sin embargo, un pormenor muy significativo que no se les pasa por alto, es a saber, “que los señores diputados ordenen la escritura y capítulos que han de otorgar las religiosas antes de su venida, procurando que no sea en daño de los diezmos del Cabildo”. Esta

cláusula vino a ser la manzana de la discordia que ocasionó tantos disgustos a las Bernardas e indispuso al Cabildo contra ellas.

El viernes, 29 de noviembre, se tuvo conocimiento de la respuesta de Su Señoría. Para que la licencia fuese válida, exigía un requisito: que la hacienda y rentas que poseían las religiosas “fuesen bastantes para se poder sustentar”.

Tan grata noticia fue comunicada a las hijas espirituales de San Bernardo por don Juan Rodríguez de Santa Cruz. Lo que constituía para ellas el primer escollo quedaba superado, si bien otros de mayor envergadura obstaculizarán la entrada inmediata en Palencia y acibarán la permanencia de la primera hora en su nuevo domicilio.

Ajenas a las pruebas que se habrían de seguir, inician los trámites para proceder a la compra definitiva de las casas que habitaron las Madres Carmelitas Descalzas antes de su traslado a la Plaza de los Entalladores —hoy de las Carmelitas— cercana al Templo de San Antolín.

Aunque no estaba firmada la escritura de compraventa, la adquisición era un hecho: razón por la cual el mismo Santa Cruz, al notificarlo al Cabildo, ruega a los señores Capitulares tengan a bien abrir unas rejas en la iglesia de Nuestra Señora de la Calle, contigua al convento “para poder decir los divinos Oficios y oír Misa”. La propuesta fue aprobada por unanimidad, pues acceden gustosos a que se abran las dichas rejas “precariamente”, de la misma manera que las tenían las monjas Carmelitas Descalzas antes que se les diese la iglesia en propiedad. Sin más dilaciones, sus mercedes nombraron a los canónigos Zapata y licenciado Santa Cruz para que las hiciesen colocar, conforme a lo aprobado en votación, y diesen cuenta de ello al Prelado.

2. *Razones alegadas para el traslado y adquisición de las casas.*

La compra del convento que dejaban las Carmelitas en Palencia se ve autorizada por un testimonio manuscrito de Pedro de Astudillo (1), escribano de Su Majestad y del número de la villa de Torquemada, fechado en 13 de enero de 1592. Vemos por él cómo la Madre

(1) ACSP. Alfonso Hervella Courel, notario, “Testimonio de varios documentos antiguos referentes a las casas de las Madres Bernardas, en Palencia.

Abadesa expone a la Comunidad, en presencia de dicho notario, la conveniencia de abandonar el monasterio por otro más cómodo, pues el que habitan se halla en lugar yermo y despoblado, que si ofrece sus ventajas, son mayores los inconvenientes que se siguen, creando una situación insostenible. Añade que el Santo Concilio de Trento no se opone a ello, antes bien lo aconseja. La misma Abadesa de las Huelgas de Burgos doña Beatriz Manrique, de cuyo monasterio era filial el de Nira. Sra. del Escobar, reiteradamente había recomendado el traslado a Palencia.

No menos convincentes son otras razones que alega. Indica como principales la carencia de vocaciones, motivada por el emplazamiento del monasterio; los cuantiosos gastos que se originan con la venida de los religiosos de los diversos conventos de la ciudad, que periódicamente acuden al de Torquemada para predicar y confesar a las religiosas, así como los ocasionados por la Comunidad —sobre todo por las enfermas— debido a la dificultad de proveerse en el pueblo de todo lo necesario. En Palencia —añade— siempre tendrán más a mano las cosas y a precios más asequibles.

Como último argumento que refuerza la conveniencia del traslado, agrega que “en la dicha ciudad de mejor gana se aficionarán más doncellas a tomar el Hábito del glorioso San Bernardo y a entrar en el dicho monasterio con mayores dotes”.

Expuestas por doña Ana Dávalos estas y otras razones de peso, notifica a las Madres y Hermanas allí reunidas la grata sorpresa esperada por todas: que se hallaban en tratos con la Priora, Monjas y Convento de San José, de la Orden de Nuestra Señora del Carmen de Palencia, para adquirir las casas que ocuparon durante los diez primeros años de su permanencia en la ciudad, a partir de la fundación llevada a cabo por la Madre Teresa de Jesús. Piden por ellas 2.000 ducados, pero como al presente no los tiene la Comunidad, se hará la compraventa tomándoles a censo de la persona o personas que se los quisieren dar, a razón de veinte mil maravedises el millar, con la obligación de cargarlos y fundarlos sobre los propios y rentas del monasterio y de su Mesa capitular.

Pedido el dictamen de todas las religiosas, sin distinción de cargos ni edades, dijeron de común acuerdo —nemine discrepante— poniendo a Dios por testigo, que les ha parecido muy bien y es cosa de evidente utilidad y provecho hacer el traslado.

Nos preguntamos ahora: ¿cuál no sería el estado de ruina e incomodidad del edificio que habitaban a la sazón, si doña Ana Dávalos, hablando de las casas que trataban de adquirir dice que las

hallan "cómodas y convenientes?" Quien esto escribe tuvo ocasión de visitarlas poco antes de proceder a su derribo y cuando ya sus moradoras se habían incorporado a la Comunidad del Real Monasterio de San Andrés de Arroyo, enclavado en la misma provincia.

Puede afirmarse, sin recargar las tintas, que más semejaban una ruina general que viviendas en condición de ser habitadas. Los pasillos y escaleras de comunicación de unas casas con otras eran otros tantos laberintos, ruinosos y semioscuros, más a propósito para ocultarse de posibles agresiones en tiempo de revolución, que dependencias de un convento modelo, en el que se hermanan la luz, la amplitud y la visión de conjunto, reveladoras de un todo orgánico, construido ad hoc.

No quisiera equivocarme, pero las estancias del mal llamado monasterio daban la impresión de no haber experimentado la menor reparación ni el más insignificante blanqueo desde su compra a las Carmelitas Descalzas. Los pisos se cimbreaban con inminente peligro de venirse abajo; los desconchados de los revoques aparecían por doquier mostrando los adobes de las paredes; los peldaños de las escaleras estaban desgastados o faltaban algunos, por lo que era preciso llevar alguna luz para no dar un traspíe, que hubiera hecho pagar cara la curiosidad.

El cuadro que ofrecía el futuro convento era deprimente por demás. ¿Cuál no sería, pues, el estado de abandono del que dejaban, si las casas que adquirirían en Palencia las hallaban tan de su agrado?

Dé la Abadía de Nuestra Señora del Escobar ha largo tiempo que nada queda en pie. Es más, se ignora hasta el lugar exacto de su emplazamiento. Suponemos que, a semejanza de las viviendas de la villa de Torquemada y de los pueblos del contorno, las paredes del monasterio serían de tapial, que las lluvias y demás agentes atmosféricos se encargaron de demoler hasta su total ruina.

Poco después, el canónigo Santa Cruz recibió una carta de poder para que, en nombre de la abadesa del convento de Torquemada doña Ana Dávalos y de las demás religiosas, adquiriera de la Priora y Monjas Descalzas de Palencia las casas que poseían en la calle de Nuestra Señora.

La escritura de compraventa tuvo lugar en 18 de enero de 1592 ante el notario Francisco González. En ella se estipula que las Bernardas han de abonar cada año "treinta y siete mil quinientos maravedises en dineros contados de buena moneda corriente en estos reinos, los cuales son por razón de dos mil ducados de oro, que valen

setecientos cincuenta mil maravedises", hasta que rediman el censo.

El primer paso estaba dado. Sólo quedaba señalar el día que habrían de salir del monasterio varias veces secular, para ir a Palencia en busca del nuevo domicilio.

III.—SE NUBLA EL HORIZONTE.

Calcúlese la alegría de las Cistercienses al verse con la autorización ha largo tiempo deseada. Sus almas nadaban en un piélago de gozo, pues veían que comenzaba a clarear el firmamento del mañana, surcado hasta la fecha de tétricos nubarrones.

1. *El Cabildo sale por sus fueros.*

Recuérdese cómo los señores canónigos, queriendo hermanar los derechos de la Iglesia con la gloria de Dios, otorgan, generosos, la licencia y notifican el Acuerdo, para que el Ordinario del lugar lo sancione con su aprobación.

Todo parece salir a pedir de boca, ya que los trámites favorecen a las Bernardas. En vista de ello, el canónigo Santa Cruz, que servía de enlace entre el Cabildo y las religiosas para todo lo referente a las condiciones propuestas para el traslado y la adquisición del nuevo alojamiento, se dirige a Torquemada con intención de traerse las monjas.

En la reunión celebrada el 20 de enero, dicen los señores capitulares que se habían llevado tres o cuatro coches para traerlas y que eran esperadas al día siguiente, pues “tenían traída toda su hacienda”. La Comunidad, sin embargo, no tardará en sentir el peso de la cruz, que por regla general acompaña a toda nueva fundación. Más que las privaciones materiales —que eran no pocas— el malestar y sinsabores habrían de surgir de la tirantez con el Capítulo de la Santa Iglesia Catedral, puesto que ambas entidades creen lesionados sus de-

rechos, sin que ceda ninguna de las partes en lo que para ellas era vital.

Graves razones esgrime el Cabildo eclesiástico para impedir o retrasar *sine die* la venida de las Cistercienses. Señala como principales: que no habían hecho la escritura ni habían otorgado los capítulos y condiciones en favor del Cabildo, entre las que hay que destacar la entrega de los diezmos de las posesiones, rentas y hacienda que tuviesen y en no beneficiarse de funeral alguno, conforme quedó aprobado en el cambio de impresiones del nueve de enero.

Ahora, cuando la llegada parecía inminente, surge doble perplejidad: si se las permite venir, difícilmente se conseguirá lo que se pretende; y si no se las obliga a firmar las escrituras, resultan perjudicados los señores capitulares, contraviniendo lo asentado en dos acuerdos precedentes.

No habiendo tiempo que perder, puesto que los acontecimientos se echaban encima, aprueban por votos secretos y por gran mayoría “suplicar a Su Señoría el Señor Obispo sea servido de mandar sobreseer la licencia que tiene dada y de dilatar la venida de las dichas monjas hasta que cumplan con el Cabildo”.

Deseando que el acuerdo surta efecto inmediato, designan en la misma reunión al Maestrescuela y al doctor Cañamero para que, en nombre de todos los componentes de la Junta, supliquen a don Fernando Miguel de Prado acceda a la petición, después de exponerle las razones que les asisten y con la respuesta que diere comisionen al racionero Francisco Alvarez, procurador general del Cabildo, para que vaya el mismo día a Torquemada a requerir a las dichas monjas no salgan del monasterio hasta cumplir lo acordado.

Las desavenencias entre ambas entidades iban *in crescendo*, pues raro era el día que no se suscitaban nuevas pegas con que atajar la decisión irrevocable tomada por la Abadesa y Madres responsables del monasterio de Nuestra Señora del Escobar.

2.—Entereza de doña Ana Dávalos ante la amenaza de la excomunicación mayor.

Al día siguiente, y para que las cosas quedaran en claro, convocan a nueva junta. En ella se hace constar que el Prelado había suspendido la licencia otorgada anteriormente a las monjas para venir

a Palencia, bajo pena de *excomuni3n mayor*, e igualmente ordena al licenciado Santa Cruz no las traiga hasta que otorguen la escritura y capítulos que “de su parte se había ofrecido al Cabildo”.

Según puede ver el lector, el contratiempo era muy serio y cada vez más embrollado. Parece natural que el Ordinario respaldase al Cabildo en sus pretensiones, aunque de haber conocido las respuestas de doña Ana Dávalos y de su protector el can3nigo Santa Cruz, seguramente que no hubiese echado mano de la *excomuni3n*.

El ultimatum —llamémosle así— era muy grave, ya que la sanción episcopal antedicha lleva aneja la privaci3n activa y pasiva de los sacramentos y sufragios comunes a los fieles. Entre las penas medicinales de la Iglesia, ésta es la mayor, por lo que no se aplica sino en casos extremos, para reducir a los súbditos rebeldes y contumaces.

Analizado el problema con imparcialidad y vista la situaci3n insostenible de las religiosas, el privilegio de que gozaba la Orden en lo que a tributos se refiere (1) y el no haber sido advertidas con claridad a su debido tiempo de cuanto pretendía la Iglesia palentina ¿acaso no eran motivos de peso que las impedian retractarse de lo acordado, cuando habían dado ya todos los pasos para salir del convento? Quien ésto escribe, repetidas veces se ha preguntado: ¿qué valor podía tener la *excomuni3n mayor* lanzada contra las religiosas por incumplimiento de una cláusula, de la que se hallaban exentas por resoluci3n pontificia? Sanciones de esta naturaleza y por fútiles pretextos eran frecuentes en aquella época. El abuso autoriza a rebatir el dicho de que “todo tiempo pasado fue mejor”. En todo caso, doctores tiene la Santa Madre Iglesia ...

De haber sido informado Su Señoría convenientemente sin omitir circunstancia alguna, no hubiera procedido con tanto rigor, puesto que ponía a las Bernardas en un callej3n sin salida, cualquiera que fuese la resoluci3n adoptada. Fácilmnte se comprende que se inclinaran por lo más hacedero, ya que el monasterio había enviado todo el ajuar a Palencia. Puestas en la pendiente resbaladiza, no podían detener la marcha. Pedir lo contrario, era lo mismo que pretender el cese de la gravitaci3n sobre cuerpos lanzados al espacio, o intentar que las aguas del arroyo retornen al manantial.

(1) La copia manuscrita del privilegio otorgado a las Bernardas dice a la vuelta: Privilegio para que el convento de Sta. María descobar no pague diezmos de sus tierras. Cfr. lám. 10.

Bien pudieron ver los señores capitulares, a través de la notificación transmitida a la Comunidad por el escribano palentino Pedro Guerra de Vesga, acompañado del licenciado Francisco Alvarez, la sinceridad de las réplicas, tanto del canónigo Santa Cruz, como de la Madre Abadesa.

Luego que el primero conoció los términos en que estaba redactada la orden tajante de Su Ilustrísima don Fernando Miguel de Prado, respondió "que no había más que obedecer y callar". La Madre Abadesa, por su parte, después de leído el mandato, dijo "que le oyó y que pedía traslado; y que en cuanto a la ejecución obedecería, en cuanto hubiere obligación, y respondería dentro del término de la Ley; y que en cuanto a lo que dice el mandamiento que se le haya pedido escritura alguna o ella la haya concedido de darla sobre renunciación de sus privilegios de su monasterio o de su Orden, nunca se le pidió ni ella concedió tal cosa; y que pedirla ahora otra cosa es innovación de lo contratado, y protesta costas y daños del estorbo que le hicieren para entrar en su casa, que tiene comprada en Palencia, y gastado sobre esto los bienes de su monasterio".

¿Quién no ve en las palabras que preceden la entereza y valentía de doña Ana de Avalos? Contra viento y marea y en medio de tantas dificultades como le salen al paso defiende los intereses de la Comunidad, sin arredrarse ante las amenazas, por graves que sean.

La respuesta es categórica. Si los señores del Cabildo no ataron bien los cabos ¿qué culpa tiene ella? A la hora de actuar sobran las componendas, cuando lo tiene ya todo ultimado para emprender el viaje. Pedirle ahora que suspenda la salida, es exigirla un imposible.

3.—*Culpan de lo ocurrido al canónigo Santa Cruz.*

El Cabildo, tan pronto tuvo noticia de la declaración de la Madre Abadesa, saltó en cólera y culpó de todo al canónigo Santa Cruz, pues había salido fiador de su cumplimiento y, pese a que conocía la oposición del convento, había ido a Torquemada con intención de traer a las religiosas, obrando a ciencia y conciencia contra la obligación que tenía de mirar por el bien de su Iglesia y el juramento que tenía hecho.

Nuevamente, y después de acaloradas discusiones, acordaron por votos secretos, "sólo uno en contrario", que sin pérdida de tiempo

vuelva a Torquemada Pedro Guerra de Vesga y notifique al licenciado Juan Rodríguez de Santa Cruz regrese a Palencia y haga volver los coches, sin consentir que venga religiosa alguna. De no obrar así —añade el Asiento capitular— el Cabildo “le multe en un año entero de los frutos ganados y por ganar de su prebenda, que le serán quitados sin remisión”.

Y para que la sanción surta todo su efecto e impida volverse atrás, la refuerzan estableciendo que, si llegase a reclamar se le devuelva por gracia todo o parte, bastará que uno solo se oponga para rechazarla. También ahora fue Pedro Guerra quien le notificó el acuerdo firmado por el secretario del Cabildo Juan de la Rúa.

Incluso se trató en la reunión de impedir que entrasen las religiosas en su casa, en el supuesto de que viniesen; pero considerando que pudieran seguirse algunos inconvenientes indignos de personas eclesiásticas y de su autoridad, desistieron de ello.

Es notorio hasta qué extremo el problema de la venida de las Bernardas preocupaba a los señores prebendados cada vez que se congregaban en la Sala Capitular. Si no se atreven a impedir que ocupen la vivienda, evitarán por todos los medios a su alcance que puedan presenciar los cultos de la iglesia de Nuestra Señora de la Calle contigua al convento. Para lograrlo, vuelven sobre sus pasos, ordenando cerrar las verjas colocadas no ha mucho. El canónigo Zapata, comisionado para la ejecución de la obra de albañilería, al ser preguntado si se había realizado, contestó que se habían colocado unas tablas delante de las rejas que ocultaban el interior del templo; pero los señores capitulares, ante el temor de que las religiosas las desclavaran y para evitar habladurías, aprueban que el mismo canónigo haga quitar las dos rejas sin entrar en la casa de las monjas. Los obreros --añaden-- pueden arrancarlas trabajando por el interior de la ermita. Sólo se les pide que las dejen dentro de la vivienda sin causar daño alguno en ella, y que cierren los vanos de la tapia con piedras y yeso, de manera que “no se pudiesen romper”.

4.—*Su Ilustrísima, perplejo, sugiere una avenencia.*

El miércoles, día 22 por la mañana, el Prelado acude a la reunión que acostumbra tener el Cabildo después de la misa, movido por las diferencias suscitadas entre la Corporación, el convento de Tor-

quemada y el canónigo Santa Cruz. Su Señoría se expresa en el sentido de que deben dejar venir a las monjas, aun contra lo acordado pocos días antes, pues, si él con su prohibición y amenaza de excomunión mayor apoyaba los derechos de la Iglesia palentina, arrepentido de lo hecho, viene a decirles que, mostrarse intransigentes, estando su venida tan próxima, después de haber traído toda su hacienda y hallándose en una casa yerma y abierta, “parecía impiedad y poca caridad”. Con esto no quiere decir que deje de reconocer los derechos que asisten al Cabildo, puesto que siempre había escuchado y atendido sus peticiones.

Insiste, no obstante, con prudentes y cristianas razones para que se autorice el traslado de la Comunidad, pues sabía que llevaba dos noches consecutivas durmiendo en el suelo, por haber enviado ya sus camas. Como puede verse, el Ordinario ve la conveniencia de llegar a un arreglo inaplazable que deje a salvo los derechos de todos. Más no puede hacer. Con un poco de buena voluntad —añade— no es difícil llegar a un entendimiento mutuo, evitando de esta suerte las habladurías del pueblo.

El Arcediano de Palencia respondió a Su Señoría, en nombre de los allí reunidos, con el respeto que se le debía diciendo que el Cabildo catedral sólo propugnaba la inmunidad de la Iglesia, sin ánimo de ofender a las Bernardas. A continuación tomó la palabra don Juan Rodríguez de Santa Cruz para decir que, habiendo venido de Torquemada, encontró en el camino a Pedro Guerra que iba a notificarle no trajese a las monjas, por lo cual deseaba exponer a sus mercedes lo acaecido en este negocio y decirles que él no tenía culpa alguna de cuanto le achacaban.

Para calmar los ánimos un tanto exaltados, refiere la ocasión que se le presentó para ir a buscarlas, y que antes de emprender el viaje lo había notificado a Su Ilustrísima don Fernando Miguel de Prado y a muchos miembros del Cabildo; que había pedido a los señores diputados le diesen copia de la escritura que habían de otorgar las monjas; pero como no se la dieron, le pareció que con haberse él ofrecido y obligado a conseguirlo, siempre que el Cabildo lo mandase, no erraba en ir por ellas, puesto que existían motivos muy serios para traerlas; que jamás pasó por su mente causar el menor daño a la Iglesia.

Hablaron después los componentes del Capítulo ante Su Señoría, pero sin llegar a nada concreto, por lo cual comisionaron a los más conspicuos para que tratasen de ello con toda brevedad y buscasen la solución más hacedera que evitase nuevas molestias a las Bernardas.

Al término de la sesión despidieron al señor Obispo, diciéndole que volverían a reunirse por la tarde y le pondrían al corriente de lo acordado sobre el particular.

Nuevamente, en la sesión vespertina, el canónigo don Juan Rodríguez de Santa Cruz indica a sus mercedes tengan la seguridad de no haber pasado por su mente obrar contra los intereses de la Iglesia. Más aún, vuelve a ofrecerse como fiador de que el monasterio ha de aceptar las condiciones exigidas, pese a la respuesta que la Rvda. Madre Abadesa había dado al mandamiento de Su Señoría. Y por si dudan de su palabra, va más lejos. Les dice que "se condenaría en mil o dos mil ducados para la fábrica del Templo, si no cumpliera lo que el Cabildo pide", saliéndose a continuación para que tratasen el asunto con más libertad.

Reanudada la discusión hasta agotar los argumentos, acuerdan por votos secretos, cuatro sólo en contrario, "que en todo caso se procuren guardar los Asientos del Cabildo y que las dichas monjas no entren en esta ciudad sin otorgar las escrituras que de su parte se han ofrecido", y para reforzar el Acuerdo, ruegan al Prelado "no permita alzar la suspensión que tiene dada de la licencia para venir las dichas monjas", pues a Su Señoría le consta ser justo, y, siendo necesario, agrave su mandamiento.

Los señores Maestrescuela, licenciado Salvador y doctor Cañamero fueron los encargados de transmitir a don Fernando la última decisión aprobada por la Mesa capitular. Asimismo y para curarse en salud, por si las Bernardas quieren otorgar la escritura o de su parte se pidiere memoria de los capítulos y condiciones que ha de tener, comisionan, unánimes, a los señores ya nombrados y al doctor Tomás López para que los ordenen, de suerte que "todo quede claro y seguro y ni los diezmos del Cabildo ni los funerales se perjudiquen en nada".

5. *Las Bernardas entran en Palencia.*

Al cabo de tanta polémica, las cosas quedaron como estaban. El Cabildo dio largas a las insinuaciones del Prelado y se negó a escuchar los motivos de doña Ana Dávalos y de su protector el licenciado Santa Cruz. Todo cayó en el vacío, mientras la borrasca continuaba amenazadora y las reiteradas juntas capitulares sólo servían

para agriar más los ánimos y enrarecer el ambiente contra las religiosas. El conocimiento que se tuvo del arribo de las cistercienses en la noche del jueves, 23 de enero (2), contraviniendo el mandato y censuras del Ordinario del lugar, quien, pese a sus buenos deseos para con la Abadía de Nuestra Señora del Escobar, no rectificó la sentencia anterior, por no desairar al Cabildo, aunque en el fuero interno opinase de muy distinta manera, colmó la medida.

A don Fernando Miguel de Prado se le planteaba la papeleta de apoyar a una u otra entidad. No puede desentenderse del litigio, pero fluctúa entre dos aguas. Aunque se inclina a favor del Cabildo, nos consta que, en el fuero interno, opina de muy distinta manera y hasta expone la conveniencia de que las monjas ocupen la casa. Negarse a ello —decía dos días antes— parecía “impiedad y poca caridad”.

Firmadas o no las escrituras, las religiosas no podían volverse atrás. De haberse aclarado bien las condiciones y de haber conocido desde el primer momento la oposición sistemática del Cabildo, seguramente que hubiesen tomado otro rumbo. Pero ¿cómo iban a desdeñarse a estas alturas, cuando tenían ya trasladado todo el ajuar a Palencia? Obligarlas a permanecer en Torquemada sin lo más imprescindible y en la estación más cruda del año era algo inconcebible. Una cosa era privarlas de la iglesia de Nuestra Señora de la Calle, y otra impedirles ocupar la vivienda adquirida *con todas las formalidades legales*.

El Acuerdo capitular del viernes, 24 de enero de 1592, deja asentada una frase muy dura a propósito de la llegada de las hijas del Cister, cuando dice que su venida se ha verificado *con notorio escándalo y atrevimiento, perjuicio de la Iglesia, de su autoridad y hacienda*.

No pretendemos sentar plaza de juez en esta causa, pero don Fernando Miguel de Prado, que hubiera podido intervenir más directamente para que diesen largas al cumplimiento de los privilegios de ambas entidades, por aquello de que el tiempo arregla muchas cosas, se puso incondicionalmente de parte del Cabildo y abandonó a su suerte a las Bernardas, sobre las que lanzó la excomunión con todas sus consecuencias. Es más, no satisfecho con esto y para congraciarse con los miembros del Capítulo, dijo que deseaba asistir a la reunión

(2) Transcribimos los nombres de las religiosas que formaban la Comunidad cuando entraron en Palencia. Suman dieciséis y son las siguientes: Doña Ana Dávalos, abadesa; doña Francisca de Silva, priora; doña Jerónima Curiel Cordejuela, María de Peñalosa, doña Inés Rodríguez, Catalina Morante, doña Francisca Ana de la Serna, doña Juana Luna, Isabel de Herrera, Beatriz de Herrera, Ana Juárez, Isabel Becerra, doña María Díaz, doña Luisa de Ochoa, María de Rozas y doña Isabel de Alameda.

de ese día “para estudiar el remedio”. léase, para hacer caer con toda su fuerza el peso de la sanción, que no es otro el arreglo que propone. Como es de suponer, los señores canónigos le agradecieron la deferencia que tuvo con ellos.

¡Cuán diferente se presentaba la entrada de las Bernardas a la que tuvieron las Carmelitas doce años antes! Las dos Comunidades lo hicieron en pleno invierno y con tiempo desapacible; pero así como a Teresa de Jesús y a sus hijas las aguardaba el apoyo incondicional del obispo don Alvaro de Mendoza y de algunos canónigos, por no decir de todo el pueblo palentino — la mejor masa y nobleza que yo he visto, en frase de la Reformadora—, muy otro fue el recibimiento que se deparaba a las Cistercienses de Santa María del Escobar por las primeras dignidades eclesiásticas.

Como no quieren llamar la atención del vecindario, esperan la caída de la tarde para hacer su entrada en la ciudad. El traqueteo de los coches, el aspecto lamentable del camino, la duración del viaje y, sobre todo, el estado de ánimo, cargado de zozobra, después de conocida la oposición sistemática del Cabildo eclesiástico y del Ordinario, con la prohibición expresa de entrar y la amenaza de la excomunión, caían cual pesada losa que oprimía los corazones y sembraba el desconcierto.

6. *Confianza en la providencia.*

Si la congoja había invadido los espíritus, no es menos cierto que las almas se abrirán con ímpetu de confianza hacia quien todo lo puede, aunque el cielo continúe entenebrecido. La Rvda. Madre Abadesa, de temple fuera de serie, es quien levanta los ánimos un tanto desilusionados y sumidos en el desasosiego. No se arredra por nada ni por nadie y es la primera en defender contra viento y marea la prerrogativa de que goza la Orden en lo referente al pago de los diezmos al Cabildo, en virtud del privilegio de Bonifacio VIII, otorgado en 1301.

Dando rienda a la fantasía, podemos creer que pasaron la primera noche tristes y ojerosas y en un silencio casi absoluto, ocupadas en ordenar el mísero ajuar que habían traído algunos días antes. Albergadas en su nuevo monasterio, harían mil cábalas sobre los rumores

del hombre de la calle acerca de lo que acababa de suceder, con todos los pelos y señales, sin omitir el menor incidente.

¡Ilusión! Buena parte de la gente del pueblo ni siquiera se percató de lo acaecido y, si tuvo noticia de ello, no le dio importancia. Tenía otros problemas más acuciantes, que para nada se relacionaban con el monasterio y sus moradoras.

Los momentos por los que atraviesan son de auténtica expectación, pues tienen que pasar por el dolor de ver una idea largo tiempo acariciada en peligro de desvanecerse, cual nube fugitiva. Pero doña Ana Dávalos, alentada por la priora doña Francisca de Silva, afronta con ánimo varonil cuantas dificultades le salen al paso, esperando que se desvanezcan las tinieblas que envuelven a la Comunidad, sumida en íntima tristeza y desilusión profunda a causa de las sanciones que juzgan improcedentes.

Precisamente, porque ven perdidas las esperanzas puestas en los hombres, redoblan las plegarias al Único que puede remediarlo todo, confundiendo en su ciega obstinación a cuantos no se avienen a negociar. A la legua se ve que andaba de por medio un problema económico, no religioso. La intransigencia de la Autoridad eclesiástica ¿no fue acaso una torpeza?

Aun en el supuesto de que toda comparación es odiosa, preguntamos: ¿á qué atribuir la actitud hostil contra las recién llegadas, que gozaban de un privilegio pontificio que las eximía de abonar los diezmos de los ganados y de las cosechas, sabiendo que a las Carmelitas Descalzas nada se las exigió? No extrañemos, pues, que aparentemente vean perdidas las esperanzas que tenían puestas en la ciudad del Carrión. Motivo de más para abandonarse en manos de la Providencia. Si la obra es de Dios —se dicen— tarde o temprano renacerá la concordia. Entre tanto, a esperar, puesto que a la tormenta sucede la calma.

IV.—COMPAS DE ESPERA Y OTORGAMIENTO DE LAS ESCRITURAS.

1. *Enojo del Prelado contra el Cabildo.*

La situación anómala creada al convento atraía la conmiseración de las gentes. La condena que pesaba sobre él era cual dogal inexorable que pendía de su cuello. Pero en la Madre Abadesa y en sus consejeras había un fondo de serenidad, de energía y de elevación de ánimo que, esmeradamente cuidado, facilitaba las ascensiones del espíritu y las finezas del corazón en medio de los reveses humanos.

Sigamos paso a paso los Asientos capitulares para ver cómo se desenvuelven los acontecimientos, a partir de la llegada a Palencia de las religiosas de Torquemada. La posición del Prelado resultaba embarazosa por demás, debido a que eran muchas las voces que condenaban el inusitado rigor de las penas eclesiásticas que pesaban sobre el monasterio. Todo, por seguir a la letra los dictados del Cabildo y no querer disgustarle.

Celoso de las prerrogativas inherentes al cargo, cree Su Ilustrísima que sin su autorización no puede emprenderse reforma alguna material en las iglesias de la ciudad. Para que los señores prebendados supieran a qué atenerse, envía al notario de la Audiencia don Francisco de Guinea, quien entra en la Sala Capitular y advierte al Cabildo, de parte de Su Señoría, la extrañeza que le causaba se hubieran abierto paredes y puesto rejas y ventanas, para después, al poco tiempo, volver a cerrarlas y quitarlas sin su autorización. Se refiere, concretamente, a la ermita de Nuestra Señora de la Calle.

Resentido de no haber contado con su venia, les amonesta diciendo que, por estar consagrada la dicha Iglesia, haber habido Sacramento en ella y ser lugar pío, no se debían realizar sin su licencia, “so pena de excomunión mayor late sententia”. Diríase que, amparado en el poder coercitivo de que estaba investido, aplicaba las mayores sanciones como la cosa más natural del mundo y sin acepción de personas. No sabemos cómo enjuiciar semejante conducta. ¿No será tal vez indicio de debilidad de carácter, o más bien arrebatos momentáneos mal reprimidos, so pretexto de no contar con él en los asuntos que cree de su exclusiva incumbencia?

El Cabildo le respondió con toda clase de miramientos, diciendo que su comunicado no dejaba de ser una novedad, pues le privaba del señorío que siempre tuvo sobre todas las iglesias de la ciudad, sin que ninguno de sus predecesores hubiese atentado contra el derecho que esgrimían.

A continuación, los señores canónigos pasaron a discutir el asunto de las Bernardas, que les traía a mal traer y era tema obligado de cada reunión. Mas ahora, en lugar de pedir la opinión a cada uno de los miembros del Cabildo, tanto Canónigos como beneficiados, deciden encomendar a los diputados, previamente elegidos, resuelvan lo que más convenga, para que prosigan “con mucha prudencia y sin ningún enojo ni ocasión de más desasosiego” el negocio de la venida de las monjas. Todo, en evitación de posible escándalo para las almas sencillas, a causa del implacable rigor de las penas impuestas a unas pobres religiosas claustradas. Deseosos de llegar a un arreglo, optan por confiar el pleito a quienes juzgan más idóneos para solucionarlo. Lo que ellos decidan estará bien hecho y lo darán por aprobado.

2. *Lluvia de reclamaciones pidiendo clemencia.*

Casi a raíz de lanzar la excomunión sobre la Comunidad, comenzaron a llover las quejas de las almas piadosas y de las personas influyentes de la ciudad para que se aminorase en lo posible la sanción. El mismo canónigo don Antonio de Arce deja oír su voz en medio de la Asamblea capitular el 27 de enero de 1592. Dice que en el pleito que se sigue contra las Bernardas desea a toda costa queden a salvo los derechos del Cabildo y se sancione, si fuere menester, a los culpables, caso de haber habido descuido, pero insiste en que se podría

llevar a efecto el otorgamiento de las escrituras “sin permitir que las dichas monjas estuviesen descomulgadas y privadas de oír misa, como lo estaban, que parecía género de crueldad tener unas religiosas tan apretadas y desconsoladas”. Bastaba que los señores del Cabildo levantasen la mano en este negocio, para que el Prelado suspendiese el castigo.

Las Cistercienses de Santa María del Escobar llevaban tan solo cuatro días en Palencia sancionadas con la excomunión, y ya llegaban cartas de todas partes pidiendo clemencia. A ello se debe que el mismo canónigo Arce proponga una tregua para dar lugar a que Su Señoría las absuelva a “reincidencia” (1) por un tiempo prudencial hasta que otorguen las escrituras, causa principal de la desavenencia.

Siendo del dominio público la tirantez existente entre la Mesa capitular y las Bernardas, intervienen en favor de éstas varias personas influyentes de la ciudad, pues les parecía increíble aberración se pudiese llegar a tales extremos con ellas. Ahora es nada menos que el corregidor de Palencia don Juan Chacón Narváez, quien acude a la reunión del 29 de enero para suplicar a sus mercedes, en nombre y por las monjas Bernardas, pongan fin a las diferencias que hay con ellas, pues ofrecen otorgar los capítulos juntamente con la confirmación de la Abadesa de las Huelgas de Burgos, su inmediata Superiora.

Luego que el Corregidor abandonó la reunión, todos fueron de parecer que los cinco diputados estudiasen el asunto que les había sido encomendado con el propósito de ganar tiempo, sin dar largas con discusiones inútiles. Entre tanto, menudeaban las cartas en favor del monasterio. Personas de toda condición, desde los familiares de las religiosas hasta los más influyentes de la sociedad se interesaban por que todo acabase en buena armonía, ya que el caso parecía insólito.

Después del Corregidor, es el Prelado de la diócesis quien escribe desde Medina de Ríoseco al Cabildo. En la misiva que dirige a los señores capitulares, con fecha 8 de febrero, les dice que se ve presionado por las numerosas cartas que le llegan de la Corte y de las personas más graves y principales. Todas coinciden en dos cosas: que se acabe la diferencia que el Cabildo trae con las Bernardas y que no consienta “estuviesen tanto tiempo sin oír la misa y *algunas* descomulgadas”. Añade que los defensores de las moradoras del convento

(1) Es reincidente en sentido jurídico el que, después de haber sido condenado, comete nuevamente un delito del mismo género, y esto en tales circunstancias de hechos y principalmente de tiempo, que prudentemente puede conjeturarse su pertinacia en la mala voluntad (Código de Derecho Canónico, can. 1240).

le señalan a él como el único culpable de cuanto está sucediendo, puesto que había dado su licencia para que viniesen. Se excusa ante ellos diciendo que los autores de tales infundios ignoraban los motivos que le asistían para no revocar la condena. No obstante, pide al Cabildo trate de solucionar el agravio, pues "recibiría mucho contento".

3. *Rigorismo de los capítulos impuestos a las Bernardas.*

El sábado, 22 de febrero del expresado año, después de oír los pareceres de los canónigos licenciado Salvador, doctor Tomás López y doctor Pereira, tres de los cinco diputados que formaban la comisión anteriormente señalada, se leyeron los capítulos que habrían de proponer a las Bernardas. Nada quedó sin puntualizar. Se ataron todos los cabos, sin dar lugar a posibles escapatorias. El documento consta de siete cláusulas, que pueden resumirse así:

1.^a Pagarán al Cabildo cada año y a perpetuidad el diezmo de todas las posesiones de viñas, huertas y huertos, tierras que hubieren y adquirieren en los términos de la ciudad.

2.^a Entregarán, asimismo, el diezmo de las crías, queso y vellones del ganado que tuvieren en dicho término.

3.^a No se hará enterramiento alguno en su iglesia y cementerio sin licencia del Cabildo, quedando los derechos por funerales salvos y enteros para el cura y beneficiados de la parroquia a la que perteciere el difunto, excepto el que fuere fundador de la iglesia o capilla del monasterio, o hiciere alguna dotación de capellanía o memoria perpetua; aunque no se halle empadronado en la ciudad, no precisa del consentimiento del Cabildo.

4.^a La Madre Abadesa y convento han de renunciar a todos sus privilegios ganados y por ganar, que guarden relación con lo susodicho.

5.^a Darán poder a la persona que nombrare y enviare el Cabildo cerca de Su Santidad el Papa Clemente VIII para alcanzar la confirmación de todo lo susodicho. Se sobreentiende que los gastos del viaje y estancia en Roma correrán por cuenta del monasterio.

6.^a No pondrán impedimento alguno para que Su Santidad autorice al Cabildo el nombramiento de dos dignidades que puedan compeler a la Comunidad guarde lo prometido.

7.º Si aconteciere que, mientras la referida licencia viene de Roma, el convento ha adquirido alguna cosa que haya de pagar diezmo, lo pagará, y, en su defecto, el canónigo Santa Cruz saldrá fiador de que en el dicho interin lo abonarán, y que él se obligue a ello. Obtiene, sin embargo, una concesión en favor de sus protegidas: la de quedar exentas del diezmo del ganado y de las lanas, siempre y cuando no se lo reclamen a las monjas Agustinas de la ciudad.

Exigen, igualmente, que doña Ana Dávalos se provea del permiso de la Abadesa de las Huelgas de Burgos para otorgar escrituras, hacer tratados y conciertos, y después de hechos, enviárselos para que se los confirme, apruebe y dé licencia para tramitar la confirmación de Su Santidad.

Ni que decir tiene que todos los capítulos fueron aceptados y firmados, en nombre de las monjas, por el licenciado Juan Rodríguez de Santa Cruz, que salió fiador de su cumplimiento por parte de la Comunidad Cisterciense.

Preguntamos ahora: ¿en qué pruebas fundamenta Santa Cruz la aprobación total de las cláusulas precedentes? Es lo que no sabemos; pero presentimos que, de haber pulsado la opinión de la Madre Abadesa y de su Consejo, no hubiera obrado con tanta precipitación, seguro de lo que prometía, y se hubiera mantenido al margen de la contienda.

Ante las garantías que ofrece el expresado canónigo, los señores capitulares estiman prudente escribir a don Fernando Miguel de Prado para darle cuenta de lo que se ha hecho respecto al asunto de la querrela y suplicarle “sea servido de mandar absolver a las monjas que están descomulgadas hasta la Pascua de Espíritu Santo, primera que vendrá deste presente año”, para darlas lugar durante el intervalo a otorgar las escrituras.

La tregua tocaba a su fin sin que las monjas dieran muestras de condescender. Muy al contrario, las Abadesas de las Huelgas de Burgos y de Palencia escriben sendas cartas al Ordinario, en las que se lamentan de querer obligarlas a ir contra los privilegios de su Orden, *lo cual en ninguna manera harían*. Asimismo, le ruegan mandase alzar las censuras que contra las dichas monjas tenía dadas.

El Prelado pasó ambas comunicaciones al Cabildo. La respuesta no se hizo esperar. Escribe a Su Señoría el 28 de mayo, “suplicándole no las absuelva, pues no quieren cumplir lo que tenían asentado”, y que proceda en esta causa con justicia, llevando adelante lo que tan santa y justamente comenzó. Para abreviar trámites, acuerdan que la diputación compuesta de cinco miembros quede reducida a tres, y lo

que decida sobre el pleito, será aceptado por unanimidad. Misión de su incumbencia ha de ser cuidar de todo lo concerniente a este negocio, así en Palencia como en Madrid y Roma.

La misión que se les confería era muy delicada, razón por la cual todos querían eludir responsabilidades, pues no eran tan ciegos como para no ver que la opinión general y de las personas dignas de crédito no se recataban en manifestar su repulsa a la decisión del Cabildo. Los mismos canónigos, en el fuero interno, estimaban excesivo el rigor aplicado a las religiosas, pero colectivamente dictaminaban en contra. Una vez más se cumplía aquello de “el canónigo, bueno; la cabilda, mala”.

Conocida de antemano la repugnancia que todos sentían de cargar con la exigencia moral, se toma el acuerdo —por si los nombrados escurren el bulto— de sancionar con cincuenta ducados a cualquiera de los tres que se negare a desempeñar la misión encomendada. Por mayoría de votos resultaron elegidos don Juan Rodríguez Calderón, tesorero; don Alonso de Grajal, maestrescuela, y el licenciado Antonio Velarde, canónigo.

Lejos andaban los miembros del Cabildo y aún el mismo Prelado de conocer a fondo la entereza de carácter de doña Ana Dávalos, Abadesa del monasterio. En su intransigencia —reiteradamente demostrada— cree defender los derechos que le asisten, sin que le arredren las amenazas ni cualquier clase de sanciones, por graves que fuesen. Aunque la alarma cundía por doquier y oprimía el pecho de los pusilámines, ella se limitaba a consolar a sus hijas espirituales, no con arengas y discursos, sino con su serenidad y parquedad en los comentarios, puesta su confianza en Dios y esperándolo todo de El.

La tregua que se las había concedido tocaba a su ocaso; pero la voluntad de no admitir innovaciones se mantenía imperturbable, sin doblegarse al primer viento que soplara.

En mayo de 1593 las cosas seguían igual, según se desprende del Acuerdo capitular que dice se trató en Cabildo si la procesión de las Letanías habría de entrar en la iglesia que habían hecho las Bernardas. Aunque no habían otorgado las escrituras, optan porque entre, para que no parezca al pueblo “poca devoción pasar por delante, sin hacer el respeto debido al Santísimo Sacramento y a Señor San Bernardo, que están allí..., sin que por este acto ni otro alguno interpreten las gentes que aprueban el traslado”.

4. *El convento compra dos casas al Cabildo.*

No es nuestro propósito seguir las incidencias día tras día. Sólo anotamos algunos sucesos, entre los más señalados, conforme nos los vayan narrando los libros de Actas. Así, pues, olvidando momentáneamente el consabido pleito, los Acuerdos capitulares desvían nuestra atención del problema inicial, al hablarnos de la venta a las Cistercienses de dos casas, propiedad del Cabildo. Por lo que se ve, las adquiridas a las Descalzas eran insuficientes, si tenemos en cuenta que se vieron en la precisión de destinar uno de los locales de la planta baja para capilla; razón de más para solicitar las dos viviendas contiguas que el Cabildo había cedido en arriendo a José Cadagua y a Sebastián Panardo.

El 24 de diciembre de 1594 los canónigos Lorenzo de Herrera, Tamayo, Villadiego y Agustín de Herrera, diputados nombrados por el cabildo, refrieron habían ido a ver las casas, corrales y tiradores que piden las Bernardas, y que se habían hecho acompañar del oficial Rodrigo de Valladolid, como tasador. Convenientemente asesorados, dicen que, si ofrecen por ellas quinientos ducados, las pagaban muy bien, porque son casillas ruines de muy poco valor, que rentaban poco y se iban cayendo. De sobra sabían que las monjas las tomarían a censo, previa licencia de la Abadesa de las Huelgas de Burgos, porque carecían de dinero para abonarlas al contado.

Cuatro días después, víspera de Navidad, se concertó la compra-venta de ambos inmuebles en quinientos ducados que entregarían a censo, a razón de veinte mil maravedís el millar, con la seguridad e hipotecas necesarias. Ni que decir tiene que la venta en semejantes condiciones fue del agrado de todos, sin que hubiera nadie que pusiera el veto a la operación llevada a cabo con tanto acierto.

5. *Se rompe la cuerda por el punto más débil.*

Según hemos visto, el pleito se prolongó más de la cuenta; pero al fin, los señores capitulares pudieron cantar victoria, saliéndose con la suya. La cuerda se rompió por el extremo más débil: el convento. Tantas eran las trabas que se ponían al natural desenvolvimiento económico de la Comunidad, que ésta tuvo que ceder, renunciando al pri-

vilegio de la exención de los diezmos. En lo sucesivo, ¿qué podrían tributar al Cabildo, si éste mismo conoce de sobra que el monasterio se halla en extrema penuria?

Pese a la natural resistencia de la Madre Abadesa a otorgar la menor concesión, el Acuerdo capitular, redactado en *13 de junio de 1595*, refiere cómo el Ordinario, que salía este día para Roma, llevaba la concordia que el Cabildo había tomado con las Bernardas sobre los diezmos que le correspondían, para que la Santa Sede Apostólica la confirmase (2).

Creemos oportuno recordar lo que a este respecto escribe San Martín Payo sobre la naturaleza de la obligación de diezmar. "En el Nuevo Testamento no hay mandato expreso de pagar el diezmo, sino tan sólo de subvenir a las necesidades de los ministros del culto, en conformidad con las palabras de Jesús: "digno es el operario de su merced" (Lc. 10, 7) y las de San Pablo: "el que anuncia el Evangelio debe vivir del Evangelio" (1 Cor. 9, 14). Así se explica el alto silencio del diezmo en los tres primeros siglos y que después paulati-

(2) Don Fernando Miguel de Prado gobernó la diócesis palentina desde 1586 a 1594, en cuyo año le sorprendió la muerte en Torrelabán.

La aceptación de las escrituras por parte de las Bernardas se llevó a cabo siendo obispo de Palencia don Martín de Aspi y Sierra. El virtuoso Prelado rigió los destinos de la diócesis desde 1594 hasta el 31 de julio de 1607, en cuyo día entregaba su alma a Dios en Autillo de Campos, a las cinco de la tarde.

Y puesto que hacemos alusión a don Martín de Aspi, bien estará le presentemos a los lectores bajo una de las múltiples facetas de su noble figura moral: el celo en promover el espíritu de oración entre su grey. Nos serviremos para ello de uno de los Asientos capitulares del Cabildo, que copiado a la letra, dice así:

Proposición de Su Señoría sobre fundar la congregación de personas para la oración en esta Santa Iglesia.

Viernes, 3 de noviembre de 1606. Cabildo con pitanza. Este día y Cabildo entró en él el señor don Martín de Aspi y Sierra, obispo de esta Santa Iglesia... y refirió que, con acuerdo de algunas personas religiosas y espirituales, le había parecido fundar en esta Santa Iglesia una congregación y junta de personas que tuviesen alguna hora desocupada de oración mental, que se comenzase después de haber hecho alguna plática o leído alguna cosa de algún libro espiritual, como era fray Luis de Granada u otro que pareciese, y que, como Su Señoría no podía asentar cosa pública sin comunicación y acuerdo de sus mercedes, así les daba cuenta de esto, para que lo viesén, y tratasen y advirtiesen de lo que pareciese, para que tuviese el efecto que deseaba, que era el servicio de Nuestro Señor y mayor aprovechamiento y bien de las almas que estaban a su cargo, lo cual era conforme a lo que se hacía en Roma y otras partes, a donde se había echado de ver de cuánto fruto era lo que se hacía y, particularmente, en Medina de Rioseco, Villabrágima, Villagarcía y otros lugares de este Obispado.

Y así, hasta saber lo que a sus mercedes les parecía, no había hecho otra cosa que ordenar algunos capítulos, los cuales eran muy suaves y fáciles, y que los mostraría a quien de sus mercedes los quisiese ver, y gustaría mucho de que cualquiera de sus mercedes particular de advirtiesen de los convenientes o inconvenientes que esto podía tener, y que, en general, sus mercedes los viesén y considerasen para que mejor se acertase.

Sus mercedes oyeron a Su Señoría y el señor Dean le respondió con el gusto que se había servido a Su Señoría en el dicho negocio, como haría en todos los que se ofreciesen del servicio de Su Señoría. Y cuanto a lo que Su Señoría había propuesto de la oración mental, había parecido lo mismo que a Su Señoría; pero que, por ser cosa nueva, se vería

namente, y no de modo uniforme se fue introduciendo la costumbre de pagarle, hasta convertirse en ley eclesiástica.

“Pueden, por tanto, considerarse en el diezmo dos formalidades distintas: el cumplimiento de la obligación que tienen los fieles de dar lo necesario para el culto y sus ministros, y la determinación de la tasa o porción que a ese fin se ha de destinar. Bajo el primer aspecto, es decir, *quoad substantiam*, el pago del diezmo está fundado en la ley natural y divina; mas si se considera el modo de esa obligación por medio del diezmo, y no de otra manera, entonces el derecho a exigirle se funda únicamente en la ley eclesiástica” (3).

Es evidente que, si entre las atribuciones del Cabildo figuraban el dar su consentimiento para que las Bernardas se establecieran en Palencia o denegarlas, ningún poder le asistía en lo tocante al pago del diezmo por parte del monasterio, una vez autorizada la entrada, en virtud de la merced concedida por el Papa a la Orden del Cister, casi desde sus orígenes. Ya en vida de San Bernardo habían mediado algunos roces con Pedro el Venerable, Abad de Cluny, por idéntico motivo. Si Inocencio II dispensó a los Cistercienses de la obligación de pagar los diezmos, fue en atención a su extremada indigencia.

Sintiéronse con este privilegio lastimados en sus intereses los Cluniacenses, y de ahí procedieron las amargas quejas con que Pedro el Venerable se lamentó primero al Papa Inocencio, después a Haimerico y, finalmente, a los mismos Abades del Cister reunidos en Capítulo general; más habiendo llegado a sus oídos que su proceder había descontentado a dichos Abades, al año siguiente les escribió otra carta como desagravio. Posteriormente los Papas Bonifacio VIII y Pío II renovaron la concesión.

Caso de no gozar las religiosas de la exención de los diezmos, ¿cómo hallar explicación satisfactoria que no vaya en desdoro del buen nombre del convento, cuando afronta las penas espirituales que sobre él recaen? Aquilatados una vez más los términos de la contien-

y trataría y respondería a Su Señoría lo que en esto acordase, con lo cual Su Señoría se salió del Cabildo y salieron todos sus mercedes, acompañándole hasta la puerta de la Iglesia; y luego volvieron al Cabildo y trataron la dicha proposición, hablando en ella, dando sus votos y pareceres en particular con mucho acuerdo y consideración, según que el negocio lo requería.

Y por parecer cosa nueva y negocio de la Religión y que en ninguna iglesia catedral de estos Reinos se sabía que se hubiese admitido y otras muchas razones, acordaron que en esta Santa Iglesia no se funde dicha congregación, y que en las demás iglesias o monasterios de esta ciudad Su Señoría haga lo que fuere servido y juzgare más conviene al bien de las almas que le están encargadas.

(ACP. Registro de los asientos capitulares. Años 1605 a 1610, fol. 26 v.)

(3) Jesús San Martín Payo, *El diezmo eclesiástico en España hasta el siglo XII*, Palencia, 1940, p. 148.

da, hacemos responsables al Cabildo de todos los resquemores sobrevenidos, por no haber puntualizado las escrituras en conformidad con la prerrogativa.

Los clérigos de Torquemada, considerando al monasterio a modo de árbol caído del que todos hacen leña, se contagian de los privilegios del Cabildo catedral sobre los diezmos y quieren, a su vez, embargar el pan de las heredades que posee en la villa, en el preciso momento en el que las "monjas no tenían otra renta ni hacienda de qué comer, sino era aquélla y los tiempos tan estrechos". Mas la pesca a río revuelto les salió fallida, merced a la defensa que hizo de las Bernardas el licenciado Santa Cruz, quien, amparado en la venia de los señores canónigos, con fecha 18 de agosto del mismo año se constituyó depositario del pan de sus protegidas en dicha población.

6. *Interrogantes y aclaraciones.*

No queremos cerrar el presente capítulo sin proponer algunos interrogantes y tratar de esclarecer ciertas dudas.

Lo primero que se nos ocurre es preguntar ¿durante cuánto tiempo estuvieron excomulgadas las monjas? La sanción episcopal comenzó a surtir efecto a partir de su arribo a Palencia, en 23 de enero de 1592. Es probable que la pena eclesiástica quedase en suspenso a finales de febrero del mismo año, según petición del Cabildo al Prelado en carta cursada el 22 de dicho mes, hasta Pascua de Pentecostés, si bien las Abadesas del convento palentino y del de las Huelgas de Burgos, en cartas dirigidas a Su Ilustrísima en la segunda quincena de mayo, le suplican alce las censuras que contra ellas tenía dadas. El Cabildo, por el contrario, en vista de que no quieren aceptar las capitulaciones, escribe también al Prelado, rogándole no las absuelva.

Conocido este detalle, no hay duda de que el correctivo se prolongó hasta mediados de junio de 1595, en que por fuerza mayor se vieron precisadas a otorgar las escrituras. Las Actas del Cabildo nada nos dicen a este respecto, pero, en buena lógica, cabe conjeturarlo.

Surge otra duda: ¿la excomunión mayor recayó sobre toda la Comunidad o tan sólo sobre algunas religiosas? Nos inclinamos por lo segundo, si hemos de dar crédito a la carta que don Fernando Miguel de Prado escribió desde Medina de Ríoseco al Cabildo, en la que le decía "procurase acabar las diferencias con las monjas, pues reci-

biría mucho contento". Era la respuesta a las numerosas misivas que Su Señoría había recibido de la Corte y de otras personas graves e influyentes, que le urgían no consintiese que las religiosas estuviesen tanto tiempo sin oír misa y *algunas descomulgadas*. Parece, pues, natural que tan grave condena sólo recayese sobre las más responsables: doña Ana Dávalos y las Madres discretas, sus consejeras.

¿Cómo explicar que el licenciado Juan Rodríguez de Santa Cruz saliese fiador de la aceptación íntegra de la escritura por parte del monasterio y qué crédito nos merecen las palabras del canónigo Antonio de Arce y del corregidor palentino don Juan Chacón Narváez, cuando acuden al Cabildo con idéntica afirmación? Desde el momento en que las Madres Abadesas responden con la más rotunda negativa a las pretensiones de los señores canónigos, nos hace pensar en la división de pareceres en el seno de la Comunidad. El traslado desde Torquemada no eliminó todos los inconvenientes de incomodidades y privaciones. Si a esto añadimos la tirantez con las Autoridades eclesiásticas y las sanciones que jamás habían soñado pudieran recaer sobre ellas, sembraron sin duda el desasosiego y el deseo de volver a la normalidad a costa de cualquier sacrificio, incluso al de renunciar al privilegio varias veces secular.

Si, por el contrario, esta renuncia fue sustentada por todas las religiosas, incluida la Madre Abadesa, habría que atribuir el cambio en el modo de pensar única y exclusivamente a la Abadesa de las Huelgas de Burgos, sobre quien en última instancia recaía la responsabilidad.

Igualmente se nos antoja creer que a Su Ilustrísima don Fernando Miguel de Prado se le planteó el problema de complacer al Cabildo en sus pretensiones, que le restaron la libertad que hubiera precisado para obrar con la independencia que requerían las circunstancias. La intransigencia de los señores capitulares no se hubiera dado hoy. El espíritu humano, la convivencia y la comprensión han evolucionado enormemente. El que mantuviesen su punto de vista y no cediesen un ápice en lo que llamaban *derechos inalienables* eran más bien fruto y consecuencia del ambiente general de la época. Lo mismo cabe decir del "orden y mando" del jurisdiccionario tajante del Prelado, impartiendo *excomuniones* a diestra y siniestra, que, si en aquellos tiempos estaban fuera de tono —vista la pobreza que se palpaba en el monasterio— hoy lo estarían mucho más, después de las consignas conciliares del Vaticano II.

V.—ENTREGA CONDICIONADA DE LA ERMITA A LAS BERNARDAS.

Dos años y medio había durado el enojoso pleito de las escrituras. A partir de su aceptación, los espíritus se serenaron y la armonía de voluntades caracteriza ambas agrupaciones. Las trabas que parecían obstaculizar la observancia de los Estatutos de la Orden, en su doble aspecto de oración y trabajo, se esfuman, y las monjas, sumidas hasta entonces en un mar de zozobras, empiezan a gustar el apacible remanso del cenobio. En lo sucesivo, nada podrán ya objetar los veleidosos decires de la calle, sino reprimir sus voces volanderas. Pero hasta llegar aquí, sólo Dios sabe el cúmulo de sinsabores por ellas soportados. Difícilmente podría esbozarse siquiera el índice de acontecimientos desagradables que se han ido sucediendo desde su salida de Torquemada.

1. *Peticiones cursadas al Cabildo.*

Por motivos que no vienen al caso narrar, pasó casi un año antes de que tuviera lugar la cesión de la ermita al monasterio. Como siempre, es el canónigo Santa Cruz quien, en 9 de marzo de 1596, pide a sus mercedes los señores canónigos, en nombre de la Abadesa, monjas y convento, le hagan merced y gracia de la ermita de Nuestra Señora de la Calle, como ya se la habían dado, luego que el dicho monasterio se trasladó desde Torquemada a Palencia.

Para que la petición tuviese más fuerza, añade un dato curioso

que no queremos omitir, pues arroja luz suficiente que esclarece y disipa ciertas dudas sobre el año aproximado de la erección de la fachada de San Bernardo y echa por tierra algunas afirmaciones gratuitas, carentes de comprobante histórico, lo mismo del hastial que de la iglesia.

El protector de las Bernardas dice al Cabildo que, haciendo donación de la ermita, *había persona en esta ciudad que tenía puestos los ojos en ella para hacer un gran bien y buena obra al dicho monasterio*. Abrigamos la convicción que fue esta alma caritativa la que sufragó los gastos de la fachada de San Bernardo, que, como veremos más adelante, debió levantarse entre 1598 y 1605.

Sorprendido el Cabildo por la petición, escurrió el bulto con la excusa de que nada podía hacer, por hallarse Su Señoría ausente de la Diócesis, pues parecía enajenación que no se podía hacer sin contar con el Ordinario del lugar, que había ido a Roma el 13 de junio del año anterior y aún no había regresado. No obstante, encomienda a los señores diputados y letrados traten si el Cabildo puede dar la ermita estando vacante la Sede. Con ello abre un resquicio que le deja en buen lugar, ya que comisiona a los mismos diputados y letrados averigüen si los capitulares tienen atribuciones para disponer libremente de la ermita, sin más requisitos. Pero entre discusiones y promesas transcurrieron dos años antes de otorgar la iglesia de Nuestra Señora de la Calle.

Don Martín de Aspi y Sierra, vuelto ya de Roma, estaba animado de los mejores deseos para que el santuario pasase a las religiosas. El doctor Oro, su provisor, será quien refiera en 23 de junio de 1598 a la Mesa capitular cómo el Señor Obispo le había ordenado dijese a los señores canónigos "que recibiría mucho gusto hiciesen merced de dar a las monjas Bernardas la ermita de Nuestra Señora de la Calle, en la forma que se la dieron a las Carmelitas Descalzas". Las razones que alega son convincentes. Figuran como principales: que la iglesia que tienen es tan reducida e incómoda, que apenas si disponen de espacio suficiente para la Comunidad; que cediéndoles la ermita, la adornarían y estaría con más decencia; que el monasterio quedaría muy agradecido y recibiría gan merced y consuelo. La petición no iba sola; estaba apoyada por otra análoga del licenciado Juan Rodríguez de Santa Cruz. Consta que ambas fueron tomadas en consideración y discutidas, pero sin decidir nada en concreto.

Dos días después se leyó en el Cabildo otro ruego análogo, firmado por la Madre Abadesa y veintidós monjas más de San Bernardo. A los motivos anteriormente alegados por los bienhechores de la

Comunidad agregan ahora otros, que acabarán por romper la barrera infranqueable de sus contradictores. Señalan como argumentos de peso “que en la capilla que tienen, por su estrechez, no pueden celebrar los divinos oficios con la decencia que es razón; que deseaban conservar el nombre de Nuestra Señora, como le tenían en Torquemada, y que en sus pobres oraciones tenían siempre cuidado de ser gratas a tan gran merced”. Ganadas las voluntades de los asistentes a la reunión, acordaron entregarla de la misma manera que se la dieron a las Carmelitas Descalzas.

2. *Ventajas de la concesión.*

El 27 de junio se vuelve a reunir el Cabildo, en evitación de más dilaciones que puedan retrasar la entrega del santuario. Inician la sesión con la lectura de los capítulos nuevos y viejos con los que se dio a las Descalzas y que figuran en el mes de septiembre del Rgistro capitular de 1589.

Todos coinciden en el servicio que se hacía a Nuestro Señor dando la ermita, por el aumento que había de experimentar el culto divino; la limpieza y el ornato del templo serían mayores; se favorecía la devoción popular hacia el sagrado icono de Nuestra Señora de la Calle y se hacía gran merced al convento, que, por su pobreza, no tenía con qué hacer nueva iglesia. El otorgamiento les alagaba igualmente, puesto que complacían también a don Martín de Aspi y Sierra, que lo había deseado y pedido por su Provisor.

La unanimidad de pareceres fue absoluta. Todos opinaron de la misma manera y mostraron su conformidad en favorecer a las religiosas, por lo que decidieron tomar un acuerdo que lo sancionase con su aprobación. Votado por habas secretas, “para que más claramente se viese ser obra de Nuestro Señor, salió por todos los votos que hubo en este Cabildo, *nemine discrepantes nec contradicente*, por gracia que se les da a la dicha Abadesa, monjas y convento de San Bernardo de esta ciudad la dicha su iglesia o ermita de Nuestra Señora de la Calle por suya en propiedad para siempre jamás, con los capítulos y condiciones nuevas y viejas y con que en ningún tiempo puedan mudar ni muden el nombre de la dicha ermita de Nuestra Señora de la Calle, para que como tal la hayan, tengan y edifiquen, y en ella

sirvan a Dios Nuestro Señor y a la Sacratísima Virgen María, su Madre, muchísimos años hasta el fin del mundo”.

Recapacitando sobre el pasado, no comprendemos la obstinación del Cabildo hasta 1589 en denegar la expresada ermita. Si la capilla actual, inaugurada en 1618, es sumamente pequeña para cobijar grandes concentraciones (1), ¿qué no sería la primitiva? Es de sentir que haya carencia documental absoluta que la describa o de algún grabado que la represente.

El ornato, la limpieza y los cultos hacia la veneranda imagen de las Candelas —vulgo de la Calle— hubieran ganado no poco, si hubiese estado a cargo de las Cistercienses. ¿Qué interés pudo tener el Cabildo en denegársela, conociendo el abandono en que se hallaba y los abusos que en ella se cometían?

El desaliño —por no decir total abandono del templo— y los excesos que se daban en él estaban a la orden del día. Véase lo que nos dice unos años antes sobre el particular la Mística Doctora en el Libro de las Fundaciones: “Eran muchas las velas de noche —léase veladas o vigiliass— a donde, como no era sino sólo ermita, podían hacer muchas cosas que al demonio le pesaban se quitasen” (2). Y añade en otro lugar de la citada obra: “Como velaba allí mucha gente y la ermita estaba sola, ni todos iban por devoción... La imagen de Nuestra Señora estaba puesta muy indecentemente” (3).

Corroboran las palabras de la Santa las no menos contundentes aparecidas en una Sinodal del obispo don Alvaro Hurtado de Mendoza, su bienhechor, cuando al poner el dedo en la llaga, enumera los abusos a que daban lugar las vigiliass en las iglesias y ermitas, junto con las sanciones disciplinarias para su remedio. Escuchemos las sabias y prudentes amonestaciones del celoso Pastor:

“Por ayuntamientos y velas que antiguamente en los templos de la Virgen sin mancilla de Nuestra Señora y de otros santos se hacían, fueron permitidos por la piadosa veneración y honra de ellos... Pero ha venido a término la malicia de los hombres y su osadía... que se emplean en cosas deshonestas y profanas, y con título y color de devoción cometen en ellas muchas ofensas contra Ntro. Señor, y demás desto comen y beben superfluamente, y dicen muchos cantares deshonestos, y hacen danzas y otras cosas indecentes.

(1) Las dimensiones de este templo son 24 pies de ancho por 63 de largo. El pie en Castilla equivale a 278,5 mm. Tiene, por tanto, 6,474 m. de ancho y 17,545 m. de largo.

(2) Sta. Teresa de Jesús, *Libro de las Fundaciones*. Nueva edición conforme al autógrafo del Escorial, publicada y anotada por Vicente de la Fuente, Madrid, 1882, p. 359.

(3) *Ibid.*, p. 362.

Por ende, estatuímos y ordenamos que... los clérigos..., antes que sea anochecido, cierren las puertas de las iglesias" (4).

Posteriormente y con fecha 9 de enero de 1584, uno de los Acuerdos del Cabildo con la Cofradía de Ntra. Sra. de las Candelas perseguía idéntica finalidad. Dice así: "Que las puertas de la iglesia se cierren en todo tiempo en tañendo a las ave marías, por la indecencia que se sigue de estar abiertas".

No es menos convincente la propuesta de don Alvaro de Mendoza en favor de sus protegidas, cuando en 1586 expone a los señores capitulares que "sería cosa muy necesaria, e conveniente e aun forzosa que se las procurase dar lugar capaz tal, cual convenía para el servicio del culto divino, ansí en *hacer iglesia que no tuviese los inconvenientes e indecencias que agora avia por su estrechez, como por el gran ruido de la calle*" (5).

Los mismos señores prebendados confiesan "el desaseo y poca limpieza que estaba en la ermita, que si estuviera como debía, fuera más frecuentada y muchos desta iglesia y ciudad fueran a decir misa en ella, lo cual se debía remediar" (6).

Por si alguien pusiera todavía en tela de juicio estos asertos, le rebatimos con las palabras del Abad de Lebanza, cuando el 2 de junio de 1612 dice públicamente "cómo la imagen de Ntra. Sra. de la Calle estaba en su iglesia con grandísima indecencia y que sus adornos estaban muy maltratados y no limpios, como conviene" (7).

No queda mejor parada la ermita respecto a sus dimensiones. En este sentido está redactada la petición de las Carmelitas al Cabildo, en 1589, por la que ruegan se modifique el estatuto de donación de la iglesia "por haberse ya determinado de se quedar allí y haberse de hacer iglesia de nuevo, por no poder aprovecharse de la que ahora hay" (8).

3. *Puntualizando datos y fechas.*

Hay, pues, que desechar la idea del Presidente de la Comisión de Monumentos Históricos y Artísticos de Palencia, Rafael Navarro

(4) ACP. *Constituciones synodales del Obispado de Palencia, copiladas por el Ilmo. Señor D. Alvaro Hurtado de Mendoza, en Synodo que se hizo y celebró en la dicha cibdad de Palencia, año 1582*, fol. 199 r. y v., arm^o 4, leg. 5, núm. 4.

(5) ACP. Registro de los Asientos capitulares, años 1586 - 1590, fol. 14.

(6) ACP. *Ibid.* Años 1605 - 1610, fol. 6.

(7) ACP. *Ibid.* Años 1611 - 1617, fol. 20.

(8) ACP. Registro de los Asientos capitulares, años 1586 - 1590, fol. 38 v.

García, que atribuye la erección de la fachada de San Bernardo, así como la actual iglesia con sus retablos a las Carmelitas y a su protector don Alvaro Hurtado de Mendoza, dando como posible autor de la portada a Francisco Giralte, muerto en 1576.

Los demás comentaristas no hacen sino repetir las apreciaciones y atribuciones del citado médico; mas creemos llegado el momento de esclarecer la verdad, demorando el año de la construcción de la fachada como de la nueva iglesia. En efecto, son muy sintomáticas las palabras del canónigo Santa Cruz, en su papel de mediador entre la Comunidad de las Bernardas y los señores capitulares, cuando las ruega "fuesen servidos de la hacer gracia y merced de la ermita de Ntra. Sra. de la Calle, como ya sus mercedes se la habían dado, luego que el dicho monasterio se trasladó de Torquemada..., porque entendía que dándosela..., *avía persona en esta ciudad que tenía puestos los ojos en ella para hacer un gran bien y buena obra al dicho monasterio*".

Pese a todas las promesas y sin saber por qué, el otorgamiento no se verificó hasta el 27 de junio de 1598.

Descartada la idea de que la actual iglesia se hiciera en tiempo de Santa Teresa o de las Carmelitas durante los diez años que ocuparon la ermita —las pruebas documentales halladas en el Archivo histórico provincial rebaten el aserto del doctor Navarro y de cuantos copian sus afirmaciones—, tampoco puede darse crédito a lo que nos dice de la portada. Si se hubiese levantado en vida de la Santa abulense o en el intervalo de tiempo que habitaron sus hijas las casas contiguas a la ermita, no nos explicamos el por qué dedicarla a San Bernardo ni los dos jarrones de azucenas —decoración muy cisterciense— que orlan ambos lados del nicho. Data, pues, su erección de 1598, o a partir de esta fecha hasta 1605.

Lo que no ofrece lugar a duda es que, en 1605, estaba ya levantado el hastial del santuario, según consta por un Asiento capitular del Cabildo, en que tratan de hacer una iglesia más amplia, pues, "con la portada que tenía se podría con poca hacienda hacer la dicha ermita de ladrillo" (9).

Sin atribuir mérito extraordinario a la fachada, como algunos quieren dárselo, permítasenos enjuiciarla. Se asemeja a un retablo de estilo plateresco formado por dos cuerpos y tres calles. Las columnas, de capiteles compuestos, están acanaladas y llevan en su parte inferior hermosa ornamentación a base de hojas y tallos ser-

(9) ACP. *Ibid.*, años 1605-1610, fol. 6.

pendientes en forma de róleos. El intradós de la puerta de entrada se halla dividido en casetones adornados con flores y cabezas de ángeles alados. Los espacios correspondientes a los intercolumnios del primer cuerpo ostentan en la parte superior sendas figuras humanas, labradas con primor y delicadeza, en las que se adivina la serenidad y espíritu equilibrado del escultor, familiarizado en representar la gracia renacentista. El estilo plateresco se acusa en toda la ornamentación y nos sonrío en cada una de sus figuras. ¡Noble belleza decorativa la de estas piedras!

Más sugestivas, si cabe, se presentan las figuras desnudas y las cabezas de ángeles alados de ambos frisos. De toda la obra, tal vez sean ellas las mejor concebidas y realizadas. El cincel, guiado por mano experta, adopta las formas y maneras clásicas de Grecia y de Roma e interpreta la Naturaleza con libertad y soltura en el terreno de la plástica.

La efigie de San Bernardo es de un gran realismo, tanto por la factura del rostro —de expresión apacible— como por la naturalidad de los pliegues de la cogulla. Flanquean la hornacina del Santo sendos escudos exornados con una corona real abierta, en los que campean unos jarrones con azucenas en bajorrelieve, de muy buena labra.

En el segundo cuerpo de la portada los paños de los intercolumnios rematan la parte superior con tres arcos ciegos, cobijando el del medio, que es rebajado, el frontón triangular que corona el nicho del Santo. Constituyen el último cuerpo una pared de ladrillo y la espadaña del mismo material, levantadas algunos años después, que empobrecen y afean la fachada. Finalmente, una cruz de hierro con sus extremos en forma de flor de lis —emblema del Cabildo catedral— y su correspondiente veleta rematan el conjunto (10).

Por lo que mira a la iglesia y a los retablos deben también desecharse las afirmaciones del doctor Navarro. Según la documentación que tenemos a la vista, fue colocada la primera piedra del templo el 16 de mayo de 1613 y se inauguró al culto el 23 de septiembre de 1618. Los retablos son todos ellos del siglo XVIII (11).

El otorgamiento de la ermita a las Bernardas ¿acaso puso fin a las incomodidades de la Comunidad? Ni mucho menos. Téngase en cuenta que las religiosas, además de la renuncia a la propia volun-

(10) Cfr. láms. 1, 1 (bis) y 2.

(11) Cfr. láms. 4, 5 y 6.

tad (12) —el mayor sacrificio del alma consagrada a Dios— la diminuta abadía en nada había mejorado el estado de inhabitabilidad, aunque la ocupación de la iglesia contigua fue un alivio que se dejó sentir desde el primer día de su concesión.

(12) Puesto que esta renuncia se refiere al voto de obediencia, cabe decir de él que lo que el cerebro o el corazón son para la vida del hombre, lo es el referido voto dentro de la vida religiosa. Sin él, ésta no existe.

Aunque en nuestros días sea el menos comprendido, debe considerarse como el *más excelente*. “Gran cosa es la pobreza —dice el Papa Juan XXII— mayor es la castidad; pero la obediencia supera a las dos, si se la practica en toda su integridad. La pobreza renuncia a los bienes temporales; la castidad, a los placcres de la carne; pero con la obediencia el hombre domina sobre su espíritu y sobre su corazón”.

El religioso obedece a Dios, obedeciendo al superior, su representante. “El que por amor de los hombres —escribe Mons. Gay— fue el primero en darse e inmolarse, ha establecido que para la salvación y santificación de sus queridos religiosos hubiese en todas y cada una de las comunidades religiosas una criatura delicada, que, reducida al estado de víctima, lo había de dar a los demás en comunión. Todo superior es de alguna manera un sacramento humano, cuyas apariencias, es cierto, son como las de la Eucaristía, pequeñas, frágiles y miserables; pero como las del pan consagrado, contienen realmente a Dios para transmitirlo a los hombres”.

En el Cister la fórmula de la profesión religiosa comprende estos tres votos: *estabilidad, conversión de costumbres y obediencia*. Para nada se mencionan los de pobreza y castidad, por estar incluidos en el tercero. Es más, dentro de la misma Orden hay Hermanas de Obediencia, llamadas así, porque sólo emiten este voto.

Por el segundo, la religiosa promete ejercitarse en la purificación de sus pecados, vicios y defectos, así como en la adquisición y práctica de las virtudes, viviendo en unión de sus hermanas del monasterio, en vida de Comunidad.

En una carpeta del Archivo del monasterio de San Andrés de Arroyo hemos hallado numerosas fórmulas de Profesión religiosa. Por la orla con que van enmarcadas se adivina que unas están dibujadas por las mismas religiosas; otras, por el contrario, son obras maestras encomendadas seguramente por los familiares a algún artista conocido.

Las láms. 15 y 21 constituyen dos obras primorosas a la aguada, cuyo autor es Manuel Vélez. Las que figuran con los números 16 y 17 pudieran ser del autor citado, con la particularidad de que la técnica que utiliza para su realización es totalmente distinta. La número 16 supone una habilidad fuera de serie. Su autor es un pendolista consumado que hace hablar a la pluma. La orla que encuadra la fórmula de la Profesión religiosa encierra tales rasgos caligráficos, que parece imposible pueda llegarse a tanta perfección. Las dos cabezas aladas de ángeles, al igual que los mascarones y las cabezas de animales con el sinfin de líneas onduladas constituyen una obra acabada, que sólo viéndola puede apreciarse en su justo valor.

Las láms. 18 y 19, por el contrario, son obra de dos religiosas.

VI.—DENEGACION A PERPETUIDAD DEL NUEVO SANTUARIO

1. *Iglesia de nueva planta y oferta de las monjas.*

A partir de la concesión de la ermita al monasterio de Nuestra Señora del Escobar, la atmósfera de la Abadía, envuelta hasta entonces en tinieblas de incertidumbres, se despeja en claridades gozosas. La toma de posesión fue el punto de partida para un período que comenzaba con buenos augurios, o, si se quiere, el punto de apoyo que favorecerá el desenvolvimiento conventual y consolidará la permanencia de las Bernardas en Palencia.

Preciso es reconocer que la donación se hizo con toda generosidad; pero, desgraciadamente, no la habrían de poseer por mucho tiempo, debido al mal estado de conservación en que se hallaba y a los anhelos reiteradamente expresados por el Cabildo y las personas devotas de la Virgen de las Candelas de que debía procederse a la erección de otro templo más grandioso y más en consonancia con la devoción hacia el sagrado icono de la Madre de Dios.

Pero las ilusiones de las moradoras del convento cayeron por tierra a los pocos años, desvaneciéndose como flor de un día, sin que sepamos explicar por qué las fue denegada la nueva iglesia. En efecto, entregada la antigua ermita en 1598, tuvieron en ella los cultos hasta febrero de 1613, o, a lo sumo, hasta la primera quincena de mayo, puesto que el 16 de dicho mes se procedió a la colocación de la primera piedra del nuevo templo. El cierre no las cogió de sorpresa, puesto que, en 1605, se hablaba ya de levantar otra iglesia más amplia, en sustitución de la antigua, y de la manera de colocar la portada de San Bernardo después que fuese desmontada.

El 19 de diciembre de 1612 acudió el Ordinario a la Junta del Cabildo. Le comunicaron que las monjas estaban dispuestas a dar

una pared medianera del monasterio para la proyectada iglesia, "con condición que sus mercedes las diesen una reja, de donde pudiesen adorar a Nuestro Señor".

Al año siguiente, el 1 de febrero, el canónigo Andrés de Salazar reitera la misma oferta del monasterio. Cinco días después vuelve a la carga Su Ilustrísima con una carta de la Abadesa de las Huelgas de Burgos (1) para el Cabildo, en la que pide no se mude de lugar la iglesia, pues "se le seguiría al convento mucho desconsuelo, por quitarles tan buena vecina". La petición no iba mal enfocada, puesto que llegó a hablarse de levantar el santuario en otro lugar alejado de cualquier monasterio, como medio de evitar posibles complicaciones.

Los componentes de la Mesa capitular, convocados el 8 de febrero de 1612, estuvieron a punto de aceptar la oferta de la pared, mas la oposición de algunos señores echó por tierra el proyecto, cuando objetaron que "era gran inconveniente que la dicha iglesia se fundase pared y medio del dicho monasterio, por decir que, adelante, por peticiones y ruegos, alcanzarían alguna cosa de la dicha iglesia, como lo han intentado y procurado, con que después se puedan apoderar de toda ella y sus mercedes la pierdan". Puesta a votación a los siete días la propuesta, fue desestimado el ofrecimiento.

De rebote, todas las esperanzas salieron fallidas, por lo que la permanencia en el convento se hacía insostenible. Después de once años que llevaban en Palencia, se hallaban como el primer día de su llegada: faltas de espacio vital y sin la menor comodidad para el normal desenvolvimiento.

Inaugurada la iglesia en 1618, los Libros del Cabildo silencian a las Bernardas hasta el año 1624; pero podemos estar seguros de que, contra viento y marea, las cistercienses no desistieron un solo año de reclamar se las favoreciese; si no con la donación de la iglesia, sí, al menos, con la autorización para abrir una reja.

2. *Mediaciones fallidas en pro del convento.*

Lo que constituye un enigma, que no nos explicamos ni podemos descifrar, es por qué el Cabildo se cerró en banda y de ninguna

(1) De ordinario, en las Huelgas Reales de Burgos las abadesas eran de sangre real, o pertenecían a una de las familias más linajudas del reino. Hasta 1589 el cargo era vitalicio, y desde esta fecha, trienal. Sin embargo, doña Ana de Austria figura en 1624 como abadesa perpetua.

manera quiso atender las peticiones de las religiosas respecto a la iglesia, después de haber otorgado la anterior con tanto desinterés y generosidad.

Las Actas capitulares enmudecen sobre el tema hasta seis años después de la apertura al culto del nuevo santuario. Las Bernardas no desisten en su empeño de reclamar el disfrute de la ermita. Se contentan con muy poco: que se las autorice la apertura de una reja, a través de la cual puedan oír la Santa Misa y presenciar las demás funciones litúrgicas.

Para que los anhelos del monasterio se vean coronados por el éxito, solicitan el apoyo de las primeras autoridades de Palencia. Así pues, el 19 de abril de 1624 acuden a la reunión del Cabildo Fray José González Díez, religioso dominico, que a la sazón ocupaba la Sede palentina, y el corregidor de la ciudad don Andrés Gutiérrez del Aro. Pero antes de admitir en la Asamblea a este último, discutieron entre sí sobre el puesto que le correspondía, pues no recordaban caso alguno en el que hallándose el Prelado con el Cabildo, hubiese asistido también el Corregidor. Expuesta la duda, acordaron otorgarle el lugar inmediato al Deán.

Ya en su puesto, don Andrés Gutiérrez pide la palabra. Otorgada la venia, suplica a sus mercedes "se sirvan dar una reja precaria en la ermita, de donde pudiesen venerar a Nuestra Señora de la Calle". Justifica la petición el motivo que todos conocen: "la gran estrechez y casi extrema necesidad del dicho convento". Aun va más allá en la exposición: el local separado del templo por la reja se podría convertir en coro de la Comunidad. Si acceden, sería también conveniente se trasladase a la iglesia el Santísimo Sacramento y al glorioso San Bernardo. Nada perdería con ello Nuestra Señora y el culto divino, porque sabiendo los fieles que en el Santuario se guardaba la Reserva, acudirían en mayor número y el convento recibiría gran consuelo, pues sería grande el bien que recibiría, puesto que se ve en la imposibilidad de levantar otra iglesia a sus expensas. Asimismo, *la Excelentísima*, es decir, la Abadesa de las Huelgas de Burgos doña Ana de Austria, "recibiría particular favor y su merced quedará muy obligado y reconocido a servirlo en todas ocasiones".

A continuación habló Su Ilustrísima. Comenzó diciendo que había recibido numerosas cartas de la Excelente y del Rey, en las que suplicaban hiciera mediar su valimiento cerca del Cabildo en favor de las religiosas. Cuantos motivos alegó coincidieron con los del Corregidor de la ciudad. El señor Deán les contestó con toda deferencia, manifestándoles que el negocio propuesto era grave y de mucha consi-

deración; pero que podían estar seguros que, si no había inconvenientes, se accedería con sumo gusto a las peticiones.

En la Junta del día 24 se estudió con todo detenimiento el asunto de otorgar o denegar la reja. Examinados los pros y los contras, hallaron ser mayores los inconvenientes en autorizar la reja y el coro, así como el permiso para trasladar el Santísimo Sacramento a la ermita, pues “una vez dado, aunque sea precariamente y por tiempo limitado, nunca lo vuelven a quitar, aunque los inconvenientes sean muy grandes; y de darlo, nunca se le puede seguir ninguna utilidad”.

3. *Cierran a cal y canto cualquier resquicio de posible entendimiento.*

Para conocer la opinión de los asistentes convenía acudir al refrendo de la votación. Realizada ésta y hecho el escrutinio, salió por mayoría de votos que “ahora ni en ningún tiempo no se dé al dicho convento lo que pide, ni ninguna cosa, ni parte dello”. Es más, el Maestrescuela propuso cerrar a cal y canto la posibilidad de que algún día volviese sobre sus pasos el Cabildo, allanando las dificultades que ahora presentaba el monasterio. Consecuente con la idea, aconsejó “convendría que sus mercedes hiciesen un estatuto, por el cual totalmente se cierre la puerta a que no se les pueda dar, lo cual serviría de que el dicho convento se quite y no lo pretenda en ningún tiempo”, pues está en la creencia de que si no tienen iglesia acomodada, la procurarán hacer. Conste —añade— que si no se hace el estatuto que propone, las cistercienses no perderán la esperanza de que algún día se les ha de dar.

La propuesta del Maestrescuela fue del agrado de la mayoría y sin más dilaciones diputaron a don Baltasar Gallo, al Arcediano de Cerrato y al licenciado Basilio Prieto para que comunicasen lo acordado al señor Corregidor. Pero no todos los capitulares opinaban igual, puesto que los señores Arcediano, doctor Oro, don Fernando Salmerón, don Juan Soraiz y don Pedro Enderica contradijeron el acuerdo y pidieron se asentasen sus protestas.

En vista de que algunos canónigos dudan aún de la eficacia de lo estatuido, cierran herméticamente la puerta a cualquier contingencia favorable, declarando que, en lo sucesivo, bastará un sólo voto en contrario para denegar la concesión. Por si esta garantía no surtiera efecto, remachan el clavo y sepultan bajo pesada losa el único esti-

mulo que pudiera yacer en el fondo de la caja de Pandora, preceptuando que "cuando de aquí adelante los señores dignidades y canónigos de esta Santa Iglesia que tomaren posesión de sus dignidades y prebendas, en el juramento que hacen antes de tomar la dicha posesión de guardar las costumbres, estatutos y ordenanzas de ella, se entienda estar comprendido este estatuto". El Acuerdo era el golpe de gracia que descargaba implacable sobre las religiosas. Con él desaparecían todas las posibilidades de expansión.

En resumen: a los 22 años de estancia en Palencia se hallaban las Bernardas en la misma estrechura que a la salida de Torquemada. A nuestro modo de ver, el Cabildo eclesiástico se mostró mucho más complaciente con las hijas espirituales de Santa Teresa. Sus razones tendría para obrar así; mas examinados los acontecimientos con imparcialidad y aun en el supuesto de admitir los inconvenientes que pudieran seguirse con el acceso de las Cistercienses al Santuario, creemos que la medida en nada favoreció la expansión del culto a Nuestra Señora de la Calle, desde el momento que no se guardaba en la ermita la Santa Reserva y era menos visitada de los fieles.

4. *Tramitación y posible traslado de la Comunidad a Medina de Rioseco.*

El paso de los años acabaría por esfumar las ilusiones de la primera hora, debido a que los problemas pendientes de arreglo continuaban siendo una incógnita. No obstante, en diciembre de 1624, estuvieron a punto de levantar el vuelo en busca de horizontes más despejados. La nueva fundación por traslado de la Comunidad se haría en Medina de Rioseco.

Todos esperaban que en la Ciudad de los Almirantes habrían de desenvolverse con menos agobios económicos y dispondrían de un lugar más desahogado. La ocasión venía a pedir de boca y no era el caso de desaprovecharla. Pocas veces se habían hallado frente a propuesta tan ventajosa, pues hay que advertir que la iniciativa no partió de las Bernardas, sino de Rioseco, que contaba a la sazón con tantas o más probabilidades para socorrerlas que Palencia.

Iniciados los trámites de rigor, se llevaron con premura y acierto. Doña Ana de Austria, abadesa perpetua de las Huelgas de Burgos, concedió gustosa el permiso y autorizó al Prelado palentino Fray

José González Díez hiciese las capitulaciones, escritura y concierto necesarios para el dicho traslado, "con condición que se entienda que por esta mudanza no la hacen en todo ni en parte de nuestra obediencia y de la en que se fundaron, y han vivido y al presente viven y vivirán como súbditas de las señoras Abadesas que han sido y serán de esta Real Casa" (2).

(2) Damos un extracto del extenso documento que estipulaba las condiciones a las que debería ajustarse el traslado de la Comunidad a la villa de Medina de Rioseco. Del cotejo de estas cláusulas con las impuestas por el Cabildo a las Bernardas, puede colegir el lector la acogida favorable de Rioseco, en contraposición con el rigor de los señores dignidades y canónigos de la Santa Iglesia Catedral de Palencia. Véase su contenido:

22.12-1624

Escritura en razón de que el convento y monjas de San Bernardo se trasladen a la villa de Medina de Rioseco.

Reunidos en la grada del convento, junto a la reja, Fray José González, obispo de la ciudad de Palencia y su obispado, y los señores don Gabriel de Villapadierna y Castro, alcalde ordinario de Medina de Rioseco, don Sebastián Vázquez de Omaña, regidor, y el doctor Ortega Salazar y Gaspar de Gaona, a son de campana tañida se congregaron también las religiosas, entre las que figuraban doña Isabel Dávalos Flórez de Acevedo, abadesa, doña Escolástica de la Concepción, priora, doña Estefanía de San José, subpriora, y otras quince Bernardas más, para proceder a la lectura del acta notarial.

En virtud del poder dado por el Consejo, Justicia y Regimiento de dicha villa y conforme a ello y lo tratado con el señor Obispo y convento, acuerdan todas las partes se haga constar:

a) *La declaración de la hacienda del convento.*

1. Consta de un juro de 30.000 maravedises de renta sobre las rentas y alcabalas de esta ciudad y sus partidos, y en censos y al quitar de 90.000 maravedises de renta cada año.
2. Las casas donde viven, que se han de vender o arrendar.
3. Posee 13.000 reales adeudados al convento de Bernardas de Salamanca; 160 obradas de tierra y una aceña en los términos de Torquemada, que rentan al año 35 cargas de trigo, y otras 250 obradas en Paredes de Nava y diversos lugares, que rentan 30 cargas de trigo y seis gallinas.
3. El ajuar de la capilla; retablo, ornamentos, etc., más lo necesario de su religión y los materiales de los oficios de casa.
4. Mil ducados de principal de censos, a razón de 20.000 el millar: los 400 en favor de Diego de Reinoso, vecino de esta ciudad; 200 en favor del convento y monjas de San Agustín de ella, y los 400 restantes en favor de la Cofradía del Santísimo Sacramento de San Miguel de Palencia, sin que tengan otra carga alguna.

b) *Ofrecimientos de las autoridades de Rioseco.*

El comportamiento de Medina de Rioseco para con el monasterio cambia totalmente el panorama del futuro. En nada se parece al adoptado por el Cabildo Catedral de Palencia. Véase el elenco de dadas:

1. Una de las tres casas a elegir para monasterio; el Hospital de la Cruz, el tinte de Francisco de la Ventura o el antiguo convento de monjas Carmelitas.
2. Mil ducados en dinero y al contado para adecentar la vivienda.
3. Dociientos ducados anuales de renta durante veinte años.
4. Ocho carros de leña cada año durante veinte años, comprados en la Plaza y puestos en el convento.
5. Médico que atienda gratis a las religiosas y a las personas a su servicio.
6. Los pastos en los términos bajos de la dicha villa para el ganado menor que tuviere el monasterio para su sustento, a condición de respetar los sembrados y viñedos, que no tengan ganado de granjería para vender y que el que posee no exceda de cien cabezas.
7. La dicha villa trasladará a las religiosas, que nunca han de pasar de treinta, y todos los enseres del convento e iglesia.

Las insistentes reclamaciones en pro de las mejoras apuntadas ¿no serán acaso indicio de relajación? Ni mucho menos. Nótese cómo en las capitulaciones para el traslado a Rioseco no se olvidan de poner una cláusula muy significativa, indicio de los buenos deseos que abrigaban de proseguir bajo la Regla que habían abrazado. Para ello, toman de director espiritual y capellán a un religioso cisterciense, conocedor hasta el último detalle de las obligaciones y costumbres de sus dirigidas y del espíritu de la Reforma benedictina, llevada a feliz término por San Roberto. Las religiosas consideran en él al guía sabio y prudente que las ha de conducir con acierto por las vías

c) *Obligaciones de las Bernardas.*

1. Por espacio de veinte años, a cuantas personas quisieren ingresar en dicho convento, siendo vecinos de la villa, no se las ha de llevar por dote y entrada más de 700 ducados, que valen 262.500 maravedises, y las propinas ordinarias que se acostumbran a dar a las religiosas, sin otra cosa alguna..., salvo si alguna tuviere más hacienda y patrimonio y lo quisiere llevar.

De los 700 ducados, 600 se han de poner inmediatamente en censo, a satisfacción del dicho convento, para que de su renta se puedan sostener..., los cuales y los restantes que ahora tiene como hacienda, si se redimieren, los han de volver a emplear sin gastarlos, y en caso que no lo haga, la Justicia y Regimiento de dicha villa pueda compeler para que se guarde y emplee el dinero que estuviere redimido de los tales censos.

2. Antes de profesar las religiosas, se las cobrará anualmente por la manutención sólo tres cargas de trigo y 12.000 maravedises en dinero.

3. Podrán recibir seglares a sueldo por el precio que acostumbraren.

4. Con la autorización de la Abadesa de las Huelgas de Burgos y aprobación del monasterio, podrán las religiosas tener criadas seglares, siendo por cuenta de quienes las tengan y no del monasterio, si está conforme a las Reglas y Estatutos de la Orden.

5. Las religiosas que desempeñaren algún oficio no pueden ni se las debe consentir gasten al año más de *cuatro ducados* en el suyo.

6. Que el convento pueda tener y tenga por su cuenta y para siempre un religioso de su Orden que confiese a las religiosas, diga la misa, administre los sacramentos, administre y cobre su hacienda y rentas. Que no se pueda hospedar en él a nadie, y las religiosas puedan elegir confesor y predicaciones de otras Ordenes y clérigos a su voluntad.

7. Si en algún tiempo el dicho convento y religiosas de él se fueren de la dicha villa, las dichas casas con las mejoras que tuvieren pasan a ser de la dicha villa.

8. Por la particular devoción, afición y voluntad que la villa de Medina de Rioseco ha tenido y tiene de trasladar el dicho convento, quienes todas las partes que desde hoy en adelante se intitule de *Nuestra Señora de la Concepción de San Bernardo*.

9. En el caso de que las Bernardas elijan Patrón de la capilla y del convento, lo han de consultar con la Justicia y Regimiento.

10. El monasterio tendrá, a lo sumo, treinta religiosas, y no más.

11. La fiesta patronal no podrá celebrarse el mismo día, sino en uso de la octava de dicha festividad.

12. Para que mejor se guarde y cumpia lo contenido en esta escritura y tenga efecto la dicha traslación, se ha de pedir a Su Santidad y al Rey nuestro señor lo aprueben y confirmen, "no embargante que alguna de las condiciones sean contrarias a los estatutos y reglas del dicho convento, y desde agora se da poder... a la dicha villa de Medina de Rioseco y a quien su poder y orden tuviere para que pidan la dicha súplica..., y las costas y gastos que en ello se hicieron a de ser por cuenta y a costa de dicha villa".

13. Su Señoría, obispo y prelado de este obispado, da licencia para hacer la traslación del convento y confirma lo asentado en esta escritura.

AHPP. Escº: Nicolás de Herrera y Soba, N.º 9.032, año 1624, fol. 472 y es.).

del espíritu, así como al vengador de las pequeñas infracciones de la Regla, muchas veces involuntarias.

Véase lo que nos dice sobre el particular la escritura otorgada el 22 de diciembre de 1624: "Yten, que el dicho convento pueda tener y tenga en él por su cuenta y para siempre un religioso de su Orden, cual se señalare por la superiora, que las confiese..."

Contra lo que debiera suponerse, no se llevó a cabo la fundación proyectada. ¿Razones? Están por averiguar. Los archivos de la Catedral y del monasterio nada revelan. Bástenos saber por ahora que siguieron en el mismo monasterio sin modificación alguna en el edificio, y que hasta 1769, es decir, 151 años después de inaugurada la ampliación de la antigua ermita, no entraron en posesión del templo de Nuestra Señora de la Calle.

VII. — CONCESION DE LA ERMITA Y DE LA CASA DEL CAPELLAN.

1. *Forcejeo ineficaz.*

Las esperanzas de alcanzar algún día la iglesia de la Virgen de la Calle se desvanecieron para siempre, después de la última tentativa en 1711. La abadesa de San Bernardo doña *Antonia Rubín de Celis* remitió al Cabildo un memorial, en el que exponía las razones alegadas por sus predecesoras, que, en definitiva, eran idénticas, para que tuviera a bien señalar lugar idóneo donde pudiesen oír las misas que se dijese en la ermita y rezar el Oficio divino. La petición iba avallada por otra carta del Arzobispo de Burgos; pero de nada sirvieron, puesto que el Cabildo se mostró intransigente.

Leídas ambas comunicaciones el 23 de julio, se demoró la respuesta hasta la reunión del día treinta. El canónigo don Manuel Ondategui, administrador del santuario y a quien incumbía más de cerca el asunto, pidió a sus compañeros diesen su parecer sobre cederla o no, para saber a qué atenerse. La respuesta no se hizo esperar, porque habiendo consultado los Acuerdos capitulares de 1624, se percataron de cómo el 24 de abril se aprobó uno, en virtud del cual se denegaba para siempre la cesión de la iglesia. Comentan que algún motivo serio les induciría a proceder de la suerte y ellos no iban a ser menos, desautorizándolos. Por todo lo cual “se acordó en voz por todos, nemine discrepante, no se las ceda el uso de la ermita ni de sitio contiguo a ella en que poder hacer coro”. En este sentido escribieron al Arzobispo de Burgos, después de comunicarlo de palabra al monasterio.

En lo sucesivo, las religiosas no volverán a insistir en la demanda por sí mismas, ni por sus protectores y demás personas influyentes, persuadidas como estaban de que perdían el tiempo, e insistir era lo mismo que dar palos al aire. Deberán conformarse con la que tienen, si iglesia puede llamarse, comenzando por adecentar el local destinado a capilla. Es muy pequeña. Lo saben; pero las circunstancias mandan. Mientras permanezcan en Palencia, no vislumbran otra solución.

¿Qué pueden hacer con una dependencia de 34 pies por 16, es decir, de 9,46 m. de larga por 4,45 m. de ancha? Muy poca cosa. Lo mejor será abandonar el monasterio, ya sea fundando en otra ciudad, ya incorporándose a otro convento de la Orden.

Ante semejante disyuntiva y sin inclinarse por una u otra solución, continúan en el mismo lugar. La capilla, como puede imaginar el lector, se hallaba en estado lamentable; carecía hasta de retablo. Pero ¿acaso admite algún arreglo el local, bajo y reducido en extremo? La suntuosidad de las iglesias de otros conventos, parangonada con su capillita, las avergüenza: pero, sobre todo, piensan que la presencia real de Jesús en la Eucaristía reclama algo singular que realce la casa de Dios.

Para ello, Fray Ambrosio, confesor y capellán del monasterio, se puso al habla con Juan Manuel, maestro arquitecto vecino de Palencia, y concertó, en octubre de 1757, la obra de un retablo, juntamente con el cascarón o expositor que habría de ir sobre el tabernáculo, en precio de 4.700 reales de vellón, obligándose el artista a darlo asentado el 20 de agosto de 1758.

2. *Dios aprieta, pero no ahoga.*

Muy ajenas andaban las Bernardas a los desmanes políticos de los gobernantes con la supresión de la Compañía de Jesús y las leyes desamortizadoras. Sin embargo, no habrían de pasar diez años sin que los acontecimientos viniesen a solucionar lo que para ellas era problema de vida o muerte. Una vez más "Dios escribiría derecho con renglones torcidos".

Es casi seguro que el Cabildo no hubiera dado su brazo a torcer, de no haberse promulgado la Ley de expulsión contra los Jesuitas de España y de sus colonias y de haber mediado otras circunstancias que

creyó ventajosas (1). ¡Triste sino el de los Borbones! Para mayor vergüenza e irrisión de nuestra decantada cultura, tuvo que ser la Majestad Católica de Carlos III (2), quien, al dictado de sus consejeros tocados de extranjerismo y de inspiración volteriana y masónica, y para no ser menos que sus vecinos de Francia y Portugal, sancionase con su firma una de las mayores arbitrariedades que registra la Historia.

Necesitaba estar ciego para no ver que "San Ignacio y la Orden por él fundada son —en frase del polígrafo santanderino— la representación más viva del espíritu español en su Edad de Oro. Ningún caudillo, ningún sabio influyó tan poderosamente en el mundo. Si media Europa no es protestante, débelo en gran manera a la Compañía de Jesús".

Al quedar cerrada al culto la iglesia de San Lorenzo —vulgo de la Compañía— percatados los señores canónigos de su amplitud, solicitaron de los Poderes públicos la concesión del templo para destinarlo a Santuario de la Virgen de la Calle. La petición fue despachada favorablemente en el primer Consejo extraordinario.

Las Bernardas no se quedaron atrás, como vamos a ver. En efecto, en agosto de 1768 y durante el mandato de la reverenda madre abadesa doña *María Izquierdo*, siendo confesor de la Comunidad Fr. Vicente García, se dirigió un memorial al Sr. Fiscal Campomanes, en el que se pedía la incorporación de la ermita al convento. La respuesta fue inmediata. Por Real Cédula de 19 de agosto se autorizaba el traslado definitivo de la Imagen a la iglesia de los Regulares y se aten-

(1) Se firmó el decreto de expulsión el 27 de febrero de 1767 y se puso en ejecución el 1.º de abril del mismo año.

(2) Véase el retrato moral que en breves pinceladas, pero llenas de verismo, hace Menéndez y Pelayo del rey Carlos III, en contraposición a los historiadores liberales, que, ofuscados por el espejismo de algunas reformas económicas de su reinado le otorgan uno de los primeros puestos entre los monarcas de la Casa de Borbón.

"De Carlos III conviene todos en decir que fue simple *testa ferra* de los actos buenos y malos de sus consejeros. Era hombre de cortésimo entendimiento, más dado a la caza que a los negocios, y aunque terco y duro, bueno en el fondo, y muy piadoso, pero con devoción poco ilustrada, que le hacía solicitar de Roma con necia y pueril insistencia, la canonización de un leguño llamado el hermano Sebastián, de quien era fanático devoto, al mismo tiempo que consentía y autorizaba todo género de atropellos contra cosas y personas eclesiásticas, y de tentativas para descatoñizar a su pueblo. Cuando tales beatos *inocentes* llegan a sentarse en un trono, tengo para mí que son cien veces más perniciosos que Juliano el Apóstata o Federico II de Prusia...

Lo mejor que puede decirse es que tenía condiciones para ser un espectador modelo, un honrado alcalde de barrio, uno de esos *burgueses*, como ahora bárbaramente dicen, muy conservadores y circunspectos, graves y económicos, religiosos en su casa, mientras dejan que la impiedad corra desbocada y triunfante por las calles".

(Menéndez y Pelayo. M., *Historia de los Heterodoxos españoles*, t. 5, Santander, 1947, pp. 155-156).

día la súplica de las religiosas (3). Al Corregidor de la ciudad le llegó una copia de la misma el 10 de septiembre, y en lo que de él dependió no escatimó esfuerzo alguno para poner en ejecución cuanto en ella se ordenaba.

La cesión de la ermita venía respaldada por esta cláusula: "Que se debe incorporar el primitivo Santuario para ensanche del convento de religiosas Bernadas, con arreglo a la Real Cédula de aplicación, formalizándose todas las diligencias firmadas con asistencia de los sujetos que V. S. y el convento comisionen para su respectivo resguardo y libre uso, en fuerza del Patronato particular que subroga en la misma iglesia, quedando siempre el eminente en la Corona". El documento va rubricado por el Fiscal del Consejo don Pedro Rodríguez Campománes.

Gracias al relato manuscrito de una religiosa que oculta su nombre, conocemos la serie de incidencias a que dio origen la toma de posesión de la ermita y los gastos que ocasionó al monasterio adecantarla hasta dejarla en condiciones de poderse reanudar los cultos. La cronista del convento, "que esto escribe a raticos", nos dice "ser una pobre monja, ya vieja, con cincuenta y cinco años de edad y los cuarenta y dos de hábito; que están cansados los ojos y no la ha llevado otro fin más que sepan en adelante cómo fue el todo de pasarnos a la nueva iglesia, y den gracias a Dios y pidan por quantos y quantas arrimaron el ombro a tanto trabajo".

La escritura de donación va refrendada por el deán don Antonio Carrillo y don Antonio Ruiz Cano, canónigo, en calidad de Gobernadores en Sede vacante; el arcediano de Palencia don Alonso de la Herrán y don Miguel Martínez de Cosío, comisionados para esto por el Cabildo, y don Fernando de la Mora y Velarde, corregidor de la ciudad, comisionado del Real Consejo, y su Secretario don Angel de la Real. En representación de la Comunidad intervino Fr. Vicente García, su confesor. Firmaron el protocolo en la sacristía de la iglesia, pasando a continuación a la grada del convento, donde fueron agasajados.

El 13 de diciembre don Fernando de la Mora con su Secretario y el P. Confesor estuvieron aguardando inútilmente la llegada de los cuatro prebendados arriba nombrados para hacer la entrega de la ermita. Tiempo perdido. Como al Cabildo aun no le habían dado la iglesia de la Compañía, persiste en mantener cerradas las puertas y el paso a la tribuna, en evitación de lo que pudiera acontecer.

(3) El traslado de la devota imagen se verificó con toda solemnidad en la tarde del 5 de noviembre del mismo año.

Al día siguiente de ser llevada procesionalmente la imagen de una a otra iglesia, don Fernando de la Mora, en calidad de comisionado de temporalidades para Palencia, y el escribano de la Comisión permanecieron a la puerta de San Bernardo hasta las once y media de la mañana, para presenciar la recogida de los efectos de la ermita, ordenada por Madrid. Como no apareciese ningún representante del Cabildo, escribió una carta al Deán, que le fue entregada por el Alguacil mayor del Ayuntamiento, en la que le rogaba activase el traslado de cuanto habían de sacar. Leída la comunicación en la primera Junta, acordaron ponerlo por obra entre los días siete y nueve, puesto que desde el diez hasta el catorce, incluídas las dos fechas, fueron días dedicados a inventariar en la sacristía de la Real Iglesia de Nuestra Señora de la Calle los enseres trasladados. Figuraron como testigos de dicho registro don Baltasar Carrillo y Niebla, comisionado eclesiástico; don Fernando de la Mora y Velarde, corregidor, y don Bernardo Vadillo, canónigo, en representación del Cabildo. Dio validez a la escritura el notario Santos González Bacas.

Esperaban las religiosas que la Mesa capitular respetaría cuanto había en la ermita, mas no fue así; antes bien la despojaron de todo: ornamentos, vasos sagrados, lámparas, libros de rezo, verjas, bancos, tarimas, arcas, etc. Se llevaron también el órgano y arrancaron la barandilla del comulgatorio y la reja que separaba la capilla mayor del resto del templo. Solo dejaron los retablos, que, de no hárselo impedido el Corregidor, les hubieran llevado.

La monja cronista, interpretando el sentir general de la Comunidad, se deshace en lamentos contra el Cabildo, como si éste no tuviese derecho a llevar las cosas de su pertenencia. Nada más opuesto a la verdad. Aparte de autorizar su proceder una Real Cédula —aunque ni el Rey ni sus ministros eran quienes para disponer sin más ni más de los bienes de la Iglesia— los miembros del Cabildo estaban en pleno derecho para obrar de la suerte, por ser los dueños legítimos de la ermita y de cuanto encerraba.

3. *Las religiosas reclaman la casilla del Capellán.*

Si hemos de dar crédito a cuanto nos dice la crónica del convento, las Bernardas no entraron en posesión de la iglesia hasta el 16 de enero de 1770. Pero quedaba por solucionar lo de la casilla contigua,

donde vivía el Capellán de la Imagen. La reseña manuscrita nos dice que era una vivienda muy estrecha, puesto que el tejado sólo tenía once canales, y que corría a todo lo largo de la iglesia. Este pormenor nos parece inexacto, según veremos más adelante.

A partir del traslado de la Imagen quedaron suprimidos todos los cultos. No obstante, el Capellán del Santuario continuaba en la misma vivienda, con el inconveniente no pequeño de tener que desplazarse a otra iglesia para celebrar y rezar el rosario. Como dependía del Cabildo, no abandonará la casa mientras no le asignen otra. El, personalmente, hubiera deseado que se la diesen en la misma calle, y, a ser posible, una del monasterio. Con esta condición dejaría libre la que habitaba, para que las monjas pudieran iniciar la obra del coro bajo. Fácilmente se comprende que pedía un imposible. La respuesta de las moradoras del convento la puede suponer el lector.

Este estado de cosas no podía continuar indefinidamente. De poco servía que las hubiesen asignado la iglesia, si carecían de acceso a la misma. En vista de ello y con miras a solucionarlo, a últimos de mayo de 1771, dirige la Comunidad un memorial al Cabildo pidiendo entregue la casa sin más, o se la venda. Los señores canónigos respondieron diciendo que cedían el corralillo para meter en él los materiales de la obra que proyectaban, pero la cesión de la casilla era harina de otro costal. Sólo la desalojarán cuando hallen otra para el ermitaño, o el Gobierno de Madrid se la asigne en el Seminario.

No obstante, convenía no demorar por más tiempo la obra de bañilería del coro bajo. Contaban para ello con la aprobación de ciertos prebendados, puesto que a sus ruegos accedió la Mesa capitular a que se fuese a la tasación de la vivienda. Fueron designados para este negocio don Alonso de la Herrán, arcediano de Palencia, y don Miguel Martínez de Cosío. Obsérvese cómo la cronista añade con fina ironía que “pagóse la gana o necesidad”, pues los maestros nombrados por el Cabildo y los del monasterio la tasaron en 4.050 reales, firmandose la escritura pública ante el notario José Antigüedad, en junio de 1771.

Don Antonio Ruiz Cano, benefactor de la Abadía, no puso el menor reparo, antes bien se comprometió a abonar el importe y la renta del aposentamiento del Capellán hasta que el Real Consejo le designase una vivienda en el Colegio - Seminario. Aun va más lejos en su generosidad, pues si el Cabildo llega a conceder graciosamente la casilla a las monjas, él aplicará igualmente al monasterio la cantidad estipulada.

Buen cuidado tiene la cronista de anotar “que deben mucho al se-

ñor Arcediano de Palencia, por haber arreglado los papeles en ocho días; al señor Martínez nada, porque en nada se quiso mezclar; pero más que a todos al señor Cano, que es quien paga la renta (de la casa) en que hoy vive el cura de Nuestra Señora de la Calle”.

Poco tiempo después llegaba de Madrid un Oficio dirigido al Corregidor de Palencia, en el que se le ordenaba diese los pasos necesarios para que la Corporación canonical hiciese la cesión jurídica de la casa, *graciosamente*, a la Comunidad. Los señores dignidades y canónigos no se dieron por enterados. Dijeron que la cesión quedaba condicionada a que el Gobierno de Madrid diese vivienda al Capellán en la portería del Seminario, pues en el caso de que se la hayan de buscar en otro lugar, cobrarán al convento la cantidad convenida.

Pero la Comunidad, con todo su aguante, salió al paso de tanta demora, presentando al Corregidor y a la Junta del Cabildo un testimonio de escritura del Oficio de Mateo de la Guerra referente a las casas que las Carmelitas vendieron a las Bernardas “desde la ermita de Nuestra Señora de la Calle hasta la última casa, que es portería”.

La autora del relato manuscrito acaba por sospechar que don Fulano Rodríguez de la Cruz y don Fulano Reinoso —léase don Juan Rodríguez de Santa Cruz y don Jerónimo Reinoso— “pudieron con dolo dejar aquella parte para vivir el cura o para separar del todo la ermita de este convento, porque aquellas monjas no tenían más iglesia que la ermita”. Andando de por medio el interés particular y a la vista de lo que expresa la escritura de compraventa, no debe extrañarnos la obsesión de la cronista; pero, analizados los hechos sin apasionamiento, se nos hace inadmisibile la conducta de tan virtuosos prebendados. ¿Cómo se iban a permitir tal usurpación? Mientras no se demuestre que obraron con engaño, rechazamos el barrunto de la religiosa, que —dicho sea en su defensa y como atenuante— expone el prejuicio como posible, no como seguro.

4. *Remontando la corriente se descubre el hontanar.*

Puntualicemos algunos pormenores acerca de la casa en litigio, para dejar las cosas en claro. La Capellanía, fundada en 1570, no sólo nos permite colegir que el ermitaño no siempre fue clérigo, sino también comprobar la existencia de una vivienda contigua a la ermi-

ta. Garantiza el aserto un Asiento capitular del año 1570, cuando dice que el canónigo Diego de la Rúa, en nombre de toda la Cofradía de Nuestra Señora de la Calle, propuso a sus mercedes “que el capellán que nombrasen para el servicio de la dicha Cofradía fuese asimismo hermitaño de la hermita y que viviese en ella, a donde an bivido siempre los hermitaños que a avido y al presente bive la hermitaña que ay, y que el dicho capellán goçaría del salario y aprovechamiento que son y an sido de los tales hermitaños” (4).

La aseveración es categórica, aunque parezca después que Santa Teresa la contradice en el Libro de las Fundaciones, al narrar las causas que la mueven a crear el Carmelo palentino cabe la ermita. Oigámosla: “Está en el pueblo una casa de mucha devoción de Nuestra Señora, como ermita, llamada de Nuestra Señora de la Calle. En toda la comarca y ciudad es grande la devoción que se la tiene y la gente que acude allí. Parecióle a Su Señoría y a todos que estaríamos bien cerca de aquella iglesia. Ella no tenía casa, mas estaban dos juntas, que comprándolas, eran bastantes para nosotras, junto con la iglesia” (5).

La frase “ella no tenía casa” ha de interpretarse en el sentido de que carecía de edificio que pudiera convertirse en monasterio con capacidad suficiente para albergar una comunidad, al revés de lo que acontece en otros santuarios. Pero de ahí, a decir que no tenía vivienda para el santero, va un abismo. Esta y no otra era la realidad. En efecto, el 1 de febrero de 1586, al asentar los Capítulos de la Concordia del Cabildo con los cofrades, se niega una vez más la interpretación de la cronista, cuando en la sexta condición declaran: “Ytem, que queriendo las señoras religiosas ensanchar y hacer mayor la dicha hermita, y si para ello tubieren necesidad de la casa que la dicha Cofradía tiene, que está junto con la dicha hermita, para que con más quietud se hagan y celebren los divinos oficios y cesen los yncombenientes que de presente se ofrecen, por estar la dicha hermita tan estrecha y cercana a la calle, los dichos cofrades se la darán por el precio justo, a tasación de quatro alarifes: dos, nombrados por parte de la dicha Cofradía, y otros dos, por las dichas religiosas” (6).

El lugar elegido por Teresa de Jesús no era el más indicado. A su palomarcico le convenía mayor aislamiento del bullicio de las gentes y vivienda más amplia. Ello motiva que a los pocos años preten-

(4) ACP. Registro de los Asientos capitulares, Año 1570, fols. 49-51.

(5) Santa Teresa de Jesús. *Obras completas*, t. 2, Edición preparada por el P. Efrén de la Madre de Dios, o. c. d., La Editorial Católica, BAC, Madrid, 1954, p. 838.

(6) ACP. Registro de los Asientos capitulares. Años 1586-1590, fol. 5 r. y v.

dan agrandar la iglesia o buscar otro emplazamiento más en consonancia con el género de vida que habían abrazado. Así, pues, en 28 de septiembre de 1589, como parece que la Comunidad intenta hacer iglesia nueva, el Cabildo, aunque anteriormente las había dado la ermita, redacta los capítulos viejos, en el séptimo de los cuales leemos: “Ytem, que si el monasterio tuviere necesidad de la casa que la dicha cofradía tiene junto a la dicha iglesia, se la den los cofrades por lo que tasaren los alarifes”.

Mas, por si quisieran mudarse de lugar, refuerzan los capítulos precedentes con los nuevos, el segundo de los cuales dice así: “Ytem, que en caso que el dicho combento en algún tiempo se quisiera mudar y mude del sitio y lugar donde agora está, no puedan dar, ni enagenar la dicha hermita, ni sea visto habérsela dado el Cabildo con todo lo que en ella obieren labrado y edificado” (7).

Nos consta que las Descalzas optaron por trasladarse a la Plaza de los Entalladores —hoy de las Carmelitas— el 4 de noviembre de 1590, sin haber ampliado la iglesia ni comprado la vivienda del ermitaño, que continuó habitándola, como de costumbre.

Otros muchos argumentos pudiéramos esgrimir en defensa de la tesis que sostenemos. Evoca uno de ellos la creación del Carmelo palentino. La Fundadora adquiere cuatro casas: dos, de Sebastián de Castro y de Agustina, su mujer, y otras dos, de Francisco de Gadea y de su esposa Ana de Quintana. Estas últimas —dice la escritura de compraventa— *están arrimadas a la ermita de Nuestra Señora de la Calle*, con quien dicha Teresa de Jesús ha mostrado tener particular debución” (8).

El testimonio descarta cualquier duda. De todo ello deducimos que la casa vivienda del Capellán existió desde muy antiguo y que las Bernardas mal pudieron adquirirla de las Carmelitas, puesto que éstas no la compraron a los cofrades, aunque hubieran podido hacerlo. Si el Cabildo autoriza, en 3 de enero de 1581, que las Descalzas “puedan abrir las rejas que ubieren menester para oyr los divinos officios y administración de los sacramentos en la dicha iglesia”, es porque sabe que las casas de Francisco de Gadea limitaban en parte con la ermita. Luego era imposible que la casilla del Capellán corriese a todo lo largo de la iglesia, como afirma la cronista del convento. De no ser así, lo mismo las Descalzas que las Bernardas no hubieran podido abrirlas, por no pertenecerles la casa contigua.

(7) ACP. *Ibid.*, fols. 38 v. - 39 v.

(8) ACSP. Testimonio de unos documentos antiguos referentes a las casas de las Madres Bernardas de Palencia. Alfonso Hervella Courel, notario.

No es, pues, de extrañar que el Cabildo rehusase presentar documento alguno de pertenencia de la casilla en litigio. ¿Para qué? La insistencia del monasterio a este respecto contribuyó a indisponer más los ánimos, por si no lo estaban bastante. Ante las pruebas documentales que preceden, débese rechazar la acusación contra los supuestos amaños de los dos respetabilísimos prebendados. La religiosa bernarda carece de datos concretos sobre la certeza absoluta de cuanto afirma. La sospecha cae por sí sola.

Fr. Vicente García, que tanto laboró en pro del monasterio, por hallarse al corriente de sus problemas, a últimos de mayo fue trasladado a la villa de Avilés con el mismo cargo de confesor de las religiosas bernardas de aquella localidad. Mucho lo sintieron las de Palencia, hasta el extremo de acudir por escrito su abadesa doña *Luisa Rodríguez* y el resto de la Comunidad al Capítulo General para que no le removiesen, pero no fueron atendidos sus ruegos. Mientras permaneció de Capellán se arreglaron las celosías, las cerraduras del comulgatorio y las vidrieras de la iglesia. Le sucedió Fr. Gregorio, que tuvo que atender la obra del coro que da a la calle, las campanas, la veleta, el pórtico, etc., durante el mandato de doña *Manuela de los Cobos*.

Las religiosas estaban pesarosas de que las hubiesen desmantelado la iglesia, despojándola de todo, menos de los retablos y del Santísimo Cristo de la Salud, Doña Luisa Rodríguez, abadesa, juntamente con la Priora y demás monjas del monasterio, en la creencia de que todo habría de volver a su punto de origen, el 23 de agosto de 1771 otorgaron un poder a Fr. Prudencio Rodríguez, procurador general del mismo Orden, ante el escribano Angel Gómez Ordóñez, para que compareciese ante S. M. y Señores de su Real Consejo y les entregase un memorial, en el que se pide la devolución de cuanto habían llevado de la ermita, destinada a ensanche del convento. Asimismo, y puesto que *la Abadía tiene instrumentos de pertenencia de la casa que habita el Capellán*, se sirva Su Majestad, que Dios guarde, y Señores de su Real Consejo en el Extraordinario "determinar les presentemos y que el Cabildo presente los que tenga, para por este medio venir en claro conocimiento a quién corresponde" (9).

Seguras de que tarde o temprano entrarían en posesión de la vivienda aludida, conciertan en 6 de febrero de 1771, ante el escribano Angel Gómez Ordóñez, el acarreo de los materiales para la obra del

(9) Hemos leído el original de la escritura pública a que hace referencia la cronista y en ella no consta la menor alusión a la casa del Capellán.

coro bajo, y el 1 de mayo otorgan otra obligación con los maestros de cantería (10). Una de las condiciones a las que han de ajustar su labor habla del paso que se ha de practicar al camarín de la Virgen.

Por aquello de que “no hay plazo que no se cumpla”, también para las Bernardas llega el final de la prueba. El ermitaño desalojó la casilla el 6 de junio e inmediatamente comenzó el derribo de parte de ella para acondicionar el local que habría de servir de coro bajo. La Comunidad quiso ver la ermita y la pudo contemplar a sus anchas desde el coro alto. Grande fue su desilusión, al hallarla completamente desmantelada. Sólo habían respetado los retablos y una lámpara que ardía ante el Santísimo Cristo de la Salud.

5. *Se reanudan los cultos en el antiguo Santuario.*

El 29 de junio, coincidiendo con la festividad de los santos apóstoles Pedro y Pablo, se tuvo la primera misa cantada, si bien continuaron utilizando la antigua capilla hasta el 27 de julio, en cuyo día se reanudaron los cultos. A la misa solemne siguió el canto de la Salve a la Virgen del Manzano y del Te Deum para dar “las debidas gracias a las dos Majestades”.

Aunque la Comunidad disponía libremente de la casa y realizaba en ella algunas obras de albañilería, no se hizo la entrega oficial hasta el 4 de marzo de 1772. En efecto, llegó este día al señor Intendente una Orden del Consejo para que diesen vivienda al Capellán de la Virgen de la Calle en la que era del Rector del Seminario. Asimismo, ordenaba al Cabildo cediese, mediante escritura, la antigua casa y dejase también los retablos de la ermita (11), aunque podía llevar la piadosa imagen del Cristo de la Salud.

(10) La reja del coro bajo que daba a la ermita protege hoy las ventanas del semi-sótano del Colegio La Salle, en la fachada que da a San Bernardo.

(11) El autor de estas líneas sólo ha conocido tres retablos, aunque la crónica de la Casa habla de cuatro: el mayor, que estaba ya hecho, el del Cristo de la Salud y otros dos que se hicieron merced a las limosnas de los fieles, que recogía un piadoso vecino llamado Pedro de Ruegas, por quien corría el cuidado de tener encendida la lámpara que alumbraba la efigie del Crucificado.

En la actualidad sólo figura el retablo del presbiterio, pues los dos laterales —el del Santísimo Cristo de la Salud y el de la Virgen del Manzano— pasaron a la iglesia de San Antonio y a la capilla del Colegio del Santo Ángel, respectivamente, a ruegos del Canciller del Obispado don Eduardo Izquierdo. La antigua ermita —hoy Capilla del Colegio La Salle— conserva la efigie del venerado Cristo de la Salud.

Pedida la ayuda de un tallista, fue desmontada del retablo y llevada el seis de dicho mes —entrada ya la noche— por dos prebendados con sendos faroles y cuatro capellanes de coro a la iglesia de la Compañía. Al día siguiente y a petición de las Bernardas se presentó un maestro escultor para tomar medidas del nicho que quedaba vacío, y con este pormenor a la vista comenzar la labra de la nueva imagen que debería hacer en sustitución de la que llevaron. Un sacerdote palentino concertó la talla con el artifice en 300 reales, que sufragaron el convento y dos devotos de fuera, encargándose él de abonar los 200 reales, importe de la encarnación de la efigie, y 14 más por los tornillos para sujetar la cruz al retablo. Añade la crónica, como dato curioso, que el maestro entallador empleó seis semanas en labrar la imagen.

Colocada el Viernes de Dolores en las gradas del presbiterio, fue bendecida por don Antonio Cano, prebendado del Cabildo y gobernador del Obispado. Recibió el nombre de Santísimo Cristo de la Salud y fue adorada por gran número de sacerdotes que concurrió ese día y por todo el pueblo.

A petición de las religiosas devolvió el Cabildo la campana grande, no directamente, sino por intermedio del Intendente, ya que fue él quien cursó la instancia en nombre de la Comunidad, pues “las monjas no lo merecían”, en frase de los señores canónigos.

La monja cronista, antes de finalizar su cometido, quiso dejar constancia de aquellas personas que desinteresadamente favorecieron al monasterio. Del corregidor Mora dice que se comportó como un padre. Aun antes de su traslado a Huete con el mismo cargo, consiguieron de él que, en la distribución de los ornamentos y alhajas de la iglesia de los Regulares, se reservase una parte para el convento. Entre los componentes de la Mesa capitular nombra a don Antonio Ruiz Cano, que procuró favorecerlas cuanto pudo, si bien es muy significativo el juicio que emite a renglón seguido: “Los particulares del Cabildo muy nuestros, ahunque pocos; pero todos juntos, contrarios en todo y por todo, quejándose que les hemos sido contrarias, cuando a sido todo al rebés. Como pobres, han dado contra nosotras y se ha llebado por Dios”.

Debido a que casi todos los trámites fueron coronados por el éxito, el Cabildo se creyó en la necesidad de transmitir su gratitud al fiscal del Consejo don Pedro Rodríguez Campomanes por la actividad desplegada en atender satisfactoriamente las peticiones. Mas éste y otros actos de generosidad aparente en el reparto de los bienes ajenos, no

son óbice para que pese sobre el Gobierno de la Nación el estigma de "azote y calamidad inaudita para la Iglesia de España".

Sólo en virtud de estas donaciones se explica que las Bernardas se decidieran a decorar la nueva capilla con el escudo de la Orden del Cister en Castilla, según puede verse en el presbiterio, del lado del Evangelio, y con los de las Ordenes Militares de Calatrava y de Malta o de Caballeros Hospitalarios de San Juan (12).

Suponemos que a los pocos días de posesionarse de la iglesia colocaron en el retablo de la capilla mayor las imágenes predilectas del monasterio: Ntra. Sra. del Escobar ocupó el nicho central, en substitución de la Virgen de la Calle, y las de San Benito y San Bernardo, las hornacinas laterales.

¿Qué mérito artístico encerraban? La efigie de Nuestra Señora era un bellissimo ejemplar policromado de Virgen sedente tallada en madera. Ahora bien: so pretexto de vestirla a semejanza de otras de escaso valor artístico, la mutilaron despiadadamente, modificando la cabeza y el torso. Con su mal entendida buena intención, consiguieron destrozarse la escultura de sus amores.

¡De cuántos iconoclastas cabría afirmar que, al socaire de una piedad ridícula, malograron la inspiración de nuestros entalladores, como puede observarse en ciertos ejemplares de la estatuaria religiosa española! Las de San Benito y San Bernardo eran dos Santos de palo, envueltos en los hábitos monacales. Sólo tenían de talla la cabeza y las manos, desprovistas de valor escultórico.

(12) La Orden de Calatrava fue establecida, en 1158, por el abad San Raimundo de Fitero y Fr. Diego Velázquez para defender de los moros la villa de Calatrava. El Pontífice Alejandro III la aprobó, según bula expedida en 25 de septiembre de 1164 y sucesivamente confirmada por Gregorio VIII e Inocencio III. El fundador adoptó la regla de San Benito y las constituciones del Cister. Los monarcas y pontífices la enriquecieron con multitud de donaciones y privilegios.

Nadie, fuera del Cister, podía ejercer sobre la misma el derecho de visita, que ella, en cambio, ejercía sobre las Ordenes de Avis, de Alcántara y Montesa; ningún prelado podía excomulgar a los frailes, a sus capellanes y familiares. Si lo hacía, tenían facultades sus priores y sacerdotes para absolverlos, salvo en los casos reservados por su gravedad al Papa.

La Orden de Calatrava se compuso, desde su origen, de caballeros y de religiosos profesos, que vivieron casi desde los comienzos con separación, habiendo entre los primeros solamente el número de clérigos necesarios para atender el servicio religioso y la dirección espiritual de sus miembros.

Los primeros, además de los votos ordinarios, se comprometían a defender la fe católica y a guerrear sin descanso contra los moros. Desde el año 1652 añadían a dichas obligaciones la de defender el misterio de la Inmaculada Concepción de María. Paulo III, por bula otorgada en 1540, autorizó a los caballeros a contraer matrimonio. En la actualidad, los votos han sido substituídos por breves oraciones. (Cfr. láms. 7, 8 y 9).

VIII. — EN LA INTIMIDAD DEL CLAUSTRO.

Siempre fue una tentación para pintores y fotógrafos el hábito blanco de la Orden del Cister. En ningún otro tema es más radical el torneo de la sombra a la luz, ni en ningún otro rostro, como en el de sus miembros, más armonioso el maridaje de la austeridad con el júbilo.

Pero si mucho seduce al artista la larga teoría de luces y sombras en su diario deslizar por el monasterio o el huerto oculto y amurallado, no acucia menos al historiador revelar cualquier contingencia de su vida íntima, por el interés que pueda despertar en el curioso y, más aún, en el círculo de personas conocedoras de su peculiar modo de vida.

Espigando en el archivo de las Madres Bernardas de San Andrés de Arroyo, quiso la suerte que el primer envoltorio a la vista pusiera en nuestras manos la narración de las vicisitudes por las que atravesó la recoleta abadía palentina, en su afán de querer unir el convento a la actual iglesia de San Bernardo. Los arreglos exigidos después del despojo, hecho a ciencia y conciencia, estaban fuera de sus posibilidades económicas. Llevaban gastados 18.660 reales en adecentarla y acomodarla a sus necesidades, suma que rebasaba con creces el erario del monasterio.

Para estas religiosas de vida contemplativa, que pasan buena parte del día consagradas al rezo del Oficio Divino, el arreglo del coro era imprescindible. Disponían de local adecuado frente al altar mayor, pero carecían de la correspondiente sillería, que no podían improvisar, por hallarse alcanzadas de recursos. No faltaron, sin embargo, almas caritativas, que, palpando de cerca la extrema penuria de la Comunidad, la remediaron parcialmente con sus limosnas.

La respuesta del cielo a las plegarias del palomarcito fue inmediata. A través del cúmulo de pormenores, a cuál más interesantes, anota la cronista del monasterio cómo suplicaron a la Virgen Inmaculada en el día de la celebración de su misterio —8 de diciembre de 1772— que “como Madre, cuidase deste corto rebaño de su Hijo Santísimo y acudiese a las necesidades en que se hallaba”.

1. *Rasgo emotivo.*

Una vez más la figura simpática de don Antonio Ruiz Cano, prebendado y gobernador del Obispado, Sede vacante, enaltecido por sus liberalidades con el *Diploma de Hermano de la Comunidad* (1), interviene en favor de sus protegidas. El fue quien se comprometió a pagar el importe de la casa donde vivía el Capellán de la Virgen de la Calle, si el Cabildo no la entregaba gratis al monasterio, y en el caso contrario, donaba graciosamente dicha cantidad al convento; él quien bendijo la nueva efigie del Santísimo Cristo de la Salud; él quien apoyó cuantas peticiones formulaba la Abadesa al Cabildo catedral, apoyo fallido las más de las veces, por hallarse la Corporación en franca desconformidad con las monjas, y él quien sufragó los gastos para la sillería del coro.

A tal compenetración había llegado con la diminuta abadía, que todos los años —pasada la fiesta de Reyes— entregaba ésta a su bienhechor, para su custodia, las figuras del “*Belén o Nacimiento*” que se exponía al público por Navidad.

El medio de que se valió el caritativo prebendado para socorrer a las esposas de Cristo fue originalísimo. Todos los años, coincidiendo con el romper del invierno, la recoleta iglesia abacial reproducía plásticamente la escena de tremenda densidad religiosa, conmemorada en el misterio del Nacimiento del Verbo hecho carne. El conjunto ofrecía análogas características con las de los demás templos, aunque varias, desde luego, por el mérito de las imágenes, la calidad de los adornos y la magnificencia del lugar; pero el retablo de la primera aparición visible de Cristo en el mundo muestra en todos ellos al Niño de carita sonrosada, redimiendo a la Humanidad desde la cátedra de un pesebre. Con todo, la pobreza del templo cisterciense invitaba,

(1) Diploma de Hermandad otorgado por las Bernardas en 1782. Cfr. lám. 21.

como pocos, a adorar al divino Infante en la paz de la Nochebuena, estremecía de campanas.

La sobriedad en el ornato del Belén, muy en consonancia con la pobreza del lugar y más todavía con las virtudes que desde la cueva predica el Salvador, no era óbice para que la emoción ganase los espíritus del ininterrumpido desfile de curiosos y devotos, recordando la temperatura espiritual de su niñez al confeccionarlo y, sobre todo, el valor dogmático que encerraba. Las religiosas y cuantos acudían a visitarlo no se cansaban de mirar los pintarrajeados simulacros de zagales y labriegos, luciendo típicos trajes y pareciendo hablar el lenguaje de cuantos les contemplaban; las zigzagueantes esarpas rumbo al establo, alfombradas de césped y arena; la estrella de tres puntas en su vuelo de plata hacia la cueva; el atuendo de armiños y sedas de los Reyes Magos, y como centro y alma de todo, aquella Virgen recatada y acunando en brizo pesebrístico al hijo de sus entrañas e Hijo de Dios, cantándole con su voz virginal, vibrante y temblorosa, el primer villancico que rasgó los aires... y aquél Niño, aún más gracioso, que tirita de frío entre la mula y el buey, sobre paja desnuda maravillosamente iluminada, y con su mirar, incomprensivo aún, por los cristales de sus lágrimas.

Este año, el bondadoso don Antonio quiso remediar la penuria del monasterio mediante hábil estratagema, prueba inequívoca del afecto que profesaba a las hijas del Cister. Rompiendo, pues, con la tradición, devuelve antes de tiempo parte de las imágenes del Belén, entregando el mismo día de la Purísima "a la Señora con el Santísimo Niño en sus brazos, puestas al cuello del Niño unas alforjitas de tafetán, justitas, que en cada un seno venían quatro doblones de a trescientos reales" con un papel, cuyo traslado puede verse a continuación.

El alborozo de la Comunidad no es para descrito. Agradecidas las monjas, piden a Sus Majestades "paguen al bienhechor con llenarle de gracia y de gloria", y prometen "cumplir en Comunidad con las ocho salves cantadas en la octava, que aplicarán por su buen Hermano".

El contenido de la carta, en estancias, que traía el Niño Jesús, es un diálogo entablado entre el canónigo Cano y el Divino Infante. Con su peculiar estilo y llevado en alas de la inspiración, nos hace revivir el espíritu místico y luminoso, en el que predomina el carácter íntimo y familiar. No hallamos epítetos más adecuados.

La lectura de sus estrofas remueve las raíces más íntimas del corazón y abre a la esperanza caminos de seguridad. Es la demostra-

ción, penetrada de evidencia, de hasta donde pueden llegar el amor misericordioso de Cristo que perdona, y el amor arrepenido de la criatura que retorna a la gracia de la remisión y de la correspondencia.

Su autor, oprimido por el remordimiento de las culpas, habla con Jesús de corazón a corazón; sólo abriga favorecer a las religiosas y alcanzar la vida eterna. Todas las ideas confluyen, por decirlo así, a ese doble centro de coordinación, nota de sus legítimas aspiraciones, en la certeza de que la caridad de Cristo va más allá que la culpa.

El desenfado que advertimos en las respuestas del Hijo de María, como la seguridad de ser oído en las humildes excusas del canónigo, se truecan en subidísimos quilates de encendido amor, causa y origen del diálogo, a veces desabrido y contradictorio por parte de Jesús, que deja mal parado al benefactor.

En ambos casos las estancias brotan tan jugosas, tan preñadas de sentimiento, tan hondas a la par que sencillas, que dan caño suelto a la intimidad, espolvoreando los versos a lo divino de alusiones impregnadas de arrepentimiento. Sólo desea que el portador de la dádiva aplaque su enojo por mediación de sus padres —la Virgen Inmaculada y San José— así como por el valimiento del glorioso San Bernardo, y en compensación de la ofrenda no le excluya de la silla que le tenía reservada en el cielo. Don Antonio Ruiz Cano, apasionadamente sincero, con la maravillosa fluidez expresiva y el ingenio sutil de las razones expuestas en luminoso juego de palabras, consigue que el Hijo de Dios trueque su justo enojo en misericordia infinita, aceptando la ofrenda y galardonándole con el ciento por uno.

La suprema aspiración de su ideal está cumplida. Jesús, Profeta de la verdad, Médico de las dolencias, Pastor de todas las ovejas, Samaritano de toda herida, le regala con el cielo, a cambio de sus limosnas a las Bernardas. Seguro estaba de ello, pues tanto él como las religiosas han puesto por medianera a María, sabiendo que el Paraíso no tiene otro pórtico de entrada sino su intercesión, ya que por el alma de la Señora se desbordan sin diques todos los caudales de la bondad de Dios.

2. *El niño Jesús, Cartero divino, dialoga con el benefactor de la Abadía.*

DE LAS SILLAS

Carta que traía el Niño

Sobrescrito: Jesús, María y Josef

Niño.—El escaso y tibio cortejo que me ha echo buestro hermano y su grosero olbido, abiéndome tenido en su cuarto todo el año, podía moverme a no admitir el viático que me ha puesto en estas alforxas, para volverme a esta mi casa. Para que le admita, en tono de seguidillas así me canta :

Cano. — Pues el número —8— dos ojos tiene,
por los ocho de a ocho mírame alegre ;
porque los dices
siempre alegran al niño que los recibe.

Niño.—Pensaba aver dicho algo bueno, pero prontamente hize entender su atraso en las obligaciones de su estado con los mismos ochos de este modo :

Si a los ochos apelas, mira y repara
que es número perfecto el de la octava,
y tú, grosero,
en tu estado no aspiras a ser perfecto.
Místico es este número y está dictando
las bienaventuranzas que no as obrado.
¡Ay, pobrecito,
si te excluyen de ellas mis justos juicios!

Quedó convencido, confesando que lo tiene bien merecido ; pero volviendo los ojos a las alforxas, me instó a que las tragese diciendo :

Cano. — Bien sabéis, Dueño mío, que vuestras monjas
veinte y cuatro o más sillas buscan aora ;
y sin dinero,
no pueden en el choro tener asiento.

Niño.—Parecióle que la presente necesidad de sillería me obligaría a aceptar su sacrificio, pero al punto le hice callar de este modo :

Desde antes que nacieras e preparado
una silla que vale por veinte y cuatro ;
mas tu perfidia
me provoca a privarte de aquella silla.

Sentido de esta amenaza, recurre a mi madre María y a Josef, mi padre putativo, queriendo cubrir su olvido con la continua y amable compañía, que en su cuarto me an echo mis Padres, diciendo:

Cano. — Malo soy, Niño mío, mas la esperanza
de ocupar esa silla me alienta el alma ;
porque a tus Padres
y al mío, que es *Bernardo*, no as de negarte.
Bien sé que los rebeldes allá en tu reyno
dejaron sillería para los buenos,
y sé que en ella
el malo arrepentido también se sienta.
Aunque ofrezco de pino la sillería,
para lograr la vuestra no es mala pina ;
que, aunque menguado
sea el don, si es con gusto, lleva tu agrado.

Niño.—Aquí fue quando con la confusión de sus maldades, méritos de Bernardo y respeto a mis Padres, por cuya intercesión está persuadido no se halla de mis iras confundido, y mirando el misterio de la inmaculada concepción de mi Purísima Madre, en cuyo día me puso las alforjas, mis justos odios cedieron a mi misericordia infinita, y por mi genio, que siempre a sido y es infinitamente dulce, magnífico y liberal, me digné admitir su ofrenda. Y como la paga que yo hago siempre es de ciento por uno, le di a entender lo poco que hacía en esto, diciéndole:

A llevar las alforjas mucho me obliga
mi purísima Madre, por ser su día.
¡Oh, qué bien sabes
buscar el mejor tiempo para obligarme!
Si el oro que me ofreces viene por onzas,
el oro de mi gracia va por arrobas ;
y no te pagues
de que digan las monjas que mucho haces.

Bien merecido tenía que yo no volviese a su casa, pero como tomo por mío qualquier obsequio que se haga a mis Padres, no dejan de agradarme las tres Ave Marías que ofrece todos los días a mi Madre, considerándola en el Portal de Belén, en reverencia de su virginal pureza antes de el parto, en el parto y después de el parto, haciendo también memoria de los siete gozos y tristezas de mi Padre Josef, y, por tanto, le tengo echa esta promesa :

En pasando los Reyes, vuelvo a tu casa,
y aunque no lo merezes, lo haré de gracia;
porque mis Padres
de tí compadecidos, quieren llevarme.

A las monjas.—Pide que apliquéis por él las Salves, que de Comunidad avéis de cantar a mi piadosa Madre en esta octava, porque:
Como pobre mendigo quiere pagarse
de los ocho de a ocho con ocho Salves,
que a un Abogado
eia ergo Advocata, viene pintado.

Queda satisfecho con las ocho Salves, ya porque la oración de comunidad vale mucho, y ya porque con esta limosna, unida a los trescientos ducados, para lo que encarga se haga por él en la festividad de los Dolores de mi Madre, queda más corroborada esta memoria, y concluye pidiendo misericordia:

Cano. — Tus dolores, Señora me dan aliento
para formar el mío de tantos yerros:
Jesús amado,
tibi soli peccavi, muera el pecado.

Niño a las Monjas.—Recibid, pues, este corto don, que por mi mano os ofrece nuestro hermano, para que desde las sillas, a cuya nueva construcción se dirige, me encaminéis vuestras alabanzas con la devoción cordial que de xusticia se me debe, y me pidáis continuamente por él, porque se alla sumamente necesitado. Quien más desea aspiréis a la perfección a la que os obligasteis.

Jesús, Hijo de María:

Esposas mías, hijas del querido de mi Madre, Bernardo (2).

(2) AMSAA. Sección del Monasterio de Bernardas de Ntra. Sra. del Escobar de Palencia. El original va en un cuadernillo in quarto, s. f., titulado: *De las sillas.*

IX.—DECLIVE VOCACIONAL Y CIERRE DEL CONVENTO.

Cuantos ignoran la penuria del monasterio, califican la reciente incorporación del templo y de la casa al santuario a modo de llave, que franquea a las Bernardas las puertas hacia el cénit de su bienestar. ¡Error evidente a todas luces! ¿Qué podía influir en la marcha de la abadía una vivienda de 55 metros cuadrados de superficie? Muy poco. La adquisición se debió a que la necesitaban como lugar de tránsito del convento a la iglesia. Esta, aunque no muy espaciosa, era lo suficientemente amplia para que las ceremonias del culto y el rezo de los Oficios se desarrollaran con la solemnidad acostumbrada en los monasterios cistercienses, en consonancia con las almas que desean apagar su sed de verdad y llenarse de eterna certidumbre.

Recuérdese cómo las Carmelitas, en un espacio casi idéntico, viendo que el emplazamiento no era lo recoleto que fuera de desear ni reunía el *mínimum* de condiciones apetecibles, optaron por desalojarlo a los diez años de permanencia, señal inequívoca de que no podían seguir por más tiempo, sin que sufriera menoscabo la disciplina de la Reforma.

No las fue mejor a las Bernardas. La revisión de su archivo deja traslucir que *la hermana pobreza* había sentado sus reales en el convento, uniendo en estrecho abrazo a sus moradoras, a las que hace apurar el cáliz de la penuria. Difícilmente se encontrará en la población monasterio alguno que pueda parangonarse con el de las Cistercienses en punto a privaciones. Si continuaron luchando contra viento y marea por espacio de 169 años, más se debió a la entrega de la iglesia contigua. Sólo así se explica que poco después de la última ampliación dieran al mosaico de casas, levantadas sin orden ni concierto, marca-

do carácter conventual: unificaron las fachadas exteriores, aislaron de la calle la huerta y los patios con una tapia e hicieron la puerta de acceso al monasterio por la calle de Colón.

Antes de abandonar la diminuta abadía, prefirieron someterse a los rigores de una ininterrumpida cuarentena de lazareto de privaciones, sobrellevadas con resignada conformidad, en espera que la Providencia las abriera las puertas de un claro amanecer.

1. *Mendizábal y la desamortización eclesiástica.*

Al echar una mirada retrospectiva sobre el camino recorrido y divisar en lontananza el bosque impenetrable de obtáculos que han de surgir, se nos representa el poema de sacrificios y de tenacidad, entregido por esas almas consagradas a Dios. ¡Duro contraste para la sensibilidad muelle y regalada de tantas vidas abrasadas de pasiones inconfesables!

Sin variantes dignas de mención, discurre su existencia hasta los tiempos del funesto Mendizábal. Emulo de Aranda e imbuído de idéntico filosofismo volteriano y ateo, aunque disfrazado con el ropaje de doctrinas liberaloides, nos hace pensar que aquellos polvos trajeron estos lodos. En efecto, la idea desamortizadora —maravillosa panacea nacional, basada en el robo sacrílego— recomía el alma del ministro con negra obsesión. Sólo esperaba el momento propicio para lanzarse contra la víctima indefensa, después de haber ensanchado el blanco de sus ataques hasta el absurdo.

Su labor no pudo ser más aciaga. El año 1835 —de nefasta memoria— abre una brecha profunda con la disolución de las Ordenes monásticas y el forzoso abandono de los monasterios por sus legítimos moradores. Referir lo que pasó en aquellas calendas sería objeto de amplios volúmenes, que, por otra parte, han reseñado nuestros mejores historiadores.

Nadie discute hoy, ni aun los mismos descendientes en el campo político de aquellos padres de ignominiosa alcurnia, la tremenda desgracia que sobre España descargó el cielo, justamente irritado, con la expulsión de los monjes de todos los Institutos religiosos. La riqueza artística, histórica, bibliográfica y cultural que acumulaban los monasterios se perdió en su mayor parte por culpa de aquel gobierno, que será siempre en la Historia de España baldón e ignominia de los

siglos venideros. Las consecuencias de orden religioso y económico las venimos palpando hasta la hora presente. De las primeras, escribe Menéndez y Pelayo: "Nada ha influido tanto en la decadencia religiosa de España, nada ha aumentado tanto esas legiones de excépticos ignaros, único peligro serio para el espíritu moral de nuestro pueblo, como ese inmenso latrocinio".

Las Leyes desamortizadoras asestaron un rudo golpe a todos los monasterios, principalmente, a los de religiosos. Pasado el ciclón revolucionario, las Bernardas pudieron vivir tranquilas en sus conventos, lo mismo que los restantes Institutos femeninos, con la sola diferencia que, al no quedar los religiosos varones de la Orden cisterciense, llamados comunmente Bernardos, sino dispersos, desterrados y aislados unos de otros, asumieron la dirección de estas monjas, que no podían abandonarse a la ventura, los Prelados de las respectivas diócesis.

Las Bernardas siguieron sus costumbres y tradiciones sin alteración alguna, y lo mismo cabe decir del rezo del Oficio divino; pero en lugar de tener capellanes de la Orden, fueron invadiendo aquella dirección los sacerdotes seculares, puestos por el Ordinario del lugar.

¿Qué suerte corrió el monasterio de Nuestra Señora del Escobar de Palencia, al sobrevenir las leyes desamortizadoras? El archivo de la Comunidad nada nos dice a este respecto. Con todo, una comunicación de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial resuelve el interrogante cuando dice: "Por este Ministerio, con fecha 27 de octubre de 1943, se ha comunicado a esta Dirección General la siguiente Orden:

Ilmo. Sr.: Visto el expediente remitido por la Delegación de Hacienda de Palencia sobre petición formulada por el Hermano Director del Colegio "La Salle" para que se den de baja en los Inventarios de los bienes nacionales el edificio - convento de San Bernardo.—**RESULTANDO** que por el expresado Director del Colegio Hermano Joaquín López Pérez se presenta una instancia ante la Delegación de Hacienda ya citada, manifestando que para inscribir en el Registro de la Propiedad el convento referido precisaba para ello una certificación en que se hiciera constar que el mencionado inmueble fue devuelto a la Comunidad de Religiosas que lo ocupaban, en virtud del Concordato celebrado con la Santa Sede en el año 1851 y Ley del año 1860....—**RESULTANDO** que se acompaña a la instancia certificación del Notario mayor del Obispado de Palencia, en la que se hace constar que de los antecedentes existentes en el citado Obispado aparece que fueron devueltos los bienes no enajenados a Comunidades Religiosas radi-

cantes en la Diócesis, y entre ellos el Monasterio o Convento perteneciente a la Comunidad de Religiosas Bernardas de la ciudad de Palencia... y que desde la fecha de su devolución por el Prelado de la Diócesis, aquélla ha venido ocupando el Convento... —RESULTANDO que instruído expediente por las oficinas provinciales aparece inscrito el citado Convento en el libro inventario de Bienes del Estado formado el año 1928 con destino al culto y clausura de Religiosas Bernardas... (1).

En este y otros datos que enumera la respuesta nos basamos para afirmar que, si bien el monasterio figuró como propiedad del Estado por Ley de julio de 1837, que mandaba extinguir todos los conventos y con posterioridad se incautó del referido edificio, según consta en documentos cursados a los Centros ministeriales, en 24 de febrero y 27 de julio de 1851, las religiosas no abandonaron la clausura, por no haber hallado quien comprara el inmueble.

Extinguida la llama revolucionaria, las esposas de Cristo, anhelosas de oración, de soledad y trabajo, se entregan de nuevo y sin reservas al cumplimiento de las obligaciones propias de su estado, atrayendo sobre la católica España, tan probada por los propagadores de fermentadas libertades, las bendiciones de lo Alto. Pero los enemigos de Dios, que lo son también de la Patria, no cejan en sus ataques a la Religión y a sus ministros. Desde los escaños del Congreso y por la Prensa se impugnan sin rubor los derechos de la Iglesia. Entregan las credenciales al Nuncio y claman por desligar a España del yugo opresor de Roma, según ellos, forjando una Iglesia nacional disidente.

2. *La revolución de 1868.*

La serie ininterrumpida de vejámenes proseguirá creando una situación anómala, frente a los principios constitutivos de la vieja sociedad española, hasta que el fermento enciclopedista inoculado en tiempos de Carlos III muestre por tercera vez el virus ateo en el coletazo revolucionario que derribó del trono a Isabel II, en septiembre de 1868.

No les era tan fácil ocultar los fines de este movimiento subversivo. De sobra conocemos hacia dónde disparaban las flechas emponzoñadas de odio. La presencia de cualquier emblema religioso, tem-

(1) ACSP.

plo o monasterio eran otras tantas protestas contra los instintos corrompidos del Gobierno. Así lo daba a entender el demagogo Fernando Garrido, cuando a voz en cuello decía: "La revolución de septiembre, ha sido, más que una revolución política, una revolución antirreligiosa" (2). De ahí los anhelos insatisfechos de exterminio total. "Envolvámonos en ruinas gloriosas, escribía un periódico de Palencia, al tiempo que, su color de enriquecer el Museo Arqueológico Nacional, se entregaba a saco en el convento de Santa Clara, sin dejar libre de la rapiña cosa alguna" (3).

Expulsadas las Clarisas, hallaron cobijo en el monasterio que posee la Orden en Calabazanos, a ocho kilómetros de la ciudad. Las Madres Bernardas recorrerán parecida vía dolorosa. En efecto, la abadía de Nuestra Señora del Escobar fue cerrada por orden gubernativa el 23 de noviembre de 1868. Las religiosas, en número de once, recibieron albergue en el convento de Dominicas Piadosas, donde permanecieron hasta las seis de la mañana del día 20 de marzo de 1872, en que se incorporaron a su residencia. En el intervalo, el inmueble fue sacado a pública subasta en 1871; pero al quedar desierta por falta de licitadores, dispuso el Gobernador Civil, provisionalmente, a reserva de la Superioridad, el traslado de las religiosas a su edificio el 19 de marzo de 1872 (4).

3. Declive del monasterio y clausura definitiva.

A partir de esta fecha vivieron sin interrupción en su convento hasta su unión con las religiosas del Real Monasterio de San Andrés de Arroyo. Hemos aludido a un dato elocuente y no tenemos por qué soslayarlo. Nos referimos al personal que integraba la Comunidad en la postrer exclaustación. Si a esto añadimos la pobreza a que las redujo la Revolución del 68 y el estado ruinoso de la Abadía, totalmente saqueada, se comprenderá que la permanencia en la misma era poco menos que insostenible.

Sin embargo, embarcadas en el velero inestable de la ilusión, luchan contra viento y marea por sobrevivir. No quieren pecatarse que

(2) Menéndez y Pelayo, M. *Historia de los Heterodoxos españoles*, t. 6, Santander, 1947, p. 427.

(3) *Ibid.*, p. 422.

(4) El cronista palentino Ambrosio Garrachón Bengoa reseña el pormenor en su obra *Palencia y su provincia*, impresa en Valladolid, en 1920. De ella copiamos la cita. Ignoramos dónde haya podido recoger el informe, pues hemos consultado el archivo del referido monasterio de las MM. Dominicas y no aparece mención alguna sobre la permanencia eventual de las Cistercienses en dicho convento.

el *festina lente* del proverbio las acercaba al desenlace final. El desaliento cunde con más insistencia en medio de la soledad que reina en el convento, y hace que las causas de su actual desazón no se prolonguen más allá del *14 de septiembre de 1938*, en que dan su adiós a la ciudad. Sólo tomaron esta decisión después de maduro examen y con la anuencia del Prelado don Manuel González García, en cuyo informe posterior se dice taxativamente que "la causa de haberse integrado a dicho Real Monasterio las Religiosas Bernardas del convento de Palencia fue el haber quedado tan reducido el número, que apenas podían cumplir sus deberes".

Al abandonar la ciudad, constaba el cenobio de ocho monjas: seis coristas y dos hermanas conversas o legas (5). El pequeño cenáculo se hallaba regido por la Rvda. Madre María de Jesús de Santa Clotilde, que ostentaba el cargo de Presidenta interina, después de finalizado el período de su mandato abacial, hasta que se verificase nueva elección.

Después del examen minucioso del archivo del convento, comprobamos que la Abadesa de las Huelgas de Burgos aparece todavía ejerciendo su jurisdicción sobre la filial de la Virgen del Escobar el 4 de noviembre de 1867. Consta igualmente que, a partir de mayo de 1871, estuvieron bajo la obediencia del Obispo de Palencia, interinamente, hasta que, en 21 de febrero de 1874, por la Bula QUAE DIVERSA, expedida por el Papa Pío IX en 14 de julio de 1873, quedó la Comunidad agregada a la jurisdicción del Prelado de la Diócesis.

(5) Consignamos los nombres de las componentes de la Comunidad a su salida de Palencia, como lo hicimos a su llegada.

1. Sor María Josefina del Pilar, en el siglo Plácida. Tomó el hábito el 6 de mayo de 1885 y profesó el 15 de mayo de 1889.

2. Sor María Estefana de la Cruz, en el siglo Gabina. Tomó el hábito el 3 de mayo de 1888 y profesó el 4 de mayo de 1889.

3. Sor María de Jesús de Sta. Clotilde, en el siglo Clotilde Ortega Bravo. Tomó el hábito el 3 de junio de 1889 y profesó el 4 de junio de 1890.

4. Sor María Natividad de San Bernardo, en el siglo María. Tomó el hábito en 31 de marzo de 1902. Profesó de votos simples el 23 de abril de 1903, y solemnemente el 26 de abril de 1906.

5. Sor María Escolástica de San Benito, en el siglo María Concepción. Tomó el hábito el 2 de abril de 1907. Profesó de votos simples el 3 de mayo de 1908, y solemnemente el 3 de mayo de 1911.

6. Sor María de la Paz, en el siglo Paz. Tomó el hábito el 21 de octubre de 1925. Profesó de votos simples el 29 de octubre de 1926, y solemnemente el 4 de noviembre de 1930.

HERMANAS LEGAS O CONVERSAS

7. Sor María Trinidad del Santísimo Sacramento, en el siglo Celedonia. Tomó el hábito de Hermana el 23 de abril de 1892 y profesó solemnemente el 29 de abril de 1893.

8. Sor María Bernarda, en el siglo Matilde. Tomó el hábito de Hermana el 1 de mayo de 1923. Profesó de votos simples el 2 de mayo de 1924 y solemnemente el 3 de mayo de 1937.

Todos estos pormenores nos fueron facilitados por don Emiliano Hidalgo, capellán del Real Monasterio de San Andrés de Arroyo.

X. — LECCION DE VIDA.

Acabamos de reseñar, a grandes pinceladas, la historia del convento cisterciense de Santa María del Escobar o de San Bernardo, trasplantado de Torquemada a Palencia. Pero antes de otorgar reposo a la pluma, queremos hacer una salvedad a las palabras que alguien profiriera sobre los conventos, cuando decía de sus moradores que el mayor pecado de los frailes perseguidos y expulsos fueron las riquezas acumuladas. Si la acusación tuvo algún fundamento de verdad, no es menos cierto que existieron honrosas excepciones. Tal fue el caso de las Bernardas de Palencia, por no citar otros ejemplos.

En confirmación de nuestra tesis, podría espigarse un haz de pruebas a través del anchuroso campo documental que transcribimos a continuación. Vemos por él que jamás anduvieron sobradas de bienes materiales. Prueba inequívoca de cuanto afirmamos es que, obligadas a pagar al Cabildo los diezmos de los frutos de la tierra y de los rebaños, tienen que ser socorridas por éste en más de una ocasión. A guisa de ejemplo remitimos al lector al contenido de la petición cursada la víspera de Navidad, en 1625, por el monasterio, para significarle la gran necesidad que pasaban las religiosas. La solicitud fue despachada favorablemente, puesto que los señores canónigos “mandaron se les diese seis cargas de trigo”.

Pobres de solemnidad fueron —sin excepción— cuantas religiosas se consagraron a Dios en la humilde abadía de San Bernardo por espacio de 345 años, 8 meses y 21 días. A tal extremo llegó la práctica de esta virtud, que fue —valga la expresión— el mordiente que horadó el metal de su permanencia en la ciudad, obligándolas a fusionarse con otro monasterio de la Orden. Lo que por secretos designios de la Providencia fue en lo humano causa de ruina económica, sirvió

de crisol para revestir las almas del oro purísimo de la santidad, conforme las despojaba de la escoria de las imperfecciones.

Encerradas en la soledad y ajenas a las vicisitudes del siglo, no sienten necesidad de trasponer los umbrales del convento. Y se comprende. En medio de los rigores de la pobreza voluntaria, estiman más que todos los tesoros de la tierra la elección que han hecho de la vida contemplativa. Se consideran felices en el coloquio y en la silente escucha de Dios. En verdad que “han escogido la mejor parte”.

No puede llamarse inútil o inoperante la vida de estas religiosas y debe meditar bien, cualquiera que estuviese tentado a pensar así, aquello de Santiago: “Mucho puede ante Dios la oración asidua del justo”. “Es positivo su trabajo —añade el obispo de Santander monseñor Del Val en su pastoral para el *Día Pro Orántibus* en favor de los monasterios de clausura— porque colaboran mucho en el crecimiento del Cuerpo Místico, potencian las energías espirituales de la Iglesia para la dilatación del Reino de Dios y testimonian la supremacía de los valores sobrenaturales, viviendo, por adelantado, una vida semejante a la escatológica, a que toda la Iglesia aspira”.

Pero el engranaje de su vida cotidiana engarza también algunos pormenores que rezuman sencillez y las invitan a no desmayar en el camino de la ascensión espiritual. Nos referimos, por ejemplo, a una especie de tarjeta, que a primeros de año se entregaba a cada religiosa, con los santos Patronos y la virtud que las caía en suerte (1). Este y otros muchos recursos empleados, que pudiéramos apuntar aquí, rompían la monotonía del horario cumplido sin mitigación alguna.

Por todo ello, la Comunidad venía a ser un foco de reflexión saludable y regeneradora para las gentes del siglo. En efecto, pasar por delante de la abadía y acudir a las mentes abstraídas de lo sobrenatural los conceptos de trabajo, silencio, pobreza, oración, santidad, diálogo con Cristo, etc., en contraposición al ambiente de la calle, eran una misma cosa.

A partir de 1863, la Comunidad se vino rigiendo por los mandatos entregados por el licenciado don Tiburcio Rodríguez, canónigo penitenciario de la Santa Metropolitana Iglesia de Burgos y asesor eclesiástico de la dignidad abacial del Real Monasterio de las Huelgas de dicha ciudad. Estas Reglas eran la réplica de las que venían observando desde tiempo inmemorial. Comisionado por la ilustrísima señora abadesa doña Bernarda Ruiz Puente para visitar los monasterios

(1) Cfr., lám. 23.

de su filiación, tomó por compañero y secretario a Fr. Bernardo Sanabria.

La vida comunitaria quedó regulada con minuciosidad. De la lectura de las nuevas Constituciones colegimos que no hubo cambio fundamental alguno de los Estatutos primitivos. Fueron y continúan siendo a modo de Reglas formuladas en diez capítulos. Tratan éstos del Oficio divino y de la oración; de la clausura; del gobierno temporal; del silencio; del culto y funciones religiosas; de las enfermas y de los sufragios en general, y de la jurisdicción de la Ilma. Abadesa de las Huelgas.

Como puede verse, no olvida pormenor alguno. Alguien creará que la religiosa cisterciense, vaciada en el molde de las Reglas, se convierte en una autómatas, de cara alargada y taciturna. Nada de eso. El espíritu de libertad de los hijos de Dios, que es el que se respira en la Orden del Cister, no las quiere así. Las otorga también el consabido esparcimiento, donde puedan explayarse los cuerpos y las almas. Lo evidencia el final del capítulo 4.º, cuando dice: "Se habilitará un paseo en la huerta con dos varas de ancho al medio y a los lados de la tapia, y un juego de bolos en uno de los ángulos y al abrigo de los vientos para distracción de la Comunidad, que, a la circunstancia de ser una diversión inocente, contribuye a ejercitar las fuerzas y conservación de la salud".

No lo imaginaban, pero la falta de un mínimo de requisitos para el normal desenvolvimiento de la vida regular influía notoriamente en la carencia de vocaciones, por lo que el desenlace final rondaba al convento. El cierre —sin ser profeta— se preveía a corto plazo. Este llegó y, con gran congoja, pese a todos los pesares, la Comunidad hubo de desalojar el edificio.

Hasta aquí llegan nuestras pesquisas. Ahora sólo nos resta decir, en nuestro descargo, que a lo largo de la presente monografía hemos tratado de hilvanar los hechos en la medida que nos lo han permitido los materiales recopilados. A ellos nos hemos ceñido en todo momento, razón por la cual nuestros propósitos no van más allá de las lindes del ensayo literario que ofrecemos. Esperamos que manos amigas, encariñadas con la obra, compulsen otras fuentes, conforme vayan apareciendo, aportando nueva luz a lo ya expuesto.

Por el momento, nos basta saber que en el día de hoy nada queda del edificio que ocuparon, fuera de la iglesia, cuya espadaña ostenta aún el signo redentor con el emblema del Cabildo (2). Pero el recuer-

(2) Cfr., lám. 2.

do de la teoría blanca de monjas nos viene a la memoria cada vez que el cascabeleo inquieto de las campanas convoca en su recinto a los actuales moradores.

Su evocación perdura todavía en la conciencia de los palentinos. Gustosos verían rodar, si les fuera dado, la película de aquellas vidas ocultas, saturadas de oración, silencio y trabajo. Ciertamente que quedarían pasmados a la vista de tantas virtudes y tan alto ejemplo del desprecio de la ostentación y el lujo, junto con la repulsa del vicio y del espíritu de rebelión.

A fin de cuentas, este es el camino de la sana filosofía ; porque llegado el instante supremo de los desengaños, tendremos que confesar la ciencia que encierran las palabras que el Fénix de los Ingenios pronunciara la víspera de su tristísima muerte, en presencia de Montalván: "Díjome a mí —refiere el confidente— que la verdadera fama era ser bueno y que él trocara cuantos aplausos había tenido por haber hecho un acto de virtud más en esta vida" (3).

(3) *Fama póstuma*, Rivd., 24, p. 13.

APENDICE DOCUMENTAL

APENDICE DOCUMENTAL

1.—*Privilegium eiusdem Bonifacii Papae octavi, expeditum anno Domini 1301 ad petitionem Roberti Cardinalis Sanctae Potentianae.*

BONIFACIUS Episcopus servus servorum Dei. Dilectis filiis vniversis Abbatibus Abbatissis et conventibus ordinis Cisterciensis, tam praesentibus quam futuris, salutem et Apostolicam benedictionem. In ecclesiae fundamento vester ordo nitore claro coruscans vniversalem gregis Dominici aulam illuminat et correntibus in stadio rectum iter insinuat, quo ad salutis bravium facilius pervenitur. Nos quidem ob hoc et propter magnae devotionis affectum, quem ad nos et apostolicam sedem habetis; ordinem ipsum, ac vos et alios eiusdem ordinis professores intima charitate prosequimur, ac synceris affectibus excitamur ad vestra et illorum commoda in quibus honeste possumus promovenda. Ideoque praemissorum intuitu et obentu dilecti filii Roberti tituli sanctae Potentianae presbyteri cardinalis, qui tanquam praefati ordinis, quam professus extitit, promotor assiduus, necessitates vestras et dicti ordinis nobis reverenter exposuit; et super illis nostrae provisionis auxilium imploravit: Vobis autoritate praesentium indulgemus; vt de terris vestris cultis et incultis ad ordinem vestrum spectantibus, quas aliis concessistis vel conceditis in posterum excolendas de quibus tamen aliquis decimas, seu primitias non percipit: nullus a vobis, seu cultoribus terrarum ipsarum, aut quibuscunque aliis decimas seu primitias exigere, vel extorquere praesumat. Nos enim nihilominus irritum decernimus et inane quicquid contra tenorem huismodi indulgentiae fuerit tentatum. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam nostrae concessionis et constitutionis infringere, vel ei ausu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare praesumpserit, indignationem omnipotentis Dei ac beatorum Petri et Pauli apostolorum eius se noverit incursum. Datum Lateranensi XV Klas. Ianuarii, Pontificatus nostri anno octavo (1).

Hanc in forma confirmat Dominus Pius Papa secundus.

Privilegios cistercienses. Pri. LI, n. 1, fol. 39 r. y v.

Sacri cisterciensium ordinis privilegia, tum a summis Romanorum Pontificibus tum ab orthodoxis Principibus, ab anno 1100 ad annum 1489 indulta,

(1) AMSAA. Sección del Monasterio de Bernardas de Ntra. Sra. del Escobar de Palencia.

apte concinneque in hoc volumine compilata atque digesta suisque sumariis ac numeris luculenter disposita.

Complvti. Ioannes Iñiguez a Lequerica excudebat. 1574.

Biblioteca del Monasterio Cirterciense de San Isidro de Dueñas. Libro in quarto, encuadernado en pergamino. Procede del Monasterio de Bernardas de Arévalo. Cf. lám. 10. A la vuelta dice: Privilegio para que el convento de Sta. María descubrir no pague diezmos de sus tierras. Este privilegio de esención de diezmos que concedió Bonifacio VIII es el 51 de los impresos de la Orden.

2.—*Las monjas de Torquemada se quieren venir a esta cibdad.*

Miércoles, 20 de noviembre de 1591.

ACP. Registro de los Asientos capitulares. Año 1591, fol. 40.

3.—*Comisión para tratar con Su S.^a la venida de las monjas de Torquemada.*

Martes, 26 de noviembre de 1591.

ACP. Ibid., fol. 41.

4.—*Respuesta de Su S.^a sobre la venida de las monjas de Torquemada.*

Viernes, 29 de noviembre de 1591.

ACP. Ibid., fol. 41.

5.—*Licencia a las monjas de Torquemada para abrir rejas en Nuestra Señora de la Calle.*

Lunes, 23 de diciembre de 1591.

ACP. Ibid., fol. 44 v.

6.—*Testimonio de Pedro de Astudillo, notario, para la compra de las casas que dejaban las Carmelitas en Palencia.*

En la villa de Torquemada, a 13 de enero de 1592.

(ACSP. Testimonio de varios documentos antiguos, núm. 4).

7.—*Carta de poder en favor del licenciado Juan Rodríguez de Santa Cruz.*

(ACSP. Testimonio de varios documentos, núm. 4).

Esc^o: Francisco González. 18 de enero de 1592.

8.—*El canónigo Santa Cruz va por las monjas de Torquemada.*

Lunes, 20 de enero de 1592.

(ACP. Registro de los Asientos capitulares. Año 1592, fol. 7).

9.—*Que se cierren las rejas de Nuestra Señora de la Calle.*

(ACP. Ibid. Año 1592, fol. 7).

10.—*Respuesta del canónigo Santa Cruz al mandato del Señor Obispo.*

Martes, 21 de enero de 1592.

(ACP. Año 1592, fols. 7 v. - 8).

- 11.—*Que se tapien las rexas de Nuestra Señora de la Calle y se quiten.*
(ACP. Ibid. Año 1592, fol. 8).
- 12.—*Vino el Señor Obispo al Cabildo. Proposición de Su S.^a*
Miércoles, 22 de henero.
(ACP. Ibid. Año 1592, fol. 8r y v).
- 13.—*Torna el canónigo Santa Cruz a ofrezzer se obligará a que las monjas otorgarán las escrituras.*
Miércoles, 22 de henero de 1592.
(ACP. Ibid. Año 1592. fol. 9).
- 14.—*Entranse las monjas de hecho en esta cibdad.*
Viernes, 24 de henero de 1592.
(ACP. Ibid. Año 1592, fol. 9r y v).
- 15.—*Mandamiento de Su S.^a sobre que no se abran bentanas ni rexas en Nuestra Señora de la Calle.*
(ACP. Ibid. Año 1592. fols. 9v y 10).
- 16.—*Proposición del señor canónigo Arze sobre las monjas Bernardas.*
Lunes, 27 de henero de 1592.
(ACP. Ibid., fols. 10v y 11).
- 17.—*El Corregidor ofrece que las monjas harán las escrituras.*
Miércoles, 29 de henero de 1592.
(ACP. Ibid., fol. 11v).
- 18.—*Carta de Su S.^a sobre concordia con las monjas Vernardas.*
Sábado, 8 de febrero de 1592.
(ACP. Ibid., fol. 13).
- 19.—*Capitulos con las monjas Bernardas.*
Sábado, 22 de febrero de 1592.
(ACP. Ibid., fol. 15r. y v.).
- 20.—*Las monjas Vernardas no quieren pasar por los conciertos asentados.*
Viernes, 28 de mayo de 1592.
(ACP. Ibid., fol. 29r.).
- 21.—*Que luego se responda a Su S.^a y se siga este negocio con todo cuidado.*
(ACP. Ibid., fol. 29r. y v.).
- 22.—*Acuerda el Cabildo vender unas casas y corrales a las monjas Bernardas.*
Martes, 20 de diciembre de 1594.
- Tercero y último tratado de la venta de las casas de las monjas Vernardas.*
Sábado, 24 de diciembre de 1594.
(ACP. Ibid., fols 54v. y 55).

- 23.—*Que se confirme la concordia con las monjas Bernardas.*
Martes, 13 de junio de 1595.
(ACP. Ibid., fol. 26v.).
- 24.—*El señor canónigo Sancta Cruz se constituye por depositario del pan de Torquemada de las Bernardas.*
Viernes, 18 de agosto de 1595.
(ACP. Ibid., fol. 42).
- 25.—*Las monjas Bernardas piden la hermita de Nuestra Señora de la Calle.*
Sábado, 3 de marzo de 1596.
(ACP. Ibid., fol. 12v.).
- 26.—*Concesión de la hermita de Nuestra Señora de la Calle a las Bernardas.*
Primero tratado sobre la concesión de la hermita.
Martes, 23 de junio de 1598.
Segundo tratado para la concesión de la hermita...
Jueves, 25 de junio de 1598.
Tercero tratado de la concesión de la hermita...
Sábado, 27 de junio de 1598.
(ACP. Ibid., fols. 17v. - 19).
- 27.—*El Sr. Obispo y el Corregidor piden para el combento de S. Bernardo una reja precaria en la yglesia de Nuestra Señora de la Calle.*
Viernes, 19 de abril de 1624.
(ACP. Ibid., fols. 12v. y 13).
- 28.—*Deniégase al convento de San Bernardo la reja que pide en Nuestra Señora de la Calle.*
Miércoles, 24 de abril de 1624.
(ACP. Ibid., fol. 13).
- 29.—*Estatuto jurado para que en la yglesia de Nuestra Señora de la Calle no se pueda dar reja, torno, ventana ni otra cosa en ningún tiempo.*
Sábado, 27 de abril de 1624.
(ACP. Ibid., fol. 14).
- 30.—*Licencia de Doña Ana de Austria, abadesa de las Huelgas de Burgos, al monasterio de San Bernardo de Palencia para trasladarse a Medina de Rioseco.*

Jesús M.^o. Doña Ana de Austria, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, abb.^o perpetua y bendita del rreal combento de Sta. M.^o de las Huelgas, que es zerca de la ciudad de Burgos, de la Orden de Ntro. P. Sant Bernardo, prelada y señora, madre i lijítima administradora en lo espiritual y tempo-

ral deste rreal combento y de su ospital rreal y demás filiaciones, que por aver la mui noble billa de Medina de Rioseco pedidonos con instancia diésemos nuestra licencia y permiso para que se trasladase a ella el combento de nuestro P. Sant Bernardo de Palencia, nuestra filiación e ijas de obediencias, deseando para maior gloria de Dios llebar el ábito de nuestro Sto. P. Sant Bernardo a la dicha villa, para que las hijas de los nobles de ella le reciban y huian de los peligros del siglo al sagrado de tan santa rreligión, y abiendo para esto despachado sus comisarios a la ciudad de Palencia, para azer las capitulaciones, y escrituras y balidaciones nezesarias, deseádo cumplir con las obligaciones de nuestro oficio, por el tenor de las presentes letras damos todo nuestro poder y comisión al ilustrísimo señor Obispo de Palencia, conde de Pernía i del Consejo de Su Majestad, para que su Señoría aga las capitulaciones, escrituras y concierto nezesarias para la dicha traslación, como fiamos de su gran cristiandad y prudencia que para todo ello y lo anexo y perteneciente, ynterponiendo nuestra autoridad abacial, damos a Su Señoría todo el poder que tenemos y de derecho combiene, obligando a la perpetuidad y balidación de lo así tratado, asentado y capitulado por Su Señoría, nuestra boluntad e la de la abb.^a, monjas y combento de nuestro P. Sant Bernardo de Palencia, con condición que se entienda que por esta mudanza no la acen en todo ni en parte de nuestra obediencia y de la en que se fundaron, y an bibido i al presente biben y bibirán como súbditas de las señoras abadesas que an sido y serán de esta rreal casa, ni capitularán cosa que sea contra nuestra regla, y usos y santas costumbres. Y para que la Abb.^a, monjas y combento puedan acer en esta conformidad las escrituras nezesarias, obligando sus personas y bienes, les damos entera facultad y licencia, quanto de derecho se requiere. Fecha en las Huelgas a (hay un borrón) de diciembre de 1624 años, sellada con el sello abacial de nuestro oficio y rrefrendada por el infraescrito notario.

Doña Ana de Austria, mi Señora y Abadesa. Juan Pablo Gonçález, notario apostólico.

(AHPP. Escribano: Nicolás de Herrera y Soba. Leg^o 1411, fol. 490).

31.—*Seis cargas de trigo al combento de San Bernardo.*

Miércoles, 24 de diciembre de 1625.

(ACP. Registro de los Asientos capitulares. Año 1625, fol. 32 v.).

32.—*Santa Escala y Altares en favor de las Bernardás.*

Clemens PP. X

Dilectis in Xpo filiabus Abbatissae seu priorissae et Monialibus Monasterii Monialium S. Bernardi ciuitatis palentinae salutem et apostolicam benedictionem. Ad augendam vestram deuotionem et animarum salutem coelestibus ecclesiae thesauris pia charitate intenti vobis omnibus et singulis ac aliis in vestro

Monasterio de gentibus quae septem cappellas vel oratoria intra claustra vestri Monasterii sita duodecim vicibus pro quolibet anno per ordinarium specificandis deuote visitaueritis ac etiam vobis omnibus vere poenitentibus et confessis ac sacra communione reffectis quae septem cappellas vel oratoria intra dicta claustra sita ter in anno etiam deuote visitaueritis vel scalam intra eadem claustra sitam orationi tantum destinata[m] quater in anno flexis genibus pie ascenderitis et ibi pro xpianorum Principum concordia haeresum extirpatione ac Sanctae Matris Ecclesiae exaltatione pias ad Deum preces effuderitis qua vice patrandi id egeritis vt eas omnes et singulas indulgentias et peccatorum remissiones ac poenitentiarum relaxationes consequamini quas consequoremini si septem almae vrbis nostrae tam intra quam extra illius muros sitas ecclesias ad id designatas personaliter et deuote visitaretis apostolica auctoritate tenore praesentium concedimus et indulgemus in contrarium faciendum non obstantibus quibuscumque. Praesentibus ad septennium tantum valituris. Volumus autem quod dicta scala aliis vsibus non inseruiat quodque si pro impetratione praesentatione admissione seu publicatione praesentium aliquid vel minimum detur aut sponte oblatum recipiatur praesentes nullae sint. Datum Romae apud S. Mariam Maiorem sub Annulo Piscatoris die X februarii MDCLXXIV Pontificatus Nostri anno Quarto.

Gratis pro Deo etiam scriptura

Firma ilegible

A la vuelta

Esta Sta. Escala y Altares fue concedida por siete años i ya se acabó. En gracia de la escala sta. y las siete yglesias para san Bernardo.

Ba por siete años.

Ongay

Passado

Cfr. lam. 11.

(AMSAA. Sección del monasterio cisterciense de Ntra. Sra. del Escobar de Palencia).

33.—*Memorial de la Abadesa de San Bernardo sobre una reja en Nuestra Señora de la Calle.*

Jueves, 23 de julio de 1711.

(ACP. Registro de los Asientos capitulares. Año 1711, fol. 83).

34.—*Niégame la reja.*

Jueves, 30 de julio de 1711.

(ACP. Ibidem, fol. 89 v., núm. 78).

35.—*Del Monasterio de Ntra. Sra. del Escobar de religiosas Bernardas de Palencia. Obra de la yglesia y coro, año de 1770. Quantas de recibo y gasto.*

Hecho en gasto de la yglesia en el mes de octubre de 1770. El P. Fr. Vicente García corrió con estos gastos, como consta la quenta que nos dio al marcharse.

De limpiar la tribuna, retejar el desván de la sacristía, treinta y ocho reales.

Celosías. — Costaron éstas y los balaustres trescientos sesenta y dos reales.

Pintarlas. Ciento y quarenta y tres reales.

Ventanilla, cerraduras del comulgatorio y clavos, veinte y ocho reales.

Vidrieras. — Costaron las de la yglesia trescientos y diez reales. Ciento diez, de once docenas de vidrios; de ellos se gastaron y los demás están para el coro.

Barillas para la ventana del coro alto y otras dos que quedan para el bajo.

Quantas desde 21 de noviembre de 1771 hasta que se concluyó la obra.

Obra. — La obra del coro sólo estaba en ochocientos ducados, y éste no se volvió a tasar. Por toda la demás obra que la tasó dicho fr. Gregorio en once mil ochocientos noventa y tres reales y sólo llevaron los operantes nueve mil quatrocientos noventa y uno reales.

Reja. — La del trono del altar mayor se le dieron ochenta libras de yerro y pesa seis arrobas menos cinco libras. Por echura y ierro se pagaron ciento veinte y quatro reales y medio.

Quenta de espadaña, pared del coro que da a la calle y campanas, echo en 1776.

Retablo. — El pequeño de la yglesia vieja se vendió en lo que abía costado; fueron trescientos reales.

Espadaña. — Espadaña y pared con todo el tejado ajustó con los maestros el maiordomo en quinientos ducados.

Campanas.—La pequeña pesa veinte y siete libras y tres onzas. Costó doscientos quarenta y tres reales. La mediana pesa quatro arrobas y dos libras; tres y tres libras. Se la fundió y añadieron veinte y una libras, a siete reales libra, ciento quarenta y siete reales. Por fundirla, a dos reales libra, bajaron treinta reales. Costó ciento y sesenta reales.

De añadir la lengua a la mediana y hacerla nueva a la pequeña, onze reales y diez maravedís.

Por herrar ambas mazas, cinquenta y quatro reales. Por ambas mazas, ochenta reales.

Bronces en que descansan o andan los ejes, quarenta y ocho reales, pues aunque eran ochenta, dimos una almirez vieja.

Beleta. — Componerla casi toda, veinte y dos reales; para bolas y beleta, veinte reales.

Quenta del pórtico. — Este se compuso y lució desde la espadaña hasta el arco de la puerta, como se verá. Costó trescientos y cinquenta reales, los que se pagaron por la devoción. Manuela de los Cobos, Abb^a.

Puertezica.—Hízose nueva la de el Sagrario. (La lámina y cristal lo había

de la yglesia vieja). Hizose sagrario al altar del SSmo. Christo. Abínose el cascarón al retablo de la yglesia nueva. Costó ciento y diez reales.

Pintar el sagrario, diez y nueve reales.

Dorar la puerta del sagrario. Costó quarenta reales.

Dorar el cascarón, ciento y cinquenta, y a éste se le echó el arco de talla, que él no le tenía, y entró en los ciento y diez de la partida de arriba. Dos al-dabas para asegurar el cascarón, quando se pone en el altar maior, quatro reales.

Quenta del cancel echo en este año de 1777.

Costó éste mil trescientos reales, que pagó la Sra. Abadesa y más la postura de su techo, y por ella pagó sesenta reales.

Herraje. — Costó éste trescientos treinta y un reales, que salieron de limosnas dadas al SSmo. Christo de la Salud.

Seis bancos que hay en la yglesia con escudos, trescientos y treinta reales.

Dinero que han gastado los particulares en la yglesia.

Pintar las encomiendas, armas de la Orden y las reales, ciento y zinquenta reales. Dorar la silla de Ntra. Sra., trescientos reales.

(AMSAA. Sección del Monasterio de Bernardas de Ntra. Sra. del Escobar de Palencia. Cuaderno de 34 hojas, fols. 1 a 7).

36.—*Nuevo libro de obra de la Iglesia que nos entregaron el día 16 de Henero del año de 1770.*

El señor deán don Antonio Carrillo, don Antonio Cano Ruiz, canónigo de ésta, estos dos por gobernadores en Sede bacante, y el señor arcediano de Palencia don Alonso de la Herrán y don Miguel Martínez de Cossío, comisionados para esto por el Cabildo, y el señor don Fernando de Mora, correjidor desta ciudad y comisionado de el Real Consejo para entregarnos la yglesia, su secretario don Angel de la Real. Por parte de la Comunidad fue comisionado el P. Fr. Vicente García, nuestro confesor, hijo de Valdedios, en la misma sacristía de dicha hermita juntos, zima de unos cajones, que por no caber por la puerta no les abían llevado, leyeron la escritura y la firmaron, y binieron todos a la reja alta y el señor Correjidor entregó las llebes a la señora Abb.^a. Se les agasajó como era razón. El día 13 de Diciembre del año 69 estuvo ya el Sr. Correjidor a la puerta de dicha hermita con el P. Confesor y secretario esperando a los quatro prebendados arriba mencionados, y se resistieron, porque aún no les abía dado el uso libre de la en que oy está Ntra. Sra. de la Calle; aún abían cerrado puertas, tribuna; y por tanto, hasta que lo tapiaron, no quisieron entregarnos nuestra yglesia, la que tengan entendido nuestras sucesoras nos ha costado a la Comunidad los dineros que berán en este libro y muchos que no están y gastaron las particulares para pintar, bestir

santos, yglesia y altares, que antes de entregarla llebaron a la en que oy está la Sra. de la Calle, desde la campana hasta los clabos, tarimas, aras, ornamentos, lámparas, y el 2 de Henero, desde las quatro de la tarde hasta las once de la noche, estubieron arrancando dos rejas: una, que era barandilla al presbiterio, y otra grande, hermosa, que dibidía la Capilla mayor.

Prosigue lo muy mucho que ha costado de representaciones al Real Consejo, al Sr. Fiscal Dn. Pedro Rodríguez Campomanes, Al Excmo. Conde de Aranda: las lágrimas que costó a todas oír saquear la yglesia y destrozarlo todo por arrancar órgano y lo demás. A no tener al caballero Corredidor de nuestra parte (y muy fino, que ahún oy prosigue en favorecernos muy mucho), hubieran arrancado los retablos, y dicho señor se lo impidió.

El quatro de Noviembre (1) del año de 69 llevaron a ntra. sra. de la Calle y hubieran llevado el Smo. Christo, si el Corredidor lo hubiera permitido. La Comunidad pidió esta yglesia al señor fiscal Campomanes con el memorial que se sigue:

Señor: La Abb^a y monjas de este nuestro P. S. Bernardo de Palencia, destituídas de todo humano auxilio, se acogen con el mayor rendimiento y patrocinan de las charitatibas prendas de V. S., confiadas en que su justificada piedad y conmisericación no omitirá oyr y atender a la súplica que se atreben a esponer a V. S. Ilma. Redúcese, Señor, a hallarse con una yglesia de 34 pies de lonjitud, 16 de latitud, sin terreno para mayor estensión; y ahunque la hubiera, ymposibilitadas por sus cortos medios a ejecutarlo. Confina con una Capilla de Ntra. Sra. de la Calle, Patrona de la ciudad, la que, si para su maior culto se trasladase a la yglesia que fue de los Regulares, dicha capilla con sus retablos se adjudique a este convento, para que, unidas las dos, se coloque y ponga al Señor Sacramentado con alguna decencia, para lo que imploramos el auxilio de V. S. Ilma., lo que cederá en gloria y honrra de ambas Magestades, por lo que incesantemente suplicamos al Altísimo recompense a Su Real Magestad esta gracia y prospere su vida y la de Su Real Familia m. a. y a la de V. S. Ilma., a quien tenemos presentes en nuestras oraciones y éspirituales ejercicios. Agosto de 1768.

Por la divina piedad, sólo éste fue el único empeño que tubimos para conseguir la pedida y deseada yglesia, y el 21 de marzo del año siguiente nos la consignó el Rey, como lo decía un papel ympreso, donde relacionaban el destino de todos los Colegios de los Regulares. El día diez de Septiembre de dicho año llegó a este Corredidor la Cédula Real que mandaba trasladar a la Sra. a la de los Regulares y que *nos diesen la Hermita a nosotras*. Cuando esto se escribe, estamos ya con el SSmo. en ella y, por lo mismo, hay bolor para referir los trabajos que nos ha costado. Sea Dios alabado en todo tiempo, Amén.

(1) El traslado de la imagen tuvo lugar el cinco de noviembre.

Cuando se pidió la yglesia por el memorial que ba aquí relacionado en el año de 68, era Abb.^a la Sra. Doña María Izquierdo, y confesor fr. Vicente García. A éste le debió la Comunidad mucho, porque no sólo es hombre docto, sino muy inteligente, con un lindo agrado natural que tiene, y político, que sirvió para dirigirnos en todo, para tratar con barías personas y hacer varias inteligencias, y todas sus buenas fueron menester. Ya estaba compuesta la yglesia, digo lucida, pintada y el coro alto lo mismo, labrando la piedra y los materiales en casa, cuando acabó que fue el mayo de 1771, y ahunque por sus buenas partes sólo merecía, con todo más falta nos hacía para esta dificultosa obra y las cosas de Madrid sobre ella, y por esto se echó petición de toda la Sta. Comunidad a Capitulo General para que nos la dejarasen. No lo conseguimos y marchó confesor de Abilés con arto dolor suyo, por dejarnos al mejor tiempo, que estaba enterado de todo, y quedamos con la obra a nuestra disposición y con todo lo demás. Era Abb.^a y lo es oy Doña Luisa Rodríguez y en su trienio ha sido todo lo pasado hasta aquí, pues en el de la señora Hizquierdo sólo pidió la yglesia y hasta este tiempo no la dieron = Entre la hermita que era de Ntra. Sra. (*ya oy nuestra yglesia*) mediaba hasta nuestro convento una casilla en que bibía el Capellán de la ymagen, tan angosta, como que tenía once canales u tejado, pero tan larga como la hermita, y daba buelta a su corralico que oy persebera. Esta dichosa casilla es la que nos ha dado más guerra; pues, ahunque llebaron a la Sra. y quedó cerrada la hermita desde el día quatro de noviembre de 69, no se fue el tal Capellán, pasándolo en ella con mucho trabajo, así por lo reducido de la casilla, como por tener que ir tan lejos a decir misa y rezar el rosario. Nosotras teníamos las llaves de la yglesia y en ella ponía luz al SSmo. Christo de la Salud de la limosna de los fieles un buen hombre vecino que se llama Pedro Ruesgas. Por lo que éste ha sacado años hace tiene el Señor su retablo y otros dos, que el mayor estaba echo, haciéndonos tanta falta la casilla para el paso a la yglesia y. empezar la obra. En octubre de 1770 se echó a este Cabildo el memorial que pondré luego. Estos Sres. tenían representado al Concejo que era suya la casilla del Capellán y que nos la cederían, si daban bibienda para éste sobre la portería del Colegio Seminario que da al atrio de la yglesia de los Regulares y oy ia de Ntra. Sra. de la Calle.

Síguese aora el memorial que se reduce a hacer presente esta Comunidad a todo el Cabildo la falta que nos hacía la casilla, que nos la cediesen en la conformidad que gustasen, queríamos decir que dada o por el dinero, y ahunque así lo entendieron, fue muy fríbola la respuesta que aquel Cabildo tenía representado a la superioridad sobre la casa, y no abían determinado que asta tanto no podían ceder más que el corralillo para meter en él materiales, a que diésemos casa en que bibir al Capellán. Esto fue lo mismo que nada el corralillo; no teníamos entrada para él, y darle casa tenía muchos in-

combenientes, pues con casa segura cuándo o quién le echara de ella y, más que el Capellán quería en esta calle que son las mejores que tenemos. Pasamos así hasta todo mayo en que los maestros de la obra tenían en la huerta labrada la piedra y ia se querían retirar, porque no se daba principio. Bolbió la comunidad a visitar a este Cabildo con el memorial siguiente:

La Abb.^a, Priora y monjas del monasterio de Sn. Bernardo desta ciudad, con la debida atención hacen presente a V. S. la necesidad con que se hallan de proceder a la abertura de cimientos y obra que a de servir de coro bajo para el uso de *la yglesia que Su Magestad (que Dios guarde) se a servido aplicarlas*, y no puede tener efecto sin allanar alguna parte de la casa de V. S., que media entre este monasterio y dicha yglesia, pues sin esto no pueden echarse las correspondientes medidas: y mediante estar ajustada esta obra y en su virtud desbastada la piedra, con la esperanza de que antes de aora se hubiesen ebacuado el punto pendiente en el Real Consejo sobre la precitada casa..., suplican a V. S. se sirba concederla el uso libre de la referida casa, precedida pronta satisfacción de ella para satisfacer su valor en caso de que la determinación del Real Consejo no salga conforme a la pretensión introducida, que en todo recibirá merced. Este memorial fue últimos de mayo de 71. Resolbió el Cabildo a fuerza de algunos, aunque pocos, que hicieron por nosotras y determinaron fuese luego la tasación, pero que no querían nada con las monjas. Nombró el Cabildo para esto a Dn. Alonso de la Herrán, arcediano de Palencia, y a Dn. Miguel Martínez de Cosío. Luego tasaron la casilla por sus cabales (pagóse la gana o necesidad) los maestros del Cabildo y los nuestros de la obra en quatro mill y cinquenta reales. Hicieron papel ante escribano, que fue fulano Antigüedad, entre los comisionados por el Cabildo, y el Sr. Dn. Antonio Cano Ruiz (que por lo mucho que nos estima) quiso rendirse a todo y se obligó dicho señor a pagar dicha cantidad por la casa y más la renta de la en que bibiese dicho capellán hasta tanto que el Real Consejo le diese bibienda en el Colegio Seminario; y de no se le dar, pagaría dichos quatro mill y cinquenta reales; pero dándosela el Cabildo, la daría a la comunidad graciosamente. En este lance debimos mucho al Sr. Arcediano de Palencia, que lo hizo efectuar en ocho días; al Sr. Martínez, nada, porque en nada se quiso meter, y más que a todos al Sr. Cano, que es quien paga la renta de la casa que oy bibe el Cura de Ntra. Sra. El cinco o seis de Junio se escrituró esto, y el mes de julio, o antes, bino orden del Real Consejo al caballero correctidor el Sr. Mora, que aquí ha referido, que este Cabildo hiciese cesión jurídica de la casa a la comunidad graciosamente.

El Cabildo ha buuelto a representar que su pretensión desde principio fue que, dándosela al capellán en la portería del Seminario, cederían graciosa la casa a las monjas; dándosela en otra parte de lo material del Colegio, llevarán los quatro mill y cinquenta reales. Quando esto se escribe sobre pagar

la *comunidad* o no pagarla, no hay más que esto y haber presentado por nuestra parte a la Junta y caballero Corredor un testimonio de escritura (que nos costó su saca cien reales y fue barata) del oficio de Matheo de la Guerra, que es de la benta que la *comunidad* de religiosas Carmelitas desta ciudad que bibieron esta casa... bendieron a esta *comunidad* su bibienda desde la hermita de Ntra. Sra. de la Calle hasta lo último de casa que es la portería. Fue la dicha venta el año en 18 de henero de 1592. Es cierto que de immemorial ha bibido el Cura en esta casilla; la dificultad está en que esta comunidad compró a las Carmelitas desde la Hermita, como dice dicha escritura. El cómo o por qué se separó el pedazo entre la hermita y este combento para hacer la casa para el cura es lo que oy se duda; témesese, a no sacar el Cabildo algún instrumento de cómo fue suya, que habiendo sido Dn. fulano Rodríguez de la Cruz el apoderado de nuestra comunidad para comprar a las Carmelitas este combento y quien las hizo venir de Torquemada Dn. fulano Reynoso, ambos prebendados desta yglesia, pudieron con dolo dejar aquella parte para bibir el cura o para separar del todo la hermita deste combento, porque aquellas monjas no tenían más yglesia que la hermita, y aquella usaban. Este punto se queda hasta que pueda dar razón en punto de casilla, y bamos a otro punto.

Día seis de Junio se fue el capellán de Ntra. Sra. y al instante se empezó el desmonte de la riñida casilla... Bispera de Sn. Antonio deste año de 71, después de Vísperas nos dijo la Sra. Abb^a que ya estaba cerrada la puerta de la casilla que daba a la calle; que fuésemos a ber la nueva yglesia. Fuimos de comunidad, y quando todas las gentes y ahun nosotras pensábamos que el gusto de berla desde el coro alto nos abía de sacar de quicio. Fue la entrada de la comunidad con mucho silencio y lágrimas; el gusto que todas y nosotras esperábamos le mitigaron algunos motibos que diré (que todos no). Abíanos costado tanto pesar la yglesia y la casa, que estaban todas como adormecidas para una grande alegría, y aunque nos pareció la yglesia tan linda, tan pintada, como blanca, que muchas de las que la abían bisto antes de entrar no la conocían, nos causó mucha lástima berla tan desamparada, pues no abía en ella más que los retablos y una lámpara al Smo. Christo en un achero, que la de plata que tenía el Señor suya la llebaron quando todo lo demás, sin sábanas los altares, sin un asiento, etc., pues aunque abían dicho alguna vez misa en ella por oferta al Christo, hiba la oblata y ornato de casa. Aquella tarde no se cantó ni dijo nada la comunidad. El domingo siguiente, por la tarde, fuimos todas y con cohetes y campana cantamos una Salbe a la Sra. del Manzano y unos quantos bersos de miserere al Christo. Se llenó la yglesia de gente, que hasta aquella tarde nadie supo estábamos ya con paso para ella. Un regimiento que estaba aquí desde el primero sábado quiso el Sr. Coronel que fuese en ella su misa rezada, pero con música; por

este motivo fue preciso ir aliñando altares. O¡ y qué lástima¡ sobre haber poco en nuestra yglesia vieja, todo venía corto; no había cómo componerlo. Fuimos un Domingo, día de Sn. Pedro, y cantamos una misa solemne con el clabe y así se quedó prosiguiendo con coro y yglesia viejos, por estar en ella el SSmo. y el órgano. Fue tanto lo que todos se animaron y la pobre comunidad, que se puso decente para que el día de Santiago se consagrara y quedara el SSmo. en la nueva Yglesia.

El Señor de la vieja no se consumió aquel día hasta el Domingo, que bolbimos a comulgar y le consumió el P. Confesor. Aquel día concurrió infinita gente a la nueva yglesia. Cantamos una misa solemne, y la salbe y el tedeum, así por las debidas gracias a las dos Magestades, como los bienhechores que habían choaiubado a nuestras pretensiones y nos habían dado algún dinero. Era este Domingo la fiesta del sacramento en Sn. Lázaro y estaban las calles colgadas para la procesión; nuestra nueva yglesia muy compuesta y abierta por las muchas gentes que pasaban y la querían ver, cuando nos embiaron recado del Sr. Arcediano de Palencia que había sido de misa mayor en Sn. Lázaro, que bendría la procesión y entraría en nuestra yglesia. Acá se dudó si se admitiría o no (por si acaso se atravesaba jurisdicción), y aunque no se respondió que sí, entraron el óbalo de la Virgen SSma. y el Sr. Sacramentado con toda la música. Los de la misa pusieron el SSmo. en una mesa en mitad de la yglesia. La comunidad cantó el tantum ergo, y el preste, que era el Sr. Arcediano, dijo la oración. Esta entrada fue singular, pues aunque las procesiones entran en las yglesias por donde pasa el SSmo., nunca, ni este día entró en las monjas Claras por donde ya había pasado quando aquí llegó, *como todo el pueblo ha celebrado tanto se nos haya dado esta yglesia*. Ella está tan linda. Todos se alegraron infinito y admiraron la especialidad nunca vista de entrar las andillas con el SSmo. Debimoslo al Sr. Arcediano y los dos Sres. Prebendados, ministros de la misa no se lo contradigieron, como ni el señor cura de la Parroquia, Dn. Balthasar de Castro, que es muy de esta Comunidad. Llegó la festividad de nuestro P. Sn. [Bernardo]. Predicó el Padre Confesor Fr. Julián Hernández. Lo hizo noblemente y como no se había echo (por no aumentar gastos), función de colocación de el SSmo. o traslación de yglesia, se redujo todo para este día, y en el sermón fueron todas estas circunstancias y las gracias al Rey Ntro. Sr. y al Cabildo, que quisieron ser los Sres. Prebendados de la misa; fuéronlo el Sr. Arcediano de Palencia, el Sr. D. Antonio Cano y el Sr. Magistral, así porque en la yglesia antigua por tan pequeña no cabían las gentes ni había más que dos altares, nunca era mucha la concurrencia, en la nueva fue este día mucho el concurso y las misas muchas que hubo. Siguióse la festividad de Ntra. Sra., que celebrábamos siempre el día de la Natividad. Este año fue el nombre de María, por predicar en su parroquia el Sr. cura de Sn. Lázaro Dn. Balthasar de Castro. Predicó

nuestro sermón y también embebió en él las nuevas circunstancias de ser templo nuevo para Ntra. Señora.

Ojo. = Tengan entendido nuestras sucesoras que después de quanto ba dicho, lo pasamos con mucha desconbeniencia, así por la obra, bulla, ymperinencia, como por estar lejos el coro alto y reducido y más en berano. Sepan dar a Dios las gracias que logran tan buena yglesia sin costarlas pesar; como a nosotras, y estén cuando esto leyeren en que la que lo escribe es una pobre monja a raticos, ya vieja, con cinquenta y cinco años de edad y los quarenta y dos de ábito, que están ya cansados los ojos y no la a llebado otro fin más que sepan en adelante, cómo fue el todo de pasarnos a la nueva yglesia y den gracias a Dios, y pidan por quantos y quantas arrimaron el ombro a tanto trabajo. No dudo le tendrán en leer este escrito que ba tan mal encuadernado, como corresponde a mi poco saber, y que así, como se me ba acordando, lo pongo sin términos más cultos, porque no los sé y escribo como ablo. En adelante, alguna de buena letra y desocupada dedíquese a escribirlo con la atención que se merece esta historia (llamémosla así, pues lo fuera en otra pluma), y no prosigo con más por aora, porque ahún estamos a la mitad de retablos, rejas y casilla.

En quatro de marzo deste de 72, bino orden del Consejo al Sr. Intendente que dicsen al Cabildo bibienda al Capellán de Ntra. Sra. de la Calle en la bibienda que era del Rector del Seminario y dé al atrio de aquella yglesia. En ocho días la hicieron y dieron puerta a la calle y binieron dos comunidades del Cabildo... a decir a la comunidad (lo mismo que nos abisó el Sr. Intendente), cómo la orden del Consejo era de que, pues les daban la bibienda que habían pedido, nos cediese el Cabildo la casa con escritura que se extendió pronta... que se quedasen todos los retablos para nosotras y se llebase el Cabildo la Sta. ymagen del Christo de la Salud, a que condescendimos muy prontas, y los señores bolbieron el día siguiente, al anohecer, con un tallista a apear el St. Christo, como lo hicieron y pusieron en el camerín hasta llebarlo, que se juzgó fuera en procesión. Fue tan callada, que la noche siguiente por ese corral lo sacaron los maestros de nuestra obra y junto a nuestro torno lo tubieron hasta que lo llebaron dichos señores prebendados que se lo mandaron sacar, y con dos faroles y quatro Capellanes de coro, mal embuelto en un tafetán lo sacaron de casa con arto dolor de todas las de casa, y las gentes que lo bieron her salir la Sta. ymagen a las ocho de la noche por tantos lodos como abía, dejando por el patio algunos de los dedos y con tanta celeridad, como si llebasen algún contrabando. Ya le abían por la tarde traídole a la portería las gentes de nuestra obra para que le biésemos desde el Camarín, y allí le bolbieron y allí lo encontraron quando binieron por el señor los dos Prebendados. Bamos aora al sumo desconsuelo de ber el retablo sin el Santísimo Christo y saber no acomodaba el que acá tenemos por ser grande, que

lo sacaron y midieron. Aquella noche nadie durmió de pesadumbre, porque estábamos en poner nuestro Crucifijo, y como fue imposible, nos lo bolbieron a entrar. Hacer otro era costoso, por estar la comunidad metida en tanta obra; en fin, el Señor, que antes que le llamen los atribulados ya tiene su misericordia dispuesto el consolarlos. No eran las once de la mañana siguiente, cuando estaban tomadas las medidas por el estatuario que abía de hacer y hizo la SSma. Ymagen que oy está en el retablo. Un sacerdote que se alló el día antes de acaso por ver la obra y bió aprear al Señor al sacarle, llevarle, y que el nuestro grande no benía, ajustó al instante la nueva ymagen con el artífice en trescientos reales, que dieron dos debotas de fuera y las monjas, y el sacerdote pagó los doscientos reales de la encarnación más catorce de los tornillos con que está la Sta. Cruz aferrada al retablo. Fue así y no con clavos, por si en algún tiempo es menester sacarle al Señor que no hay que desclabar. Seis semanas tardaron en hacerle y sólo éstas estuvo el retablo sin Crucifijo. Tragéronle el Viernes de Dolores, que hasta el día era propicio de Cruz, para que supiésemos llebar con mérito la que Su Magestad nos abía dado en tanto pesar como hubo asta berle colocado en las gradas del presbiterio. Se puso una grande mesa cubierta de buenas alfombras con quatro almuadas de terciopelo, ocho achas. Por la tarde bino a bendecirlo el Sr. Dn. Antonio Cano, prebendado de esta ciudad y gobernador del Obispado; tocóse la campana y acudió toda la ciudad. El Sr. Cano, rebestido con capa, lo bendijo, poniendo a su ssma ymagen el nombre del SSmmo. *Christo de la Salud*; luego lo adoraron los sacerdotes, que abía muchos, y todo el pueblo, en tanto cantaba la comunidad el miserere. Acabada la adoración, lo colocaron en su altar, y hasta tanto no dejó la comunidad de cantar en el coro alto, que fue obra del mismo Señor poderlo hacer de la ternura y deboción que en todos había, así de berse ya con la ssma. ymagen de su Esposo crucificado, como de ber al pueblo tan contento y deboto, que como están echos a benerar en esta yglesia al Señor que llebaron a Ntra. Sra. de la Calle, no se hallaban sin otro tal. El mismo señor mobió los corazones para su adorno, así de faldones, lámpara y cera, como en continuar la deboción de los fieles hasta oy. El Señor que llebaron tenia todos los días misa a las diez fundada; hacía muy al caso para el pueblo por el mucho gentío que hay por aquí, y desde que está nuestro Christo de la Salud en su altar, todos los días de fiesta la hay y pagan dos buenos casados becinos, que se llaman Josef Pastor y María Guindo. Como era Semana Sta. cuando se colocó, no se le hizo más función al Señor que la de su bendición. El día primero de mayo le hicimos su función por colocación. Predicó el P. Confesor de casa Fr. Julián Hernández, y ia que estábamos para entrar en ella (otro pesar), se hequiboca el religioso de la misa y se ba a decir la al otro Christo de la Salud que está en la de Ntra. Sra. de la Calle. No pareció, por ser tan tarde, otro sacerdote que la dijese, y así se hubo de trasladar el

sermón para la tarde, que concurrió todo el pueblo y se cantó el miserere. Su Divina Magestad nos quiso ahogar el gusto, pues el primero día que celebrábamos su colocación, estando ya los otros dos religiosos en la sacristía y el P. Confesor para su sermón, permitió al de la misa tan grande equibocación, que nos dejó sin ella. Muchos trabajos ha costado todo quanto hemos logrado; tengamos entendido es lo que conviene y que nuestras imperfecciones (que en los justos no faltan), las quiere nuestro Señor castigar con tantas tribulaciones, resplandeciendo en esto más que su justicia, su misericordia... Tengo dicho cómo nos hicieron escritura de cesión de la casilla y añado les pedimos entonces nos bolbiesen la campana que hacía falta para las gentes que biniesen a misa, como estaban echos a oirla en esta yglesia cuando era de Nuestra Sra., y nos la llevaron con todo lo demás. La nuestra, por tocarse tantas veces en las oras de la mañana, no la entendía el pueblo. Propusieron en Cabildo y respondieron se diese la campana al Sr. Intendente (quien abía echo la súplica al Cabildo por nosotras), que las monjas no la merecían, y así nos la trageron de parte deste caballero y no del Cabildo. Bino sin maza y quebrada la asa, que costó muchos reales componerla, como lo dirán las quantas de este libro... y más abiéndonos mirado el Cabildo con tan poca conmisericordia en todo, despojando la yglesia hasta de los clabos, cuánto más de ornamentos, bancos, quadros, etc., y, sobre todo, las rejas con tanto dolor de quantos bieron la injusticia, pues el más corto alcanza *era parte del edificio de la yglesia que el Rey nos abía donado*.

Los particulares del Cabildo muy nuestros, ahunque pocos, pero todos juntos contrarios en todo y para todo, quejándose que les emos sido contrarias, cuado a sido todo al rebés, como pobres, han dado contra nosotras y se ha llevado por Dios, sin omitir las conducentes diligencias para conseguir, lo que oy tenemos (pues el Cabildo nos hubiera dejado sólo el edificio). Al corregidor Mora debimos, como Padre (este Agosto salió corregidor de Huete), pedimos a Consejo nos atendiesen en la repartición de ornamentos que hacían de la yglesia de los Regulares en esta ciudad y, como el Sr. Mora nos miraba tan bien, nos tocaron las alajas siguientes:

- 1.—Primeramente, un cáliz con patena y cañutillo.
- 2.—Un Niño Jesús que tiene una culebra; tenía su bestido.
- 3.—Frontal de terciopelo encarnado, bordado en él un Jesús.
- 4.—Dos aras.
- 5.—Candeleros; dos de metal blanco y dos dorados.
- 6.—Una docena de ramilletes; los 4 plateados.
- 7.—Una campanilla de bronce.
- 8.—Tres relicarios de ébano.
- 9.—Dos pares de binageras de cristal.

10.—Un misal romano.

11.—Un crucifijo pequeño que está en la sala.

De la escuela de María nos dieron lo siguiente =

1.—Frontal de guardamacil.

2.—Casulla nueva con paño, todo de tapiz.

3.—Alba buena.

4.—Frontal de algodón.

5.—Dos pares de corporales.

6.—Dos amitos.

7.—Una sabanilla.

8.—Un crucifijo pequeño que se dió al P. Confesor.

La Sra. Correjidora, mujer del Sr. Moru, nos dió =

1.—El SSmo. Christo que está en el facistol.

2.—Un relicario de flores.

Dn. Juan Ruesga, Capellán del número.

Dió la cortina del trono de Ntra. Sra. del Manzano.

El P. confesor Hernández.

Una sábana de rico mantel y dos tafetanes.

(AMSAA. Sección del Monasterio de Bernardas de Nuestra Señora del Escobar de Palencia. Cuaderno de 34 hojas in folio. Fols. 11 a 26 v.).

37.—*Permiso otorgado por la Rvda. Madre Abadesa de las Huelgas de Burgos a las Bernardas de Palencia para sufragar los gastos ocasionados por la donación de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Calle.*

Nos, Doña Angela de Hoces y Córdoba, por la gracia de Dios y de la Sta. Sede Apostólica Abad.^a del Real Monasterio de las Huelgas, cerca de Burgos, Madre y legítima Superiora de él, y del Hospital del Rey y sus compases, y de los monasterios, iglesias, hermitas y lugares de su filiación y obediencia, con jurisdicción omnimoda, privativa quasi episcopal = Nullius, etc.

Por quanto la Abadesa, Priora y Monjas de nuestro monasterio de nuestro P. S. Bernardo de Palencia, por su petición del veinte y cinco del presente mes y año nos hacen relación, diciendo que, aviendo debido a su Magestad (que Dios guarde), la donación de la Iglesia que fue de N.^a S.^a de la Calle, y para el uso de ella aver sido preciso el empeño de diez y ocho mill seiscien-

tos y sesenta Rs., los que es preciso satisfacer, y no tener aquella Comunidad otros fondos para ello, diésemos nuestra licencia para poder sacar del caudal y capitales del Archivo la referida cantidad de 18.660 Rs. para la satisfacción de dicho empeño, y estando Nos informada de ser cierto lo referido, por la presente y su thenor damos y concedemos nuestra licencia y facultad en toda forma a la Abad.^a, Priora y Monjas de dicho convento para que puedan sacar y saquen del caudal que tenga el Archivo de él la mencionada cantidad de 18.660 reales, los cuales podrán consumir y consuman en pagar las déudas que ha contraído, con la calidad de que siempre que se halle con caudal bastante después de echas sus provisiones de mantenimientos y todo lo demás menesteroso, aya de volver al dicho archivo la misma cantidad para que se emplee e imponga. En cuya consideración mandamos dar la presente en el Contador bajo de dicho Real Monasterio, firmada de nuestro nombre, sellada con el sello de nuestra dignidad Abacial y refrendada de nuestro infrascripto secretario, en veinte y ocho días del mes de octubre de mill setecientos y setenta y un años.

Angela Theresa de Hozes, Abb.^a

Por mandato de Su Sria. Illma. mi Sra. la Abad.^a Fr. Ignacio Pardo.

(AMSAA. Sección del Monasterio de Bernardas de Ntra. Sra. del Escobar de Palencia. Env.^o de las fórmulas de la Profesión religiosa).

38.—*Quenta del retablo. Año de 1758.*

Condiciones arregladas a la renta y elebación que yo, Juan Manuel Becerril, maestro architecto y vecino desta ciudad de Palencia, tengo echa para el retablo que se a de acer para la yglesia de las señoras religiosas Bernardas de dicha ciudad, arregladas al sitio donde se a de colocar dicho retablo y con las circunstancias que piden las Señoras.

Primera condición, que el pedestal o zócalo que levanta asta el alto de la mesa de Altar sobre que a de sentar dicho retablo a de ser de piedra, y a de guardar la planta que ba demostrada en el diseño, y a de ir bien trabajado con todos los perfiles de molduras y baciados demostrados en la traza, y las juntas de las piedras bien echas y sentadas con todo arte, echándolas sus lechadas de buena cal para su liación y firmeza; y si detrás de las piedras que formasen dicho pedestal o zócalo quedase algún güeco hasta la parez, se a de llenar y mazizar de piedra con mezcla de cal y arena, para que todo se una y aga cuerpo con la pared. Pongo esta condición por parecerme combeniente por ser de mucho lucimiento, más de dura que si fuese de madera o yeso y de menos costa para las Señoras, porque siendo de madera las molduras, son encaladas y, como se tropieza en ellas, son feneceradas y la misma pariedad corre siendo de yeso, después de que siendo de estos materiales, con precisión

es menester quando se dore la obra pintar a lo menos dicho pedestal; y siendo de piedra, esto se escusa.

Es condición que la mesa de Altar aia de ser de madera de pino, guardando y oserbando en ella con toda exaltituz su planta y perfil, adornándola con todo el adorno que demuestra el diseño, guardando la misma uniformidad por los costados, y el tablero de dicha mesa a de ir todo emsamblado, por ser mejor obra y no poderse torcer con la facilidad que si fuese de juntas, dejando en donde conbenga una caja con su rebaje para poner el ara, y dicho ensamblaje a de ir en conformidad que por la fachada ni costados de él se bea espiga ni testa alguna, porque esto es mui feo, y asimismo los vaciados que a de llebar en los costados, como los que en la fachada de dicha mesa están demostrados, an de ir emsamblados y sus tablerones engargolados, por ser obra más limpia y más segura; y la tarima que a de serbir de grada de umillación también a de ser de madera y a de llebar su moldura, como está demostrada en la traza.

Es condición que los mazizos o dientes que forman las repisas, así del pedestal del retablo como los del tabernáculo, an de ir a la arquitectura de ellos limpia, llebando sólo los baciados que están demostrados, y así éstos como todos los que ban en la obra an de ser ensamblados con sus tableros engargolados, atándolos a boquilla par que juegue la moldura; y en dichos mazizos o dientes se a de aplicar el adorno que ba demostrado en la traza por ser así más limpio, más ligero y más arte, y lo mismo se a de oserbar con el adorno que lleban todas las columnas, para que así se pueda desminuir y arreglar como el arte lo pide, porque yendo el adorno aplacado ellas, como es costumbre, no se puede arreglar con esaltitud sí con muchas ymperfeciones, sin usar en ellas siquiera una regla de las que el arte manda; y las sotasbasas de dichos pedestales an de ir ensambladas a la beta, sin que se vea testa alguna, y lo restante de los pedestales guarnecidos con todos sus miembros, como demuestra el diseño, y en la misma conformidad an de ir trabajadas las gradas del tabernáculo y sagrario, adornado y guarnecido del mismo modo que está en la traza.

Es condición que el cascarón que ba encima del sagrario para poner a S. Magestad manifesto a de ser de dos cuartas partes de un circulo, para que cerradas que sean, cubran a Su Magestad; y abiertas, le manifiesten; y estas an de ir por la parte cóncaba o ynterior adornadas con espejos; y por la conbexa o exterior de talla de bajo relieve y echa con buen estilo, y dicho cascarón se efectuará con el mismo corte o perfil que demuestra el diseño; y encima de el sagrario se pondrá a el mazizo de las pilastras o arbotantes que demuestra el diseño sus bolitas, como están demostrados, y encima unos nillos [niños] con sus cornucopias en las manos, para poner en ella sus luces quando S. Magestad está patente, pues es cosa que biene a el asunto. Y adbierto que la

Cruz que ha puesta encima del sagrario se quita con su peana, para que, quando se ofrezca, no aia ningún ynconbeniente.

Es condición que la puerta que ha demostrada en dicho diseño se a de ejecutar con toda exaltitud y arreglo a su demostración, adbiertiendo que a de ir toda ensamblada, conforme demuestra por de trasdós atope, por estar en paraje que no se puede gozar la otra cara; y el perfil de moldura que an de llebar las maderas de dicha puerta a de ser el que ha demostrado en la traza con la letra X; y se adbierte que los entrepaños de ambas puertas an de ser de nogal y la puerta que a de ir a el lado de la epístola, para que guarde uniformidad y simetría, no a de ir emsamblada para aorrar de maior gasto, supuesto que ésta no se puede abrir ni tiene comunicación para alguna parte; basta que sea un tablero bien barroteado, para que en ningún tiempo se tuerza y en el guarnecido el mismo perfil de moldura que lleba la otra, oserbando la misma labor que está en el diseño, y dichas molduras an de tener el género que tienen las otras con el gargol para que, aciéndolas su rrebaajo por la parte de atrás, se puedan poner encima del tablero y dentro de dichos rebajos sus entrepaños y no se diferencie a la bista de la otra.

Es condición que el tabernáculo, por el ynterior, a de formar encima de los arcos su anillo de buen perfil, y encima arrancará su media naranja con sus pilastras baciadas que nacerán del mazizo de las otras, y irán a morir a un platillo, el que se adornará alrededor de una moldura; y dentro de ella yrá un florón de talla, y en la ynjetas que se demuestran, entre pilastra y pilastra sus baciados, y en ellos sus golpes de talla por buen gusto; y lo demás restante al cuerpo principal de dicho tabernáculo, arreglado con toda exaltitud al orden compuesto y con especialidad los capiteles, por ser la cosa primera en que pone los ojos el que es arquitecto, y todo lo demás adornado y guarnecido como está en el diseño y el arte lo pide; y el cuerpo segundo de dicho tabernáculo a de ir según y como está demostrado, y en los círculos que se allan en sus fachadas se pueden colocar algunos gelofíficos de los santos Patriarcas o de Ntra. Señora; queda a la boluntad de las Señoras; y encima de dicho segundo cuerpo se ará su cúpula, según y como ha demostrada, y adornada con sus molduras, pilastras, baciados y talla que en ella se bee; y encima de dicha cúpula se pondrá la figura de la fee, conforme se bee en el diseño.

Es condición que los alzados y cornisa del retablo guarden y oserben con todo rigor la orden corintia, como está en la traza, adornando dicha cornisa con todos sus miembros y adornos que están en el diseño; y adbierto que las pilastras, así del retablo como del tabernáculo, an de yr ensambladas baciadas y sus capiteles tallados arreglados a su orden, y en los yntercolumnios llebará sus cajas para los Santos Patriarcas, adornadas con el gusto que demuestra, haciendo a la tarjeta que está encima de las puertas, que sirba

y aga repisado boladizo para asiento o piso de dichos Santos; y encima de dichas cajas llebará el adorno demostrado; y encima sentado un chicote con atributos en las manos de santos; y a la parte de afuera, arrimado a las paredes de los costados, a de llebar el adorno con el juguete que se he en la traza.

Es condición que el cerramiento de dicho retablo se a de ejecutar según y como está demostrado, guardando sus mazizos y adornándole en la misma conformidad que está en el diseño, colocando encima de las bolutas o rroleos los niños, con el gusto que demuestran; y en el círculo que se alla en medio de dicho cerramiento, en donde se deja ber dibujado el Sacramento, a de yr una ystoria o medalla del milagro de la leche, del asunto que gustasen las Señoras; y la tarjeta con que finaliza la obra se a de desbolber la mitá de ella por el cielo raso alante, y todo lo demás conforme está en la traza. Y dicha obra a de ser de madera de pino de buena lei, y limpia, y seca, escepto el zócalo que ha dicho a de ser de piedra, y los entrepaños de las puertas que an de ser de madera de nogal. Y iendo de quenta del maestro que hiciere la obra su construcción y materiales, así para acerla como para sentarla.

Es condición que el dinero a de ser en tres plazos: el primero, para empezar la obra; el segundo, al medio, y el último, finalizada que sea y reconocida por maestros peritos nombrados de una y otra parte. A todo lo dicho me obligo, dando mis fianzas abonadas a ejecutarlo, y en esta conformidad tengo de acer dicha obra en precio y cantidad de seis mill reales vellón y lo firmo.

Fr. Ambrosio. Juan Manuel Bezerril.

Reciví oy día de la fecha por mano de el Padre maestro frai Gregorio Gaspar, confesor de las Señoras Bernardas desta de Palencia, mill quinientos y sesenta y un reales y seis maravedís vellón, tercera parte de la cantidad en que está ajustado el retablo maior, y es primera paga. Palencia y octubre de 1757.

Juan Manuel Bezerril

Juan Manuel Bezerril se obligó a excutarla con arreglo a su traza y condiciones en quatro mill settezientos reales de vellón y lo firmó = Juan Manuel Bezerril.

Se obligan a practicar la obra del retablo... y a darle senttado para el día 20 de Agosto de 1758, a vista de maestro facultativo que se dexa por la comunidad.

(AMSAA. Sección de las Bernardas de Ntra. Sra. del Escobar de Palencia, s. f).

44.—*Mandatos para el Monasterio de Ntra. Sra. del Escobar, Orden del Cister, de la ciudad de Palencia, dispuestos en la Visita pasada, en 1863.*

Nos, el licenciado don Tiburcio Rodríguez, canónigo penitenciario de la Santa Metropolitana Iglesia de Burgos, asesor eclesiástico de la dignidad abacial del Real Monasterio de las Huelgas, visitando por comisión de la Illma. Sra. D.^a Bernarda Ruiz Puente, Abadesa del mismo, el devoto Monasterio de N.^a Señora del Escobar, que es de su filiación, situado en la ciudad de Palencia, acompañado del presbítero don fr. Bernardo Sanabria como Secretario, hemos juzgado para el mejor gobierno espiritual y temporal de la Comunidad disponer los mandatos siguientes:

Capítulo 1.º.—Del oficio divino y la oración.

Mandamos, en virtud de santa obediencia, que todas las monjas asistan a la oración mental que se hará de Comunidad por mañana y tarde, y a todas las horas del Oficio divino; y para el más fiel y esacto cumplimiento se observará la tabla u horario en la forma siguiente. Desde primero de Noviembre hasta la Pascua de Resurrección se tocará la campana a las seis de la mañana, como señal de levantarse; cada monja en particular procurará rezar arrodillada ante la imagen de Jesucristo y la Santísima Virgen, que todas tendrán en la celda, las preces de la mañana en acción de gracias a Dios Nuestro Señor.

A las siete se entrará en coro y, dicho el Veni creator, harán media hora de meditación en común, y en seguida se cantarán prima y tercia, a la que seguirá la misa. A las diez, sexta y nona. Las vísperas serán a las dos, menos en cuaresma que son antes de la comida; después completas, y se rezará el Rosario de la Santísima Virgen y la visita de altares. A maitines se entrará a las cinco y se hará otra media hora de meditación como por la mañana, a la que seguirán los maitines.

Desde Resurrección se dará la señal de la campana a levantarse a las cinco y se entrará en coro a las seis. A maitines se entrará a las seis y se guardará el mismo orden en las horas que está señalado para todo el tiempo desde los Santos hasta Resurrección.

Capítulo 2.º.—De la vida común.

Es la vida común el medio más propio y eficaz para mantener y perfeccionar la observancia religiosa; y en su consecuencia, como encontramos ya establecida la vida común, aunque imperfecta, por la escasez de recursos del Convento, mandamos, en virtud de santa obediencia, se observe con mayor regularidad y en proporción a los intereses del Monasterio en la forma siguiente: desde luego ingresarán en el fondo común las pensiones que satisface el Gobierno; se aplicarán al mismo los réditos de dotes de todas las

profesas y los donativos o limosnas que se hicieren a la Comunidad. Se pondrá la olla común con buen garbanzo y tocino y además un cuarterón de carne por cada monja, y a todas se dará el pan que necesiten. La Abadesa cuidará que este sea bueno y el cocido abundante y sazonado. A la cena se dará ensalada cruda o cocida, sopa o legumbre, y huebos o pescado, y según fueren los días o de ayuno o en que se permite la cena; pero no de carne. Y tanto la comida como la cena o colación se darán en refectorio, sentándose todas por orden del grado y antigüedad; y tanto a la comida como a la cena se tendrá lectura, no cantada sino en tono recto y firme, de modo que todas oigan y aprovechen.

Toleramos la costumbre antiquísima del peculio que podrá conservar cada religiosa, con la condición indispensable de tenerlo siempre dispuesto a la autoridad de la Prelada, y el que no podrá espendir más que con su licencia y en usos honestos y religiosos; y cuando fuere necesario, podrá emplearse en beneficio de toda la Comunidad. A beneficio de éste y además con el auxilio de seis reales mensuales que se darán a cada una, se procurará el desayuno para la Comunidad, que se servirá también en refectorio. La comida será a las once, y la cena de ocho a nueve.

Capítulo 3.º—De la clausura.

Mandamos, en virtud de santa obediencia, la más perfecta observancia de la clausura en la forma siguiente: Nunca se abrirá la puerta reglar fuera de los casos de necesidad. Al P. Confesor, para administrar los santos sacramentos, que será acompañado por los dos guardahombres hasta el local o celda de la enferma, cuidando de tener abierta la puerta mientras confiesa o ejerce otro acto del ministerio. Al médico, que se acompañará en la misma forma; y tan pronto como hubieren cumplido el oficio, se despedirán y acompañarán del mismo modo y sin permitir se detengan a hablar por los tránsitos con ninguna otra, antes bien deberán permanecer todas en sus celdas o en el coro. A los oficiales que entraren en alguna obra dentro del convento, o cuando entraren carga o cosas que no puedan introducirse por el torno.

Prohibimos las gradas en el tiempo santo del adviento, cuaresma, días de comunión, etc., y añadimos que tan sólo es permitido hablar en el locutorio o grada con sus padres, hermanos y parientes hasta el 2.º grado; y si bien no sea nuestro ánimo gravar la conciencia de las religiosas por su trato con los extraños en las gradas, atendiendo el universal abuso y la tolerancia desde tiempos remotos, no podemos menos de recordar a las mismas que los RR. PP. las han prohibido como detestable y contraria al espíritu de recogimiento y silencio que debe tener la buena religiosa; y en conformidad

a la letra y espíritu de las leyes de la Iglesia, exhortamos muy eficazmente a esta amada comunidad se abstenga de toda visita y comunicación con los extraños, en cuanto la sea posible, excusándose en buenos términos. La Abadesa cuidará que estas visitas no sean frecuentes ni largas, y las impedirá siempre que las creyere sospechosas.

Se prohíbe asomarse a las ventanas que comunican a la calle y se castigará severamente la falta de hacer señas desde las mismas. Ninguna monja podrá cerrar cartas ni abrir las que reciba sin licencia de la prelada, no siendo las dirigidas a la Ilma. Abadesa de las Huelgas o Asesor eclesiástico de la Dignidad, como las que reciban de la Dignidad. Se prohíbe el hablar por la reja del coro y también por el torno de la sacristía, al que sólo se permite acercarse a las sacristías en cumplimiento de su oficio, o a la Prelada a comunicar alguna orden del momento. Se levantará e igualará el terreno de la puerta de los carros, de modo que ajuste la puerta. Se clavará el rallo de la puerta reglar. Se habilitará un paseo en la huerta con dos varas de ancho al medio y a los dos lados de la tapia, y un juego de volos en uno de sus ángulos y al abrigo de los vientos para distracción de la Comunidad, que a la circunstancia de ser una diversión inocente, contribuye a ejercitar las fuerzas y conservación de la salud.

Capítulo 4.º—Frecuencia de sacramentos y dirección espiritual.

Todas las monjas confesarán y comulgarán cada ocho días en los domingos, a no mediar Santos de la Orden o mayor solemnidad en la semana. Toleramos por ahora la costumbre introducida de diferentes confesores según el antojo o capricho de las particulares, atendidas las cualidades que concurren en todos los que al presente desempeñan por caridad este importante ministerio, pero prohibimos se llamen otros nuevos. Mandamos que las novicias y profesas en los cinco primeros años confiesen siempre con el P. Capellán Vicario; y como para el mayor bien espiritual de las Comunidades sea conducente el nombramiento de un solo confesor ordinario, exhortamos a todas se atemperen a una disposición tan saludable, establecida por el Santo Concilio de Trento y otras leyes de la Iglesia. Y en conformidad al mismo concilio y bulas pontificias, la Dignidad cuidará de nombrar en dos o tres épocas del año confesor extraordinario para esa tan amada Comunidad.

Capítulo 5.º—Del Noviciado y Juniorato

Mandamos, en virtud de santa obediencia, se habilite local separado para noviciado en el sitio que hemos señalado. La Maestra de novicias habitará con éstas el mismo; cuidará de instruir las en el ejercicio de la oración, rezo del oficio divino, ceremonias, y las ejercitará en obras de humildad y

mortificación con la debida prudencia. A su cuidado estarán también y bajo su dirección las profesas en los cinco primeros años, para que se funden más en virtud y en las prácticas de la obediencia religiosa.

Capítulo 6.º—Del gobierno temporal.

La Abadesa cuidará que las provisiones más indispensables, como legumbres, aceite, carbón o leña se hagan a su debido tiempo. La cillerera tomará y dará a la cocinera lo necesario para el gasto diario, y llevará cuenta del gasto, y el que anotarán también las depositarias. De cuatro en cuatro meses se anotarán en un libro abierto al efecto las cuentas que deberán dar las depositarias a las contadoras, y al fin del año una general que aprobarán y firmarán la Abadesa y Ancianas.

Se pondrá en el archivo una arca con tres llaves distintas, que tendrán la Abadesa y dos ancianas, y en ella se depositarán las pensiones y dotes de las profesas, y se procurará invertir las dotes a la mayor brevedad y con las mayores ventajas, a fin de que con el importe de los réditos se atienda a las necesidades de la comunidad, y se tomarán de ella lo suficiente para el gasto del mes.

Por ningún concepto se tolerarán aves u otros animales en particular. Se tolerará el trabajar dulces en días muy contados del año, como a las pascuas y el santo del P. S. Bernardo, o días de la Abadesa, etc., y esto con la debida moderación.

Capítulo 7.º—Del silencio.

Mandamos que desde la señal del silencio, por la noche, hasta que se levanta la oración del día siguiente se guarde silencio, y lo mismo en el coro, claustros, dormitorio, etc. La Priora cuidará de andar el escrutinio por la noche, y la Abadesa recogerá y tendrá en su poder las llaves de la clausura.

Capítulo 8.º—Culto y funciones religiosas en general.

Como para el sostenimiento del culto en subrogación de las rentas no hay otros medios que la cantidad señalada en el presupuesto, mandamos que las funciones sean hechas con moderación; pero encargamos que la lámpara esté siempre bien provista de aceite y arda día y noche delante del Santísimo Sacramento. La llave del tabernáculo estará en poder del P. Capellán, y la de la comulgatoria en el de la Abadesa. Las sacristanas cuidarán con esmero de la limpieza y aseo de la ropa y ornamentos de sacristía, y la Abadesa hará que el Sacristán tenga limpia la Yglesia y aseados los altares y limpios los candeleros. Las Sacristanas desempeñarán por meses su oficio y sólo en días ocu-

pados asistirán las dos. Se formará un inventario de los enseres de sacristía y por éste se harán cargo las sacristanas al encargarse del oficio.

Capítulo 9.º—De las enfermas y de los sufragios en general.

Mandamos se dispense el mayor cuidado y con verdadera caridad a las enfermas. Se acudirá a las mismas con cuanto ordenare el facultativo y según lo permitieren los recursos del convento, y se las pondrá puchero aparte.

La Abadesa cuidará que con la debida anticipación se confiesen las enfermas y a su debido tiempo se las administrasen los santos sacramentos.

Por las difuntas, además de los nocturnos y responsos, se las aplicará la misa de entierro, honras y cabo de año, y además se las aplicará un novenario de misas, y para este efecto se destinará la tercera parte del espolio, y las otras dos se incorporarán al fondo común; pero si aquél fuere reducido, se destinará más de la tercera parte, y aún, si necesario fuere, suplirá la Comunidad del depósito común, de suerte que a ninguna falte el novenario de misas; y se señala el estipendio de seis reales cada una, y las deberá aplicar el P. Capellán.

Capítulo 10.º—De la jurisdicción de la Illma. Abadesa de las Huelgas.

Como consecuencia de los trastornos políticos haya experimentado una transformación tan sensible y sustancial la jurisdicción privilegiada de los Regulares en España, se ha pensado equivocadamente que la especialísima de las Huelgas había participado de aquélla, dando ocasión a desagradables conflictos.

En su consecuencia, declaramos con pleno conocimiento de causa, que la referida jurisdicción permanece de hecho y de derecho tan plena y perfecta como lo ha sido antes, y se continúa *jurisdicción omnimoda espiritual quasi episcopal, vere nullius, privativa a los demás obispos*, y, por lo mismo, las Abadesas del Real Monasterio tienen toda potestad de gobierno en lo espiritual y temporal sobre su territorio, e iglesias y monasterios de su filiación, con exclusión de la del diocesano. Por lo mismo, mandamos a la Abadesa y Comunidad que, en conformidad a la fórmula del juramento en la confirmación de Abadesas de los monasterios de la filiación, defiendan y respeten esta jurisdicción, dando aviso de cualesquiera novedad que con buena fe trataran de introducir y turbarla los diocesanos; y a quienes, por otra parte, guardarán las consideraciones debidas a su elevado carácter y dignidad.

Y como todo lo demás necesario al buen gobierno y dirección del monasterio está establecido por la Sta. Regla y definiciones cistercienses, usos y costumbres loables, no debemos disponer sobre el particular. La Comunidad cuidará de hacer sacar una copia fiel de estos mandatos en término de ocho

días y en carácter o letra gruesa, clara, legible, para uso propio, y la que rubricará el Secretario, certificando su conformidad con el original que se devolverá para archivarlo en el Real Monasterio de las Huelgas, y la copia se leerá de Comunidad cuanto tiempo crea necesario la Prelada. Dados en Santa Visita, firmados de nuestra mano y sellados con el de la Dignidad, y refrendado por el Secretario de Visita. En el Monasterio del Escobar, Orden del Cister, de Palencia y Agosto de 1863 =Licenciado D. Tiburcio Rodríguez = Fr. Bernardo Sanabria, Srio.

Es copia conforme en todo al original, de que certifico. Fr. Bernardo de Sanabria, Srio.

(AMSAA. Sección de las Bernardas de Ntra. Sra. del Escobar de Palencia. Cuaderno de 14 folios in quarto. Fols. 1 al 14).

39.—*Poder que otorgan las señoras Abadesa, Priora y monjas del monasterio de Ntra. Sra. de Escobar, Orden de San Bernardo de esta ciudad, a el R. P. Fr. Prudencio Rodríguez, monge del mismo Orden y Procurador.*

Sébase cómo Nos, la Abadesa, Priora y monjas del monasterio de Ntra. Sra. de Escobar, Orden de N. P. S. Bernardo de esta ciudad de Palencia, estando juntas y congregadas en la grada alta de dicho monasterio, como lo tenemos de costumbre, para tratar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes a el serbicio de Dios Nuestro Señor, vien y hutilidad de dicho monasterio, sus propios, rentas y efectos, expecial y señaladamente doña Luisa Rodríguez, Abb.^a, doña Manuela de los Cobos, Priora, doña María Gabriela Yzquierdo y Aguilar... otorgamos que damos todo nuestro poder cumplido, el que de derecho se requiere y es necesario, mas puede y debe valer sin limitación alguna... a el R. P. M. Fr. Prudencio Rodríguez, monje del mismo Orden y Procurador General dél, para que en nuestro nombre parezca ante S. M. (que Dios guarde) y señores de su Real Consejo en el extraordinario y con presentación que haga de un memorial relatibo a que abiéndose dignado la *real piedad de Su Magestad (que Dios guarde) destinar la hermita antigua de Ntra. Sra. de la Calle a ensanche del mencionado monasterio*, y que a el tiempo que se trasladó la Soberana Ymagen a la real iglesia que fue de los Regulares de la Compañía con el nombre de Jesús, se hebó la reja que tenía dicha hermita, haras de los altares, frontales, campana, e intenta llebar los retablos que tiene por el Cabildo Eclesiástico de la Santa Yglesia de dicha ciudad, haga la más reberente súplica ha fin de que se vuelban a la mencionada hermita dicha reja, haras, campana y demás que se ha llebado, correspondiente al adorno de los retablos, y que éstos se queden en ella, como el que respecto tener, como tenemos, instrumentos de pertenencia de la casa en que abitaba el capellán, se sirba Su Magestad, que Dios guarde,

y señores de su Real Consejo en el extraordinario, si fuere de su real agrado, determinar les presentemos y que el Cabildo presente los que tenga, para por este medio venir en claro conocimiento a quién corresponde, lo haga en nuestro nombre, practicando en el asunto las diligencias que sean congruentes que el poder que para todo lo susodicho se requiere, ese propio damos a dicho R. P. M. Fr. Prudencio Rodríguez y sus sustitutos... Y así lo otorgamos ante el presente escribano en esta ciudad de Palencia, a veinte y tres de Agosto de mil setezientos setenta y un años.

D.^a Luisa Rodríguez, Abb.^a... (siguen los nombres de quince religiosas más).

ante mí

Angel Gómez Hordóñez

(AHPP. Leg.^o 1.076. Años 1770-1771. s. f.).

40.—*Obligación a favor del monasterio de Sn. Bernardo desta ciudad que otorga Juan Castrillejo, vezino della.*

Sébase cómo yo, Juan Castrillejo, vezino desta ciudad de Palencia, otorgo que me obligo con mi persona y bienes muebles y raíces, presentes y futuros, a conducir de las canteras que están abiertas enzima de la huerta de los señores Ramírez a el monasterio de Ntra. Sra. de Escobar, Orden de Ntro. P. S. Bernardo de ella, doscientos carros de piedra para la obra del coro que tiene que hazer dicho monasterio, a precio de zinco reales menos quartillo cada carro; y asimismo todo el ormigón y arena que se nezesite para dicha obra; el carro de ormigón a prezio de real y medio, y el de arena a onze quartos, que es a los prezios que tengo ajustado el carro de cada espezie con el Rdo. P. Frai Vicente García, monje del Orden mismo y confesor en el citado monasterio... Y así lo otorgo ante el presente escribano en esta ciudad de Palencia, a diez y seis días del mes de febrero de mill setezientos setenta y un años.

Ante mí

Angel Gómez Hordóñez

(AHPP. Leg.^o 1.076. Años 1770-1771, s. f.).

41.—*Obligación.*

Obligación que otorgan Xavier de Medina, Santiago de Medina, vezinos de la villa de Becerril, Luis de Medina, vecino de la de Grijota, como principales, y Santiago Redondo, vezino de dicha villa de Becerril, como su fiador y principal obligado, pagador de la obra y fábrica del coro que se a de acer por la Comunidad de San Bernardo de esta ciudad para *la yglesia que se las ha aplicado por S. M., que Dios guarde, y fue hermita de Ntra. Sra. de la*

Calle, en ocho mill y ochocientos reales vellón por razón de manos, siendo de cuenta de la Comunidad los materiales. (Ocupa la descripción de las condiciones ocho folios. Una de ellas habla del paso que se ha de practicar al camarín).

(AHPP. Leg. 1.076. Años 1770-1771. 1.º de mayo, s. f.).

42.—*Aclaración sobre las casas y corrales pertenecientes a las Bernardas.*

Las casas que la Priora y monjas Carmelitas Descalzas de esta ciudad vendieron a la Abadesa y monjas del monasterio de Ntra. Sra. de Escobar, extramuros de la villa de Torquemada, están en la calle de Ntra. Sra. de la Calle, vía de la Moneda, que fueron de Francisco Gadea y de los herederos de Diego de Roa y otras personas, lindantes con la hermita e yglesia de Ntra S.ª de la Calle y con la calle de la Moneda, en precio y quantía de 2.000 ducados, y también lindan por las espaldas con corrales y casas pequeñas del Deán y Cabildo de la Sta. Yglesia de esta ciudad. Así consta de la scriptura otorgada por dicha Priora y monjas en favor de las de Sn. Bernardo en los 18 de Henero de 1592 años, por testimonio de Francisco Rodríguez, escribano, y en la scriptura de censo que dicha Abadesa y monjas de Nra. Sª de Escobar y en su nombre el licenciado Juan Rodríguez de Sta. Cruz otorgó en favor de dichas Priora, y monjas Carmelitas en el mismo día 18 de Henero de 1592, resultan hipotecadas las referidas casas con los mismos linderos, a excepción de corrales y casas pequeñas del Deán y Cabildo que no las expresa.

Estas scripturas paran en el Oficio de Matheo de la Guerra, escribano del número de esta ciudad. Tomóse esta razón en 16 de junio de 1770, y por dichas scripturas se infiere ser de este monasterio la casa que havita el Cura.

Aquí correspondían estar las citadas scripturas, y será conducente sacar copia de ellas para resguardo del monasterio, pues puede presumirse que las sacaron quando este instrumento y que dolosamente las han ocultado.

Estas casas y corrales, de que hace mención una de las escrituras tomadas en la antecedente razón, las compró el monasterio al Deán y Cavildo en 500 ducados, que como consta de la scriptura de censo otorgada a favor del Cavildo por esta Comunidad en 1 de Septiembre de 1598, eran 6 casas pequeñas y los corrales que el Cavildo tenía a las espaldas y juntas al dicho monasterio, por lo que se considera que nada reservó el Cabildo, ni de nada tiene título de pertenencia. Está dicha escritura de censo en el archivo del monasterio y redimido a 20 de Diziembre de 1604 años. Véase la primera hipoteca de dicho censo, pues confirma el pensamiento de ser la casilla del Cura del monasterio.

(ACSP. El documento procede del Archivo del Real Monasterio de San

Andrés de Arroyo, sección de las Bernardas de Sta. María del Escobar de Palencia, s. f.)

43.—*Día de la Purísima Concepción de este año de 1772.*

Como día tan grande y de comunión, lo hizo la Comunidad con la mayor deboción, pidiendo a la Señora que, como Madre, cuidase deste corto rebafico de su Hijo Santísimo y acudiese a las necesidades en que se hallaba, así de sus empeños (procedidos de tantos gastos en la obra hasta hallarnos en posesión y uso de toda ella, como oy estamos, con sumo gusto), como que dispusiese, si combenia, se obrase lo que faltaba, pues ahunque oy es asientos y mesas de refectorio, hacer de ladrillo toda la pared que da a la calle de la casica que fue del capellán... lo que más urge era la sillería para el coro nuevo, sin allar modo para poderla hacer por tan cortos medios, y estar ya el coro para habitarle a la primabera, pasándole con la mayor desconbeniencia en el alto, así por el calor como por frío. La sillería es, pues, la que al presente urge más, pero siempre fiadas en que Nuestra Madre SSma. abía de faborecernos cuando combiniase. Fien señoras nuestras sucesoras y crean a nuestro P. San Bernardo que en la instrucción por donde nos cría nuestra madre la Religión, nos enseña desde que a ella benimos a fiar y confiar en esta Señora y Reyna, y como nuestra fee es tan muerta, a repetidos faores nos lo hace creer la esperiencia que quanto nos da misericordiosamente nuestro divino Esposo, quiere que sea por mano de su SSma. Madre, como hasta oy lo hemos bisto, en todos sus días grandes lograr grandes faores; esto es lo que por fuera y en el común hemos bisto, no dudando que en tales días hace mucho más a todas las particulares que componen esta Comunidad, dándolas luces y doctrina en lo interior de sus almas para que correspondan a ellas con la imitación del Soberano Esposo y su SSma. Madre. Así se trasluce pasa en las almas y así lo testifican los exteriores ferborosos y regocijados en tales festividades; bamos a la de oy:

El señor don Antonio Ruiz Cano (prebendado y gobernador del Obispado en sede vacante), hermano desta Comunidad, cuyas circunstancias y faores que se le dehen están bastante baciadas en éste y otros libros de casa, tienen el gusto este buen eclesiástico de tener años hace en su quarto el nacimiento que tiene esta Comunidad, digo las santas imágenes que se exponen al pueblo por la Natividad.

Días antes de la festividad nos las enbía y, pasados los Reyes, se le debuelben para que lo acompañen todo el año con gran gusto de todas, porque haya en casa cosa que tanto a su merced le agrade, creyendo firmemente que las santas ymágenes le abogan por esta Comunidad y sabrán pagarle quanto bien nos hace, que es mucho, pues oy, día de la Purissima, nos

embió a la Señora con el SSmo. Niño en sus brazos, puestas al cuello del Niño unas alforjitas de tafetán, justitas, que en cada un seno benían quatro doblones de a trescientos reales con el papel que aquí irá trasladado, limosna que, como dedicada para la sillería, se hará muy luego, y como era la principal cosa que nos faltaba y no descubriésemos camino para poderla hacer, y oy, día de la Señora, era la Señora y su Hijo SSmo. la portadora, se llenó la Comunidad de alborozo y ternura, dándoles a Hijo y Madre palabra de cumplir con las obligaciones que de justicia le debemos; si no en cumplir, con interceder y pedir a Sus Magestades paguen al bienhechor con llenarle de gracia y gloria, amén, como de cumplir en Comunidad con las ocho Salbes cantadas en esta octaba; las particulares le hacen a las mil peticiones por el bienhechor, ya (para obligarla) con rezar muchos rosarios, ya con otras oraciones y ejercicios, que se ben aplican por su buen hermano, y será mucho más en aquellos interiores y ocultos que la modestia y silencio oculta con mucha razón, pobres de buena boluntad, agradccidas y medidas en públicas espresiones.

(AMSAA, Sección del Monasterio de Bernardas de Ntra. Sra. del Escobar de Palencia).

BIBLIOGRAFIA

a) *Manuscritos.*

ACP. Archivo Catedral de Palencia.

ACSP. Archivo del Colegio "La Salle" de Palencia.

AHN. Archivo Histórico Nacional.

AHPP. Archivo Histórico Provincial de Palencia.

AMSAA. Archivo del Monasterio de San Andrés de Arroyo.

b) *Impresos.*

Aquino, Tomás de, *Suma Teológica*, 2-2, 182, l. 2. y 3, 30, l ad 2.

Aznar, Severino, *Las grandes Instituciones del Catolicismo. Ordenes monásticas. Institutos religiosos*, Madrid, 1912, pp. 48-49.

Cabodevilla, José María, *Cristo vivo*. La Editorial Católica, número 232, BAC, Madrid, 1965, p. 277.

CONFER, *Palabras del Papa a los religiosos*, Madrid, 1967, 192 pp.

Documentos del Vaticano II, BAC, Madrid, 1971,¹³ pp. 411-412.

Hervella Courel, Alfonso, *Testimonio de unos documentos antiguos* referentes a las casas de las Madres Bernardas de Palencia.

Lafuente, Modesto, *Historia General de España*, t. 8, pp. 253-257.

La vida cisterciense en el Monasterio de San Isidro de Dueñas, Burgos, 1923, p. 105.

Marchetti, Octavio, s. j., *El religioso*. Sociedad de Educación Atenas, Sociedad Anónima, Madrid, 1954, p. 198.

Pablo VI, *A los Carmelitas Descalzos*. Con ocasión de la visita del Papa al Pontificio Instituto Teresianum de los PP. Carmelitas de Roma (27-2-1966).

Pablo VI, *Necesidad del silencio interior para escuchar la voz del Espíritu Santo*, en *Ecclesia*, número 1594, Madrid, 1972, p. 6 (766).

Prado, Germán, o. s. b., *Obras de San Bernardo*, t. I. La Editorial Católica, BAC., Madrid, 1947, p. 7.

Rojo del Pozo, Agustín, o. s. b., *La vida en la paz del claustro*. Ed. Luz, Madrid, 1946, p. 114.

San Martín Payo, Jesús, *El diezmo eclesiástico en España hasta el siglo XII*. Palencia, 1940, p. 148.

FECHAS MEMORABLES

	PAGINAS
1. Fundación del primer monasterio de Bernardas en España, en Tulebras (Navarra), hacia 1137	103
2. El Monasterio de Santa María del Escobar de Torquemada se remonta, según algunos historiadores, al año 1189	103
3. La Comunidad, formada por dieciséis monjas, se traslada de Torquemada a Palencia el 23 de enero de 1592	125
4. El Cabildo eclesiástico otorga la antigua ermita de Nuestra Señora de la Calle a las Bernardas el 27 de junio de 1598	144
5. El Cabildo, a partir del 24 de abril de 1624, las niega, para lo sucesivo, la nueva iglesia y la reja que piden	150-151
6. Las Bernardas tramitan el traslado a Medina de Rioseco el 22 de diciembre de 1624	151
7. Por orden gubernativa se cierra el convento el 23 de noviembre de 1868. Las religiosas se refugian en el convento de las MM. Dominicas Piosas	179
8. El traslado de la Virgen de la Calle a la iglesia de la Compañía se verificó con toda solemnidad en la tarde del cinco de noviembre de 1769	158
9. El Rey asigna la iglesia al convento el 21 de marzo de 1769 ...	195
10. Las Bernardas entran en posesión de la iglesia de Ntra. Sra. de la Calle el 16 de enero de 1770	159
11. Se bendijo la iglesia y se trasladó el Santísimo el 25 de julio de 1771	199
12. Las Bernardas, en número de ocho, abandonan definitivamente Palencia y se incorporan al Monasterio de San Andrés de Arroyo, dentro de la misma provincia, el 14 de septiembre de 1938	180

SUPLEMENTO GRAFICO

1. Fachadas de la iglesia y del convento, formado por los tres primeros cuerpos de la derecha.
- 1 (bis). Fachada de la iglesia (¿1598 - 1605?)
2. Veleta que corona la espadaña de la iglesia con el emblema del Cabildo.
3. Vera efigie de Nuestra Señora de la Calle.
4. Alonso Manzano, *Retablo mayor* (1702), con la imagen de la Virgen del Escobar.
5. Retablo del Santísimo Cristo de la Salud (¿1758 - 1760?).
6. El Santísimo Cristo de la Salud (1772).
7. Escudo de la Orden de Malta (1777).
9. Escudo de la Orden de Calatrava (1777).
8. Escudo de la Orden del Cister en Castilla (1777).
10. Privilegio de Bonifacio VIII que exime a la Orden del Cister de pagar diezmos.
11. Santa Escala y Altares otorgada a las Bernardas de Palencia por siete años (10 de febrero de 1674).
12. Información en razón del pisón de Malpiça y posesión que se tomó el año 1488.
13. Privilegio del lugar de Tablada, junto a Baltanás, confirmado por el rey Alfonso XI, en 12 de agosto de 1352.
14. Las monjas de Santa María del Escobar quedan exentas de pagar la tercia parte de las 14 monedas, que el rey Juan II de Castilla ordenó recoger en la merindad de Cerrato para la guerra contra los moros.
- 15 - 19. Fórmulas de la Profesión religiosa.

INDICE GENERAL

	PAGINAS
Dedicatoria	99
Siglas usadas en el Apéndice documental y su interpretación	100
Al lector	101
I. LAS RELIGIOSAS CISTERCIENSES FUNDAN EN TORQUEMADA.	
1. El Monasterio de Santa María del Escobar	103
2. La contemplación en el Cuerpo místico de Cristo	105
3. Desenvolvimiento de la vida conventual	108
4. Lance inesperado	110
II. LA PERMANENCIA EN TORQUEMADA SE HACE INSOSTENIBLE.	
1. Las Bernardas tramitan el traslado a Palencia	112
2. Razones alegadas para el traslado y adquisición de las casas	114
III. SE NUBLA EL HORIZONTE.	
1. El Cabildo sale por sus fueros	118
2. Entereza de doña Ana Dávalos ante la amenaza de la excomu- nión mayor	119
3. Culpan de lo ocurrido al canónigo Santa Cruz	121
4. Su Ilustrísima, perplejo, sugiere una avenencia	122
5. Las Bernardas entran en Palencia	124
6. Confianza en la Providencia	126
IV. COMPAS DE ESPERA Y OTORGAMIENTO DE LAS ESCRITURAS.	
1. Enojo del Prelado contra el Cabildo	128
2. Lluvia de reclamaciones	129
3. Rigorismo de los capítulos impuestos a las Bernardas	131
4. El convento compra dos casas al Cabildo	134
5. Se rompe la cuerda por el punto más débil	134
6. Interrogantes y aclaraciones	137

V. ENTREGA CONDICIONADA DE LA ERMITA A LAS BERNARDAS.		PAGINAS
1.	Peticiones cursadas al Cabildo	139
2.	Ventajas de la concesión	141
3.	Puntualizando datos y fechas	143
VI. DENEGACION A PERPETUIDAD DEL NUEVO SANTUARIO.		
1.	Iglesia de nueva planta y oferta de las monjas	147
2.	Mediaciones fallidas en pro del convento.....	148
3.	Cierran a cal y canto cualquier resquicio de posible entendimiento	150
4.	Tramitación y posible traslado de la Comunidad a Medina de Rioseco	151
VII. CONCESION DE LA ERMITA Y DE LA CASA DEL CAPELLAN.		
1.	Forcejeo ineficaz	155
2.	Dios aprieta, pero no ahoga	156
3.	Las religiosas reclaman la casilla del Capellán	159
4.	Remontando la corriente se descubre el hontanar	161
5.	Se reanudan los cultos en el antiguo Santuario	165
VIII. EN LA INTIMIDAD DEL CLAUSTRO.		
1.	Rasgo emotivo	169
2.	El niño Jesús, Cartero divino, dialoga con el benefactor de la Abadía	172
IX. DECLIVE VOCACIONAL Y CIERRE DEL CONVENTO.		
1.	Mendizábal y la desamortización eclesiástica	176
2.	La revolución de 1868	178
3.	Declive del monasterio y clausura definitiva	179
X. LECCION DE VIDA		181
	Apéndice documental	185
	Bibliografía	210
	Fechas memorables	220
	Suplemento gráfico	221
	Índice general	223

Suplemento gráfico

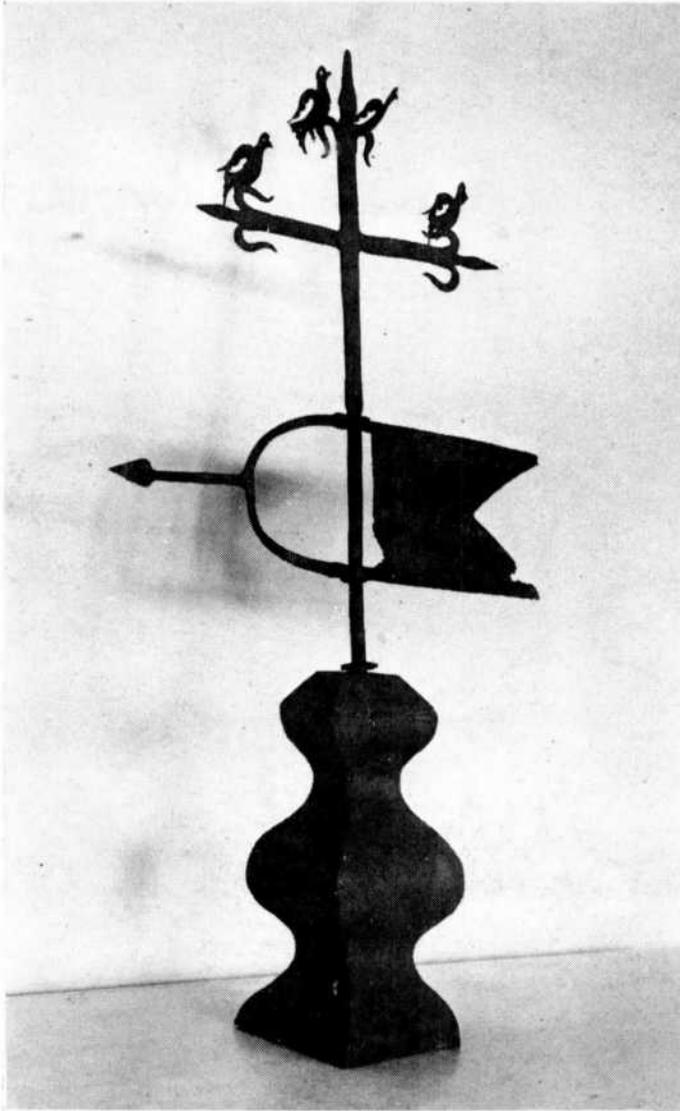




1.—Fachadas de la iglesia y del convento, formado por los tres cuerpos de la derecha.



1 (bis).—Fachada de la iglesia (1598-1605).



2.—Veleta que corona la espadaña de la iglesia.



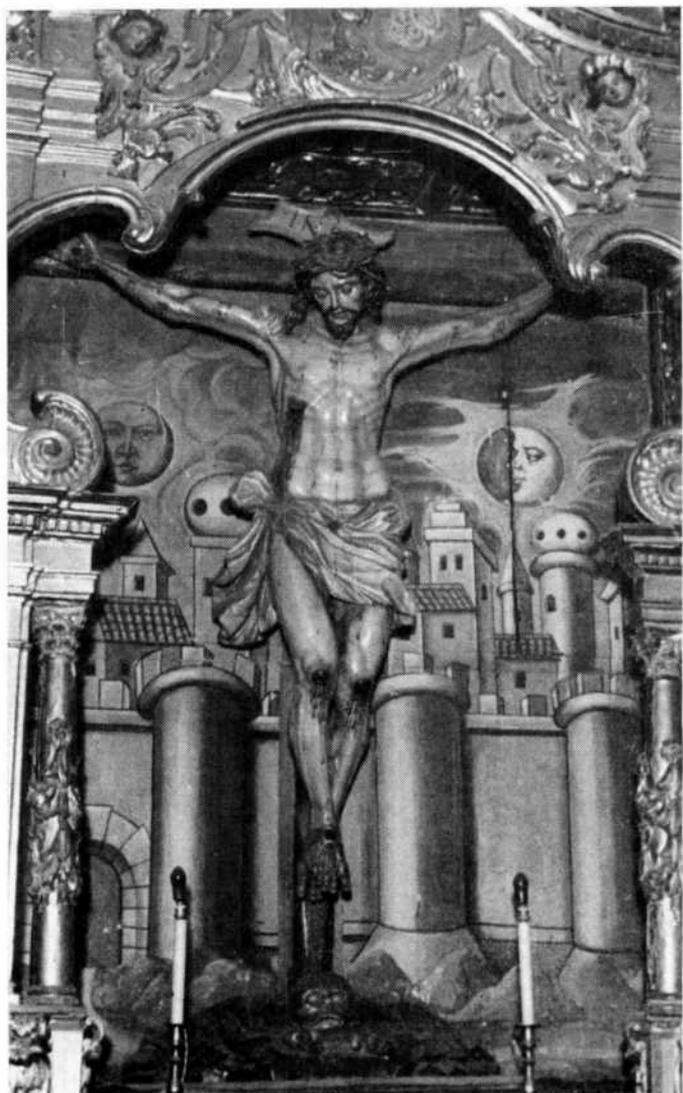
3.—Vera efigie de Ntra. Sra. de la Calle



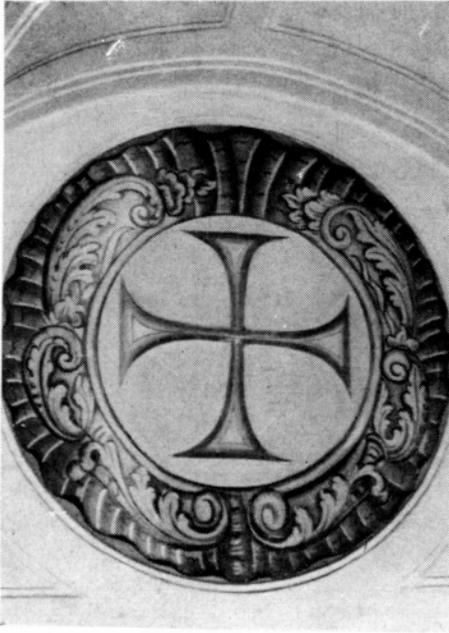
4.—Alonso Manzano. Retablo mayor (1702) con la imagen de Ntra. Sra. del Escobar.



5.—Retablo del Smo. Cristo de la Salud. (¿1758-1760?).



6.—El Santísimo Cristo de la Salud (1772).



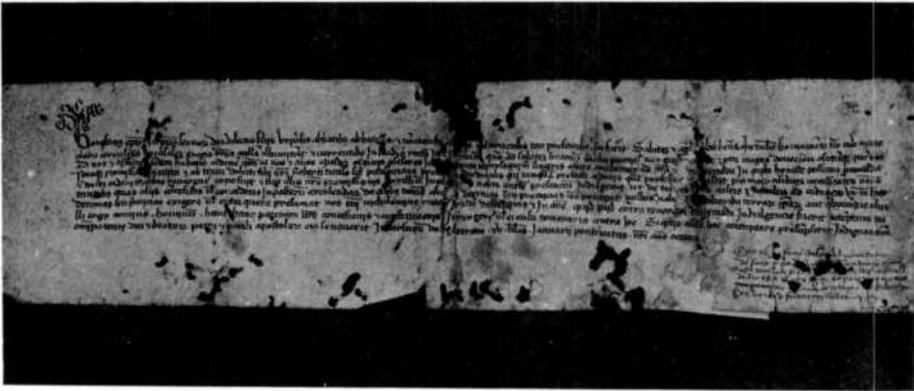
7.—Escudo de la Orden de Malta (1777)



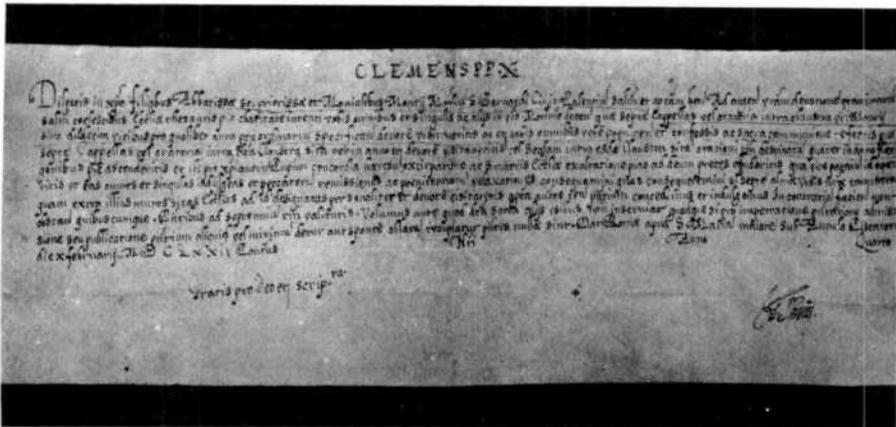
8.—Escudo de la Orden del Cister
en Castilla (1777).



9.—Escudo de la Orden de Calatrava (1777).



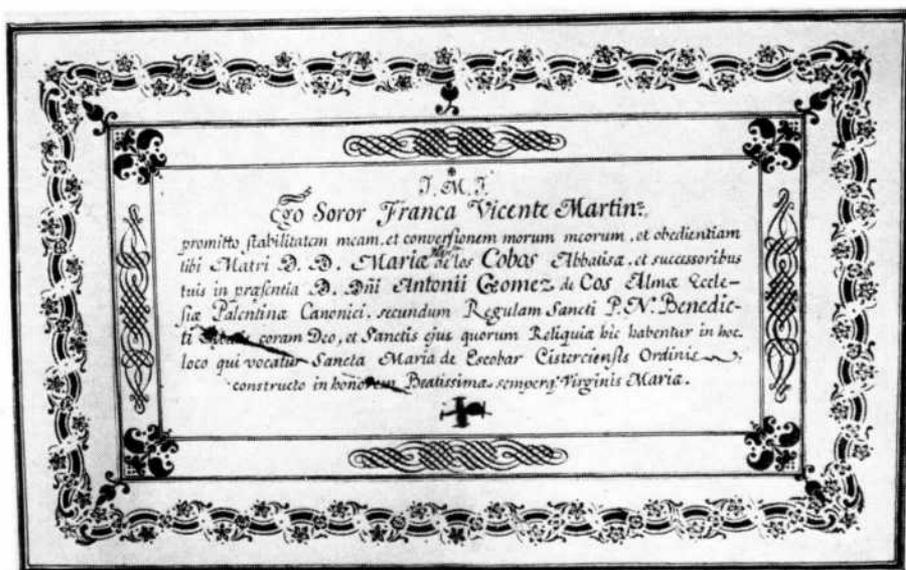
10.—Privilegio de Bonifacio VIII que exime a la Orden del Cister de pagar diezmos.



11.—Santa Escala y Altares otorgada a las Bernardas de Palencia por siete años (10 de febrero de 1674)

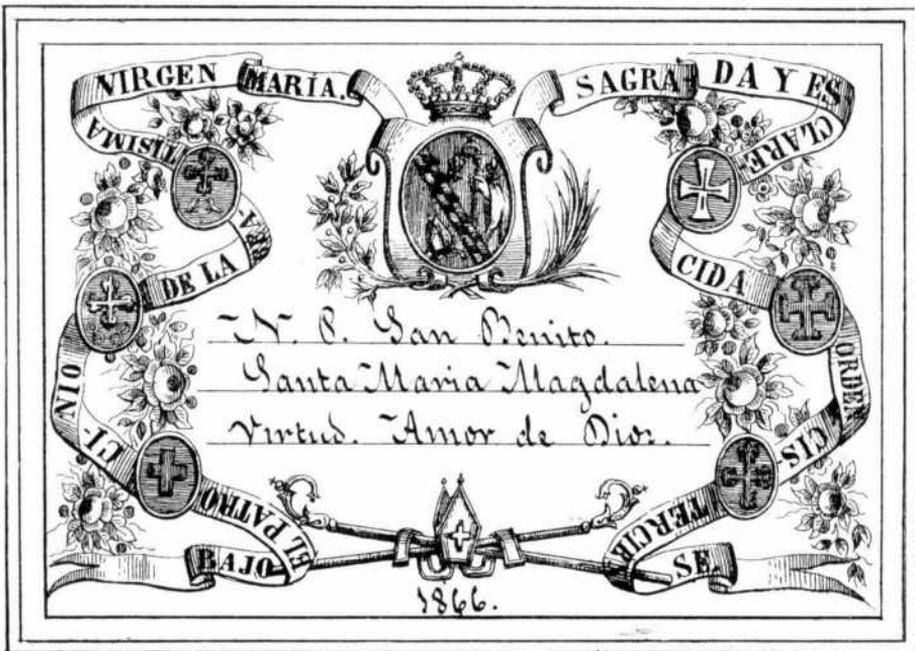


15.—Fórmula de la profesión religiosa (1771).





22.—La "Salve Regina" que se canta diariamente en los monasterios del Cister, antes de retirarse a descansar.



23.—Modelo de billete, que a primeros de año reciben las Religiosas, con los santos Patronos y la virtud que las cae en suerte.

EL CABILDO DE PALENCIA

Por el M. I. Sr. Dr. D. JESUS
SAN MARTIN PAYO,
Canónigo Archivero de la
S. I. Catedral de Palencia

EL CABILDO DE PALENCIA *

I. — CREACION DEL CABILDO.

El Cabildo de Palencia nace con la restauración de la Ciudad. Los tres privilegios —de Sancho III el Mayor de Navarra (21 de enero de 1035), de D. Vermudo de León (17 de febrero de 1035) y de D. Fernando (29 de diciembre de 1059)— hacen donación de la Ciudad de Palencia al Obispo y Cabildo, restaurando el Obispado, cuyos límites se determinan en los documentos reales citados, límites que se precisan aún más en las Bulas de Pascual II (1116), Inocencio II (1118) y Honorio (1125).

Como estas donaciones habían sido hechas en común a Obispo y Cabildo, los canónigos vivían juntamente con el Obispo y en común se administraban y consumían los bienes, pero, como esto ofrecía serias dificultades, pronto se fundó la Canónica, o mesa capitular, con separación de bienes y de administración. El primer paso lo dio el Obispo Bernardo II el año 1084, y la fundación definitiva se realizó por el Obispo Raimundo I, el año 1100, en un concilio palentino que presidió el Cardenal Legado Ricardo, rodeado de Obispos y Abades.

Aquí se impone hacer un recuerdo del antiguo presbiterio palentino, verdadera raíz del futuro Cabildo: en dos cartas de Montano, metropolitano de Toledo, una a la Iglesia de Palencia y la otra al monje palentino Toribio (c. 527), habla de los presbíteros de Palencia, seguidores de algunos errores de Prisciliano y que se habían atrevido a consagrar el Crisma en la Sede vacante.

* Notas preparadas para el Secretariado Nacional de Cabildos de España.

2. — ESTRUCTURA HISTORICA.

En los lejanos días de la restauración de la diócesis y de la creación de la Canónica, en el año 1100, se ve que el Cabildo era numeroso, pero sin poder precisar más. Hay que llegar a los días de Honorio III para pisar terreno firme. En efecto, por dos Bulas, una datada en Segni (25-VI-1223) y la segunda en Letrán (12-II-1225), el Papa Honorio III autorizaba a ampliar el número de 60 canónigos y 12 racioneros, dispensando al Obispo y Cabildo de la promesa y juramento que habían hecho de no ampliar ese número, que venía guardándose desde antiguo.

En virtud de esa autorización, se determinó que el número de prebendas fuera el de ochenta, las cuales se distribuían del siguiente modo, siempre dentro de cierta flexibilidad para admitir nuevos cargos:

Deán (gozaba siempre de dos prebendas).

Arcediano de Carrión.

” de Campos.

” de Cerrato.

” del Alcor.

” de Palencia (a. 1487-92).

Tesorero.

Chantre.

Maestrescuela.

Abad de Husillos.

Abad de Hérmedes.

Abad de Lebanza.

Abad de San Salvador.

Prior (a.1485).

Total: 14 *DIGNIDADES*.

Había, además, CINCUENTA CANONIGOS (cada uno, una prebenda); una prebenda se repartían el Maestro de Capilla y el Organista; dos tenía la Fábrica; otra los doce Capellanes de Coro; otra, los Niños de Coro; doce eran para 24 Racioneros (aquí se incluían dos Sochantres, dos Contraltos, un Tenor y otros Músicos) y una gozaba la Inquisición por disposición de Paulo IV, el año 1559.

A este numeroso personal, hay que añadir las Capellanías de Patronato que había en muchas de las Capillas de la Catedral, más los

Porteros, Pertiguero, Campanero... ¡Un pequeño mundo en la Catedral!

3. — DISTINCIONES.

Omitiendo todo lo que se refiere a exención de todo pecho y contribución, de tercias, alcabalas, etc., voy a limitarme a las más importantes.

Por merced de los Reyes, compartió con el Obispo el Señorío de la Ciudad y, al establecerse la Canónica con separación de bienes, el Cabildo ejerció su soberanía en el llamado Barrio de la Puebla, donde nombraba su Merino, y en todas las casas que pertenecían al Cabildo.

Con el Ayuntamiento, compartió el Señorío del Monte, hasta que lo perdió, con engaños, a fines de la pasada centuria.

Obispo y Cabildo tuvieron, desde finales del siglo XI, el privilegio o regalía de acuñar moneda, y los Capitulares gozaron del privilegio de Infanzones concedido por Alfonso VI (1090), por el cual quedaban equiparados a los hijos de los Reyes que seguían al primogénito.

De la Santa Sede, recibió una distinción señaladísima: el Cabildo quedaba exento de la jurisdicción episcopal por dos Bulas del Papa Martín V (7-II-1422 y 11-XI-1425). El Papa Colonna no podía olvidar que, entre los legados castellanos en Constanza, figuraba el Dr. Diego Fernández de Valladolid, Deán en Palencia, y cuando se enteró de los roces y pleitos entre Obispo y Cabildo, cerciorado por el informe del Cardenal del Título de Santa Susana, de que el Cabildo tenía toda la razón, expidió la primera Bula de exención. Nombrado nuevo Obispo de Palencia D. Gutierre de Toledo (fundador de la Casa de Alba) y en plena concordia con el Cabildo, el Papa, en su segunda Bula, confirmaba la concordia, cristalizada en tres estatutos, entre ellos, el famoso de Corrección y Punición y el de Alterna. Para no caer en la impunidad, el Cabildo tenía que nombrar todos los años dos Jueces de Corrección y Punición y dos Correctores de Honestidad. Y así el Cabildo se conservó. ¡Siempre reformado!

4. — FIGURAS DE CAPITULARES ILUSTRES.

Confesor de San Fernando fue el B. Pedro González Telmo, Deán que fue de Palencia.

Confesor del Monarca Juan I de Castilla fue Sancho Martínez, Arcediano de Campos (1388).

D. Tello Téllez de Meneses, Obispo y Canónigo de Palencia, asistió al Concilio Lateranense IV (1215).

En la Asamblea de Medina, verdadero Concilio y Cortes de Castilla (1380), actuó como Notario Mayor Pedro Fernández de Piña, Arcediano de Carrión.

Entre los Embajadores de Castilla al C. de Constanza, admitidos oficialmente el 3-IV-1417, estaba el Dr. Diego Fernández de Valladolid, Deán de Palencia.

El Dr. Juan de Arce, canónigo, y que firmaba J. de Arce, professione Theologus, fue Teólogo Imperial de Carlos V en el Concilio Tridentino.

El Magistral Francisco Blanco de Salcedo, Obispo de Orense, asistió a la 3.ª época Tridentina.

ESCRITORES.

Francisco Fernández de Madrid, traductor de *Adversa y próspera fortuna*, de Petrarca.

Alonso Fernández de Madrid, Arcediano del Alcor, autor de la *Silva Palentina*.

El Dr. Juan de Arce, Teólogo en Trento, escribió sobre el Brevariario de Quiñones y un Consuetudinario.

Don Diego Guillén, gran poeta, escribió en loor de la Reina Católica.

El Canónigo Tomás de Paz escribió sobre la Eucaristía (1560).

Don Antonio de Fuenmayor escribió una vida de San Pío V (fines del XVI).

El Dr. Diego del Castillo, sobre la venida de Santiago a España (1605).

Don Diego García de Trasmiera escribió varias obras en Palermo donde era Inquisidor.

El Magistral Manuel Hernández de Santa Cruz escribió *Antología Sacrae Scripturae* (s. XVII).

Obras pastorales escribieron D. Francisco Blanco de Salcedo, Arzobispo de Santiago, D. Francisco de Reinoso, Obispo de Córdoba y D. Bartolomé Santos de Risoba, Obispo de León (+ 1656).

Don Francisco de Sandoval escribió sobre San Antolín Español (1633).

Don Francisco de Contreras escribió sobre la Obra anterior.

El Dr. Pedro Fernández del Pulgar escribió una Historia de Palencia en tres volúmenes (Madrid 1679-80).

El Deán Vicente Fernández Valcárcel escribió *Desengaños Filosóficos*, cuatro tomos (1796).

Nueva etapa entre los Canónigos escritores señaló la aparición de *La Propaganda Católica* (1869). En sus 50 volúmenes, aparecieron infinidad de artículos de los Conónigos D. Matías Alonso, Eugenio Madrigal, Gregorio Amor, Eusebio Cea, Matías Vielva, Paulino Gallardo, Anacleto Orejón, Facundo Barcenilla...

Particularmente citamos:

El Lectoral Múgica, 1890, autor de un Manual Bíblico.

El Dr. Onrubia, 1889, autor de una Patrología.

D. Matías Vielva, 1896, anotador de la *Silva Palentina* y autor de *La Catedral de Palencia*.

D. Anacleto Orejón, 1903, *Historia de Astudillo* y de *Santa Clara de Astudillo*.

D. Paulino Gallardo, traductor de San Gregorio Magno y autor de *Lecciones de Predicación Sagrada*.

El Magistral D. Fidel García, Obispo dimisionario de Calahorra, Estudios Filosóficos, Teológicos y Sociológicos.

El Dr. Felipe Abad, autor de una *Theodicea* (1923).

INQUISIDORES.

Antes he dicho que el Papa Paulo IV, a principio del año 1559, aplicó una Canonjía de las Catedrales a los Ministros de la Inquisición. En Palencia quedó vacante en aquellas mismas calendas una Canonjía y así sucesivamente hasta que la Inquisición fue suprimida. Por esta razón, indicaré solamente a los más relevantes:

El Dr. Juan Fernández Vahillo. Lectoral, fue Inquisidor en Valladolid (1570).

El Magistral Francisco Blanco. Inquisidor en Valladolid (1550).

El Doctoral Diego de Encinas fue Inquisidor (s. XVI).

El Canónigo Dr. Gaspar de Peralta, fue Inquisidor de Zaragoza (1608).

El Dr. Diego García de Trasmiera, Abad de Hérmedes, fue Inquisidor en Palermo (Sicilia), por el año 1638.

El Arcediano de Carrión D. Fernando de Andrade, Obispo de Palencia (1628), de Burgos y Santiago, fue Inquisidor de Sevilla.

El Lic. Ramón de Diguxa, Canónigo, era Inquisidor en Sevilla (1760).

CANONIGOS PALENTINOS QUE FUERON OBISPOS.

El Obispo D. Tello Téllez de Meneses (1208-1240) fue antes Canónigo Palentino.

El Obispo D. Alonso García (1265-76), antes Deán de Palencia.

Abad de Husillos fue D. Ordoño Alvarez, creado Cardenal el 1278.

El Cardenal Gil de Albornóz (1350), fue Canónigo de Palencia.

Por esta razón, siempre hubo colegiales palentinos en el famoso Colegio de S. Clemente de Bolonia; el Cabildo anunciaba las vacantes, examinaba los candidatos y nombraba los más idóneos.

El Deán de Palencia, D. Domingo Fernández, fue Obispo de Burgos, 1366.

El Doctoral Sancho de Aceves, fue Obispo de Astorga, s. XVI.

El Doctoral Diego de Soto, fue Obispo de Mondoñedo.

El Magistral Francisco Blanco de Salcedo, fue Obispo de Orense, Málaga y Santiago (1556); asistió a la 3.^a época Tridentina.

Arcediano del Cerrato, fue D. Francisco de Ubaldis, Protonotario Apostólico (1524).

El Doctoral Francisco de Sosa, fue Obispo de Almería (s. XVI).

Abad de Husillos, fue D. Bernardino de Carvajal, Cardenal de Santa Cruz (1510).

El Lectoral Juan Fernández Vadillo, fue Obispo de Cuenca (1587).

Abad de Husillos fue D. Francisco de Reinoso, Obispo de Córdoba, 1596.

El Doctoral Antonio de Isla Mena, fue Obispo de Osma.

El Magistral Juan de Castellanos, fue Obispo de Zaragoza, (c. 1600).

El Magistral Bartolomé Santos, fue Obispo de León.

El Magistral Francisco Castañón, fue Obispo de Orense y Calahorra (1657).

El Dr. Alonso López Gallo, Chentre de Palencia, fue Obispo de Lugo (1612).

El Arcediano de Carrión, D. Fernando de Andrade y Sotomayor, fue Obispo de Palencia (1628) y, después, Arzobispo de Burgos y de Santiago.

El Magistral D. Cristóbal Guzmán y Santoyo, fue Obispo de Palencia (1633).

El Dr. Diego Vela, fue Obispo de Lugo (1625).

Abad de Hérmedes fue el Cardenal Duque de Yorck, Eminentísimo señor D. Enrique Stuardo (1769).

El Penitenciario D. José Francisco Losada y Quiroga, Obispo de Mondoñedo (1762).

El Canónigo Magistral D. Gaspar de Cos y Soberón, Obispo de Calahorra (1848).

El Provisor y Vicario D. Mariano Barrio, Obispo de Cartagena (1848).

El Arcediano de Palencia D. Florencio Lorente, Obispo de Gerona (1848).

El Racionero D. Cipriano Juárez, Obispo de Plasencia (1852).

D. Francisco Javier Rodríguez Obregón, Obispo de Badajoz (1852).

El Magistral D. Julián de Diego G. Alcolea, Obispo de Astorga (1893).

El Magistral D. Fidel García, Obispo de Calahorra (1921), aún vive.

El Canónigo D. Tomás Gutiérrez, Obispo de Osma (1935) y Cádiz.

SANTOS.

El Deán Pedro González Telmo, O. P., vulgo San Telmo, es Beato y Patrono de Túy.

El Canónigo Jerónimo Reinoso, de quien dijo Santa Teresa de Jesús que había quedado admirada al ver tanta santidad en Canónigo tan mozo (tenía entonces Reinoso 34 años), murió 17 - XII - 1600) en fama de santidad y con tan heroicas virtudes que es un enigma el que no se le incoara proceso de canonización.

Incoado le tuvo en su tiempo el Canónigo Baltasar Rodríguez de Cisneros (s. XVII) y fue pública fama que por su intercesión se había obrado un milagro; el proceso está ¿olvidado? en la S. C. de Ritos.

5. — PATRIMONIO ARTISTICO DE LA CATEDRAL.

Si las Catedrales españolas constituyen una perenne y viva apología de la Iglesia, fomentadora de las Bellas Artes, la de Palencia debe figurar entre las primeras por las piezas acumuladas en el decurso de los siglos. En Arquitectura, están representados todos los estilos: visigótico, románico, gótico (en sus distintas manifestaciones), renacentista, plateresco y barroco.

Del Museo Catedralicio, recientemente instalado, está editada una Guía completa, a la que me remito. Pero bueno será advertir que en ella figuran tapices flamencos, góticos y renacentistas; frontales de altar de todos los colores; ternos valiosos, como los del Deán Zapata, Alonso de Burgos, Cabeza de Vaca, de los Racioneros; pinturas del Maestro de los Reyes Católicos, de Pedro y Alonso Berruguete, Juan de Arlen, Juan de Flandes, Juan de Villoldo, El Greco, Zurbarán, Valdés Leal, Juan de Mabuse, Tristán, Maese Benito, Nicolás Francés, Mateo Cerezo, Basano, Maella y Vicente López. Esculturas románicas de Santa María la Mayor (en el Claustro), la Blanca (de alabastro), de Felipe Vigarny, Alonso Berruguete, Juan de Balmaseda, Manuel Alvarez, Alejo de Bahía, Pedro de Guadalupe, Gil y Diego de Silóe.

En el Tesoro propiamente dicho, además de un gran número de cálices, copones, cruces, bandejas, portapaces y arquetas, de notable valor artístico, destacan la gran Custodia - Viril de Juan de Benavente (1585), Pixide de cobre esmaltado (s. XII), Custodia gótica del Convento de Villasilos, Copa donada por Carlos V de Benvenuto Cellini y otras obras de los orfebres Gaspar Pinto y Espetillo.

Niños de Coro. — Los llamados tiples, institución antiquísima en la Catedral Palentina. Eran de seis a doce, gozaban de las rentas de una Prebenda, dependían inmediatamente del Maestro de Capilla y, si sentían vocación sacerdotal, gozaban de Beca en el Seminario Conciliar.

Capilla de Música.—Fue de las más notables de España y su Archivo de música lo tiene ya listo para la imprenta el P. Calo.

D. Santiago Kastner, profesor del Conservatorio de Lisboa, en artículo publicado en el Vol. XIV del Anuario Musical de Barcelona, ha podido decir que la Capilla de Música de Palencia fue un verdadero centro musical de atracción e irradiación harto pujante. El Cabildo supo dar tal renombre a su Capilla de Música, que cualquier vacante en la misma era muy solicitada por los músicos más eximios

de toda España. Además, de la misma Capilla y de su Escuela, salieron algunos de los más valientes Maestros que, en lo sucesivo, pertenecieron a la flor y nata que daba lustre, ya a la Capilla Real Española, ya a la vida musical de la nación entera. Tal es la síntesis que hace el Dr. Kastner antes de ofrecer los nombres de los más famosos Maestros y Organistas de la Catedral de Palencia. Entre estos nombres, merece destacarse el Organista García de Baeza (1520), maestro de Antonio de Cabezón y Francisco Salinas; el músico Antonio Gómez de Yepes, los cantores García Basurto, Pedro de Arce, Francisco de Soto, Clavijo del Castillo, Rodríguez de Hita...

PATRIMONIO LITERARIO.

Tres grandes fondos de información, separados e independientes, pueden interesar vivamente al investigador: el Armario de Actas que, de una manera ininterrumpida, comienzan el 1413; el Archivo y la Biblioteca.

A) ARCHIVO CATEDRAL.

Se comenzó en los mismos días de la restauración y, por eso, sus documentos más antiguos son los privilegios de Sancho III el Mayor y Vermudo de León, continuando luego, siglo tras siglo, hasta nuestros días.

Omitiendo todo lo relativo a distintas colocaciones y vicisitudes, sólo recordaré que ahora está instalado en la pieza que se formó al doblar la ante-sala capitular; que el Arquitecto de Valladolid, Francisco Somoza, hizo los catorce armarios de nogal, con arquitectura de orden corinto, y que los Canónigos Archiveros Doctores Aláiz y Moreno trasladaron a los mismos toda la documentación y, el año 1799, terminaron el Índice, preciada corona de toda la obra, que forma un grueso tomo de 805 páginas, encuadernado en terciopelo verde, con herrajes y sello del Cabildo, de plata. Su mayor elogio es que, después de más de siglo y medio, el Archivo resulta de muy fácil manejo para el investigador, que conoce rápidamente la documentación que guarda. Cuando, hace varios años, pasó por aquí el Ilmo. Sr. Director del Archivo Histórico Nacional, de Madrid, manifestó su deseo de que se publicara el Catálogo, pero modernizándole: he acometido esa árdua empresa, que constará de dos volúmenes. Nueva to-

talmente es la descripción externa de los documentos, a saber: si es original o copia, su medida en milímetros, clase de letra, el día, era y año correspondiente y el sello o sellos, cuando los lleva. Llego ya al documento 1.288 (de los tres mil que habrá) y pronto saldrá el primer tomo, cuyas primicias han aparecido en Publicaciones de la Institución "Tello Téllez de Meneses".

Es el Archivo Catedralicio riquísimo y escogido venero de noticias y hechos incontrastables, no sólo para la historia de Catedral y Cabildo, sino también de la Ciudad, de la Diócesis y aún con proyección nacional. Instrumentos que corresponden a la fábrica de la Iglesia, a la dignidad episcopal, privilegios reales, bulas pontificias, abadías, hospitales, colegios de San José y de Bolonia, estatutos, sínodos diocesanos, concordatos, posesiones del Cabildo, fundaciones pías, diezmos, subsidio y excusado, etc., etc. Descender a detalles equivaldría a copiar el catálogo.

B) BIBLIOTECA CAPITULAR.

Está instalada en la planta principal del edificio contiguo a la Catedral, propiedad del Cabildo. Tiene una primera sala de lectura (9,70 × 5,70 ms.), clara y confortable y, a continuación, otras dos salas (19,50 × 6,50 y 11,50 × 6,50) donde están colocados los libros, de los cuales hay dos catálogos: uno por materias y otro alfabético de autores.

La Biblioteca tiene 9.500 volúmenes, y la inmensa mayoría proceden de las dos bibliotecas que poseía, una en Madrid y otra aquí en Palencia, el Penitenciario Dr. Pedro Fernández del Pulgar y que pasaron a ser propiedad del Cabildo. Como Pulgar fue Cronista Mayor de las Indias, predominan las obras de carácter histórico, aunque los otros ramos del saber estén dignamente representados.

Fue una lástima que los testamentarios del gran teólogo Dr. Arce cumplieran a la letra su última voluntad e hicieran pública subasta de todos sus bienes, incluida la biblioteca. Cuando Arce murió, el 12 de junio de 1564, había logrado reunir la más rica biblioteca particular en su época, de las hasta hoy conocidas, como afirma la Doctora Pilar Maicas en su tesis presentada en la U. de Lovaina. De sus 1.541 volúmenes, vendidos en pública almoneda, sólo pudo rescatar Pulgar para la biblioteca 218, que son los que hoy posee. Fue, pues, una pérdida irreparable.

Como Pulgar fue Cronista Mayor de las Indias, hay cien volú-

menes relativos a América, todos valiosos y algunos ejemplares raros, por no decir únicos.

Diseminados por la biblioteca hay doscientos tomos que forman, en otro tiempo, una librería particular: están todos encuadernados en piel y cantos dorados; creo que pertenecieron a la familia del Conde Duque de Olivares.

C) INCUNABLES.

De los que poseía el Dr. Arce, ninguno pasó a la Biblioteca Capitular. Esta posee, el día de la fecha, 32. El más antiguo, en italiano, es de 1480 y el más valioso de todos, el *Liber Chronicarum*, editado en Nuremberg, por Antonio Koberger, de 1493, riquísimo en grabados sobre madera, de H. Walgemut y G. Pleidenwurff. Algo inferior al anterior es la *Leyenda Aurea*, de J. de la Voragine, Lyon, 1487, por Matías Husz.

Los libros que posee la Biblioteca, editados hasta 1520, no tienen precio y, por no alargarme, los omito.

D) MANUSCRITOS.

Tiene 120 y son históricos, teológicos, filosóficos. En ellos está bien representada la llamada Escuela de Salamanca: Vitoria, Soto, Bañez, Ledesma, con otros de Salas, Mendoza, Curiel, Esparza, Matute, Salablanca, Gregorio López... Manuscritos de R. Sánchez de Arévalo (Obispo que fue de Palencia), una Historia del Concilio Tridentino, cartas de H. Cortés al Emperador, cartas de J. Zurita...

7. — OBRAS SOCIALES.

Al frente, había que colocar a la célebre "Escuela de Adultos", fundada hacia el 1869 y trasformada en 1884 en la Escuela de Artes y Oficios, protegida por la "Propaganda Católica" y, desde 1894, instalada en el Palacio Episcopal. Dirigida casi siempre por Canónigos, como los Hermanos Lamadrid, Orejón, Amor, Madrigal, fueron los adelantados en estudiar la llamada cuestión social y fundaron los *Sindicatos* en muchos pueblos, especialmente el Dr. Amor, sociólogo de renombre nacional, enviado por la Junta de ampliación de estudios a París y Bruselas.

La "Propaganda Católica" fue la primera institución social que se fundó en España y su revista "Propaganda Católica", semanal y que comenzó el 7 de marzo de 1869, tuvo carácter nacional y en ella escribieron docenas y docenas de artículos (en sus 50 volúmenes en folio), además de los citados, otros Canónigos como Orejón, Vielva, Cea, Gallardo...

A) HOSPITAL DE SAN BERNABE.

Ha llegado hasta nuestros días, completamente modernizado. Se llamó primero de San Antolín, más tarde (s. XVII) de San Bernabé y San Antolín y modernamente Hospital de San Bernabé.

Se puede afirmar que su fundación fue contemporánea con la de la Ciudad y Cabildo y que fue reedificado totalmente en el 1183 por D. Pedro Pérez, que dejó todos sus bienes para ese fin. Han sido patronos del mismo el Obispo y Cabildo, un tanto honorífico el patronato episcopal.

Fue el más rico y mejor dotado de toda la Región: tenía seis salas para enfermos, con 88 camas, y, en cada sala, había dos Practicantes y dos Enfermeras o Enfermeros. Al frente de todo el Hospital estaba el Provisor, nombrado por el Obispo y Cabildo cada seis años y, una vez al mes, le inspeccionaban dos Capitulares.

Del Provisor dependía todo el personal: Capellán, Mayordomo, dos Médicos, Cirujano, Boticario, Barbero, Escribano, Portero, Enfermera Mayor, Practicantes, Enfermeros y Enfermeras, Cocinera, Lavanderas, Aguadero, Despensero y Pastor (el Provisor iba dos veces al famoso Mercado de Medina y compraba 500 o 600 carneros). Todo estaba detallado en las Instrucciones o Reglamentos que regían toda la organización y administración hospitalaria.

No puedo descender a detalles, pero hay uno que, por su significación social, no puedo omitir. El Cabildo de Palencia, en ocasiones en contra del parecer del Obispo, fue un precursor del mutualismo y subsidio; se anticipó en siglos al subsidio de vejez, concediéndosele a sus facultativos; concedió, además, desde remotísimos días, pensión de viudedad a los médicos, cirujano y boticario, consiguiendo así que estas plazas fueran muy solicitadas.

B) HOSPITAL DE CASTROMOCHO.

Fue fundado, con el nombre de "San Juan Bautista", por el Bachiller Juan Sánchez de Castromocho, Canónigo y Abad de San Salvador; tenía una dotación de catorce camas para enfermos y peregrinos de Santiago, estando confirmada la fundación por Bula de Alejandro VI.

C) INCLUSA DE NIÑOS.

Estaba en el mismo Hospital de San Bernabé y, al frente de este departamento de niños, estaba la llamada "Madre de niños". Obligación suya era cuidar que las amas que criaban los niños, les atendieran bien: eran de ocho a doce internas y otras les criaban fuera del Hospital hasta los 18 meses. Allí eran criados hasta que tenían edad de irse a ganar de comer y, por esta razón, dice el Arcediano del Alcor, que jamás faltan ciento y, a veces, ciento veinte niños.

D) COLEGIO DE HUERFANAS.

Fue fundado por el caritativo y santo Canónigo D. Jerónimo Reinoso, para doce huérfanas. La fundación hubiera desaparecido con ocasión de una hambre general que hubo por aquellas calendas; el caritativo Canónigo invirtió hasta el último céntimo en sostener a trescientos pobres, durante seis largos meses, quedando convertido en pobre de solemnidad.

Dios tocó entonces el corazón de un Canónigo muy rico, el Tesorero Juan Gutiérrez Calderón, quien, entre los años 1606 - 1608, dio al Colegio de Reinoso la enorme cantidad de 10.000 ducados.

8. — OBRAS DOCENTES.

A) ESCUELA CATEDRALICIA.

Dice S. D' Yrsay, en su conocida Historia de las Universidades, que las palabras Escuela Episcopal y Escuela Catedralicia tuvieron

un mismo significado y así las empleamos al tratar de la Escuela Episcopal Palentina. Esta adquirió notable fama en los días del Obispo Conancio (607 - 638), de quien hicieron grandes elogios S. Ildefonso de Toledo y S. Valerio, ya que San Fructuoso fue uno de los muchos que vino a instruirse en la Escuela Palentina.

Desgraciadamente, hay que dar un salto de siglos para encontrar de nuevo la Escuela Episcopal Palentina. ¿Cuándo fue restaurada? No puede retrasarse mucho la fecha de su apertura, dada la fama que tenían sus estudios de Artes y Teología cuando vino a estudiar Santo Domingo de Guzmán (1184 - 94) y, poco después, el Beato Pedro González Telmo.

B) LA PRIMERA UNIVERSIDAD DE ESPAÑA.

Esta célebre Escuela Palentina fue transformada en la primera Universidad de España por Alfonso VIII, ayudado por el Prelado Palentino D. Tello (1208 - 1214). El Monarca trajo profesores de Francia e Italia, Maestros de Teología y de las otras facultades y les dotó espléndidamente; así nos lo dicen Jiménez de Rada y el Tudense.

Después de los lamentables sucesos acaecidos a la muerte de Alfonso VIII, el Obispo D. Tello, de acuerdo con el Cabildo, y secundado con el nuevo Monarca San Fernando, acude a la Santa Sede pidiendo que sea la Diócesis, la cuarta parte de las tercias de las fábricas, la que corra con el sostenimiento de los Profesores. El Papa Honorio III lo concede por un quinquenio (Bula del 30 - X - 1220), prorrogado por otro el 17 de enero de 1225. ¡Las rentas eclesiásticas sostendrán a la primera Universidad Española! Y, no contento con esto, por Bula del 18 de mayo de 1221, Honorio III tomaba bajo la protección de la Santa Sede a las Escuelas Palentinas, a Profesores y alumnos.

Otro insigne privilegio recibió la U. de Palencia de la Santa Sede: por Bula de Urbano IV (14 - V - 1263), para que Palencia pudiera seguir disfrutando de aquel huerto de delicias que era la Universidad, concedía que todos y cada uno de los doctores y escolares que estudiaran, en cualquier facultad que lo hicieran, gozaran de los privilegios, indulgencias, libertades e inmunidades de que gozaban los maestros y escolares de París.

El Cabildo estaba representado permanentemente en la Universidad por el Maestrescuela y varios Canónigos con el título de Magister (Doctor).

C) LA ESCUELA DE GRAMATICA.

Tuvo el Cabildo, como propiedad suya exclusiva, una renombrada Escuela de Gramática, tan antigua como el Hospital y allí, en la nave de la actual iglesia de San Bernabé, estuvieron sus primeras aulas.

Al frente de la Escuela, estaba el Catedrático, que la obtenía por oposición anunciada en las Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá y en las principales iglesias del Reino. Frecuentemente, el nombrado era un Profesor de esas Universidades, porque el Cabildo le daba casa y 10.000 reales al año y, en la Universidad, había Profesores que cobraban tres o cuatro mil reales.

El Catedrático nombraba tres auxiliares o repetidores. Los alumnos (eran de 500 a 600) se dividían en mínimos, menores, medianos y mayores. Los estudios eran enteramente gratuitos y, además, el Cabildo repartía, todos los años, entre los más pobres, trescientas veinte fanegas de trigo.

En el año 1509, la Escuela se trasladó a una gran casa de dos pisos, en cuya adaptación se gastaron más de 32.000 reales; tenía viviendas, cuatro aulas y una Mayor o General para un centenar de estudiantes. En el año 1808, el edificio sirvió de alojamiento a las tropas francesas, preparando su total desaparición.

D) SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE.

Del Concilio Provincial de Toledo, del año 1582, regresó el Obispo de Palencia, D. Alvaro de Mendoza, con el noble y decidido propósito de fundar, cuanto antes, de acuerdo con su Cabildo, el Seminario Conciliar, y, para que no se resfriara su santo propósito, recibió dos cartas de Felipe II, ambas del año 1583, urgiéndole la fundación y que mandara al Real Consejo todo lo dispuesto para la fundación.

Obispo y Comisión Capitular desplegaron una actividad extraordinaria y, en los primeros días de enero de 1584, la fundación del Seminario estaba hecha. Formaban la Comisión D. Diego Ortega de Ulloa, Arcediano del Alcor (sustituído a su muerte por D. Francisco de Reinoso, Abad de Husillos), el Lic. Tamayo, Martín Alonso de Salinas y el Dr. Juan Fernández de Vadillo, Lectoral y, desde 1584, Obispo de Cuenca.

Retenido el Obispo en Valladolid, por otros graves asuntos de

la Diócesis, fue la Comisión Capitular, destacando Reinoso —el futuro Obispo de Córdoba—, la que realizó todas las gestiones y redactó dos Reglamentos o Constituciones del Seminario Conciliar de San José: uno constitucional o básico, con las líneas fundamentales (que fue enviado al Consejo Real y de allí vino convenientemente anotado), y un segundo reglamento, interior, minucioso y casero.

El edificio, en casas ofrecidas por el Cabildo, estaba calculado para cuarenta colegiales pobres y doce pupilos (que se pagarían ellos mismos los estudios); para sostenimiento del Seminario, se calculó una renta anual de dos mil ducados. Finalmente, el 13 de diciembre de 1584, fue inaugurado solemnemente por el Obispo con asistencia del Cabildo en pleno, parroquias y ciudad entera, manifestando así la trascendencia del acto.

E) LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS, DE PALENCIA

Cuando, en el pasado diciembre del 71, leí, en San Sebastián, en la Asamblea Nacional de las Sociedades Económicas del País, una comunicación sobre la fundación y vicisitudes de la Palentina, no salían de su asombro cuando afirmé que la Sociedad Económica de Palencia había sido fundada a requerimiento unánime del Cabildo.

El asombro fue cediendo cuando hice ver a aquella docta Asamblea que mi Cabildo había seguido el camino marcado por sus antecesores, siempre abiertos, siempre sensibles a las inquietudes y problemas de sus días. Patrocinadores de la primera Universidad Española, tenaces sostenedores de su renombrada Escuela de Gramática hasta que los escolares fueron sustituidos por los corceles y las águilas napoleónicas, adelantados en el campo de la previsión social con las jubilaciones y pensiones a médicos y sus viudas, admiradores de Erasmo, con el Arcediano del Alcor a su cabeza, al que creyeron portador de vientos renacentistas, de ansias de perfección humanista que, dentro del más perfecto catolicismo, se convertiría en veta sana del árbol en que fructificó la Contrarreforma, ahora, en los días de Carlos III, creyeron los Canónigos Palentinos que debían secundar los deseos del Monarca y establecer en Palencia una Sociedad Económica del País.

Si para la historia de estas Sociedades debe tomarse como punto de partida la Real Cédula del 9 de noviembre de 1775, debe ponerse a la de Palencia entre las primeras, ya que la petición del Ca-

bildo y su aprobación por el Consejo está recogida en la Sesión Municipal del 13 de julio de 1778.

El proyecto presentado por el Cabildo era grandioso y habría cambiado la vida de la Ciudad y de la Provincia de haberse realizado en su integridad.

La Real Cámara había autorizado al Municipio a imponer un arbitrio de 39 mrs. sobre cántara de vino para la traída de agua e instalación de cuatro fuentes públicas. Realizada la obra, propuso el Cabildo (que era el mayor cosechero), que siguiera cobrándose el arbitrio, que había producido de 70 a 80.000 reales anuales, aumentados con los que salieran de las cortas del Monte. Contando, pues, con la crecida cantidad de 100.000 reales al año, el Cabildo pedía que, sin descuidar el arreglo constante de calles, puentes y caminos, se fundara en Palencia la Sociedad Económica de Amigos del País, con escuelas para niños y niñas. Que, del capital restante, se hiciera un fondo para el fomento de manufacturas, dar salida a los cereales y conservar por más tiempo los vinos, que son de poca duración. Es decir, el proyecto podría cristalizar en fábricas de harinas, de grandes almacenes de cereales para regulación y defensa de la producción y cooperativas del vino, con depósitos eficaces para su larga conservación.

De todo este ambicioso proyecto, acariciado por el Cabildo, sólo se realizó entonces el establecimiento de escuelas, que fueron cuatro: una para niñas (que sería la primera de esta clase en la Ciudad) y tres para niños: de dibujo, matemáticas y lengua francesa.

MIRADA RETROSPECTIVA.

Tomando el título de una obra de Petrarca, traducida en castellano clásico por un Canónigo de Palencia, podríamos decir que lo mismo en la próspera que en la adversa fortuna, la historia de Palencia está recogida en los fondos documentales y en los tesoros de la Catedral, siendo el Cabildo el eje de toda la vida ciudadana. Más aún, lo más saliente de la historia de la Iglesia y de la Patria fue recogido como algo vivo en el decurso de las generaciones y de los siglos. Elecciones Pontificias, cismas, sínodos, proclamaciones y muertes de los Soberanos, pestes y sequías, todo llegaba al Cabildo que hacía partícipe a la Ciudad de las alegrías y de las penas. Puentes, calles, caminos, arroyos y regadíos se hacían y reparaban con el im-

porte de las cortas del monte que generosamente cedía el Cabildo para estos menesteres.

No hubo declaración de Beatos o Santos, que tuvieran Convento en la Ciudad, sin que el Cabildo acudiera con un fuerte donativo, ofreciendo su Catedral para la solemnidad o, al menos, su Capilla de Música, sus alhajas y su Magistral. El fomento de los estudios fue como una obsesión secular del Cabildo con sus escuelas gratuitas y la ayuda anual de ochenta cargas de trigo para los pobres, dando otras dieciséis cargas de trigo al Colegio de Ingleses de Valladolid.

Así no nos sorprende que en el Lateranense V y en el Tridentino se afirmara que Palencia tenía más clérigos doctos que toda Castilla y León y que, por estas tierras, se dijera: quien no fuera hombre letrado, no se sentía caballero.

Con el Dr. Fernández Ruiz, historiador de la Medicina Palentina, podríamos terminar diciendo que Palencia fue su Catedral y, en su torno, Universidad y Hospital crearon toda su historia médica, científica, benéfica y artística, que es su orgullo y su timbre de gloria..

10. — VALORACION DE LOS CAPITULARES ACTUALES.

Treinta y dos sacerdotes componen, actualmente, el clero catedralicio (dieciocho Canónigos y catorce Beneficiados).

— son siete doctores y ocho licenciados.

— tres, catedráticos de Universidades Pontificias.

— nueve escritores y publicistas.

— Vicario General, Secretario, Provisor, Administrador, Vicario de Pastoral y Vicario de Enseñanza y Arte.

11. — BIBLIOGRAFIA DIOCESANA.

A. Fernández de Madrid (Arcediano del Alcor): SILVA PALENTINA, anotada por M. Vielva y R. Revilla, 3 vols., Palencia 1932 - 42.

P. Fernández del Pulgar: HISTORIA SECULAR Y ECLESIASTICA DE PALENCIA, 3 vols., Madrid, 1679 - 80.

A. Alvarez Reyero: CRONICAS EPISCOPALES PALENTINAS, Pa - 1898.

CATALOGO MONUMENTAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA, por la C. Provincial de Monumentos, 4 vols., Pa - 1930 - 46.

J. M. Quadrado: ESPAÑA, SUS MONUMENTOS Y ARTES, t. III, p. 312 - 531.

J. Milicua: PALENCIA MONUMENTAL, Madrid, 1954 (En Monumentos Cardinales de España, XVII).

V. Bleye: GUIA TURISTICA DE PALENCIA Y SU PROVINCIA. Pa - 1938.

D. de Deza, O. P.: CONSTITUCIONES Y ESTATUTOS HECHOS POR — OBISPO DE PALENCIA, Salamanca, 1501.

L. Cabeza de Vaca: CONSTITUCIONES SYNODALES, Pa - 1548.

C. Fenández de Valtodano: CONSTITUCIONES SYNODALES, Pa - 1567.

A. de Mendoza: CONSTITUCIONES SYNODALES, Burgo, 1585.

J. González: CONSTITUCIONES SYNODALES, Valladolid, 1624.

J. del Molino Navarrete: CONSTITUCIONES AÑADIDAS, Madrid 1680.

M. Vielva: LA CATEDRAL DE PALENCIA, 2.^a ed. 1953.

R. Revilla: MANIFESTACIONES ARTISTICAS EN LA CATEDRAL DE PALENCIA, Pa - 1945.

E. García Chico: PALENCIA, PAPELETAS DE HISTORIA Y ARTE, Pa - 1954.

J. San Martín: LA ANTIGUA UNIVERSIDAD DE PALENCIA, Madrid 1942.

J. San Martín: GUIA DEL MUSEO DE LA CATEDRAL DE PALENCIA, Pa - 1967.

J. San Martín: CATALOGO DEL ARCHIVO DE LA CATEDRAL, en Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses, núms. 11 y ss.

J. San Martín: EL RETABLO MAYOR DE LA CATEDRAL DE PALENCIA, Publicaciones, 10, 275 - 312.

J. San Martín: SINODOS DIOCESANOS DEL OBISPO D. VASCO, (1.344 - 52), Publicaciones, 2, 129 - 173.

J. San Martín: LA MAS ANTIGUA ESTADISTICA DE LA DIOCESIS DE PALENCIA (a. 1345), Publicaciones, 7, 1, 120.

J. San Martín: REPARTIMIENTO DEL SUBSIDIO PARA LA FUNDACION DEL COLEGIO - SEMINARIO, AÑO 1585, Publicaciones 15, 37 - 118.

S. Rodríguez Salcedo: HISTORIA DE LOS CENTROS PALENTINOS DE CULTURA, Publicaciones, 2,13, ss.

C. Fernández Ruiz: HISTORIA DE LA MEDICINA PALENTINA, Publicaciones, 20, 1 - 137.

G. de Alfaro, O. S. B.: VIDA DEL ILUSTRISIMO SR. D. FRANCISCO DE REINOSO Y LA DE GERONIMO REINOSO, Valladolid, 1617.

E. García: LOS TAPICES DE FONSECA EN LA CATEDRAL DE PALENCIA, en el Boletín del Seminario de Arte y Arqueología, Valladolid, 1946 - 48, ts. 13 y 14.

Roger - A. D'Hulst: TAPISseries FLAMANDES DU XIV^e AU XVII^e SIECLE, Bruxelles, 1960, págs. 121 - 28 (los tapices de la Sala Capitular).

I. Vandevivere: LA CATHEDRALE DE PALENCIA..., Bruxelles, 1963, en Les Primitifs Flamands, 10.

**NOTICIAS HISTORICAS DE LA ERMITA
DE NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO
DE POBLACION DE CAMPOS**

Por MANUEL REVUELTA GONZALEZ, S. J.



1. — LOS ENIGMAS DE UN MONUMENTO VENERABLE.

Población de Campos bien merece una visita de los que, ávidos de recuerdos históricos y emociones artísticas, recorren el camino de Santiago por tierras palentinas. El pueblo se apiña sobre una loma y descende con ella hasta las riberas del río Ucieza. Sus calles empinadas y retorcidas conservan todavía un aire medieval y castrense, que debió ser muy acusado en otros tiempos, cuando aún existían las murallas y el castillo desaparecidos. La villa fue donada en 1140 por Alfonso VII a la Orden de San Juan de Jerusalén, que la constituyó cabeza de la Bailía de Población o de las Nueve Villas de Campos, que tenía posesiones en varios pueblos de las provincias de Palencia, Burgos y Santander (1).

Vestigios de la antigua prestancia de la villa son todavía dos monumentos que sorprenden al viajero que se aproxima a ella: la ermita de San Miguel y la iglesia parroquial. La ermita de San Miguel aparece a la izquierda de la carretera que viene de Frómista, poco antes de entrar en el pueblo. Es un sencillo edificio de transición, de planta cuadrada y de líneas puras, recoleto y humilde como una plegaria de piedra íntima, que brota con timidez entre la parda gleba y el inmenso cielo azul. La iglesia parroquial de Santa María Magdalena asoma altiva su mole barroca y su soberbia torre de piedra sobre la balconada de un atrio impresionante, como queriendo enseñorear las llanuras infinitas.

Pero Población oculta en el seno de su casco otro monumento al que apenas han prestado interés los eruditos y catalogadores de valores artísticos: la ermita de Ntra. Señora del Socorro (2). Siempre nos había llamado la atención esta ermita por su complejidad, su vetustez y su misterio. En contraste con la simplicidad de la ermita de San Miguel, toda de una pieza, la del Socorro

ofrece a la consideración del más inexperto una fábrica complicada en la que es fácil observar retazos constructivos de diversas manos y épocas. La ermita aparece en su interior dividida por un robusto arco apuntado, que parte al edificio en dos cuerpos asimétricos, el segundo menos antiguo, pero ambos cubiertos con robusta bóveda de crucería.

El edificio aparecía en un estado lamentable: las piedras carcomidas, las bóvedas agrietadas, y una parte del muro desintegrado, como un muñón informe, dejaba crecer entre las piedras una frondosa zarza. La huella del tiempo fue tan implacable que había sido preciso apostillar el edificio en algunas partes con lienzos de adobe, ladrillo o cemento, que rompían la pureza constructiva. La ermita, que guarda en sus muros una imagen románica de Nuestra Señora, era como una arca vieja que se resquebrajaba a cada paso y era preciso remendar constantemente con nuevos tapujos y emplastos. El interior estaba afeado por una cobertura de cal y un piso de cemento a los que la humedad enmohecía y desgastaba.

Lo más sorprendente era, sin embargo, la posición de la ermita con respecto al nivel de la zona que la rodea. Edificada en la parte más inferior del pueblo, y casi al nivel del cercano río Ucieza, tan parco en caudal como terrible en sus riadas, los sucesivos aluviones y superposición de estratos en aquel terreno, han hecho que el nivel del edificio sea muy inferior al de las calles y casas próximas. Para entrar en la ermita había que bajar dos altos banzos desde la calle, pero ni siquiera así se llegaba al pavimento original y primitivo. Este quedaba enterrado bajo una espesísima mole de tierra que ocultaba las jambas de una entrada lateral cegada y la mitad inferior de las columnas y pilares de los muros.

Así estaban las cosas cuando el párroco de Población, Don Antonino Antolín, tuvo la feliz iniciativa de procurar la reconstrucción de la ruinosa y medio enterrada ermita, organizando una colecta entre los hijos del pueblo, presentes y ausentes, que respondieron con el entusiasmo propio de la devoción a su Patrona y del cariño por el solar que los vio nacer. En octubre de 1973 comenzaron las obras. Pronto se hicieron dos calas en el pavimento de la ermita, a la búsqueda del piso primitivo, y aparecieron hallazgos sorprendentes. El pavimento original estaba más alto en la parte anterior de la ermita, y descendía a casi dos metros en el segundo cuerpo. Surgieron a la luz los hermosos arranques y basas de los pilares, apareció el altar primitivo debajo del actual y rematado por una lancha de piedra cuadrangular, y se descubrieron varias lápidas sepulcrales (2 bis),

una de ellas con cruz incisa fechada era MCCIII (año 1165). Esta fecha nos ofrece una referencia cronológica importante para admitir, por lo menos desde mediados del siglo XII, la existencia de un edificio religioso en aquel lugar.

No son sólo éstos los misterios desvelados en la enigmática ermita del Socorro. No parece infundada la opinión de que los toscos capiteles de la parte anterior y más antigua de la ermita pudieran ser restos aprovechados de un edificio anterior, cuya existencia podría además ser avalada por el extraño zócalo inferior del altar y por algunos fragmentos que se han encontrado con decoración de motivos visigóticos.

Semejantes hallazgos incitaban lógicamente a realizar en la ermita una obra de más envergadura que la que al principio se había planeado. Merecía la pena rescatar totalmente el pavimento primitivo, y excavar al exterior hasta el arranque de los muros para devolver al edificio su prístina belleza. Afortunadamente el interés del pueblo ha encontrado entusiasta apoyo en el Obispo de la Diócesis, Mr. Granados, y su comisión artística, así como en la Dirección General de Bellas Artes, que ha tomado a su cargo una impecable labor de cobertura y restauración. Lo que había comenzado como una iniciativa local adquiriría así los vuelos de una empresa estatal.

Esos trabajos y excavaciones no sólo lograrán rescatar para el arte español un importante monumento olvidado, sino que ofrecerán también a los arqueólogos y especialistas de la historia del arte un material de estudio de máximo interés. Varios son los problemas que puede plantear nuestro monumento: la datación de sus diversas partes; la catalogación de los diversos elementos decorativos y arquitectónicos; los influjos que las soluciones constructivas han podido tener en los monumentos de la zona; la relación del edificio conservado con otras edificaciones desaparecidas anteriores o posteriores, etc. El estudio científico de estos y parecidos problemas sólo podrá emprenderse por los especialistas cuando la obra y las excavaciones hayan finalizado. En espera de esos estudios, ofrecemos en el presente artículo una recopilación de noticias estrictamente históricas, basadas en los documentos escritos que hemos podido consultar, que, aunque son relativamente tardías (desde principios del siglo XVI) podrán seguramente ayudar al estudio de los orígenes de la ermita de Nuestra Señora del Socorro de Población de Campos.

2. — LA IGLESIA DE SAN PEDRO Y SU CAPILLA COLATERAL DE NUESTRA SEÑORA.

Para conocer los avatares de la ermita de Ntra. Señora del Socorro es preciso sostener la íntima relación de ésta con la desaparecida iglesia prioral de San Pedro, que perteneció a la Orden de Malta. Adelantando las noticias documentales, que precisaremos a lo largo de este artículo, podemos constatar que en 1519 se habla de la iglesia de San Pedro, en la que existen capillas dedicadas a San Juan y a Nuestra Señora. En un documento de 1539, tras mencionar los objetos hallados en la iglesia de San Pedro, se enumeran los que se hallan en la "capilla grande" donde está la imagen de la Virgen. Varios escritos del siglo XVII aseguran que entonces de la iglesia de San Pedro sólo quedaban las paredes, pero que junto a ella permanece cubierta la "capilla colateral" de Nuestra Señora (que a veces llaman del Río) donde se podía decir misa. A principios del siglo XVIII ya sólo queda la capilla, y a finales de ese mismo siglo, al ser preguntados unos vecinos por la iglesia de San Pedro, de la que hablaban los documentos de la Orden de Malta, respondieron: "que la iglesia que en apeos antiguos y modernos ya declarados, que se titulaba del Señor San Pedro, está arruinándose; y no la han conocido los vivos; pero se persuaden prudentemente que lo sea una ermita que hoy día existe en pie, bien fortalecida de piedra muy decente y aseada, nuevamente renovada a orden y mandato del Señor Comendador Frey Don Josef Palacios de Urdaniz, como apoderado general del dicho Ilmo. Venerando Bailío, la que cubierta como se registra está en esta villa y sitio que se llama el Corro, aunque por ahora se la denomina del Socorro, y sus linderos son por el oriente, solano y poniente con plazuelas y descampados, y a el norte, a cuyo aire tiene su principal puerta, con calle real que baja a el puente de piedra desta villa" (3).

Se deduce de estos testimonios que la ermita del Socorro que hoy se conserva era parte integrante de una iglesia más grande hoy desaparecida: la iglesia de San Pedro. Con relación a ella los documen-

tos emplean para la capilla de la Virgen dos adjetivos: "grande" y "colateral". Grande porque efectivamente lo es para ser capilla de una iglesia; y colateral, lo que indica que no formaba parte homogénea con la iglesia matriz, sino que era más bien un edificio de distinto estilo, relativamente independiente, aunque yuxtapuesto y adosado al cuerpo de la iglesia principal, de una manera parecida a como se halla, por ejemplo, la catedral románica de Salamanca adherida a la gótica. La ermita tal como hoy la hallamos confirma esta duplicidad mediante sus dos partes diversas en su estilo, desigualmente encajadas entre sí dotadas de distintos niveles en su pavimento original, con dos grupos de capiteles totalmente diferentes, a lo que se añade en una esquina del exterior una semicolumna que sugiere unas bóvedas desaparecidas. La parte anterior y más antigua de la actual ermita pudo ser la capilla grande y colateral, mientras la posterior podría considerarse probablemente como un resto más o menos retocado y parcial de la iglesia de San Pedro, que debió edificarse cuando ya existía la capilla. Lo que no sabemos con certeza, mientras los hallazgos no nos lo certifiquen, es qué extensión tenía la desaparecida iglesia de San Pedro, hacia donde estaba orientada y qué posición ocupaba respecto a la capilla.

No se equivocaban, por tanto, aquellos vecinos que al ser interrogados en 1791 acerca de la iglesia de San Pedro, que ya ellos no conocieron, la identificaron parcialmente con la ermita del Corro o del Socorro.

Allí se conservaba la imagen de la Virgen, a la que en el siglo XVI llamaban Nuestra Señora a secas; en el XVII Nuestra Señora del Río, que corría a pocos pasos de allí; en el XVIII Virgen del Corro o plazoleta en cuyo centro emergía exenta la ermita, nombre que alterna con el del Socorro. De Corro a Socorro, simpática corruptela con la que el pueblo, al añadir una sola sílaba, transformó una designación toponímica por una feliz y profunda invocación teológica. A través de aquella imagen los hombres de Población, bajo distintas advocaciones, habían dado a Nuestra Señora un culto secular. Es una imagen románica, sedente sobre trono, coronada, hierática, que muestra al Niño Dios con serena dignidad, como quien presenta el remedio eterno e imperecedero a los mortales agobiados por las contingencias temporales de la inconsistente vida humana.

3. — EL PRIORATO DE SAN PEDRO DE POBLACION.

La Orden Militar y Hospitalaria de San Juan estaba compuesta por cuatro clases de personas: los caballeros y sirvientes laicos, y los eclesiásticos seculares o regulares. Orden militar y religiosa, pretendía cumplir los deberes de la guerra santa con la intervención de nobles y escuderos, y los ministerios religiosos con sus frailes y capellanes. El personal eclesiástico de la Orden tenía, por lo tanto, dos modalidades: unos vivían en conventos la vida regular y otros servían prioratos en lugares dispersos, que generalmente hacían las veces de parroquias.

En el Archivo de la Catedral de Palencia se conserva un documento de principios del siglo XIII en el que se regulan las relaciones entre el obispo palentino, Tello Téllez de Meneses y las iglesias de la Orden de San Juan situadas en su diócesis. Las pretensiones de exención de los sanjuanistas respecto del obispo, apoyadas en concesiones y bulas pontificias, debieron dar ocasión a pleitos y litigios con aquel gran prelado palentino, hombre de acusada personalidad y muy celoso de su jurisdicción. Ambas partes llegaron a un compromiso sobre la provisión de clérigos en las iglesias de la Orden. El obispo Don Tello y su cabildo por una parte, y el Prior García Sánchez y los hermanos del Hospital de Jerusalén por otra, resolvieron sus disputas (*disceptione supra provisionem clericorum exorta*), mediante un acuerdo (*concentrationem... convenientiam*) que recuerda a los que por aquellos siglos se hicieron al plantearse el problema de las investiduras. Conviniere que correspondía al prior el derecho de presentación de los clérigos de sus iglesias, y al obispo la aprobación de los candidatos mediante un examen y la concesión de la institución canónica según las normas vigentes en la diócesis, evitando de este modo toda apelación a la Sede Apostólica (4). Es lástima que el documento no mencione ninguna iglesia en particular, entre las que sin duda se hallaría la de San Pedro de Población, que por entonces ya estaba construída. A pesar de este acuerdo, en épocas posteriores logró la Orden de San Juan ejercitar su plena exención de la jurisdicción episcopal,

y ser gobernada por el Gran Prior, verdadero ordinario de los dispersos prioratos sanjuanistas.

En el territorio de la bailía de Población o de las Nueve Villas de Campos se constituyeron los Prioratos de Arbejal, Camesa, San Juan de Raicedo, Santiurde y San Pedro de Población. Los clérigos que les servían, con título de priores, eran presentados por el bailío, y nombrados y gobernados por el Gran Prior de Castilla y León y su Sacra Asamblea. Los priores de Arbejal, Camesa, Raicedo y Santiurde ejercían en sus iglesias el oficio de párroco. No así el prior de San Pedro de Población, donde existía la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, servida por abundante clerecía (5), lo que limitaba las actividades pastorales del prior sanjuanista. La Orden de San Juan debió fundar en Población un priorato no tanto para cubrir urgentes necesidades espirituales, como sucedía en los cuatro prioratos montañoses, sino por cuestión de prestigio, pues debió parecer poco decoroso que la villa que era cabeza de bailía no poseyera una iglesia sanjuanista.

Tres eran los elementos constitutivos de los prioratos: la iglesia prioral (que podía tener una o más anejas), el prior o capellán sanjuanista encargado de los ministerios sacerdotales, y el beneficio eclesiástico o conjunto de bienes materiales (rentas, diezmos, fincas rústicas y urbanas) con cuyo producto se sostenía el prior y las iglesias del priorato y que el prior podía explotar por sí o por medio de arrendadores. No deben confundirse los bienes del priorato (beneficio eclesiástico destinado al prior), con los bienes de la bailía que disfrutaba el bailío.

En Población la iglesia de San Pedro era la titular del priorato o priorazgo de su nombre. Esta iglesia prioral se mantenía a fines de la Edad Media en estado floreciente. Tenía la iglesia, además del altar mayor, otros tres altares dedicados a San Juan, Santa Catalina y Nuestra Señora. Además de la capilla colateral, donde estaba el altar de Nuestra Señora, tenía otra dedicada a San Juan. El cuerpo de la iglesia era todo de piedra, lo mismo que la torre, con unas escaleras para llegar a las tres campanas que sostenía. El documento más antiguo menciona varias puertas: la principal, la de la iglesia (que sería el acceso ordinario al templo), y la de la capilla de San Juan. Había además una puerta por donde se entraba a una bodega que había debajo de la torre. Se habla también de una entrada con tejado, que un testigo llama portal, y debía ser un pórtico cubierto. Había pila bautismal, y pila de agua bendita (6). Una iglesia con cuatro altares, dos capillas, pórtico, torre y pila bautismal, es claro que debía

ser un edificio más extenso que la ermita que hoy conservamos. Por desgracia no se nos dice cuántas naves tenía, ni cuál era la forma de su planta, ni se nos dan descripciones ni dimensiones.

Además de esta iglesia de San Pedro mencionan siempre los documentos la iglesia o ermita aneja de Nuestra Señora de Lantadilla, situada con un cementerio a la vera del camino de Santiago que viene de Frómista, en el término de San Miguel, rodeada de tierras y prados de la Orden, y cerca de un "aguaducho" hacia la fachada del norte. No debe confundirse esta ermita con la de San Miguel, que estaba muy próxima a ella, y que hoy se conserva perfectamente restaurada (7).

La ermita de Nuestra Señora de Lantadilla tenía dos altares: el de la capilla mayor y el de la de San Simón, y un portal o pórtico cubierto a la entrada. En 1519 se dice que en el altar mayor había un retablo muy viejo y destartado; y en el apeo de 1619 se precisa que "hay un altar y en él un retablo de pintura, y en un encasamiento está Nuestra Señora, de talla dorada", a cuya imagen tenían mucha devoción el pueblo y su comarca. Las pinturas han desaparecido totalmente, pero aún se conserva la devota imagen en la iglesia parroquial, en la parte superior del altar de la nave de la epístola. Es una preciosa imagen gótica del siglo XIV que representa a la Virgen de pie, sosteniendo en sus brazos al Niño desnudo, con media luna a sus plantas cubiertas por amplios pliegues. No es difícil encontrar modelos parecidos en iglesias cercanas como las de Santoyo y Támara. Es la talla más antigua de la iglesia parroquial, que está llena de imaginería barroca. Hasta hace unos años el pueblo la veneraba el 2 de febrero, día en que se la bajaba al centro de la iglesia. Recibe por eso el nombre de Virgen de las Candelas, pero algunos ancianos la llamaban también de Lantadilla. Esta tradición, unida a la perduración de un culto especial, a su antigüedad, y al hecho de ser —como afirma el documento— una talla dorada, nos persuade que se trata de la imagen venerada en la desaparecida ermita de Nuestra Señora de Lantadilla.

4. — LOS PRIORES SANJUANISTAS DE POBLACION.

Los priores encargados de regentar el priorato de San Pedro debieron residir durante la Edad Media en Población, para lo que dis-

ponían de una casa propia. Tenemos noticias de dos celosos y diligentes priores que atendieron al priorato sucesivamente unos 15 años, desde 1480 hasta 1495 aproximadamente, durante la primera época de los Reyes Católicos, en que se forja la unidad nacional. Se llamaban *frey Gonzalo de Brecono* y *frey Alonso de Cervatos*, que residieron en Población hasta su muerte, habitaron en la casa prioral, y se dedicaron a la labranza con las tierras del priorato. Debieron ser, además de buenos vecinos y labradores, buenos sacerdotes. Decían con regularidad la misa y administraban los sacramentos. Conservaron las dos iglesias y la casa del priorato bien reparadas y aderezadas, los altares limpios, las campanas prestas, y todo en buen estado. Publicaban además en sus iglesias bulas pontificias, indulgencias y gracias espirituales, que eran muy apreciadas por los fieles. Todo ello servía para avivar la devoción de los vecinos y gentes del contorno hacia los dos templos del priorato, a los que acudían a orar con mucha frecuencia y fervor. El buen recuerdo de estos dos priores, y en general de los que les precedieron, se mantenía vivo con nostalgia entre los vecinos de Población muchos años más tarde.

Nostalgia muy explicable, pues el sucesor de estos devotos priores fue un hombre descuidado y egoísta, a cuya incuria y desinterés hay que achacar en gran parte la decadencia ulterior del priorato de San Pedro. Se llamaba *frey Rodrigo de Valderrábano*. Debió recibir el priorato hacia 1495, pues en 1519 se calculaba que haría unos 25 años que había ocupado su cargo. A lo largo de este cuarto de siglo Valderrábano produjo tales heridas al priorato que éste no volverá a recuperarse de ellas. Sólo se preocupó de cobrar las rentas. Como no le interesaba nada la función espiritual del priorato ni la conservación de sus inmuebles, prefirió residir en Valladolid. A Población sólo venía una vez al año durante una semana en tiempo de vendimias para cobrar la renta a los administradores a quienes había arrendado el beneficio. Con decir entonces dos o tres misas se despedía para uno o más años, pues algunas veces envió a un procurador que cobrara en su nombre. El servicio espiritual en la iglesia de San Pedro empezó enseguida a resentirse, pues Valderrábano nunca se preocupó de nombrar por sí mismo, a su costa y bajo su responsabilidad; a un Capellán sustituto, como solían hacer otros clérigos ausentistas en casos semejantes. Imponía a los arrendatarios el cargo de contratar a un sacerdote que dijera tres misas a la semana en San Pedro. Parece que los primeros arrendatarios se esforzaron en cumplir este encargo, pero el abandono fue en aumento cada vez más. El último arrendatario, Rodrigo de la Hessa, "dio el servicio de la iglesia a los

clérigos de esta villa de Población, y ellos la han servido a las veces bien, a las veces mal”, según declaró el testigo más benévolo, Rodrigo García, que por haber sido uno de los arrendatarios, intentaba justificar a éstos. Otros testigos fueron más tajantes y se quejaron del descuido y abandono de los servicios religiosos, y de las excusas que daban los clérigos de Población. Cuando les preguntaban a éstos por qué no se decía misa en San Pedro “respondían y decían que qué se les daba a ellos, que no era su parroquia, que se lo había de pedir quien se lo dió, y no ellos” (8).

El desinterés de Valderrábano por los edificios de su priorato fue también escandaloso. Las iglesias y la casa prioral necesitaban reparaciones urgentes y atenciones elementales que no le interesaban en absoluto. A las observaciones de los vecinos a este respecto respondía altanero “que las dexasen caer, e mandaba a sus arrendadores que en ninguna cosa reparasen en las dichas iglesias, aunque viesesen que se hundían, porque si en algo en ellas gastasen, que los dichos arrendadores lo pagarían de sus casas”. Lo mismo amenazaba respecto a la casa prioral, que se hallaba tan hundida que nadie se atrevía a vivir en ella. La sórdida avaricia del prior le llevaba a coger para sí las limosnas que los fieles daban para la ermita de Ntra. Señora de Lantadilla. Una ola de indignación se fue extendiendo en Población y su comarca. Todos coincidían que con Valderrábano todo había quedado “menoscabado y perdido” en lo material y en lo espiritual. Nada tiene de extraño que los vecinos rehusaran acudir, como antes, a orar a las iglesias de la Orden de San Juan, pues —como afirmaba uno de ellos— “la devoción de la dicha iglesia se ha perdido y pierde cada día”.

El sucesor de Valderrábano en el priorato debió ser frey *Hernán Gutiérrez*, que disfrutó el beneficio bastante tiempo, pues aparece consignado en la visita a la bailía de 1539 y en el apeo de 1551. Se deduce de estos documentos que tampoco residió en Población, ni le urgieron a ello sus superiores. Pero al menos pagaba con regularidad 5 ducados anuales a dos clérigos del pueblo para que dijeren tres misas a la semana en San Pedro, y colaboró con 12.000 maravedís para reparar la ermita de Lantadilla.

En 1604 el prior debía ser tan extraño y desconocido a los vecinos, que sólo pudieron decir a medias su nombre, pues se recuerda a un tal “Don *Fulano de Paredes*, prior de San Juan de Zamora y de San Pedro de esta villa”, a cuyo cargo correspondían las reparaciones de los templos.

No volvemos desde entonces a tener noticia de más priores de

Población, por la sencilla razón de que no volvieron a nombrarse. El beneficio vacante quedó asignado a principios del siglo XVII al Colegio Militar de San Juan de Guantes de Salamanca, donde se alojaban los caballeros de la Orden que hacían estudios en aquella universidad. El Rector del Colegio tenía la obligación de encargar la celebración de las tres misas semanales. Surgió entonces la duda de a quién correspondía la provisión del priorato, si al baillío, o al Gran Prior, y quién debía hacerse cargo de las reparaciones de los templos.

5. — DOS VISITAS CANONICAS AL PRIORATO EN TIEMPOS DE CARLOS V.

El triste estado del priorato de San Pedro en tiempos de Valde-rábano llegó por fin a oídos del Gran Prior de Castilla y León, frey Diego de Toledo (9). El 22 de junio de 1519 expedía éste en Zamora una provisión dirigida a frey Alonso de Castañeda, con el encargo de visitar y reparar el priorato de Población (10). Era fray Alonso conventual del monasterio sanjuanista de Sta. María del Monte, aunque debía residir en Zamora, donde era capellán del Gran Prior. Debía ser para éste hombre de máxima confianza, pues le llama "devoto religioso", y alude a su diligencia, rectitud, habilidad y suficiencia. Informado el Gran Prior que hacía mucho tiempo que no se visitaba la iglesia de San Pedro, y que "no hay el recaudo que conviene" en lo temporal ni en lo espiritual, hacía a fray Alonso el siguiente encargo: "Vos mandamos que vayáis a la villa de Población, e visitéis la dicha iglesia de San Pedro, así a las personas que han tenido cargo del servicio de la dicha iglesia, como otros cualesquiera que hayan entendido en sus bienes y hacienda... e veáis de qué manera está reparada la dicha iglesia y si tiene necesidad de reparos, e en qué recaudo están los bienes, e libros, e ornamentos de la dicha iglesia, e de qué manera es servida en lo que toca al culto divino e a la administración de los sacramentos, proveyendo aquello que os pareciere... e castigando las personas que hallaredes culpadas en la dicha visitación; e si otra iglesia hay aneja a la dicha iglesia de San Pedro la visitad e proveed en aquello según es de suso".

Como súbdito obediente a su señor, fray Alonso de Castañeda emprendió sin demora el viaje de Zamora a Población, cuya visita realizó sólo seis días después de haberse firmado la provisión: el 28

de junio de 1519. Es curioso observar la coincidencia de está fecha. El mismo día en que fray Alonso visitaba las dos iglesias sanjuanistas de un humilde pueblo de Castilla, muy lejos de allí, en la opulenta ciudad de Frankfurt, los príncipes electores de Alemania elegían emperador del Sacro Imperio Romano Germánico al joven nieto de los Reyes Católicos, Carlos, que era ya rey de España, archiduque de Austria y príncipe de los Países Bajos, y se hallaba por aquellas fechas en Barcelona.

Más de un mes residió fray Alonso en Población. Conocemos sus actividades por la extensa acta notarial que ordenó hacer al escribano Francisco de Vallarna. Este importante documento contiene cuatro partes: 1.º, el relato de la visita de fray Alonso a las iglesias de San Pedro y Ntra. Señora de Lantadilla (28 de junio); 2.º, las preguntas que el visitador hizo a los testigos sobre la conducta del prior y el estado de las iglesias y casa del priorato; 3.º, las respuestas de cinco testigos (31 de julio); y 4.º, los gastos detallados de las reparaciones efectuadas en la iglesia de San Pedro (11).

El visitador Castañeda realizó una investigación minuciosa y dejó constancia sobre el estado lamentable en que se hallaban las iglesias. Entró en la iglesia de San Pedro y visitó los altares. Encontró el altar mayor con una simple sábana andrajosa, polvorienta y salpicada de excrementos de pájaros. Sobre él yacían en desorden el cáliz, la patena, los corporales descubiertos, los ornamentos y el misal (te igitur) desencuadernado, “y a las espaldas del dicho altar mucho estiércol y suciedad de personas y perros y paja y plumas, que podrá haber estiércol a juicio de los testigos que lo vieron dos cargas poco más o menos”. Los altares de San Juan y Santa Catalina sin imágenes. El de la capilla de Nuestra Señora (la Virgen del Socorro) sólo cubierto con una sábana, y junto a él, en el suelo y arrumbado en la pared, un cuadro de Cristo crucificado con la Virgen y San Juan. Las pilas del bautismo y agua bendita estaban secas y sucias. De las entradas de la iglesia una tenía la puerta descerrajada, y la otra ni siquiera la tenía, “por manera que está abierta de noche y de día a la continua... a cuya causa muchos bueyes y bestias y otros ganados duermen en la dicha iglesia”. El tejado del pórtico estaba hundido, y el de la iglesia lleno de goteras, con las maderas carcomidas y a punto de derrumbarse. Las escaleras de la torre estaban tan peligrosas que nadie osaba subirlas. En el campanario sólo funcionaba una campana, pues las otras estaban quebradas. No menos desazonadora resultó la visita a la ermita de Ntra. Señora de Lantadilla, si bien el altar aparecía más decente, con una sábana digna, un misal nuevo, un frontal pin-

tado, y una manta de colores al respaldo del retablo. Pero el resto del edificio era aún más desastroso que el de San Pedro: la capilla de San Simón estaba sin imagen y hundida, y en el resto del templo "hallose las paredes y tejado de la dicha iglesia para se caer todo, porque las paredes están cuarteadas y abiertas y se traslucen de una parte a la otra".

Aunque Castañeda hizo estas visitas acompañado de varios vecinos, entre los que estaban Pedro Cuello, teniente de la bailía, y Pedro González, alcalde de la villa, quiso avalar su testimonio con la declaración jurada de otros cinco testigos, que en sus respuestas confirmaron las descripciones del visitador, y achacaron toda la culpa al descuido del prior Valderrábano. No consta que éste fuera depuesto de su cargo, como merecía, pero al menos no fue pequeño castigo el privarle aquel año de buena parte, si no de la totalidad, de sus rentas, pues a costa de éstas se ordenó la reparación de la iglesia de San Pedro (que ascendió a 3.164 maravedís), a lo que se añadió el gasto de la visita (1.300 mrs.).

Las obras debieron comenzar inmediatamente aquel mismo verano. El acta notarial transcribe solamente la memoria de los gastos de la iglesia de San Pedro, donde Castañeda "hizo de nuevo todo lo que estaba caído y retejó la dicha iglesia". Ello no excluye que tal vez más adelante se reparara también la ermita de Lantadilla, para lo que el visitador tenía poder cumplido. En todo caso nos encontramos con la primera reparación de la iglesia de San Pedro, de la que nos ha llegado noticia histórica. Se redujo a una mera labor de retejo y limpieza, que era lo más indispensable. La efectuaron unos maestros albañiles ayudados por diez obreros. Se utilizaron para el tejado 11 quintones, 7 zurriagos, 60 sesenes de tablas, 1.300 tejas traídas de Frómista, trabazón, plegadura y tierra para hacer barro. Un hombre limpió la iglesia. También se compró palia y cubridor para los corporales y un paño para el cáliz, y se compuso la puerta de la capilla de San Juan con tres zurriagos.

Veinte años después de la visita particular a la iglesia de San Pedro de Población, el Gran Prior de Castilla y León, que seguía siendo frey Diego de Toledo, ordenó una visita general a todos los prioratos de la Bailía (12). Eran los tiempos más gloriosos del emperador Carlos V. Los españoles habían conquistado Méjico, Perú, Milán, Borgoña y Túnez; pero comenzaban ya los años de prueba para la Iglesia y para España con el cisma de Inglaterra y el avance de la reforma protestante en Alemania. La visita de 1539 no era una visita dirigida solamente a Población, pues incluía a los demás prioratos

de su bailía, Arbejal, Camesa, Santiurde y Raicedo. La provisión, fechada en Castronuño el 15 de septiembre de 1539, nombraba visitador a frey Juan López, conventual de Monte Suzo, al que acompañó el licenciado Francisco de Bustamante, prior de Raicedo y vicario general de los prioratos de la Bailía. Los visitadores debían visitar iglesias y ermitas, indagar las costumbres de los clérigos y corregirles, y tomar cuenta a los administradores que cobraban las rentas.

La visita comenzó por los prioratos de la Montaña en octubre y concluyó en Población el 5 de noviembre. El acta de la visita de Población es muy breve, pues los visitadores no tuvieron que cumplir oficios o inquisiciones de carácter pastoral como en los prioratos que eran parroquias. Aquí se redujeron a hacer una mera inspección e inventario de los objetos de culto del templo y a una consignación de los reparos que juzgaban más urgentes.

Al visitar la iglesia de San Pedro no mencionan siquiera los altares de San Juan y Santa Catalina, que en la visita anterior carecían ya de imágenes. Se detienen en el altar mayor, donde había un misterioso "retablo de imagen adorando maltratado ya". Los objetos de culto no podían ser más humildes y precisos: frontal de sarga vieja, vestiduras de zarsalián, cáliz y vinajeras de estaño, cruz vieja de azófar, un paramento y unas campanillas. A continuación entraron en la capilla de la Virgen: "en una capilla grande está un altar donde está el buelto (estatua) de Nuestra Señora y tiene necesidad de renovarse", y en ella había una cruz de azófar y un frontal de sarga. Lo más lujoso de la iglesia era "un crucifijo muy devoto" encima de una reja de palo, una pequeña cruz de plata y un ornamento morisco. En el campanario de la torre estaba la campana para tañer a misa.

Solamente consignaron los visitadores dos reparaciones urgentes, evaluadas en ocho ducados: una en la capilla de San Juan donde "la madera del tejado está para dar en tierra" y en la que había que hacer una puerta; y otra en la capilla de Nuestra Señora donde "hay necesidad de poner cantidad de teja y allanarla hasta la rodilla, porque algunas veces cuando crece el río acaece entrar mucha agua, de cuya causa se hinche de agua y se destruye cada un día". Este significativo detalle nos descubre cuán antigua era la amenaza crónica del anegamiento de la ermita del Socorro, y de qué manera tan primitiva se buscaba la solución mediante una progresiva elevación del pavimento, cosa que debió hacerse en varias ocasiones, ante la embestida implacable de las riadas.

La ermita de Lantadilla se encontró bien reparada, pues acababan de gastarse en ella 16.000 mrs., de los que 12.000 fueron apor-

tados por el prior ausente Hernán Gutiérrez, y 4.000 “de limosnas que la buena gente ha dado”.

Los servicios religiosos estaban bien cumplidos por dos clérigos del pueblo “los cuales juraron poniendo las manos en sus pechos que ellos tienen cargo de decir las dichas tres misas cada una semana, y se dicen sin interponer colecta ni prestanda alguna, y que lo que les dan por este trabajo son cinco ducados”. El estado de los templos sanjuanistas de Población, tal como aparece en la visita de 1539, produce una sensación modesta, pero satisfactoria. Habían desaparecido los abusos de veinte años antes; los edificios se mantenían en su integridad, y el ájuar, aunque pobre y escaso, permitía un culto regularizado.

Durante la segunda mitad del siglo XVI (reinado de Felipe II) no tenemos noticias del priorato, como tampoco de la bailía, pero podemos suponer que aquel se mantendría más o menos en el estado que queda descrito.

6. — RUINAS Y REPARACIONES EN EL SIGLO XVII.

El silencio documental sobre el priorato de Población se rompe en el siglo XVII con las breves noticias que se nos han transmitido en los mejoramientos de 1605 y 1630, las visitas de 1619 y 1627, y los apeos de 1629 y 1657. En 1604 era bailío Don Antonio de Toledo y prior de San Pedro “fray Fulano de Paredes” (13). En 1611 fue nombrado bailío un niño de un año, Don Miguel Calderón, hijo del ostentoso Don Rodrigo Calderón, Marqués de Siete Iglesias, que a la sazón medraba como paniaguado del Duque de Lerma en la corte de Felipe III. Por aquellos años las rentas del beneficio de San Pedro quedaron asignadas, como dijimos, al Colegio de San Juan de Salamanca, y no volvió a nombrarse prior de Población.

Con un bailío menor de edad, el priorato vacante, y un beneficio disfrutado por una lejana institución, no es extraño que los visitadores de 1619 nos den la noticia de la ruina de la iglesia de San Pedro, “la cual hallaron que está descubierta, que solamente han quedado las paredes y torre por ser de piedra, y visitaron una capilla donde hay un altar con su ara y Nuestra Señora con el Niño en brazos de talla, donde se dice misa y reservaron proveer en esta visita lo que convenga” (14). Entre los preceptos que dejaron estos visitado-

res al bailío, niño entonces de nueve años, fue el primero "que cubra el cuerpo de la iglesia de San Pedro que está en la dicha villa de Población, de manera que se pueda decir misa, dando los ornamentos necesarios, y haga volver una campana que se llevaron de la torre de la iglesia a la iglesia parroquial de la dicha villa, haciéndola poner en la torre, aderezando donde ponerla para que se pueda tocar cuando se dijere misa". Estos preceptos no se cumplieron. Don Rodrigo Calderón, padre y tutor del bailío niño, había caído en desgracia, y cuando los visitadores comunicaron los preceptos al arrendador del bailiaje, éste se excusó de cumplirlos, haciendo notar que Don Rodrigo estaba encarcelado por orden de Su Majestad, que sus bienes estaban embargados, y no se sabía su paradero ni a donde escribirle cartas.

Que tales preceptos no se cumplieron lo confirma también la siguiente visita general efectuada al cabo de ocho años, en 1627, en tiempos de Felipe IV (15). La iglesia de San Pedro se hallaba entonces igual o peor que antes en lo material, y totalmente abandonada en lo espiritual. Como el cuerpo de la iglesia seguía hundido, habían dejado de decirse las tres misas semanales. Habían además desaparecido los ornamentos y objetos litúrgicos, y nadie sabía claramente si la reparación de la iglesia de San Pedro tocaba al bailío, o al Colegio de Salamanca.

La descripción que nos dan los visitadores de 1627 es muy breve: "fueron a visitar la iglesia de San Pedro, la cual hallaron caída de todo el techo, y el cuerpo y paredes en pie; luego fueron a una capilla colateral que se manda por fuera de la iglesia, que se llama de Santa María, la cual hallaron salvo que está mal retejada, pero decente para decir misa". La desolación de la iglesia parece aliviarse con la integridad de la capilla colateral de la Virgen, donde bien se podía decir misa ¿Quién debía costear la reparación? ¿Quién tenía que comprar los ornamentos y objetos litúrgicos? ¿Quién debía sufragar el encargo de las misas? Los visitadores dejaron zanjados estos problemas encargando al bailío la reparación y equipamiento de la iglesia, y al Colegio de Salamanca el pago inexcusable de las misas. En el primer precepto ordenan los visitadores al bailío que cumpla lo que se le mandó en la visita anterior sobre cubrir todo el cuerpo de la iglesia, y además añaden: "item ordenamos al dicho bailío y a su gobernador, por cuanto hemos hallado que el Colegio de Salamanca está obligado a decir ciento y cuarenta y seis misas en cada un año, tres en cada semana, por razón del beneficio de San Pedro que se le agregó, y no se dicen habiendo suficiente capilla colateral para ello, or-

denamos al dicho bailío y a su gobernador que lo fuere, las haga decir en la dicha capilla, y para ello se dé un cáliz y patena y haga volver la campana que tiene prestada a la iglesia parroquial de la dicha villa y se ponga sobre la dicha capilla en parte segura y conveniente para que con ella se taña a misa, y así mismo reteje la dicha capilla”.

Nos consta que estos saludables preceptos se cumplieron enseguida, a excepción del cubrimiento del cuerpo de la iglesia, que era una obra de tal envergadura que equivalía casi a su plena reconstrucción, y se calculaba en un coste tan excesivo que, de haberse llevado a cabo, habría consumido todas las rentas de la bailía (16). No parecía el bailío Calderón dispuesto a hacer este desmesurado gasto. Era una excusa comprensible, que la Orden aceptó. Omisión que, sin embargo, fue la causa decisiva para la desaparición de la iglesia. Si, a pesar de tan cuantioso gasto, Calderón se hubiera animado a hacer esta obra, podríamos hoy atribuirle el mérito y la gloria de haber salvado aquel monumento para la posteridad.

Pero al menos cumplió lo que le habían mandado hacer en la capilla de la Virgen. Así lo acredita la inspección o mejoramiento de 1630, donde se incluye un detallado “memorial de reparos” hechos en toda la bailía por el diligente gobernador y administrador Pedro Ramos de la Rocha, de 1621 a 1630 (17). Es una cuenta amplia y detallada, en la que los mayores gastos se habían destinado a casas, molinos y tierras. Lo gastado en Población en esos nueve años ascendió a 5.482 reales, correspondientes a 35 partidas, de las que 10 se referían a gastos en la capilla de la Virgen, por valor de 930 reales, en cumplimiento de los preceptos de la última visita. Costó 24 reales retejar “la capilla de Nuestra Señora del Río”, colateral de la iglesia. Por llevar el esquilón de la parroquia “y ponelle en la capilla de Nuestra Señora, y ladrillos por acomodalle encima de la capilla, y cal y dos obreros y maestro que le pusieron, y una cabalgadura para llevar los materiales y un hombre que los llevó” se pagaron 197 reales. A ello se añadieron 176 reales por “encabezar el esquilón de hierro y madera y manos del maestro”. A estos gastos de albañilería se sumaron los ocasionados por la compra de objetos litúrgicos para decir misa en la capilla. Un cáliz y patena de plata (175 rs.), un cubridor de tafetán verde para el cáliz (7 rs.), una casulla, estola y manipulo de seda y birlimbán (100 rs.), unos corporales, dos amitos, tres purificadores, un cíngulo, vinajeras de vidrio con dos pañitos y un plato de Talavera y una bolsa de guadamejí para los corporales (36 rs.), y un misal romano nuevo (55 rs.). El diligente administra-

dor se preocupó también por recuperar algunos objetos que habían sido sustraídos de la iglesia en los anteriores años de abandono. Para ello encargó que le enviaran de Madrid dos "paulinas", o bulas pontificias, con las cuales se urgía, so pena de excomuni6n, la devoluci6n de los objetos sustraídos. Por cada paulina tuvo que pagar 80 reales, pero gracias a ello se recuperó la pequeña cruz de plata que se había llevado a su casa Juan de Hermosa, gobernador y administrador que había sido años atrás de la bailía.

Reparada así la ermita fue posible reanudar en ella la celebraci6n de las misas, a cargo del Colegio de Salamanca, como lo testifica el arrendador del beneficio Miguel Cay6n. Por todo ello, y por las múltiples mejoras hechas en los demás pueblos del bailiaje, confirmadas por la declaraci6n pública de 104 testigos y la secreta de 98, las autoridades de la Orden de Malta declararon con satisfacci6n que el bailío Calder6n, joven de 20 años, prior de Ibernia y alcaide del castillo de Consuegra, "ha cumplido con su obligaci6n y con lo dispuesto por los estatutos". Si no podemos agradecer a Calder6n la total restauraci6n de la vieja iglesia de San Pedro, al menos podemos considerarle como benefactor de la ermita del Socorro, influyendo con ello indirectamente en la renovaci6n del culto.

En los restantes 70 años del siglo XVII se mantiene la iglesia caída y la capilla o ermita del Socorro cubierta y con culto (18).

La ermita de Nuestra Señora de Lantadilla se mantuvo relativamente bien conservada hasta finales del siglo XVIII. Leemos en los documentos que en ella "todo estaba bien aderezado con decencia y limpieza" (visita de 1619), "la hallaron decente y tiene un frotal de damasco con un ara y dos pares de manteles" (visita de 1627), "se administra y gobierna con la decencia debida a la devoci6n del bailío" (apeos de 1657, 1701, 1729, 1760 y 1791).

7. — LA ERMITA DEL SOCORRO Y LA DEVOCION A NUESTRA SEÑORA EN EL SIGLO XVIII.

A principios del siglo XVIII debieron desaparecer por entero los viejos muros de la iglesia de San Pedro, que habían estado desgastándose sin techumbre todo el siglo anterior. Todavía en el apeo de 1701 se habla de iglesia descubierta y capilla cubierta, pero en el apeo de 1729 se dice simplemente "que la iglesia de San Pedro está

cubierta y puesta con la decencia necesaria toda ella”, frase que repite el apeo de 1760. Esto no quiere decir que se hubiese reedificado y cubierto toda la iglesia de San Pedro, sino que había desaparecido ya todo rastro de sus muros descubiertos. Por eso, tomando la parte por el todo, es decir, identificando la capilla con la iglesia, se dice en esos apeos que la iglesia de San Pedro está totalmente cubierta. Las paredes descubiertas de la iglesia debieron desaparecer en el primer tercio del siglo XVIII, en parte desmoronadas por el tiempo, en parte dismanteladas por los vecinos, que pudieron encontrar allí fácil cantera para sus casas, o tal vez para la nueva iglesia parroquial. Con la desaparición de aquellos restos, la ermita cobró personalidad propia. El pueblo era más exacto llamándola, no iglesia de San Pedro, sino ermita del Corro o del Socorro, centrandó en ella la devoción mariana que venía impuesta por la única imagen de la Virgen que allí había. Por eso los apeadores de 1791, que no habían conocido la iglesia de San Pedro ni siquiera en ruinas, precisaban con más exactitud que a lo que se referían con aquel nombre los apeos antiguos era la ermita del Corro.

Probablemente en el siglo XVIII, y como una prueba de la creciente devoción, se rehizo el altar de la ermita, colocando a la imagen de la Virgen en un pequeño y elegante retablo barroco, pintado de verde y oro, que ha durado hasta nuestros días. Tiene una hornacina cerrada en forma de concha, y flanqueada por columnas adornadas con rocallas, y está coronado por un bajorrelieve de la Asunción.

Que la devoción a la Virgen del Corro había quedado plenamente arraigada por aquellos lustros lo confirma expresamente la correspondencia entre el bailío Don Bartolomé Velarde y su administrador Don Josef Palacios y Urdaniz en el año 1781. Este pasó por Población a principios de septiembre de aquel año y debió quedar impresionado por la devoción del pueblo a la Virgen. En su carta al bailío le insta a que haga algunas reparaciones en la ermita de Nuestra Señora del Corro “porque es imagen milagrosa y hay concurrencia grande del pueblo” (19). Importante afirmación, que nos revela cómo Palacios debió entablar conversación con las gentes del pueblo, de cuyos labios pudo oír maravillosos relatos de gracias y milagros. La gran concurrencia a que alude puede explicarse porque la estancia del administrador en la villa sucedió en los días inmediatos a la Natividad de Nuestra Señora, en que se celebraba la fiesta de la Virgen. También debía rezarse allí a menudo el rosario pues en el apeo de 1791 se designa una vez a la ermita como “capilla del Rosario”.

El administrador Palacios se llevó de Población dos testimonios

sobre la necesidad de reparar el molino y la ermita, cuyos originales remitió al bailío. El que se refiere a la ermita recoge las declaraciones del albañil Vicente Huerta con estas palabras: "que había pasado a reconocer una ermita sita en esta dicha villa con el título de Nuestra Señora del Corro... y notó tener necesidad de un retejo, y renovar con yeso por dentro hasta el medio cuerpo de su altura las paredes, por estar abolsado y caído; y así mismo hacer unos asientos a el rededor de adobe cubierto de yeso, y poner dos vidrieras para impedir las piedras que tiran los niños, defendiéndolas con enrejados de alambre, tirando también a evitar otros infortunios de los tiempos que causan daño y menoscabo en el altar de dicha imagen, pues es a la que tiene la mayor devoción el pueblo, porque en el discurso del año se celebran algunas misas, y todos los días festivos está la lámpara encendida a devoción de algunos vecinos, y el importe de lo dicho (que como dicho es se hace indispensable y necesrio), ascenderá a seiscientos y treinta reales" (20). Se trataba, como vemos, de pequeños detalles, pero se les juzgaba indispensables por el decoro y respeto que merecía una honda devoción popular. De mala gana aprobó el bailío las reparaciones de los edificios de su encomienda, que no eran sólo los de Población. Se quejaba de que "cada día ocurren obras de consideración, y mis antecesores parece sólo tuvieron la de cobrar sus rentas sin atender a lo demás"; así que ordenó ejecutar "sólo aquello que sea indispensable y preciso al menor gasto posible" (21). A pesar de todo, los reparos se hicieron, como lo recordaban diez años más tarde los apeadores al describir la ermita del Socorro "en pie, bien fortalecida, de piedra muy decente y aseada, nuevamente renovada". Estas consoladoras palabras son la última noticia que de la ermita nos han dejado los documentos de la Orden de Malta. A pesar de las deficiencias en el cuidado del templo, la Orden consiguió dejarla al pueblo en un estado decente, como el postrer recuerdo de un señorío que había durado siete siglos sobre la villa.

8. — LA PERVIVENCIA DEL CULTO Y LA COFRADIA DE LOS PASTORES.

Cuando la isla de Malta cayó en manos de Napoleón en 1798 el rey Carlos IV se constituyó Maestre de la Orden en España. Desde

entonces quedaron vacantes las encomiendas y bailías, y sus bienes pasaron a la administración del Estado, que los enajenó a partir de 1848. Por el artículo 11 del Concordato de 1851 cesaban todas las jurisdicciones exentas, incluso la de la Orden de San Juan, pero sus prioratos continuaron gozando de la exención todavía uno 20 años. Al ejecutarse por fin la anexión de éstos a los obispados, pasó nuestra ermita a la jurisdicción del obispo de Palencia y al cuidado de los párrocos del pueblo. Poco sabemos de la vida de piedad en torno a la ermita durante el siglo pasado. La ermita de Nuestra Señora de Lantadilla acabó por arruinarse para no dejar rastro. No fue poca ventura que la del Socorro lograra sobrenadar a través de las guerras y revoluciones del pasado siglo. La devoción del pueblo a la Virgen estaba suficientemente enraizada, y a ella hay que atribuir en gran parte su pervivencia.

Sin duda el factor más importante que ha asegurado hasta nuestros días la devoción a la Virgen del Socorro ha sido la fundación de la cofradía de los pastores el 28 de marzo de 1899 (22). A pesar de ser una cofradía relativamente moderna, pronto se destacó por su originalidad. Un sencillo y piadoso preámbulo precede a la regla: "Deseosos los pastores de este pueblo de dar un culto perpetuo a la que consideramos como nuestra especial patrona, la Virgen María, bajo la devoción del Socorro, según se venera en la ermita de este pueblo, se establece desde hoy esta cofradía, obligándose a guardar las siguientes reglas". Se trata de una cofradía de carácter gremial, que sólo permite ingresar en ella "a los que sean o hubieren sido pastores, o a los hijos de quien tuvieran tal profesión o descendencia, no sólo de este pueblo, sino de otro cualquiera". Esta condición reduce necesariamente la cofradía a un grupo muy pequeño, que nunca ha pasado de 12 miembros, incluidos algunos pastores de Villovieco y Villarmentero; tanto que en alguna ocasión la cofradía se ha visto precisada a admitir en su seno, a modo de excepción, a cofrades no pastores, que nunca han pasado de dos. Pero el inconveniente del número reducido ha quedado compensado con la cohesión y uniformidad profesional del grupo.

Entre las obligaciones espirituales de los cofrades se señala la de confesión y comunión, so pena de expulsión, y la asistencia a los funerales del hermano difunto y a las juntas generales. Cada año se nombra por orden de lista al juez o presidente de la hermandad, que lleva la insignia, y al mayordomo que lleva las cuentas. El cargo de secretario es perpetuo, y el párroco es el abad nato. La base económica de una cofradía tan reducida está asegurada, porque se sostiene

ne con el producto de las ovejas que posee, procedentes de las cuotas de entrada (una cordera o una borra). Respecto a estas ovejas de la Virgen, o rebaño de la cofradía, ordena la regla "que debe tener una señal especial y las han de guardar los pastores de la cofradía distribuyéndolas por iguales partes en cuanto sea posible". En 1940 la cofradía llegó a tener la cifra no superada de 29 ovejas, pero generalmente el número ha oscilado entre 12 y 17 que posee actualmente. Con el producto de este ganado (lana, corderos, etc.), la cofradía sufraga los actos de culto del día de la fiesta, las misas de difuntos o devoción, los ágapes fraternos de los cofrades y las frecuentes limosnas para reparar la ermita.

Celebran la fiesta el 8 de septiembre. Fiesta entrañable, cual corresponde a estos hombres de alma sencilla, recios y austeros, curtidos por el sol y los aires del campo castellano. Ese día los pastores, acompañados por el pueblo, suben en procesión por la mañana a la Virgen hasta la iglesia, y la devuelven por la tarde a su vieja ermita. Allí, en el Corro, apiñados todos los vecinos en torno a su Patrona, la despiden con una vibrante salve. Hasta hace pocos años mantuvieron los pastores la costumbre de encender en el Corro un "pipote", que era un barril lleno de pez y leña colocado sobre un madero. A la luz y a los sones de una flauta y tamboril se organizaba un baile. Es una pena que se haya perdido este detalle folklórico que ponía una nota de sana alegría a una fiesta íntima y sencilla.

9. — EL SENTIDO DE LA ACTUAL RESTAURACION.

Hemos recorrido la tremulante historia de un arcaico templo, que a través de repetidas ruinas y reparaciones ha conseguido llegar casi de milagro hasta nosotros. Sus piedras centenarias han presidido, como las de otros templos cristianos, la vida cotidiana y religiosa de las generaciones pasadas. No todos los momentos han sido gloriosos. Ha habido luces y sombras, como es propio de toda la historia humana. Han alternado, en relación con este templo, personas celosas y descuidadas, devotas e indiferentes. El zarpazo del tiempo, de las riadas, de la incuria, se han contrapesado con el alivio de sucesivas reparaciones y el interés y devoción de los fieles. El edificio que ahora conservamos es sólo parte de otro más amplio, que ha desaparecido irremediabilmente. Pero ahí queda la ermita, ruda y tenaz, como un

peñasco hundido en nuestra tierra, que ha logrado resistir al desafío de los siglos, o como un recio navío que tras larga tempestad ha conseguido llegar exhausto, pero seguro, hasta las playas de nuestra época.

Ahora podemos decir que la ermita está salvada, que ha recuperado su escondida belleza y su perdida juventud. La verdadera causa de esta pervivencia hay que ponerla en la persistencia de la devoción a Nuestra Señora a través de esa imagen a la que las sucesivas generaciones de Población han rezado e invocado como Virgen del Río, del Corro, del Socorro o de los Pastores. Mutables invocaciones todas ellas que, sin embargo, confirman la continuidad de su culto y la permanencia y renovación de una misma devoción. Precisamente porque esa imagen permanecía en la vieja capilla consiguió ésta salvarse de la ruina, como se salva el estuche que contiene una perla preciosa.

El primer paso para la restauración de la ermita que hoy celebramos, se dio invocando a la Virgen del Socorro. A este primer movimiento de piadosa solidaridad, que impulsaron los hijos del pueblo, se añadió el apoyo de la diócesis, y a éste la generosa cooperación del Estado por medio de la Dirección General de Bellas Artes. Lo que comenzó por una iniciativa local de carácter religioso, ha cobrado un interés nacional, que, además de asegurar definitivamente la conservación de edificio, ha puesto de relieve el extraordinario interés que ofrece la ermita bajo el punto de vista arqueológico y artístico.

Bajo tales perspectivas la restauración de nuestra vieja y olvidada ermita representa un mensaje de espiritualidad y de esperanza. En estos críticos momentos en que los pequeños pueblos castellanos, diezmados por la emigración y el abandono, se resisten a morir, y se aferran casi a la desesperada a nuevas técnicas agrícolas y a todo lo que les ofrezca un poco más de modernidad y cultura; comienzan también a revalorizar lo que aún les queda de sus mejores tradiciones, a recordar los fastos de su historia, o a renovar los monumentos que mantienen los vestigios de su pasada grandeza. Actuar así no es anclarse en el pasado para hundirse con él; sino apoyarse en él, en su legado, en su mensaje, para caminar hacia el futuro con ansia de vida, con obstinada resistencia a padecer el aniquilamiento o el olvido. En medio de una sociedad que parece absorbida por las grandes ciudades industrializadas, y fascinada por estériles y gregarias novedades, estos pequeños pueblos, estos restos de nobles campesinos, quieren también dejarse oír, quieren afirmar su peculiar perso-

nalidad y cultura, y ser reconocidos como parte integrante de la Patria. Su mensaje, su aportación —de la que es signo y ejemplo el caso que nos ocupa— tiene un valor eterno e imperecedero: conservar el tesoro de la fe religiosa de los padres, y exaltar los valores culturales y espirituales del hombre.

NOTAS

- (1) Véase nuestro artículo *La bailía de Población de la Orden de San Juan de Jerusalén*, en "Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses", Palencia, número 32 (1971), págs. 203 - 237.
- (2) La ermita ni siquiera aparece mencionada en las líneas que dedican a Población los diccionarios geográficos de Miñano (1827), Sociedad de Literatos (1832), Macoz (1847). Nada dicen tampoco las monografías de Quadrado: *Valladolid, Palencia y Zamora* (1885), Rodríguez Muñoz: *Iglesias románicas palentinas* ("Publ. de la Institución T. Téllez de Meneses, número 13, Palencia, 1955), García Guinea: *El Arte Románico en Palencia*, Palencia, 1961.
- Hay breves alusiones en el Diccionario de Riera y Sans, Barcelona, 1885, t. 8, página 238; el *Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia*, Carrión y Frechilla, pág. 25, la cataloga como "ojival primitiva" y recuerda los capiteles de cabezas y ojarascas y la imagen románica de la Virgen; Revilla Vielva en *Camino de Santiago. Pueblos enclavados en la ruta de la provincia de Palencia* (Public. de la Inst. Tello T. de Meneses, núm. 11, pág. 20, la considera de estilo románico final, data en el siglo XIII a la Virgen y publica una foto de la ermita; Huidobro y Serna, en *Las peregrinaciones jacobeanas*, Madrid, 1950, t. II, pág. 510, dice que en las afueras se da culto a una imagen románica en una ermita ojival; Enríquez de Salamanca en su reciente guía de *Palencia, León*, 1972, pág. 104, considera a las dos ermitas de Población como románicas de transición.
- (2 bis) Las lápidas sepulcrales halladas hasta ahora son las siguientes: Dos delante del altar, de gran tamaño, muy toscas y sin inscripción, una de ellas con una sencilla cruz y otra lisa. En el segundo tramo de la ermita se halló junto al muro izquierdo la lápida con la inscripción (lám. 12) y otra pequeña con una cruz en relieve semejante a la de Santiago. Empotrada en el muro derecho apareció bajo un arco ojival otra lápida adornada con una sencilla banda longitudinal (lám. 11). Fuera de la ermita han aparecido otras lápidas similares.
- (3) AHN. Orden de San Juan, lengua de Castilla, leg. 7-2, n. 20. Apeo de la bailía de Población ejecutado por orden del Bailío Juan Ignacio Ibarburu por D. Manuel Reyero en el año 1791.
- (4) Archivo de la Catedral de Palencia, armario 2, leg. 1, núm. 41. Concordia entre el obispo de Palencia y el prior y hermanos hospitalarios de Jerusalén sobre el modo de proveer de clérigos a las iglesias que poseían en la diócesis. El documento no tiene fecha, pero tiene tres sellos de cera, el de Don Tello, el del Cabildo con agnus Dei con cruz lanceada, y un fragmento del de la Orden de San Juan.

- (5) En *La más antigua estadística de la diócesis palentina* (año 1345), publicada por D. Jesús San Martín Payo (Public. de la Inst. T. T. de Meneses, núm. 7 Palencia, 1951, pág. 22), se señala a Población como arciprestazgo con las iglesias de Santa María (Magdalena) y San Miguel, dotadas de abundante personal eclesialístico: 1 párroco, 5 presbiteros, 2 diáconos, 2 subdiáconos, y 6 graderos.
- (6) AHN, l. c., leg. 8-1, núm. 6. Visita a la iglesia de San Pedro de Población por Fray Alonso de Castañeda en 1519.
- (7) En nuestro artículo *La bailía de Población* publicamos unas fotografías de la ermita de San Miguel, y la identificamos con la de Ntra. Señora de Lantadilla, pues al no quedar rastro de ésta, y declarar los documentos que se hallaba en el término de San Miguel, pensamos que se referían a la ermita hoy allí existente. Un estudio más detenido nos ha convencido de la diversidad de ambas ermitas. La de San Miguel (hoy muy bien restaurada con un legado de Don Ciriaco Fernández) dependía de la parroquia, cuyos clérigos decían allí misa una vez al año por el caballero fundador enterrado en ella. La ermita de Lantadilla estaba situada en el término de San Miguel, en una tierra que todavía recibe el nombre de Lantadilla. Según la tradición la ancha piedra que ha servido para dar acceso a la ermita del Socorro desde la calle Mayor era el antiguo altar de la desaparecida ermita.
- (8) Las noticias sobre Valderrábano y sus predecesores las conocemos por las declaraciones que hicieron en la visita de 1519 los testigos Juan Cayón, Juan García de Revenga, Rodrigo García, Alonso Rodríguez y Andrés Rodríguez. AHN, l. c. legajo 8-1, núm. 6.
- (9) Don Diego de Toledo era miembro del Consejo de los Reyes Doña Juana la Loca y Don Carlos. Por las fechas de la visita al priorato de Población estaba en litigio la posesión del Gran Priorato de San Juan de Castilla y León entre Don Diego de Toledo y Don Antonio de Zúñiga. El pleito fue resuelto por el rey, que dividió el priorato en dos partes. Entregó a Zúñiga 18 encomiendas en los reinos de Toledo, Murcia, Sevilla, Galicia y León y a Don Diego las de los obispados de Zamora, Salamanca, Plasencia, Burgos, más la encomienda de Castronuño y Badillo y la bailía de Población. El Papa León X otorgó dicho concierto por una bula fechada en Milán el 14 de mayo de 1519.
- (10) AHN, l. c. leg. 8-1, núm. 6. La provisión está firmada por "el prior de San Juan", escrita y confirmada por su secretario Gregorio Macías, y lleva el sello de cera del prior.
- (11) AHN, l. c. leg. 8-1, núm. 6. El documento ocupa 17 páginas y media de papel folio, con hermosa letra cortesana, y acaba con la firma y rúbrica del escribano Francisco de Vallarna.
- (12) AHN, l. c. leg. 8-1, núm. 7. Expediente de la visita a la bailía de Población por Don Juan López y Don Francisco de Bustamante, por orden del Gran Prior Don Diego de Toledo en el año 1539.
- (13) AHN, l. c. leg. 8-2, núm. 12: Mejoramiento del Conde de Alba de Yuste, Don Antonio de Toledo, bailío de Población, siendo Gran Prior Manuel Filiberto. Años 1604-1605.
- (14) AHN, l. c. leg. 8-1, núm. 8. Expediente de la visita a la bailía por Don Antonio de Briceño y Don Francisco Galindo, por orden del Gran Prior Manuel Filiberto,

en el año 1619. La visita a Población tuvo lugar el 4 de abril; los preceptos fueron dictados allí el 22 de junio.

- (15) AHN. l. c. leg. 8-1, núm. 10. Expediente de la visita a la bailía por Don Juan de Tordesillas Cuevas y Don Juan Fernández Pabón, por orden del Gran Prior Don Bernardino de Zúñiga, en el año 1627. Las informaciones públicas tuvieron lugar en Población el 9 de agosto. Después de recorrer varios pueblos volvieron allí los visitantes para recoger las informaciones secretas el 21 de septiembre, y redactar los preceptos al día siguiente.
- (16) AHN. l. c. leg. 8-2, núm. 13. Mejoramiento de 1630, fol. 5. El testigo Miguel Cayón declaró el 23 de febrero "que el cuerpo de la iglesia no está cubierto y le parece si se hubiese de cubrir serían necesarios más de mil ducados para hacerlo", el hijo del anterior, del mismo nombre, dijo que no se había cubierto la iglesia "porque costaría más de dos mil ducados".
- (17) *Ibid.* Realizaron el mejoramiento de 1630, suplicado por el bailío Miguel Calderón, prior de Iborra, al Gran Prior Don Bernardino de Zúñiga, Don Pedro de Sarabia y Don Felipe de Quiñones en el año 1630. El memorial de reparos de 1621 a 1630 ocupa los folios 21-95, los referentes a Población en folios 21-24.
- (18) Así lo certifican los apcos de 1657 (AHN. l. c. leg. 5, núm. 4) y de 1701 (leg. 6 número 5): "declararon que la iglesia de San Pedro hoy está sin cubierta. Sólo tiene la capilla de Nuestra Señora donde se dice misa, y está cubierta".
- (19) AHN. l. c. leg. 107 (2.ª serie), carta del administrador Palacios al bailío Velarde, Benavente, 25 de septiembre de 1781.
- (20) *Ibid.* Testimonio del maestro de albañilería Vicente Huerta, redactado y avalado por el escribano Paulino Revuelta Cayón, Población 7 de septiembre de 1781.
- (21) *Ibid.* Minuta de la carta del bailío Velarde al administrador Palacios, Madrid, 29 de septiembre de 1781.
- (22) Libros de la cofradía del Socorro de los Pastores de Población de Campos. El primero contiene la regla (12 capítulos originarios, más otros tres añadidos y uno adicional) y los gastos e ingresos; el segundo los nombramientos de cargos y los hermanos y hermanas de la cofradía.

LAMINAS

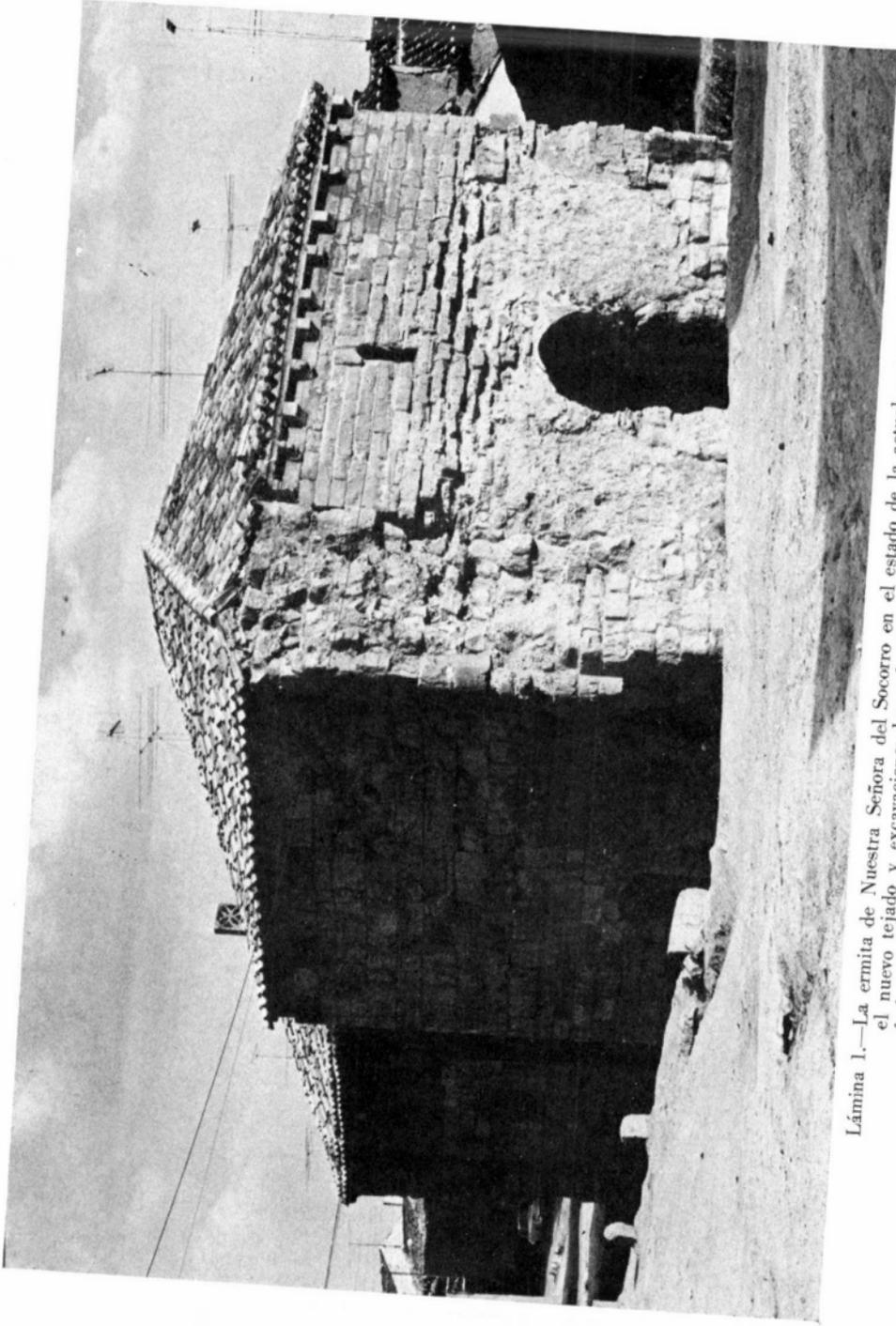


Lámina 1.—La ermita de Nuestra Señora del Socorro en el estado de la actual restauración, con el nuevo tejado y excavaciones hasta la base primitiva. La esquina que forman las fachadas del norte y oriente muestran las huellas de la prolongación primitiva del muro, en el que todavía persisten los restos de una semicolumna que sugiere un espacio cubierto totalmente desaparecido.

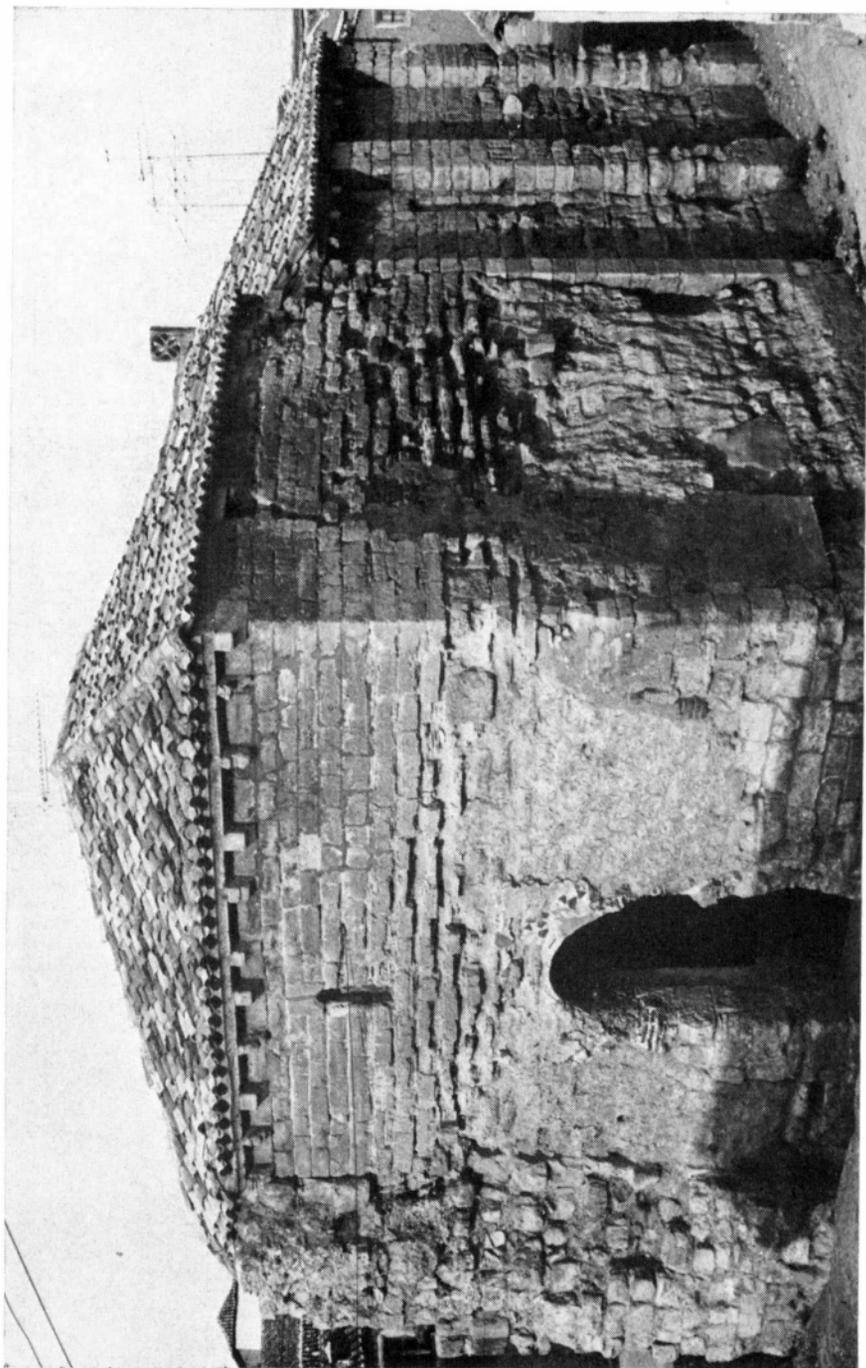


Lámina 2.—Fachadas del norte y del poniente. En la puerta el arco primitivo aparece quebrado por la parte superior para facilitar el acceso a que obligaba la superposición de estratos que habían dejado soterrado al edificio.

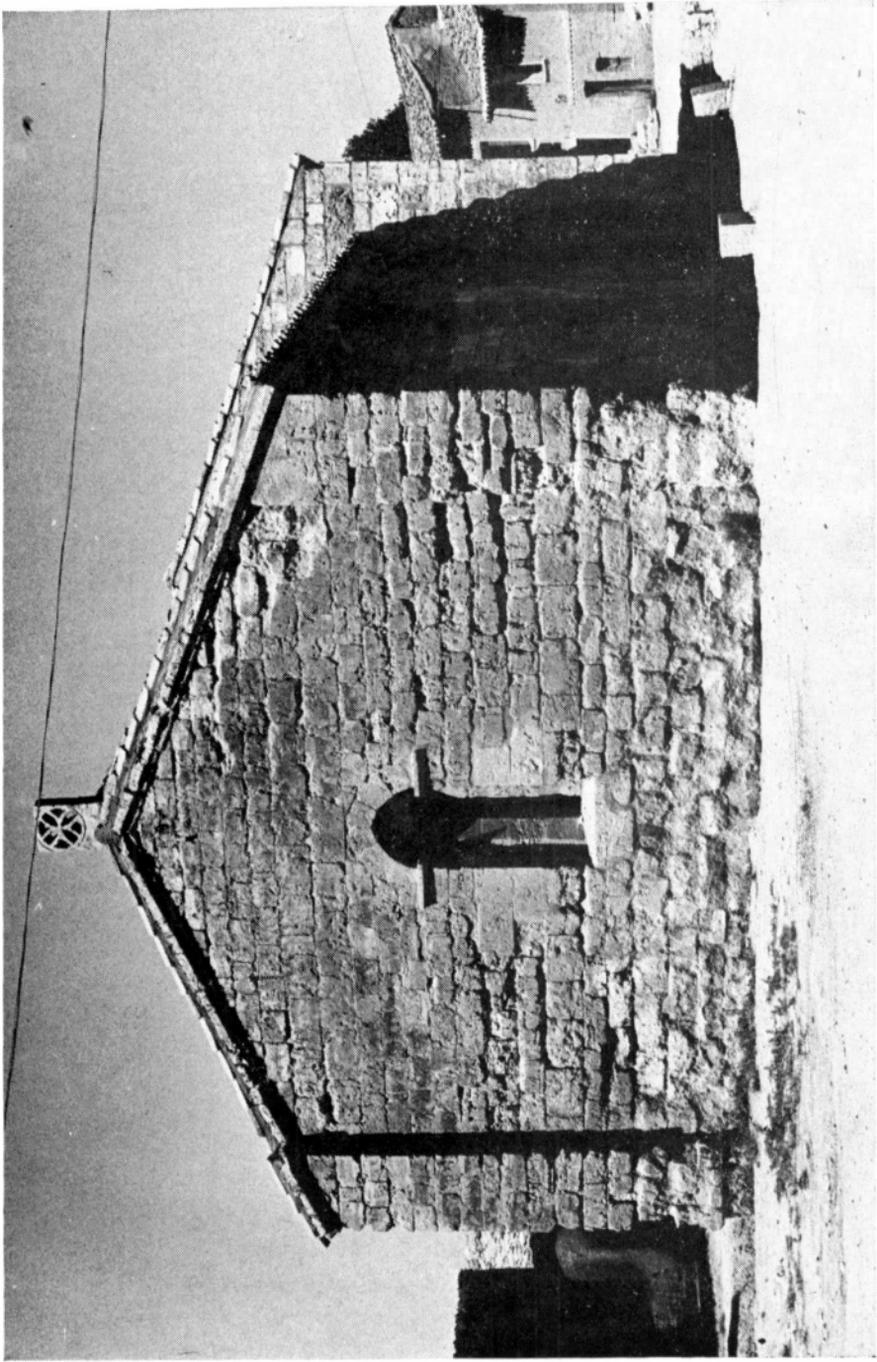


Lámina 3.—La fachada sur corresponde a la parte más antigua y mejor conservada del actual edificio. Está rematada por una original cruz calada inscrita en una piedra cuadrangular.

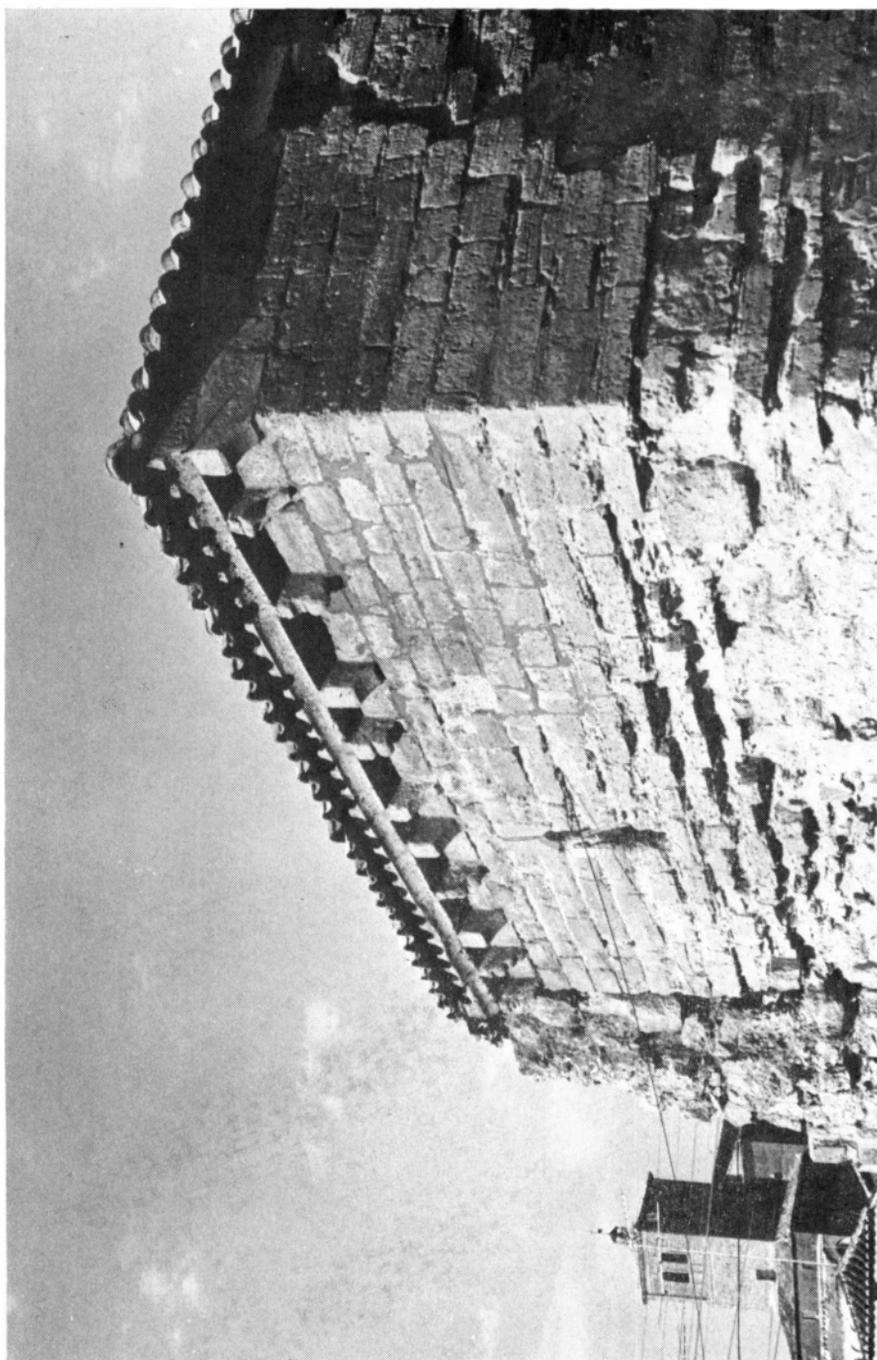


Lámina 4.—Cancillos de la fachada norte.

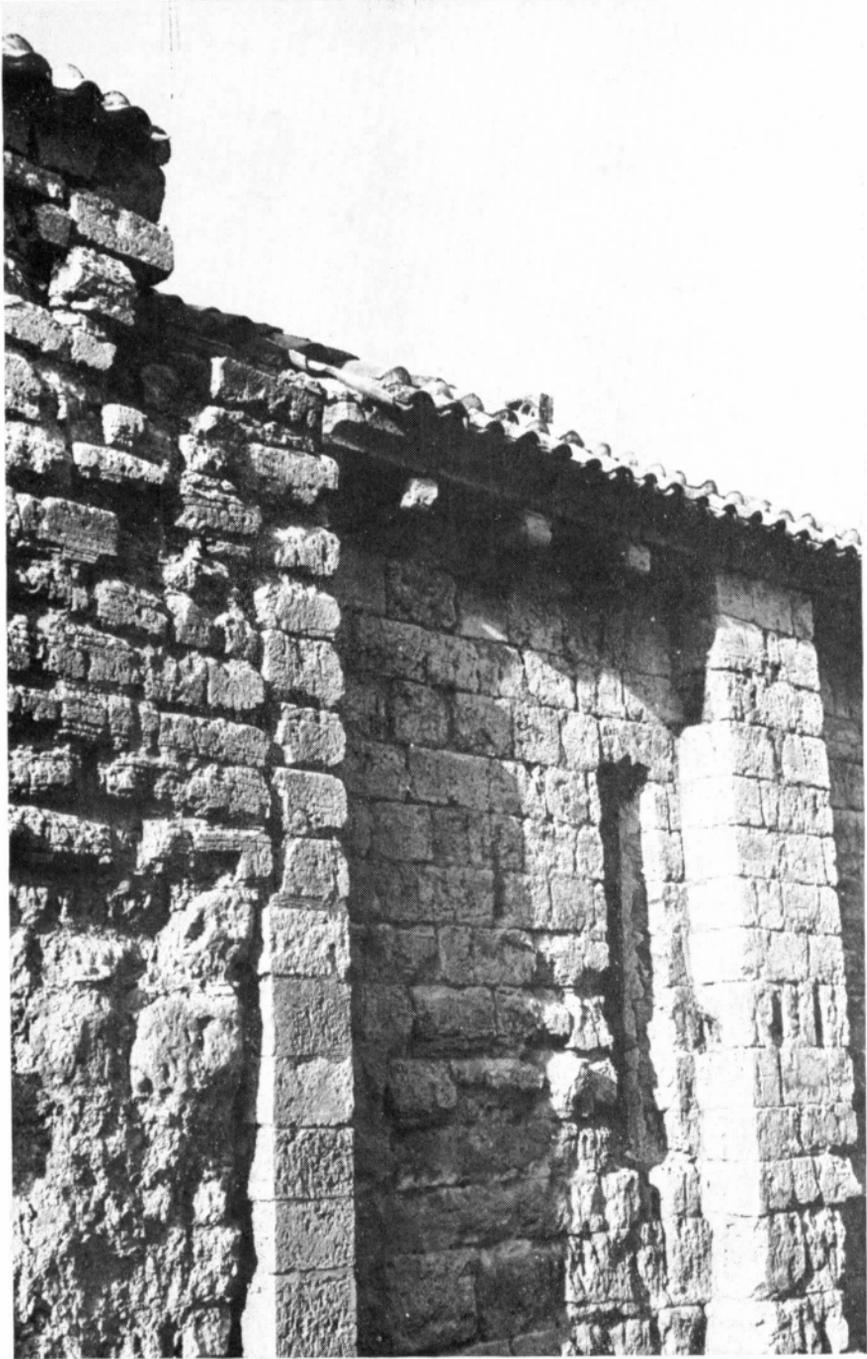


Lámina 5.—Este detalle de la fachada del poniente demuestra claramente la yuxtaposición de las dos partes del actual edificio. La saetera original debió ser ensanchada posteriormente, como lo testifica la rudeza con que han sido quebradas las piedras y el tosco arco conopial que la remata.

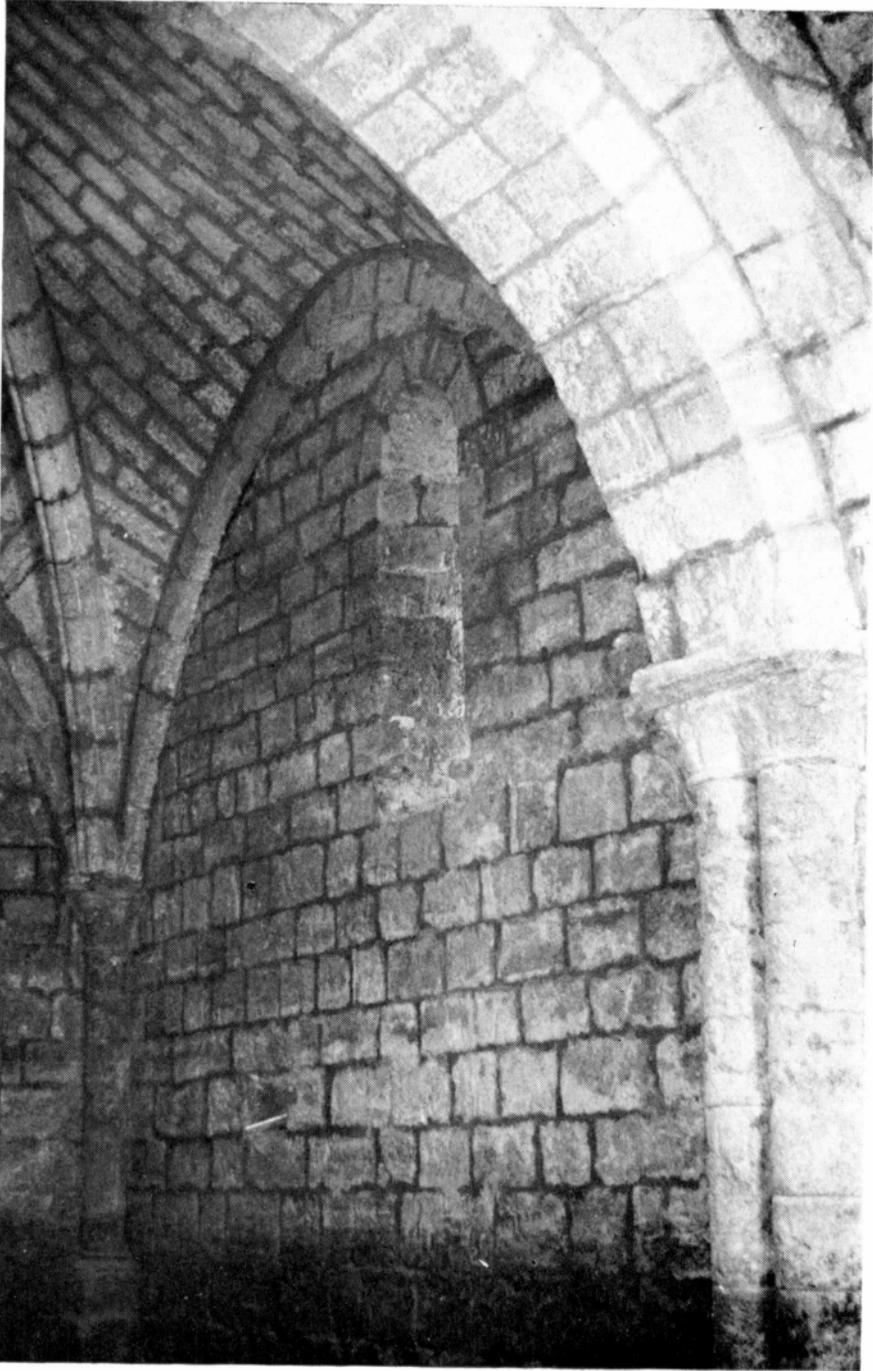


Lámina 6.—Interior de la capilla de Nuestra Señora.

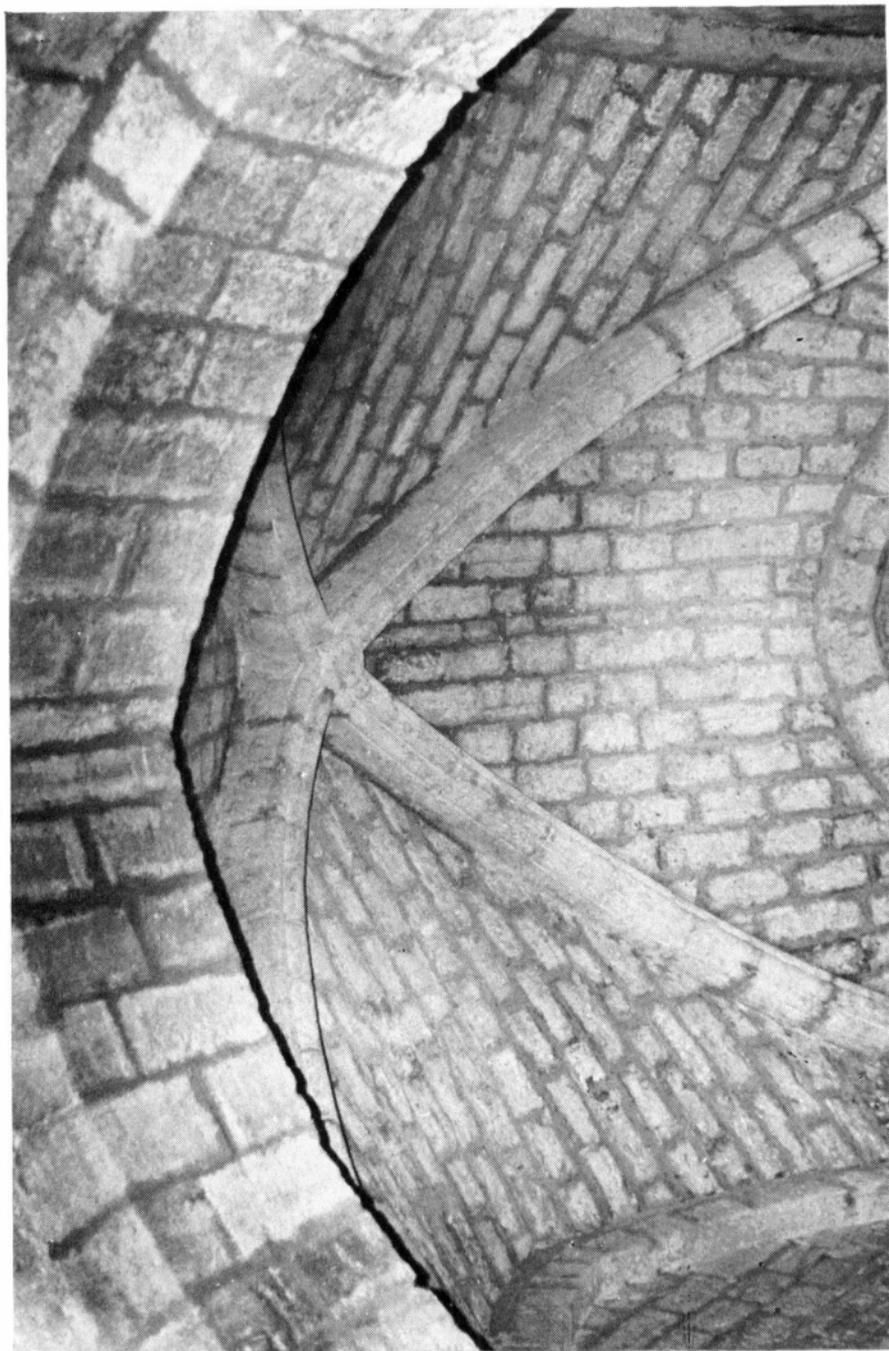


Lámina 7.—Abovedamiento en arco de crucería del sector más antiguo de la ermita.



Lámina 8.—Arco toral que divide al edificio en dos partes asimétricas.

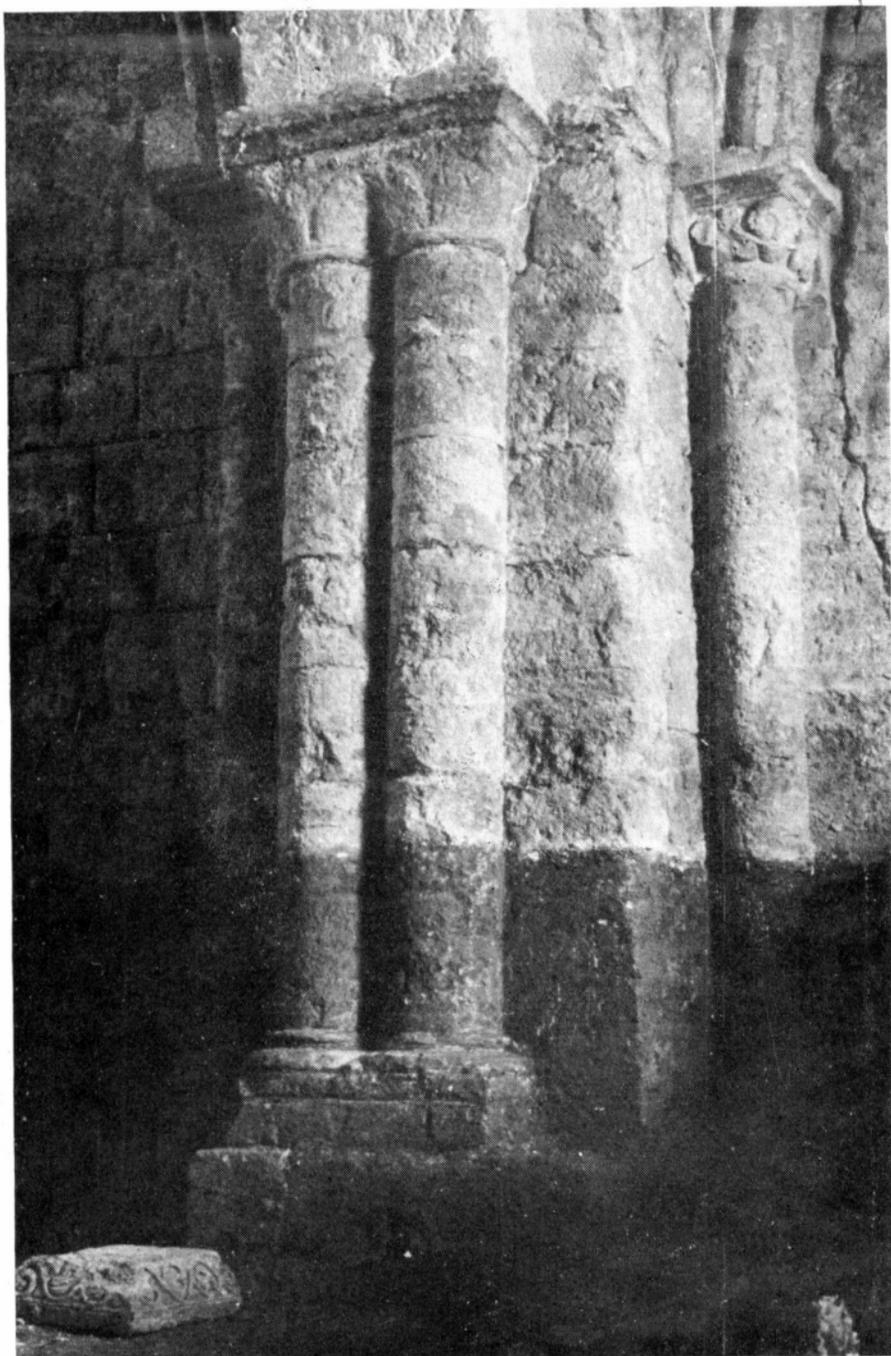


Lámina 9.—La diversa tonalidad de las piedras señala el espesor de los escombros que sirvieron de relleno al interior de la ermita, y dejaban totalmente ocultos los basamentos de las columnas.



Lámina 10.—Todos los capiteles del sector más antiguo tienen como único elemento decorativo un ángulo de líneas curvadas que a veces cobijan un pequeño adorno en forma de cruz de lis. El capitel de la derecha es gótico, con decoración de cabeza y hojas de vid.



Lámina 11.—Sepulchro cobijado bajo arco apuntado. Tanto dentro como fuera del actual edificio se han hallado varias lápidas funerarias sin inscripción.

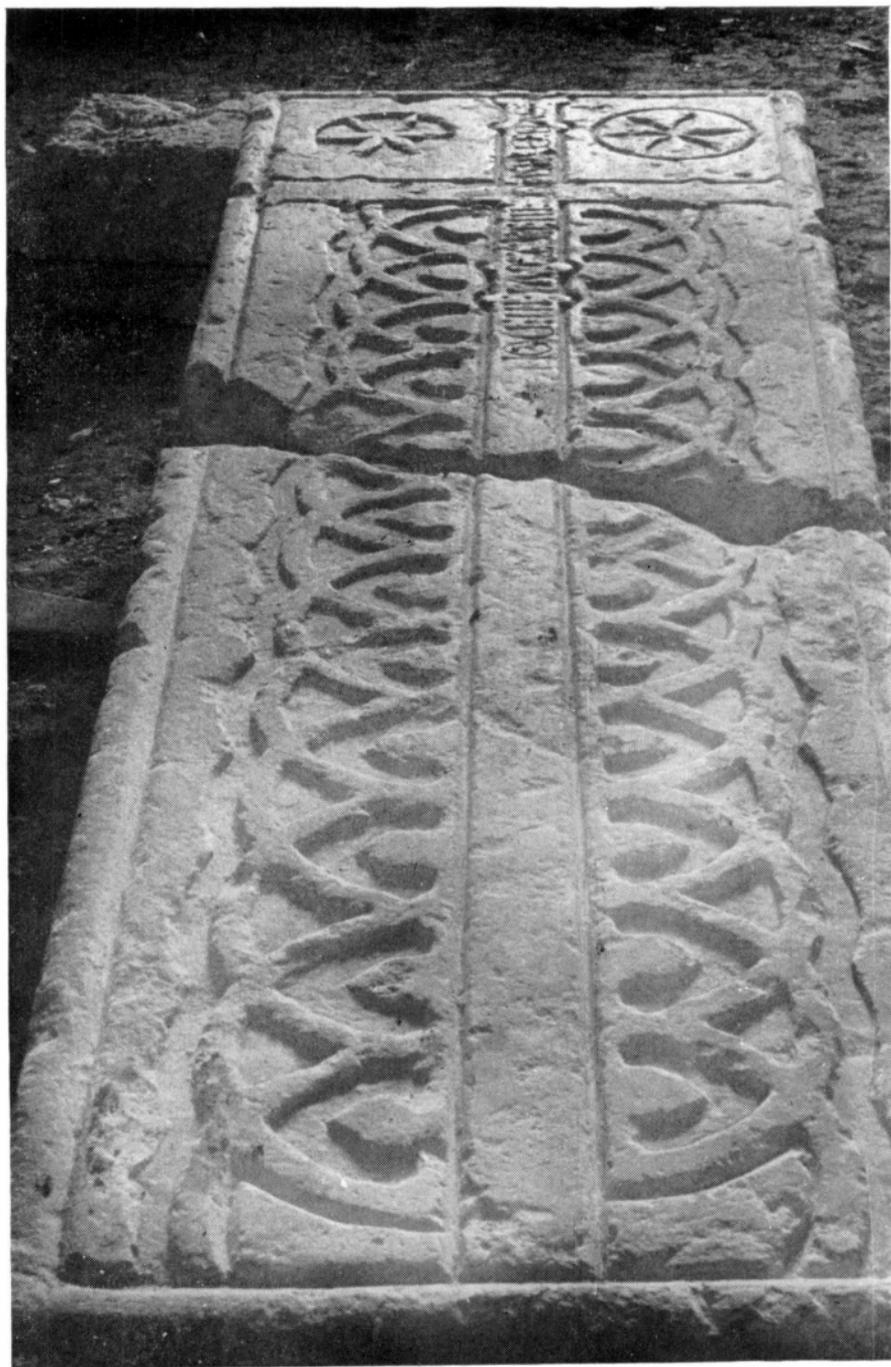


Lámina 12.—Estela sepulcral encontrada en la parte más moderna del edificio. En el hastil de la cruz una inscripción incompleta nos da la fecha de 1165 (Sub era MCCIII). Está decorada con técnica primitiva a bisel de arcos entrecruzados formando caireles, cuyos campos interiores llevan lancetas. En los entrebrazos superiores de la cruz hay dos aspas dentro de círculos, una excisa y otra incisa.



Lámina 13.—La Virgen del Socorro: Talla románica, cuyo culto persiste hasta hoy en la ermita de Población de Campos.



Lámina 14.—La imagen de la Virgen de las Candelas (sig.º XIV), que se halla actualmente en la iglesia parroquial, debió de ser antiguamente venerada en la ermita de Nuestra Señora de Lantadella, hoy totalmente desaparecida, aneja al priorato de San Pedro.

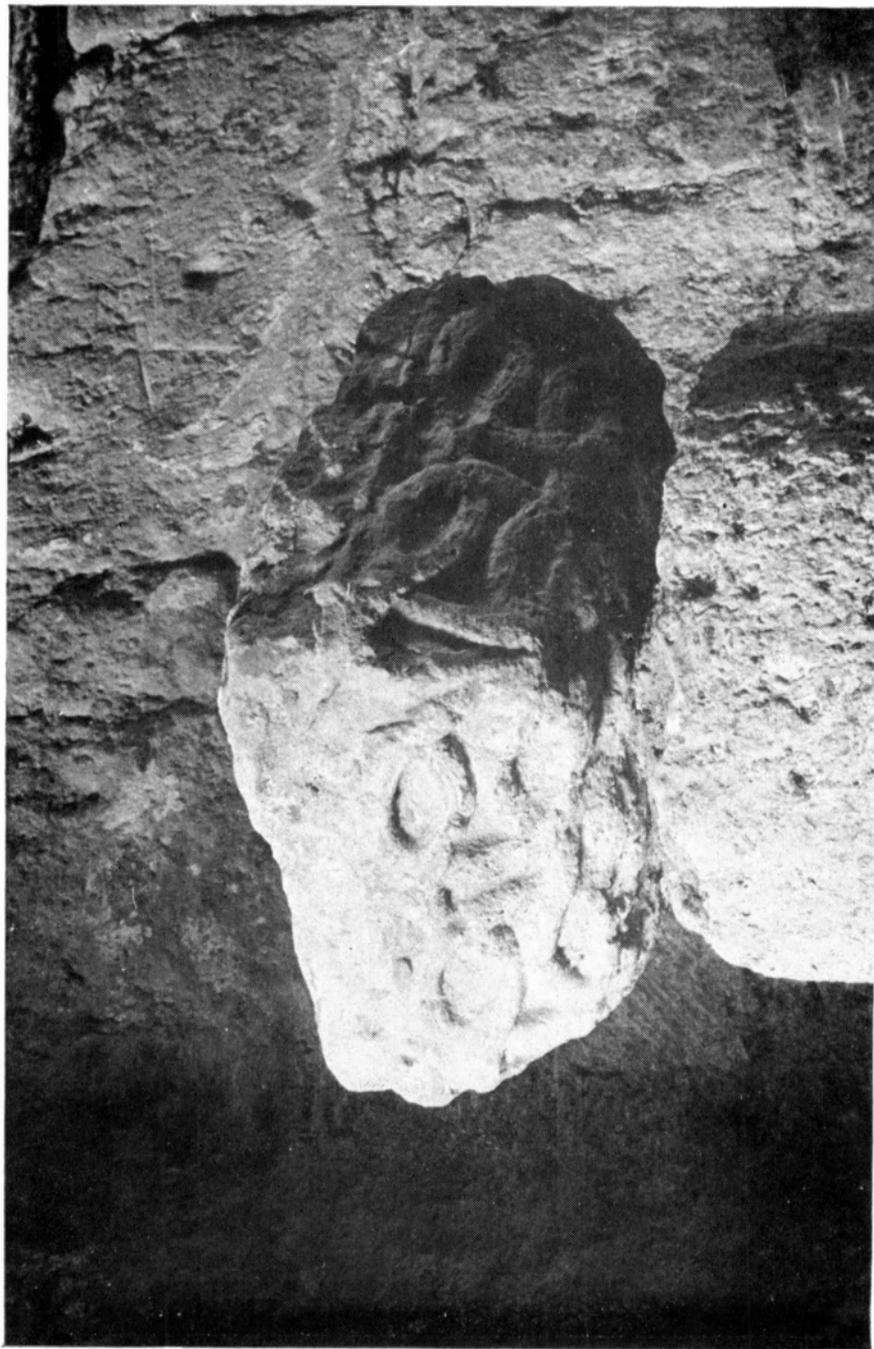


Lámina 15.—De los escombros hallados en la parte superior de las bóvedas surgieron estos fragmentos con decoración visigótica que han podido pertenecer a una edificación desaparecida en aquella época. El fragmento del grabado presenta una decoración de encestado.

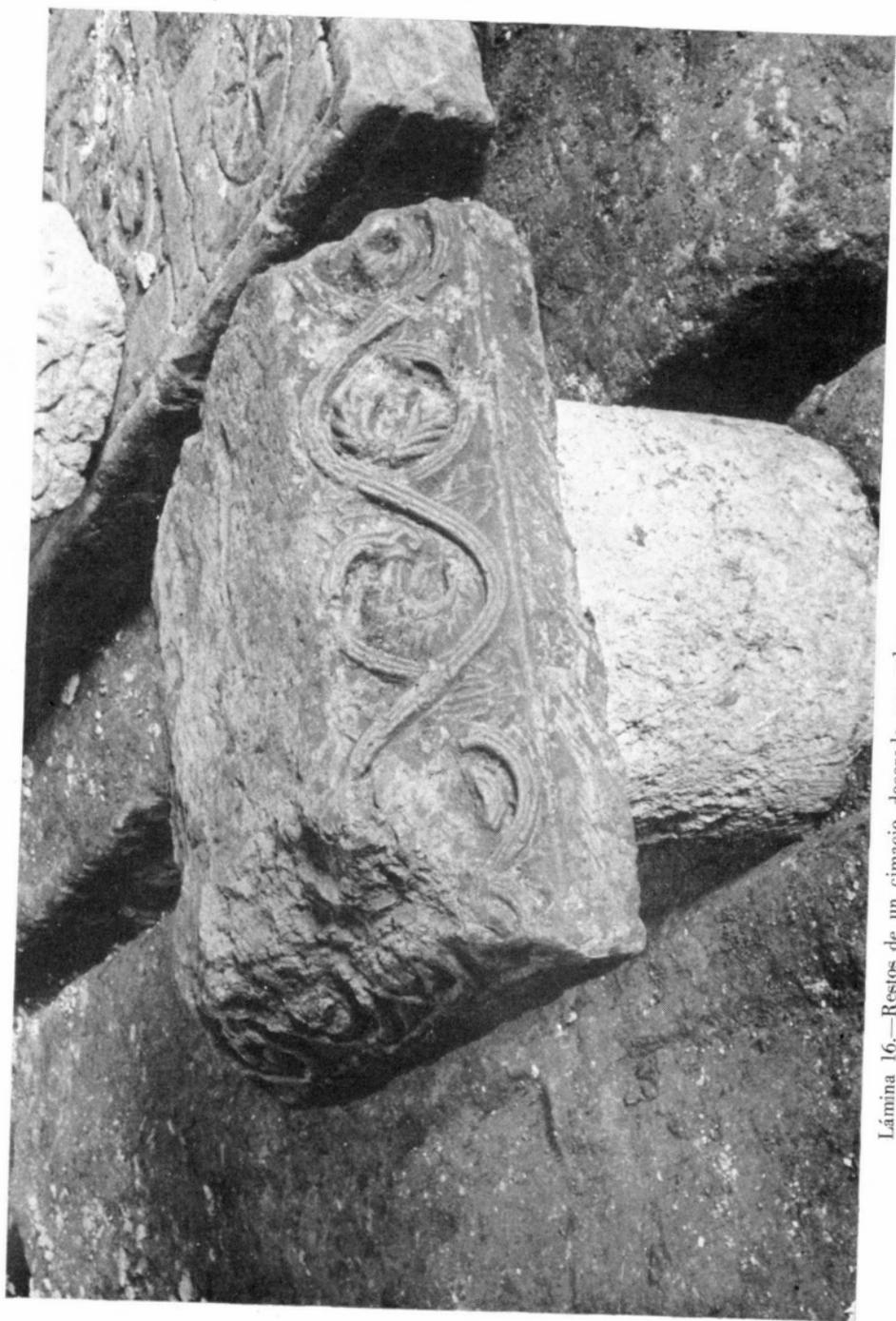


Lámina 16.—Restos de un cimacio, decorado con volcanos.

VOCES DE DENTRO Y DE FUERA

VOCES DE DENTRO Y DE FUERA

- M. REVUELTA GONZALEZ, S. J.: *Política Religiosa de los liberales en el siglo XIX*. Trienio constitucional.— XVI + 515 pág. Madrid, C. S. J. C. 1973. (Historia de España en el Mundo Moderno, vol. 4). Encuadernado en tela con sobrecubierta. 650 ptas. 50 ilustraciones.

Formando parte de esta colección, dirigida por el prestigioso Catedrático D. Vicente Palacio Atard, nos ofrece nuestro paisano y Académico Correspondiente de la Institución, el P. Revuelta, en esta su tesis doctoral de la Universidad de Madrid, una aportación fundamental para el conocimiento de nuestra historia contemporánea.

Seis densos capítulos y un Epílogo, con otros seis Apéndices, dedicado el último a la Bibliografía (475-499) integran la exposición, que se hace ya sugestiva e insinuante desde los mismos títulos de los capítulos. El primero se intitula *Vinculaciones políticas y necesidad de reforma de la Iglesia Española del antiguo régimen. El desencadenamiento del ambiente anticlerical y de la crítica a la Iglesia*, se llama el segundo. En el tercero y cuarto, se exponen *Las medidas legislativas adoptadas por la Junta Provisional y por las Cortes de 1820-21 en materias eclesiásticas*, con *La ejecución de los decretos de las Cortes sobre la reforma de las Ordenes Religiosas*. Reserva el capítulo quinto a *Los secularizados, religiosos y monjas*, indicando el número y situación de los secularizados. Finalmente, en el capítulo sexto, se analiza la *Repercusión de las innovaciones religiosas en la crisis del sistema constitucional*.

Con esta sencilla enumeración, queda bien claro que el autor aborda en este libro uno de los problemas más fascinantes de la his-

toria político-religiosa española del siglo XIX. Y precisamente, todo arranca del capítulo primero, verdadera plataforma desde la que se puede contemplar todo el devenir histórico de nuestra Patria en la pasada centuria.

Dice muy bien, a este respecto, el Maestro Sánchez-Albornoz que en la guerra de la independencia, quizá por vez primera y como nunca hasta allí, los españoles sintieron con fuerza su solidaridad nacional. Pero la inclemente proyección del destino hizo que la oposición entre los defensores del viejo régimen y los partidarios de las ideas nuevas, provocada por la natural infiltración en España de los principios de la Revolución francesa, surgiera en una época en que el pueblo español había heredado de la guerra contra los franceses una psiquis de violencia apasionada y vivía en un clima de odios, de desprecio por el convivir en fecunda concordia e incluso de desdén por la vida propia y por la del adversario convertido en feroz enemigo. Y así nace la pugna civil entre liberales y absolutistas, en una atmósfera de odios feroces, de pasiones violentas y de desprecio de la vida.

Para entender mejor estas tremendas afirmaciones de Sánchez-Albornoz, que ponen delante de nuestros ojos las dos Españas, preguntemos al P. Revuelta por el carácter de la Guerra de la Independencia y nos dirá que no puede ponerse en duda el carácter religioso de aquella guerra, sostenida y atizada por el episcopado, el clero y por miles de religiosos exclaustrosados por el gobierno intruso, y por esta razón los extraordinarios méritos contraídos por la Iglesia durante aquella lucha, fueron públicamente reconocidos y recompensados en el sexenio absolutista.

Para el futuro, aún revistió mayor gravedad el hecho de que la Iglesia de España considerara enemigos suyos, tanto al régimen intruso napoleónico como al régimen nacional, instaurado por los liberales en Cádiz, y contra afrancesados y liberales comenzarían a salir muy pronto decretos de persecución. Si en la restauración política se enlazó con la situación anterior al 1808, como si nada hubiera pasado en aquellos años, en la restauración religiosa no se pretendió una renovación saludable basada en reformas necesarias, sino un simple retorno a la Iglesia del Antiguo Régimen. Por esta razón, los decretos del Rey, restaurando el orden religioso y político del antiguo régimen como si nada hubiera pasado, llevan un tinte arcaico e inmovilista, algo de rancio, como el título que se dió el P. Alvareda en sus famosas cartas del *Filósofo Rancio*. El rigorismo e intransigencia con que se implantaron y la negativa a la más mínima adaptación, exacerbaron a los adversarios que, viendo a la Iglesia Española más unida aún al

trono, se aprestaban, en las cárceles o en el exilio, a caer sobre ella con afán de revancha, enarbolando el banderín de las reformas eclesiásticas, a las que dedica el P. Revuelta más de veinte páginas.

Conocían muy bien los liberales la enorme influencia que la Iglesia y el clero tenían en el pueblo español y por esa razón, apenas jurada la constitución en 1820 y antes de las medidas legislativas en materias eclesiásticas, desencadenaron una campaña furibunda de descrédito del clero, poniéndole en la picota del ridículo, por medio de cartas, periódicos y folletos. Ciertamente un precedente de esta campaña difamatoria contra el clero puede verse ya en las Cortes de Cádiz, en el Diccionario Crítico-burlesco de Gallardo y en alguna prensa de aquellos días, pero en el trienio liberal inaugurado en 1820, la sátira anticlerical tiene su origen en el sacerdote palentino Sebastián Miñano Bedoya, natural de Becerril de Campos. Benemérito por otras publicaciones, sobre todo por su gran Diccionario Geográfico de España, supo Miñano aprovechar las circunstancias, cuando aún duraba la sorpresa por el nuevo orden de cosas establecido, dando la pauta a los escritores anticlericales para manejar la sátira y el chiste contra el clero. Desde finales de marzo hasta principios de julio de 1820, publicó Miñano, con el título de *Lamentos políticos de un pobrecito holgazán que estaba acostumbrado a vivir a costa ajena*, diez famosísimas cartas, verdadero prototipo de la crítica anticlerical. Su éxito y, en consecuencia, su efecto pernicioso, fue sorprendente, calculándose que cada una de aquellas cartas pasó de 60.000 ejemplares. Hubo continuadores e imitadores del Pobrecito Holgazán, pero el presbítero palentino creó escuela en el modo de hacer sátira y por nadie fue superado en gracia y talento.

Este aluvión de escritos anticlericales abrió y preparó el camino para las medidas legislativas en materias eclesiásticas, de las cuales habla extensamente el P. Revuelta en los capítulos 3-6 de su historia.

Podemos afirmar que los primeros pasos de la Junta Consultiva no fueron de abierta hostilidad respecto al clero secular, al que se pretendió atraer y después forzar una alianza gravosa; mas respecto a los regulares, comenzó muy pronto a manifestar una hostilidad alarmante, que era como preludio de lo que harían, a partir del 9 de julio, las mismas Cortes. Comenzaron con la supresión de los Jesuitas para pasar inmediatamente a la Ley del 25 de octubre sobre reforma de los regulares y del mismo clero regular, que también fue firmada por el Rey el 25 de octubre. Estas reformas del clero secular, continuadas en las Cortes de 1821, constituían un recorte en los privile-

gios clericales, reducían los diezmos a la mitad, suprimían los beneficios simples y constituían un trasiego, sin aprobación eclesiástica, de los bienes eclesiásticos, restringiendo al mismo tiempo el envío de dinero a Roma por gracias y dispensas.

Decretadas por las Cortes las medidas de supresión o reforma de los regulares, quedaba el Gobierno encargado de su ejecución, oficio que desempeñó con la mayor rapidez, exactitud y eficacia posibles. Dos largos capítulos (el cuarto y el quinto) consagra el autor, quien con el dedicado a exponer las repercusiones y consecuencias de la aplicación de los decretos, cierra su luminoso y completo estudio sobre el trienio liberal.

Ante la imposibilidad de reducir a pocas líneas su contenido, voy a limitarme a indicar las familias religiosas, monasterios, individuos y bienes conventuales que sufrieron el azote de la persecución.

Los Jesuítas tenían 21 casas y 436 individuos; benedictinos, cistercienses, cartujos, jerónimos, freires de las cuatro órdenes militares y canónigos regulares tenían 308 monasterios y conventos, quedando suprimidos 290; los franciscanos, dominicos, agustinos, mercedarios, trinitarios, mínimos y servitas tenían 1.701, que daban un total aproximado de 20.585 ordenados *in sacris*. Uniendo a este número el de los monacales, puede calcularse en 33.000 el número total de religiosos.

A los decretos de supresión o reforma iban unidas la venta de sus bienes y la secularización. El artículo 23 de la ley de regulares aplicaba al Crédito Público todos los bienes muebles e inmuebles de los monasterios, conventos y colegios que se suprimen ahora o que se supriman en adelante. Era una medida revolucionaria de alcance verdaderamente nacional, que alteraba radicalmente la estructura del agro español y conmovía la existencia de todos los ciudadanos. A la larga resultó que el pueblo no solamente padeció los perjuicios espirituales infringidos a su Iglesia, sino que tampoco percibió los beneficios materiales que se le habían prometido.

Unos 8.000 religiosos abandonaron el claustro secularizándose, pero entiéndase bien que las secularizaciones de entonces no consistían en una reducción al estado laical, con abandono de los ministerios sacerdotales y dispensa del celibato, sino solamente en el paso del clero regular al secular, que era una tramitación larga, complicada y cara.

Y para terminar, unos datos relativos a los monasterios palentinos, suprimidos o reformados, sacados del Apéndice IV.

MONASTERIOS SÚPRIMIDOS

Aguilar de Campoo (Premostratenses)
 Bárcena de Campos (Basilios)
 Benavides (Cistercienses)
 Benevivere (Canónigos Regulares)
 Carrión de los Condes (Benedictinos)
 Cervatos de la Cueva (Orden de Santiago)
 Cevico Navero (Premostratenses)
 Dueñas (Benedictinos)
 Frómista (Benedictinos)
 Palencia (Hospitalarios)
 Ribas de Campos (Premostratenses)
 Saldaña (Cistercienses)

MONASTERIOS SUPRIMIDOS O REFORMADOS DE
ORDENES RELIGIOSAS

Ampudia (Franciscanos)
 Baltanás (Franciscanos)
 Carrión (Dominicos)
 Carrión (Franciscanos)
 Castromocho (Franciscanos)
 Cervera (Agustinos)
 Cisneros (Dominicos)
 Dueñas (Agustinos)
 Herrera (Franciscanos)
 Palencia (Carmelitas)
 Palencia (Dominicos)
 Palencia (Franciscanos)
 Palencia (Franciscanos)
 Palenzuela (Franciscanos)
 Paredes de Nava (Franciscanos)
 Redondo (Franciscanos)
 Ribas (Franciscanos)
 Saldaña (Mínimos)
 Santiago del Val (Franciscanos)
 Villada (Dominicos)

No nos queda más que felicitar cordialmente al autor por esta documentadísima obra, que será de consulta imprescindible para la historia religiosa española en la pasada centuria.

J. San Martín

OBRAS EDITADAS POR LA DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SILVA PALENTINA, del Arcediano del Alcor; anotada por D. Matías Vielva Ramos y D. Ramón Revilla Vielva. —3 volúmenes en folio.— Años 1932 a 1942. (Agotado volumen 1.º).

CATÁLOGO MONUMENTAL de la provincia de Palencia, por la Comisión de Monumentos Histórico - Artísticos y la Institución "Tello Téllez de Meneses". Cuatro volúmenes en folio redactados: 1.º y 2.º (segunda edición) por D. Ramón Revilla Vielva: 3.º y 4.º (primera edición) por D. Rafael Navarro García. (Agotados los volúmenes 2.º y 3.º).

MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS EN LA CATEDRAL DE PALENCIA, por D. Ramón Revilla Vielva. —Año 1945.— Volumen en 8.º, 72 páginas y 85 láminas.

GUÍA TURÍSTICA DE PALENCIA Y SU PROVINCIA, por Valentín Bleye.

EL ARTE ROMÁNICO EN PALENCIA, por el Prof. D. Miguel Ángel García Guinea. (Agotado. Pendiente reedición).

EL CAMINO DE SANTIAGO A SU PASO POR LA PROVINCIA DE PALENCIA, por el M. I. Sr. D. Ramón Revilla Vielva.

LA BASÍLICA DE RECESVINTO, por D. Jaime-Federico Rollán Ortiz. (En curso reedición).

CATÁLOGO DE PUBLICACIONES de la Institución "Tello Téllez de Meneses", números 1 a 30. Por el M. I. Sr. D. Jesús San Martín Payo.

PUBLICACIONES de la Institución "Tello Téllez de Meneses". Números 1 al 31. (Agotados 4 y 12).

Depósito Legal - P-3-1958

SUMARIO DEL NUM. 34

	PÁGINAS
<i>Memoria</i> , por D. Pablo Cepeda Calzada	V
<i>Excavaciones de Monte Cildá</i> , por M. A. García Guinea, José M. Iglesias Gil y P. Caloca	I
<i>El Antiguo Monasterio de Bernardas de Palencia</i> , por Timoteo García Cuesta, F. S. C.	97
<i>El Cabildo de Palencia</i> , por D. Jesús S. Martín Payo	227
<i>Noticias Históricas de la Ermita de Nuestra Señora del Socorro de Población de Campos</i> , por M. Revuelta, S. J.	249
<i>Voces de dentro y de fuera</i> , por D. Jesús S. Martín Payo	283

Institución «Tello Téllez de Meneses»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la vigente Ley de Prensa e Imprenta, se hace constar:

Financia esta publicación, no periódica, la Excm. Diputación Provincial de Palencia, con aportación del «Patronato José María Quadrado», del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Es Presidente-Patrono Nato de la Institución, el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación, actualmente el Dr. D. Angel Casas Carnicero; Presidente de la Junta de Gobierno y Censor-Director de Publicaciones, el M. I. Sr. D. Jesús San Martín Payo, y Secretario General, D.^a M.^a Valentina Calleja González.

Tiene el carácter de órgano del Centro de Estudios Palentinos, cuyos Académicos Numerarios, que en relación se citan, forman el Comité de redacción.

SRES. VOCALES ACADÉMICOS:

M. I. Sr. D. Jesús San Martín Payo.
Rvdo. Sr. D. Ramón Revilla Vielva.
Ilmo. Sr. D. Mariano Timón Ambrosio.
D. Arcadio Torres Martín.
Ilmo. Sr. D. Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia.
D. José María Fernández Nieto.
D. Antonio Alamo Salazar.
M. I. Sr. D. Mariano Fraile Hijosa.
Dr. D. Pablo Cepeda Calzada.
Ilmo. Sr. D. Jesús Castañón Díaz.
D.^a Casilda Ordóñez Ferrer.
M. I. Sr. D. Antonio González Lamadrid.
Ilmo. Sr. D. Pablo Lalanda Carrobles.
Dr. D. Jesús Mateo Romero.

La Administración de Publicaciones de la Institución funciona aneja al Negociado de Educación de la Excm. Diputación Provincial, que tiene sus oficinas en el Palacio Provincial.

